BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 6
de mayo de 2009

Año CXVII
Número 31.647

Precio $ 1,40

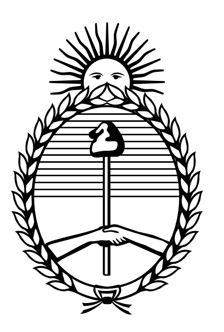

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ARIMEX IMPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 164.221. La Sociedad hace saber que en Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 31/10/08 aumentó el capital social en la suma de $ 1.424.527 elevándolo de $ 12.614.983 a $ 14.039.510, y en la suma de $ 10.031.326, elevándolo de $ 14.039.510 a $ 24.070.836. En tal sentido, se modificó el artículo cuarto del estatuto social elevando el capital social a la suma de $ 24.070.836. La Sociedad se encuentra comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Ignacio Gómez Nolasco. Abogado. Autorizado por Asamblea del 31/10/08.

Abogado – Ignacio Gómez Nolasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/05/2009. Tomo: 91. Folio: 645.

e. 06/05/2009 N° 38226/09 v. 06/05/2009

BANCO MACRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 se resolvió reducir el capital social en $ 60.000.000 representativos de 60.000.000 de acciones Clase B de valor nominal $ 1 cada una y 1 voto por acción y reformar los artículos 5°,14°,17° y 19° e incorporar el artículo 23 bis. El mandato del solicitante surge del Acta de Asamblea del 21/4/09.-

Apoderado – Alejandro Senillosa

Certificación emitida por: Marcelo J. Foppoli. N° Registro: 1829. N° Matrícula: 4317. Fecha: 5/5/2009. N° Acta: 13. N° Libro: 29.

e. 06/05/2009 N° 38289/09 v. 06/05/2009

BBSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 23/6/07 Nº 11832 Lº 36 SxA. Por Asamblea del 20/10/08 se fija el capital social en $ 900.000.-. Se reforma artículo 4. Autorizado por Asamblea del 20 de octubre de 2008.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 06/05/2009 Nº 37565/09 v. 06/05/2009

BODY HEALTH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 85 del 21/4/09. Socios: Rodolfo Martín Romeo, nació 27/8/1973, DNI 23.470.545, docente, domicilio Macedonio Fernández 5614, C.A.B.A., y Martín Ezequiel Sánchez, nació 13/11/1973, DNI 23.644.102, comerciante, domicilio Cabello 3755 Piso 5º Dpto. “A”, C.A.B.A.; ambos argentinos, solteros. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial: Mediante la producción, elaboración, fraccionamiento de productos y/o suministros utilizados en peluquería, salones de belleza, perfumerías y gimnasios. Comercial: Mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución, comercialización, importación, exportación, dar y tomar franquicias, de todos los productos aludidos en el objeto industrial y de artículos de cosmética, perfumerías, especialidades aromáticas, materiales descartables, líquidos desinfectantes y antisépticos, productos de higiene, de tocador, alimentos y bebidas, regalos, indumentaria, accesorios y bijouterí. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Servicios: La prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal, gimnasia y masajes, relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. Capital: $ 80.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, todos por 2 ejercicios. Representación legal: al presidente o al vicepresidente, en su caso. Prescinde de Sindicatura. Ejercicio: 30/12. a) Sede social: Bolívar 187 Piso 3º Dpto. “C” C.A.B.A. b) Directorio: Presidente: Rodolfo Martín Romeo, Vicepresidente: Martín Ezequiel Sánchez, Director Suplente: Ana Marina Brener Benghiat, todos con domicilio especial en la sede social. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por Esc. Nº 85 Fº 183 del 21/4/09, Registro 521 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 174. Libro Nº: 63.

e. 06/05/2009 Nº 37557/09 v. 06/05/2009

BUENOS AIRES BUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unanime del 10/05/2007; y del 12/05/2008, se resolvió Aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 3.068.800, y reformar los artículos 4º (Capital) y 9º (garantía de directores) del Estatuto Social.- Se canjearon y emitieron 3.068.800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de V$N 1 c/u y 1 voto por Acción.- Autorizada por Escritura 85, del 28/04/2009, Registro 1096 de CABA.- Gracia María Felicitas FERNANDEZ IGLESIAS.

Certificación emitida por: A. R. Lopez Vergara de Scroggie. Nº Registro: 1096. Nº Matrícula: 2084. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 055. Libro Nº: 24.

e. 06/05/2009 Nº 37401/09 v. 06/05/2009

CARDIOLOGIA GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 12/11/2008 se resolvió lo siguiente: Se reformó el artículo 9º: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios; Quórum: mayoría de los presentes, los Directores deben constituir la garantía del art. 256 2º párrafo ley 19.550 y el artículo 12º: se prescinde de la sindicatura y cuando se exceda el capital se deberá designar un síndico titular y un suplente. El Escribano autorizado por Escritura 232 del 14/4/2009, folio 509, Registro 1885, C.A.B.A.

Escribano – Hernán Mario Ferretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/04/2009. Número: 090429182735/7. Matrícula Profesional Nº: 4304.

e. 06/05/2009 Nº 37405/09 v. 06/05/2009

CELULARES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 241 del 24/4/09. SOCIOS: Jorge Raúl STERNBERG, 20/10/46, divorciado, empresario, LE 7590090, CUIL 20-07590090-3, Silvina Débora MARCUS, casada 4/6/62, Agente de Propaganda Médica, DNI 14769626, CUIL 23-14769626-4, ambos argentinos y domicilio real y especial Avda. del Libertador 5478, Décimo Piso, CABA. Duración 99 años, OBJETO: COMERCIALES: Comercialización y/o alquiler de sistemas, servicios y demás productos informáticos, hardware, software, fax, telefonía fija o celular, productos electrónicos, y de accesorios de los mismos. SERVICIOS: Servicio técnico, instalaciones, desarrollo, reparación y mantenimiento de equipos y sistemas de computación, fax, telefonía fija o celular, y productos electrónicos. MANDATARIA: El ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. Capital: $ 50000. Presidente: Jorge Raúl STERNBERG. Director Suplente: Silvina Débora MARCUS; cierre 31/10 cada año. SEDE: Av. del Libertador 5478, CABA. AUTORIZADA POR ESC. 241 DEL 24/4/09, REGISTRO 1927.

Autorizada - Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 005. Libro Nº: 32.

e. 06/05/2009 Nº 37252/09 v. 06/05/2009

COLOTOHUAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 88 del 29/04/09 Socios: Maria Silvia Vido, argentina casada, profesora de letras, nacida 30/3/52, DNI 10.327.853, Juan Martin Vicente, argentino, soltero, comerciante, nacido 30/9/77, DNI 25.967.029, Tomas Wenceslao Vicente, argentino, DNI 28.910.175, comerciante, nacido 17/6/81 soltero e Ignacio Jose Vicente, argentino, soltero, nacido 18/5/79, comerciante DNI 27.387.176 todos domiciliados en Asunción 2030 Don Torcuato, Partido de Tigre Pcia. Bs. As. Denominacion COLOTOHUAN S.A; Sede: Luis Maria Campos 1271 piso 7º dpto. C Cap. Fed.; Duracion 99 años Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, locacion construccion, intermediación y administración de bienes inmuebles,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al regimen de la propiedad horizontal. Capital $ 12.000 cierre 30/11 Directorio 1 a 10 miembros, mandato por 3 ejercicios sin sindico representacion legal presidente o vicepresidente en su caso Presidente Maria Silvia Vido, Director Suplente: Juan Martin Vicente constituyen domicilios especiales ambos en la sede social Autorizado Esc Nº 88 del 29/04/09 Roberto J. Andreu LE 4.372.759.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2009. Número: 151913. Tomo: 0144. Folio: 096.

e. 06/05/2009 Nº 37247/09 v. 06/05/2009

COMERCIAL CMP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 134 del 20/4/09, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 5/3/09, que dejó AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL de $ 3.000.000 a $ 5.000.000, REFORMANDO el ART 4º del Estatuto Social. Autorizado por esc. públ. Ut-Supra.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/04/2009. Número: 090429182136/0. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 06/05/2009 Nº 37390/09 v. 06/05/2009

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Registro Público de Comercio 14-8-1953 Nº 709, folio 311, libro 49, Tomo A de estatutos nacionales). Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime 27-3-2009 a fojas 38 a 42 del libro de Actas de Asamblea 2 rubricado número A 21618 del 24-7-1986, se reforman los siguientes artículos del estatuto: Artículo 4: El capital social es de $ 6.902.000 representado por 6.902.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Artículo 5º. Las acciones serán ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1 por acción. Las acciones podrán transferirse exclusivamente si se sigue el procedimiento establecido en este artículo. TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO. Las acciones podrán cederse libremente entre accionistas, pero no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no mediare el siguiente procedimiento: El accionista que deseare ceder sus acciones a extraños a la sociedad deberá comunicarlo en forma fehaciente al resto de los accionistas, notificando el nombre del interesado y el precio convenido; los accionistas podrán ejercer el derecho prioritario, conforme lo dispone la Ley 19.550. Si el accionista cedente no obtiene respuesta del resto de los accionistas dentro del período de treinta días contados desde la fecha que fue notificado, podrá cederlas libremente, haciéndoles llegar un ejemplar o copia del instrumento de la cesión, con las firmas, certificadas por ante escribano cuando se haya efectuado por instrumento privado. Se requiere inscripción en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, según lo previsto por el artículo 215 de la Ley Nº 19.550. El presente derecho de preferencia será, asimismo, obligatorio para cualquier nuevo accionista y se hará constar en las acciones emitidas y/o que se emitan en lo sucesivo. Artículo 9: Los directores deberán prestar garantía suficiente, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) o su equivalente, por cada uno. Artículo 15º. El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las Ganancias realizadas y liquidas, se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendo a las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones Preferidas y a dividendos de las acciones Ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o a previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Escritura 63 folio 163 22/04/2009 Registro 372 Capital Federal. Escribano José Eduardo Scarso. El escribano. Autorizado por escritura 63 folio 163 22/04/2009 Registro 372 Capital Federal. Escribano José Eduardo Scarso.

Escribano - José Eduardo Scarso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2009. Número: 090430184438/6. Matrícula Profesional Nº: 2861.

e. 06/05/2009 Nº 37587/09 v. 06/05/2009

DOBUR

SOCIEDAD ANONIMA

27/04/2009, Escr. 114, Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, Reg. 1525 Martín Nelson Dominguez, 13/07/1972, DNI 22647787, empresario, domicilio Ambrosio Funes 1675 San Vicente, Pcia. Cordoba, y Emanuel Flores Bur, 29/03/1981, DNI 28655411, comerciante, domicilio Rosario 1260, Villa Carlos Paz, Pcia. Cordoba, ambos argentinos y solteros. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, exportación y consignación de automotores, repuestos y accesorios en general, materias primas y/o subproductos elaborados o no, vinculados con la actividad automotriz.- Capital Social: $ 20.000, 20.000 acc. $ 1c/u. Suscripción e integración: Martin Nelson Dominguez 16.000 acciones; y Emanuel Flores Bur 4.000 acciones c/u. Directorio. Duración: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Martin Nelson Dominguez, y DIRECTOR SUPLENTE: Emanuel Flores Bur. Ambos fijan domicilio especial en la Av. Roque Saenz Peña 874, 4º piso, oficina "J", CABA Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Parana 552, 8º piso, oficina "83", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado: Escribano Juan Carlos Nardelli Mira por Estatuto de fecha 27/04/2009.

Escribano – Juan C. Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/04/2009. Número: 090429182749/E. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 06/05/2009 Nº 37523/09 v. 06/05/2009

EMPRESA DE TRANSPORTE FORTIN FEDERACION

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de publicación de fecha 25-03-09, factura Nº 19734/09, Sindicatura: Síndicos Titulares: Dr. Herminio Antonio SALICE, Dr. Pablo Martín SUSKAREVICIUS y Dra. Erica Carolina PIKAS. Síndicos Suplentes: Dr. Reinaldo Armando PIETRANTONIO, Dra. Linda Lee BEZPIATY y Dr. Horacio Luis SIMON. Mariano Duran Costa, apoderado por esc. 45, folio 82 del 16-03-09, registro 209 a cargo del escribano Juan Manuel Reynal O'Connor.

Certificación emitida por: Juan M. Reynal O´Connor. Nº Registro: 209. Nº Matrícula: 2434. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 57.

e. 06/05/2009 Nº 37439/09 v. 06/05/2009

ESMARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 202 del 28-4-2009 se transcribió Acta de Asamblea del 13/04/2009, que decide: I.- AUMENTO DE CAPITAL de $ 12.000 a $ 1.200.000 representado por 1.200.000 acciones de $ 1 v/n c/u. II.- REFORMA DE ESTATUTOS: a.- en su Art. 4º a fin de adecuarlo al aumento aprobado. III.- en su Art. 9º a fin de adecuarlo a la Resolución 20/04 de la I.G.J. (Garantía de los Directores).- c.- en su Art. 11º, quedando: "DÉCIMO PRIMERO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el articulo 284 de la ley 19.550. La asamblea, mientras se prescinda de la sindicatura, debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, los que se incorporarán al órgano por el orden de su designación." Mónica Marisol Montero, apoderada por Escritura 202 del 28-4-2009 Registro 1671 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 932.

e. 06/05/2009 Nº 37567/09 v. 06/05/2009

EXPOCHACRA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/11/2008 pasada a escritura pública Nº 137 del 30/12/2008 se dispuso la modificación de la denominación social y reforma del artículo 1º.- PRIMERO: La sociedad se denomina "EXPOSICIONES DE CAMPO S.A." y es continuadora de la que fuera constituída bajo la denominación de Expochacra S.A.". Diego Asenjo Escribano Autorizado según escritura pública Nº 137 del 30/12/2008 Registro 2036 Mat. 4827.

Escribano – Diego Asenjo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/04/2009. Número: 090429181954/5. Matrícula Profesional Nº: 4827.

e. 06/05/2009 Nº 37398/09 v. 06/05/2009

GARBIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02/02/2009, se aumento el capital social de $ 32.984.116 a $ 33.431.228 y se reformó el artículo 4 del estatuto social. Apoderada, según escritura otorgada el 27/04/2009, al folio 355 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada – Viviana Mónica di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 049. Libro Nº: 83.

e. 06/05/2009 Nº 37442/09 v. 06/05/2009

HOTEL CASA CARLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 2.03.09 se resolvió por unanimidad: i) Aumentar el Capital social de $ 20.000 a $ 2.183.000, por la suma de $ 2.163.000; ii) emitir 2.163.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $ 1, con derecho a un voto por acción; iii) Modificar el artículo Cuarto del Estatuto social a fin de hacer constar el nuevo capital social. Marcos Marcelo Mulassi, abogado, Tº 88, Fº 240 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea Nº 1 del 2.03.09.

Abogado/Autorizado - Marcos Marcelo Mulassi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 88. Folio: 240.

e. 06/05/2009 Nº 37385/09 v. 06/05/2009

JAELAND

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: José Antonio Esteves, Argentino, Documento Nacional de Identidad Número 16.129.855, casado, nacido el 7 de octubre de 1962, Licenciado en Administración, domiciliado en Esmeralda 1080, piso 5º, C.A. Bs. As; y, Jorge Alberto Llanos, Argentino, Documento Nacional de Identidad Número 13.359.827, casado, nacido el 16 de agosto de 1957, Contador Público, domiciliado en Esmeralda 1080, piso 5º, C.A. Bs. As; Denominación: JAELAND S.A.; Sede social: Esmeralda 1080, Piso 5º, C.A. Bs. As.; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros la actividad inmobiliaria a tal efecto podrá llevar a cabo: la compra y venta de inmuebles, su permuta, locación, arrendamiento, intermediación, subdivisión, loteo, urbanización, dación en pago, sesión, constitución de prendas y de toda clase de derechos reales sobre inmuebles y su cancelación. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 21.800.-; Directorio: 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios, composición: Presidente: José Antonio Esteves y Director Suplente: Mario Samper. Ambos, con domicilio especial en Esmeralda 1080, Piso 5º, C.A. Bs. As.; Sindicatura: Se prescinde; Representación legal: Presidente o Vicepresidente, o director designado al efecto.; Cierre de ejercicio: 30/10 de cada año. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada, conforme escritura Nº 529 del 29 de abril de 2009, escribano Jorge di Lello, Registro 698 de C.A. Bs. As. Al Boletín Oficial por 1 día.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 06/05/2009 Nº 37382/09 v. 06/05/2009

KAPITAL INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima inscripción 18-9-2003, Nº 13445, Lº 23 Tº de Sociedades por Acciones. Escritura del 23-4-2009 ante Escribana Margarita Crespo, se modifico por Asamblea Ordinaria de 18-02-2009, por unanimidad cambio de sede social a Tucumán 540 Piso 20 Oficina "E", (CABA). Autorizada por escritura 171 del 23 de Abril de 2009 Registro 1289.

Autorizada – Sabrina Alejandra Colombo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 098. Libro Nº: 21.

e. 06/05/2009 Nº 37376/09 v. 06/05/2009

KOALA INVERSIONES HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/4/2009.- 2) Jorge oscar CHUECO, D.N.I. 10.112.391, argentino, viudo, nacido el 27/2/1957, abogado, domiciliado en Paraguay 1225 piso 11º Cap. Fed. y Christian Martín DELLI QUADRI, D.N.I. 22.818.105, argentino, casado, empresario, nacido el 10/6/1972, domiciliado en Av. San Juan 1865 depto. 9 Cap. Fed.- 3) "KOALA INVERSIONES HOLDING S.A.".- 4) Sede social: Paraguay 1225 piso 11º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) A los fines del art. 31 primer párrafo de la ley de Sociedades comerciales exclusivamente de inversión. Por lo tanto su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550 ya sea en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en otras sociedades constituidas, tanto en el país como en el extranjero, sin limitación alguna de especie. B) efectuar aportes de acciones, títulos, acciones o papeles negociables públicos o privados. 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente el Directorio y/o al Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Jorge Oscar CHUECO, Director Suplente: Christian Martín DELLI QUADRI.-. Diego Asenjo. Autorizado según escritura pública Nº 151 del 23/4/2009, ante mi, Registro 753 Mat. 4827.-

Escribano – Diego Asenjo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2009. Número: 090427178300/B. Matrícula Profesional Nº: 4827.

e. 06/05/2009 Nº 37403/09 v. 06/05/2009

LA NOMBRADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/11/06 que me autoriza a publicar se estableció un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato de 3 ejercicios prescindiendo de Sindicatura, con reforma de los Artículos 9º y 12º.Se reorganiza el Directorio designándose como Presidente a Jorge Néstor Valls y Directora Suplente a Silvia Susana Alvarez quienes se desempeñaban como Presidente y Vicepresidente, respectivamente y se cambia Sede Social a Florida 375, Piso 1º, Oficina "C" Capital Federal lugar donde

los designados fijan sus respectivos domicilios especiales.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 06/05/2009 Nº 37297/09 v. 06/05/2009

LOWLANDS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 18 del 28-4-09 se constituyó la sociedad; accionistas: JORGE HORACIO ROBINSON, DNI 14.745.886, 2-8-62, y MARIA EDITH HORIANSKI, DNI 21.723.552, 19-8-70, ambos con domicilio real en Serrano 952 Boulogne, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes, casados; Plazo: 99 años; Objeto: Confección, fabricación, diseño, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de indumentaria, calzado, accesorios y toda clase de artículos regionales, como así también toda actividad conexa o anexa a la descrita. Capital: $ 12.000.-; PRESIDENTE: MARIA EDITH HORIANSKI; DIRECTOR SUPLENTE: JORGE HORACIO ROBINSON ambos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio: 30/4 de cada año; SEDE: JOSE ANTONIO CABRERA 3232, 1º PISO CABA; Firmado Dr. Pablo Damián La Rosa, autorizada en escritura Nº 18 ante Registro Notarial Nº 1020 sobre constitución.

Abogado – Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 06/05/2009 Nº 37551/09 v. 06/05/2009

MADOME

SOCIEDAD ANONIMA

27/04/2009, Escr. 113, Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, Reg. 1525 Martín Nelson Dominguez, 13/07/1972, DNI 22647787, empresario, domicilio Ambrosio Funes 1675 San Vicente, Pcia. Córdoba, y Emanuel Flores Bur, 29/03/1981, DNI 28655411, comerciante, domicilio Rosario 1260, Villa Carlos Paz, Pcia. Córdoba, ambos argentinos y solteros. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, administración, refacción, subdivisión, afectación al régimen de la ley 13.512 sobre inmuebles propios o no de inmuebles, loteo, arrendamiento rural o urbano, organización, ejecución y administración de fideicomisos inmobiliarios.- Capital Social: $ 20.000, 20.000 acc. $ 1c/u. Suscripción e integración: Martin Nelson Dominguez 19.000 acciones; y Emanuel Flores Bur 1.000 acciones c/u. Directorio. Duración: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Martin Nelson Dominguez, y DIRECTOR SUPLENTE: Emanuel Flores Bur. Ambos fijan domicilio especial en la Av. Roque Sáenz Peña 874, 4º piso, oficina “J”, CABA Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Paraná 552, 8º piso, oficina “83”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado: Escribano Juan Carlos Nardelli Mira por Estatuto de fecha 27/04/2009.

Escribano – Juan C. Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/04/2009. Número: 090429182748/E. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 06/05/2009 Nº 37524/09 v. 06/05/2009

MASTER BIKES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrituras 448 del 30/3/9 y 612 del 28/4/9 se autorizó a Martín Esposito a suscribir el presente y comparecen: Máximo Tasselli, argentino, 23/3/73, DNI 25227440, empresario, soltero; María Yamila Orfali, argentina, 27/1/82, DNI 29001887, empresaria, soltera, ambos Urquiza 2736, Vicente López, Provincia Buenos Aires; MASTER BIKES SA; Objeto: Objeto Social: Podrá distribuir, fabricar, transformar, armar comprar, vender, alquilar, consignar, participar en licitaciones públicas o privadas, tomar o dar leasing y franquicias, realizar importaciones y/o exportaciones y comercialización general bajo cualquier modalidad de autos, motos, bicicletas, carritos para bebe, sus repuestos y accesorios. Podrá dar el servicio de mantenimiento y reparación integral de los mismos. Podrá ejercer actividades como mandataria, representante y gestor de negocios; con administración y explotación de: a) sociedades vinculadas al presente objeto; y b) organización de eventos, jornadas y/o salidas o paseos grupales, todo referido a los vehículos antes mencionados. Asimismo podrá realizar las financiaciones de las actividades propias y de terceros relacionadas con las actividades descriptas que fueran permitidas a las sociedades financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: $ 15000. Cierre de Ejercicio: 30/04. Presidente: Máximo Tasselli; Director Suplente: María Yamila Orfali ambos domicilio especial en la sede social Córdoba 1351, piso 3, Capital Federal.

Abogado – Rodrigo Martín Espósito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 06/05/2009 Nº 37353/09 v. 06/05/2009

MAWE S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA

Asamblea General Extraordinaria del 29/04/2009 decidio: Reformar art 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Estatuto. Capital 0,00000050,), Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; Prescindir de sindicatura; eligio Presidente Rodolfo Ricardo Weisstaub, Director Suplente Naúm Weisstaub ambos con domicilio especial en República Arabe Siria 2575, 5º piso, oficina A, CABA; Se traslada sede a la calle Uruguay 485, Piso 1º, Oficina “D”, CABA. Rodolfo Ricardo WEISSTAUB, Presidente designado en Escritura 187 del 29/04/2009 Registro 543.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 114. Libro Nº: 17 a mi cargo.

e. 06/05/2009 Nº 37514/09 v. 06/05/2009

METRONEC

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la Asamblea de fecha 10/3/09 se resolvió modificar el objeto social y en consecuencia reformar el artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: explotación, arrendamientos, concesión, administración de bienes inmuebles de todo tipo ya sean propios o de terceros. Remodelación de estaciones de trenes y de subterráneos; explotación de playas de estacionamiento, depósitos y/o espacios para guarda de todo tipo de bienes. Explotación, compraventa y/o arrendamiento por cuenta propia y/o de terceros de espacios publicitarios, espacios para la exhibición de publicidad gráfica en el interior de trenes y subterráneos, en paredes, techos, andenes, etc. de estaciones de trenes y subterráneos y en los terrenos del área operativa de la zona de vía y de los cuadros de estación correspondientes, y su espacio aéreo; así como en la vía pública, accesos y rutas y corredores viales, del país o del extranjero. Producción, creación, elaboración, explotación, compraventa, arrendamiento, distribución de campañas de publicidad, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras impresos, películas cinematográficas, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que se cree en el futuro. Realizar estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes, estadísticas, investigaciones, y todos los servicios realizados y suministrados por profesionales y/o personal con título habilitante o autorización otorgada por autoridad competente si correspondiere. Explotación de concesiones y/o permisos de bar y/o comedor, incluyendo la de tales servicios a bordo de trenes y subterráneos, vía pública, accesos, rutas y corredores viales del país o del extranjero. Concesión, compraventa, comercialización y distribución de productos mediante la modalidad de venta ambulante, incluyendo la efectuada a bordo de trenes y subterráneos, vía pública, rutas, accesos y corredores viales. Celebrar contratos de arrendamiento, locación y/o concesión de locales y espacios ubicados en estaciones de pasajeros de trenes y/o subterráneo, comprendidas en ellas las áreas necesarias para la actividad ferroviaria propiamente dicha, los andenes, vestíbulos, pasillos y demás sectores necesarios para el desplazamiento y espera de los pasajeros, pudiendo disponer igualmente del uso de locales y espacios; así como en vía pública, rutas y corredores viales. Realizar cualquier tipo de actividad comercial en las estaciones de trenes y/o subterráneos, vía pública, rutas, accesos y corredores viales. Realizar y desarrollar todo tipo de actividades vinculadas con la radiodifusión y/o radio, con las habilitaciones previas, si correspondiere. Agencia de turismo, según lo estipulado en el artículo 1 de la ley 18.829: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios de los denominados viajes “a forfait”, en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo. Actividad hotelera en cualesquiera de sus modalidades, según lo establecido en la Ley 18.828 y otras disposiciones legales relacionadas tanto nacionales como provinciales. Explotación por sistema de “tiempo compartido” o servicios extrahoteleros (apart.-hoteles, camping, condominios y los que se creen en el futuro); Servicios gastronómicos de cualquier tipo o modalidad. Servicio de transporte por automotor de pasajeros en cualesquiera de sus modalidades, explotación de estaciones de servicios y lubricantes, estaciones cabeceras y microómnibus, venta de pasajes de ómnibus, playas de estacionamiento, garajes, gomerías, talleres de mecánica, electricidad, chapa y pintura, tapicería, elásticos, lavado y engrase de autos y automotores. Provisión y Prestación de servicios de recaudación por venta de pasajes de todo tipo y pagos en general, emisión de tickets y/o carga de valores en todo tipo de soporte habilitante para el acceso a cualquier ámbito ya sea público o privado de personas o vehículos de cualquier tipo o para el pago de consumos de menor cuantía; diseño, provisión, implementación, operación, mantenimiento y explotación de sistemas de recaudación, validación y control de accesos y procesamiento de dichas transacciones; diseño, desarrollo, provisión y explotación de espacios físicos, software, hardware, equipos, herramientas, y demás insumos necesarios para la implementación de sistemas de pago, control de accesos de personas y/o vehículos de todo tipo; provisión de soportes, lectoras, hardware y software pertinente. Importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, y mandatos relacionados con el objeto social. Para el mejor cumplimiento de su objeto, las sociedad tiene la facultad de efectuar por sí o por terceros o a través de inversiones en otras sociedades, las siguientes operaciones: comprar, vender, locar, canjear y transformar cosos muebles y edificios; efectuar, aceptar, transferir, amortizar cualesquiera derechos sobre edificios o bienes; adquirir y ceder derechos de acciones, celebrar contratos de locación, ya sea como locador o locatario, convenio de obras y servicios, contratos de concesión y subconcesión, contratos de seguros, leasing financieros, ya sea sobre bienes o edificios; tomar u otorgar préstamos de dinero a interés; otorgar y aceptar cualquier clase de títulos valores y garantías; librar, endosar, firmar por aval y aceptar letras de cambio, pagarés, bonos o cheques; otorgar y revocar poderes y cualquier otro acto legal de cualquier naturaleza, en cualquier jurisdicción, estableciendo sucursales, agencias y/o representaciones en las provincias y/o en países extranjeros, asignando a las mismas o no un capital. La enumeración precedente no es limitativa, y, en consecuencia, la Sociedad, podrá cumplir con cualquier acto conducente al mejor cumplimiento del objeto de la misma, con plena capacidad para otorgar, modificar o cancelar derechos tomar compromisos y ejercer cualesquiera otros actos que no se encuentren prohibidos por las leyes y estos estatutos.- Autorizado Ignacio Arzac, según acta de asamblea del 10/3/09.-

Autorizado – Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 114. Nº Libro: 81.

e. 06/05/2009 Nº 38209/09 v. 06/05/2009

MICROBUSA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de aviso Nº 16768 del 16-04-2009, por Escritura Nº 92 del 27-04-2009, se reforma la Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación comercial y administración de establecimientos dedicados a la prestación de servicios traslado de personas en minibuses y ómnibus, pudiendo para ello comprar, vender y/o alquilar vehículos y/o licencias. El transporte de mercaderías, como consecuencia de la actividad antes mencionada. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 74 del Folio 184 del 07-04-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 058. Libro Nº: 31.

e. 06/05/2009 Nº 37313/09 v. 06/05/2009

MICROS DE GIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 17/04/2009 reformó: 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o exterior a: Compra, venta, permuta alquiler, importación, exportación, distribución, venta por mayor y menor de casas rodantes, motocicletas, ciclomotores, bicicletas, automotores, cuatriciclos, y cualquier tipo de vehículos con o sin tracción motriz, así como también autopartes, repuestos y accesorios de las actividades antes mencionadas. Transporte terrestre de pasajeros, en especial relacionados al turismo, excursiones y servicios contratados, operar con agencias de turismo y traslado de pasajeros.- Decide cambio de sede social: Castillo 1336, módulo 14, CABA. Autorizada esc. 103, del 24/04/2009.

Abogada – María Cristina Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 06/05/2009 Nº 37576/09 v. 06/05/2009

MOCACAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 27/3/09 Designa Presidente Franco Ceveriano Portillo con domicilio especial en Varela 2074 Berazategui Prov. Bs. As. por renuncia de Roberto Amado Edi La Sociedad fija domicilio legal en Talcahuano 1071 piso 1 Of. B C.A.B.A. Reforma Art. 3: Realizar por cuenta propia o de terceros mediante el ejercicio de representaciones y/o comisiones la producción la industrialización y/o comercialización de arroz y derivados La explotación e importación de elementos complementarios Compra venta de productos comestibles en forma mayorista y/o minorista (actividad supermercadista) Autorizada en Acta de Asamblea del 27/3/09.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 06/05/2009 Nº 37259/09 v. 06/05/2009

OZONCLEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 114 del 28/04/2009 Folio 254 Registro 1522 CABA se constituyó OZONCLEAN S.A.. Socios: Nelson Ricardo Odella Maglione, uruguayo, nacido 13/10/1954, divorciado, comerciante, D.N.I. y Cédula de Identidad Nº 1.216.108-2 de República Oriental del Uruguay con CDI 20-60364943-6 y Rosana Noemí Serres, argentina, nacida 17/7/1966, soltera, comerciante, DNI 17.821.017 CUIT 27-17821017-9, ambos domiciliados Av. Callao 1751/55 piso 14

departamento 28 CABA. Sede y domicilio especial de los directores: Av. Callao 1751/55 piso 14 departamento 28 CABA.- Objeto: por cuenta propia o de terceros, por representación o asociada a terceros, participando en otras empresas y/o sociedades, en cualquiera de las formas admitidas por las leyes, la importación, exportación y venta de servicios de sistemas y máquinas de ozonización.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Capital: $ 12.000. Órgano de administración: Directorio: 1 a 5 miembros 3 ejercicios. Representación: Presidente y vicepresidente indistintamente. Presidente: Nelson Ricardo Odella Maglione, Director Suplente: Rosana Noemí Serres. Prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado Escribano Marcelo Roque Cleris titular registro 1522 CABA en la citada escritura.

Escribano – Marcelo Roque Cleris

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/04/2009. Número: 090428181154/5. Matrícula Profesional Nº: 3795.

e. 06/05/2009 Nº 37544/09 v. 06/05/2009

PEÑASCALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 18/03/2009, se resolvió reformar el Art. 1º: Cambio de denominación social. “Art. 1º La sociedad se denomina PEÑASCALES S.A.. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. José Luis Nanoia autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/03/2009.

Abogado - José Luis Nanoia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 27. Folio: 936.

e. 06/05/2009 Nº 37422/09 v. 06/05/2009

PREVENCION TECNOLOGICA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Diego Germán Landa, 33 años, DNI: 24.823.959; Carolina Lorena, Bajos, 34 años, DNI: 24.364.438; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Agustín García 6385, 1º piso, departamento “101” Tigre, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “PREVENCION TECNOLOGICA S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, creación, armado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, permuta, alquiler, distribución y cualquier forma de comercialización de equipos y/o máquinas de computación. b) Sistemas: La producción de sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadoras. Venta, alquiler, leasing de los mismos, ya sea en el país o en el exterior, por sí o a través de representantes designados a tal fin. Comercialización de sistemas fabricados por empresas locales o extranjeras, pudiendo representarlas para actos de comercio a realizarse en el país y en el extranjero. Importación y exportación de programas y sistemas informáticos. c) Computadoras y Perifericos: La comercialización de computadoras y componentes electrónicos, que procesen y soporten información y datos, a través de material magnético, óptico o sonoro. También hardware de redes de computación, y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos. Representar a las empresas fabricantes, tanto en el país como en el extranjero. Comprar, vender, dar en locación, leasing, comodato, consignación, importación y exportación de los aparatos y materiales antes indicados. d) Servicios: Diseño de páginas web. Instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora. Servicio de procesamiento de datos externo y/o planta. Suministro de información. Gestión documental. Guarda y tenencia de archivos. Producción de bases informáticas. Cursos de capacitación en sistemas operativos. Servicio de apoyo tecnológico, informático y promoción de estudios. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad estará facultada para intervenir en licitaciones públicas o privadas. Capital: $ 12.000. Administración: minimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Diego Germán Landa, Director Suplente: Carolina Lorena Bajos; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Zapata 130, 3º piso, departamento “A”, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Escritura Publica de Constitución Nº 62 del 27/3/09, Escribano Arturo E. M. Peruzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 06/05/2009 Nº 37464/09 v. 06/05/2009

PROVALOR MAE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública de fecha 8/04/09 se constituyó Provalor MAE S.A. Accionistas: José Alex Ariel Fallas, argentino, casado, profesión licenciado en comercio internacional, nacido el 19 de Junio de 1977, 32 años, DNI Nro. 26.000.768, domiciliado en la calle República de la India Nro. 3089, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; José Sebastián Jabbaz, argentino, casado, profesión empresario, nacido el 4 de Diciembre de 1977, 32 años, DNI Nro. 25.696.733, domiciliado en la calle República de la India Nro. 3089, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Mariano Andrés Rubinowicz, argentino, casado, profesión licenciado en comercio internacional, nacido el 29 de Diciembre de 1977, 32 años, DNI Nro. 26.363.193, domiciliado en la calle Juan Manso Nro. 1550, piso 7º 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; León Jorge Halac, argentino, casado, profesión contador público, nacido el 26 de Julio de 1952, 57 años, DNI Nro. 10.378.130, domiciliado en Avenida del Libertador Nro. 2201, piso 28º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sede social: Sarmiento Nro. 559, piso 6º, departamento 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de duración: 100 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: A) Intermediación en el mercado de capitales: actuar como agente de mercado abierto de acuerdo a la Ley 17.811 y normas reglamentarias, operando a través del Mercado Abierto Electrónico S.A. y/u otros mercados del país o del exterior, intermediando en la oferta pública de valores negociables de conformidad a las normas legales y reglamentarias, pudiendo además realizar todas las transacciones propias del mercado de capitales que no les estén prohibidas a los agentes del mercado abierto; B) Intermediación en otros mercados a término y de futuros y opciones: actuar como agente de otros mercados a término y de futuros y opciones de acuerdo a la Ley 17.811 y otras normas legales y reglamentarias aplicables; C) Comerciales: compraventa de valores negociables, gestiones de cobranza y administración de activos, a título propio o fiduciario; D) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros y bienes de todo tipo; representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, y actuación como fiduciario común o financiero; y E) Financieras: todo tipo de operaciones que tengan por objeto valores negociables, títulos de crédito y activos financieros. Adquisición de créditos y derechos sobre flujos de fondos. Otorgamiento de crédito en general, con o sin garantías, y operaciones de leasing, sin que ello implique realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras ni otras que requieran el concurso público. Capital Social: $ 100.000, dividido en igual número de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una. Suscripción e integración: José Alex Ariel Fallas suscribe 25.000 acciones, por la suma de $ 25.000; José Sebastián Jabbaz suscribe 25.000 acciones, por la suma de $ 25.000; Mariano Andrés Rubinowicz suscribe 25.000 acciones, por la suma de $ 25.000; y León Jorge Halac suscribe 25.000 acciones, por la suma de $ 25.000. Las acciones se integran en un 25% en dinero efectivo. Directorio: compuesta del número de miembros que fija la asamblea de accionistas de entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 titulares, e igual o menor número de directores suplentes, siendo reelegibles. Duración en el cargo: 2 ejercicios. La representación legal será ejercida por el presidente del directorio o el vicepresidente, en caso de reemplazo. Directorio designado: Presidente: Jorge Horacio Ruiz, DNI Nº 14.493.134, argentino, casado, empresario, con domicilio real y especial en Guayaquil Nº 2075, Barrio Privado Santa María de los Olivos, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional Nº 75; Vicepresidente: Miguel Guillermo Ludueña, DNI Nº 16.445.584, argentino, divorciado, con domicilio real y especial en la calle Alborada s/n, Matheu, Provincia de Buenos Aires; Directores Titulares: José Alex Ariel Fallas, DNI Nº 26.000.768, argentino, casado, con domicilio real y especial en la calle República de la India Nro. 3089, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Mariano Andrés Rubinowicz, DNI Nº 26.363.193, argentino, casado, con domicilio real y especial en Juan Manso Nro. 1550, piso 7º 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fiscalización: Síndico Titular: Esteban Basile, DNI Nº 16.766.200; y Suplente: Osvaldo Casalanguiada, DNI Nº 7.605.755, ambos con domicilio en la Avenida Roque Saenz Peña Nº 788, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración en el cargo: 1 ejercicio. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. Autorizada por escritura pública de fecha 8/04/2009. Mercedes Jándula.

Abogada - Mercedes Jándula

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 94. Folio: 820.

e. 06/05/2009 Nº 37424/09 v. 06/05/2009

SIMON & BROTHERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/4/09 se constituyó la sociedad. Socios: Matías David TAUB, 27/1/1976, DNI 24.977.731, y Natalia Regina MASCIULLI, 29/3/1974, DNI 23.904.531, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Mendoza 3043, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general.- IMMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. En los casos que la ley lo requiera, intervendrán profesionales con títulos habilitantes. Capital: $ 12.000; Cierre de Ejercicio: 31/12; PRESIDENTE: Matías David TAUB y DIRECTOR SUPLENTE: Natalia Regina MASCIULLI ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Mendoza 3043, Planta Baja, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 9 del 22/4/09 ante el registro 2146.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 06/05/2009 Nº 37298/09 v. 06/05/2009

SUPERMERCADOS ALVEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 31/7/07 ha resuelto cancelar la inscripción en la Ciudad de Buenos Aires por cambio de jurisdicción a la Prov. de La Pampa Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 31/7/07.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 06/05/2009 Nº 37257/09 v. 06/05/2009

SURPROP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1-Datos de los socios: Paz Raúl Humberto, 49 años de edad, divorciado, argentino, empresario, domiciliado en la calle Belgrano 940 Piso 1 Dto 12 C.A.B.A, D.N.I. 13.272.101 Y Acerbi Valderrama Nicolás Roberto, 27 años de edad, soltero, argentino, abogado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 820 Piso 4 Dto R, C.A.B.A D.N.I 27.856.611. 2- Fecha instrumento de constitución: veintinueve de Abril de dos mil nueve. 3- Razón Social: SURPROP ARGENTINA S.A. 4- Domicilio de la Sociedad y del Directorio: Hipólito Yrigoyen 820, Piso cuarto, departamento R, C.A.B.A. 5- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La compra, venta, cesión, permuta, locación y/o arrendamiento, intermediación, construcción, urbanización, loteos y subdivisión, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, edificados o no, y la adquisición de fondos de comercio. B) Asesoramiento en todo lo relacionado a la construcción, administración y/o explotación de inmuebles. C) La realización de obras sanitarias, desagües, pavimentación, cloacas, alumbrado, gas, teléfonos, agua potable y todo otro servicio público. D) Adquisición, producción, construcción, arrendamiento, promoción y venta de de instrumentos, maquinarias, instalaciones, construcciones y cualesquiera bienes muebles, materiales, productos y elementos necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, intervenir en licitaciones públicas o privadas y ejercer todas las actividades que no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto. 6- Plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde la inscripción. 7- Capital Social es de DOCE MIL PESOS, representado por Doce mil acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto, cada una, valor nominal un peso por acción. SUSCRIPCION: Raúl Humberto PAZ, 8.000 pesos, equivalentes a 8.000 acciones; y don Nicolás Roberto ACERBI VALDERRAMA, 4.000 pesos, equivalentes a 4.000 acciones. 8- La Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, es obligatoria El término de su elección es de dos ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, inclusive las que requieren Poderes Especiales a tenor del Articulo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63.- Podrá especialmente operar en toda clase de entidades financieras o crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar, desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vice-Presidente, en su caso, en su reemplazo. 9- Representación: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Raúl Humberto PAZ; Director Suplente: Nicolás Roberto ACERBI VALDERRAMA quienes aceptan los cargos. 10- El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Don Raúl Humberto Paz, Presidente de SURPROP ARGENTINA S.A por instrumento público constituvo fechado 29 de Abril de 2009.

Certificación emitida por: Luis María Allende. Nº Registro: 857. Nº Matrícula: 2791. Fecha: 04/05/2009. Nº Acta: 123. Libro Nº: 019.

e. 06/05/2009 Nº 38264/09 v. 06/05/2009

TAISHAN MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura 41 del 24/04/09. Registro del Escribano 1054. Socios: Hugo Eduardo CONTRERA, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/03/54, DNI: 11.334.852, CUIL: 20-11334852-7, domiciliado en Club de Campo San Diego, ruta 25 km. 7,5, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Ariel Oscar GONZALEZ, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/03/75, DNI: 24.529.248, CUIT: 20-24529248-2, domiciliado en Rivera 1430, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires y María Angela DIEGO, argentina, casada, comerciante, nacida el 20/11/50, DNI: 6.646.019, CUIT: 27-06646019-9, domiciliada en Club de Campo San Diego, ruta 25 km. 7,5, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero a la compra, venta, importación, exportación y distribución de automotores de toda clase, nuevos y usados, sus elementos, repuestos y reparaciones y servicios; y el ejercicio de mandatos, consignaciones, comisiones y representaciones. Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º Ley 12.982 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permiti-

das por las normas vigentes, siempre con dinero propio, no podrá realizar las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dictare en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 600.000. Administración: 1 a 5 miembros por 3 años. La representación legal le corresponde al Presidente o Vice en su caso. Cierre ejercicio: 31/7. Representación: Directorio: Presidente: Hugo Eduardo Contrera; Director Suplente: Ariel Oscar Gonzalez. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los directores constituyen domicilio especial: Corrientes 2335, Piso: 5º, departamento "A", Cap. Fed.- Sede Social: Corrientes 2335, Piso: 5º departamento "A", Cap. Fed.- Autorizado por esc. Púb. 41 del 24/04/09, Escribano Luis Alberto Garcia Culla, Registro 1054 Cap. Fed.

Contador – Luis Humberto Chelala

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/04/2009. Número: 151784. Tomo: 0078. Folio: 226.

e. 06/05/2009 Nº 37300/09 v. 06/05/2009

TELE MEDICALS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 53 del 17/04/2009, Folio 126, Escribana Liliana Greco, Registro 21 de Tigre, Pcia. Buenos Aires; 2) "TELE MEDICALS S.A."; 3) SOCIOS: Antonia PAVANO, argentina, nacido el 15/12/1956, Empresaria, DNI 12.776.738, casada en 1ras. Nup. Con Roberto José Bidarte, domiciliada en Pedernera 1920, Villa Adelina, Ptdo. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y Juan Carlos MANCINELLI argentino, nacido el 12/09/1959, comerciante, DNI 14.126.531, casado en 1ras. Nup. Con Karin Walser, domiciliado en Hipólito Irigoyen 659, Martinez, Ptdo. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.- 4) SEDE SOCIAL: O'Higgins 2178, ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: PRESTACIONES MÉDICAS: Organización y promoción de servicios médicos y/o asistenciales, atendiendo consultas de cualquier índole, a través de medios telefónicos y/o informáticos, para derivarlas con especialistas, así como la instalación, dirección, gerenciamiento y explotación de clínicas, sanatorios y/o establecimientos médicos de cualquier especie, dando estricto cumplimiento a las leyes de policía sanitaria, pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas y en concursos de precios relacionados con el objeto. Asimismo, podrá realizar estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas vinculadas al quehacer sanitrio, ya fuere directamente o fomentándolas con la creación o sotenimiento de becas a través de fundaciones existentes o a crearse. FINANCIERA: A los fines de concuretar el objeto de prestación médica, la sociedad podrá dedicarse a obtener y otorgar préstamos con o sin garantías reales y/o personales, a corto o largol plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse, para la concetración de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de operación considerada financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, siendo el precedente enunciado de operaciones, simplemente enunciativo y en ningún modo cualitativo y/o taxativo. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, incluso constituir o participar en nuevas sociedades y ejercer en general, todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- 6) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 7) DURACION: 99 AÑOS a partir de su inscripción; 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de éste. 9) EJERCICIO SOCIAL: 31/03; 10) DIRECTORIO: Presidente: Juan Carlos MANCINELLI; Director Suplente: Antonia PAVANO; Los Directores designados, constituyen domicilio especial: el Presidente en Hipólito Irigoyen 659, Martinez, y el Director Suplente en Pedernera 1920, Villa Adelina, ambos del Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Autorizado por escritura 53, de fecha 17 de abril de 2009, Folio 126, Registro 21 de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano - Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/04/2009. Número: 090428180331/E. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 06/05/2009 Nº 37283/09 v. 06/05/2009

VALORA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Correlativo No. 261.052). Se hace saber que la asamblea extraordinaria celebrada el 23 de Abril de 2009 aprobó la reforma del artículo 4º) del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "4º) La sociedad tiene como objeto, actuando por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, la realización de actividades inmobiliarias, mediante la locación, sub-locación, arrendamiento, aparcería, o cualquier otro contrato que implique la cesión del uso y goce oneroso de inmuebles urbanos y rurales de los que la sociedad sea propietaria, usufructuaria o tenedora por cualquier título. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, incluyendo la compra, venta, construcción y cualquier otra forma de adquisición y disposición de inmuebles urbanos y rurales". Guillermo Rodolfo Hoter, Presidente designado por la Asamblea del 4.2.08 y Acta de Directorio de igual fecha.

Presidente – Guillermo Rodolfo Hoter

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 139.

e. 06/05/2009 Nº 37498/09 v. 06/05/2009

VILAU LATINOAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 15 del 04/03/2009, pasada al folio 41 del Registro Notarial 909 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Roberto A. Sambrizzi, se constituyó una sociedad anónima: 1) SOCIOS: SERSAT S.A. con domicilio en Jujuy 1956, Ciudad de Buenos Aires, y VILAU MEDIA S.L. con domicilio en Parque Tecnológico 208 A, Localidad de Zamudio, España, y con domicilio especial en Argentina, en Jujuy 1956, Ciudad de Buenos Aires. 2) DENOMINACION: "VILAU LATINOAMERICA S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 3) PLAZO: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto el desarrollo y la comercialización de productos y la prestación de servicios de consultoría (excluyéndose las actividades profesionales correspondientes a las Leyes 20.488 y 23.187), implementación y mantenimiento, todo ello en el ámbito de las tecnologías multimedia. En particular, la sociedad se dedicará a la fabricación, desarrollo, diseño, exportación e importación de software y hardware y otros derechos de propiedad intelectual. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo directo o indirecto, mediante la participación en sociedades u otro tipo de personas jurídicas de análogo o idéntico objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 5) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto. El capital social está dividido en Acciones Clase A y Acciones Clase B. 6) ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 4 y un máximo de 10 con mandato por un ejercicio, los cuales serán electos la mitad por los Accionistas de la Clase A y la otra mitad por los Accionistas de la Clase B. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. 7) SINDICATURA: Se prescinde, conforme lo prevé el Artículo 284 de la ley 19.550. Cuando la Asamblea así lo resolviere, la fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por un síndico titular con mandato por un ejercicio, o por una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 9) DIRECTORIO: Presidente: Gustavo Enrique Garrido. Directores Titulares: Diego Martín Garrido; Julio Andrés Baqueriza; Jorge Fernández Viña. Directores Suplentes: Francisco, Javier Calera Marco; Zaloa Urrutikoetxea Portugal; Leonardo Calvaroso; Néstor Médica. A los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, los Sres. Gustavo Enrique Garrido y Diego Martín Garrido constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires, y los Sres. Julio Andrés Baqueriza, Jorge Fernández Viña, Francisco Javier Calera Marco, Zaloa Urrutikoetxea Portugal en Jujuy 1956, Ciudad de Buenos Aires. 10) SEDE SOCIAL: Jujuy 1956, Ciudad de Buenos Aires. Josefina Hernández Gazcón, apoderada por Escritura 15 del 04/03/2009, pasada al folio 41 del Registro Notarial 909 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Roberto A. Sambrizzi.".

Abogada - Josefina Hernández Gazcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 77. Folio: 433.

e. 06/05/2009 Nº 37335/09 v. 06/05/2009

WEB PRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 15/8/00 Reelige Presidente Walter Alfredo Gahona y Suplente Marta Elena Gerónima Domínguez ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 587 piso 5 Of. 51 CABA Reforma Art. 4 fijando el capital en $ 124.000. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 15/8/00.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 06/05/2009 Nº 37253/09 v. 06/05/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALQUILERES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. del 27/04/2009. 2) Gabriel Naldo OTTOGALLI, argentino, soltero, maestro mayor de obra, nacido el 23/10/1961, DNI 18.179.455, CUIT 20-18179455-1, Suipacha 3028, Remedios de Escalada, Pcia de Bs As; Diego Marcelo CALUT, argentino, soltero, nacido 24/01/1952, Ingeniero, DNI 10.108.088, CUIL 23-10108088-9, Pacheco de Melo 2067, Planta Baja, Dto B, Capital. 3) "ALQUILERES S.R.L." 4) Domicilio legal y especial calle Pacheco de Melo 2067, Planta Baja, departamento B, C.A.B.A. 5) Duración 99 Años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la fabricación, compraventa, alquiler, leasing y/o comodato de maquinarias equipamientos y vehículos. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, cumplir mandatos y comisiones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o estos Estatutos, incluyendo la realización de operaciones de importación y exportación.- 7) Capital $ 40.000, CUATRO MIL CUOTAS, de DIEZ PESOS cada una. 8) Administración y representación: 1 o mas gerentes actuan individual e indistintamente. Duración indefinida. GERENTE: Gabriel Naldo OTTOGALLI. Domicilio especial y legal: Pacheco de Melo 2067, Planta Baja, Departamento B, Capital, C.A.B.A. 9) Repres. Legal: Gerente. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Aut. por Esc Nº 171 del 27/04/2009 Fº 512 Registro 1742.

Escribano – Alfredo Soares Gache

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2009. Número: 090430185095/E. Matrícula Profesional Nº: 3473.

e. 06/05/2009 Nº 37545/09 v. 06/05/2009

AVANTRIP.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 29-4-2009, folio 67, Reg. 27 de Cap. Fed. se extrae mención de la suscripción original del capital, reformándose el art. 4º del Contrato Social. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por escritura del 29-4-2009, folio 67, Reg. 27 de Cap. Fed.

Escribano – Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2009. Número: 090430184636/9. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 06/05/2009 Nº 37435/09 v. 06/05/2009

B.C.B.F

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de cesión de cuotas de fecha 23/03/09, entre José Emiliano BUSTAMANTE, argentino, casado, DNI 18.653.300, CUIT 20186533004, 06/05/69, comerciante, domiciliado en Juan Pablo Beliera 371, Provincia de Buenos Aires, en adelante el VENDEDOR y Diego Martín FASTUCA, argentino, casado, D.N.I. 23.998.048, CUIT 20239980482, 04/05/74 maestro mayor de obras, domiciliado en Gregoria Matorra de San Martín 2242, Provin cia de Buenos Aires, en adelante el COMPRADOR, celebran el contrato de cesión de cuotas que establece las cláusulas siguientes: PRIMERA: el vendedor, vende, cede y transfieren al comprador la cantidad de 2500 cuotas sociales, de valor nominal $ 1 - cada una, que posee en B.C.B.F. SRL, SEGUNDA: el comprador acepta la compra de las 2500 cuotas sociales. TERCERA: el precio es de $ 6.000- CUARTA: Emilia Villalba Lopez, cónyuge del Señor Bustamante da plena conformidad firmando al pie del mismo. Los socios modifican el artículo cuarto del contrato social: Articulo cuarto; el capital social se fija en la suma de $ 10.000, divido en 10.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1-cada una, según detalle; julio Cesar Barrios suscribe 2500, Dario Alberto Curtois suscribe 2500 y Diego Martín Fastuca suscribe 5000. Ademas se acepta la renuncia expresa de José Emiliano Bustamante al cargo de gerente y designan a Diego Martín Fastuca para cubrir el cargo, quien constituye domicilio especial en Av. General Mosconi 2721, CABA. Autorizado por Instrumento privado, de cesión de cuotas fecha 23/03/09, Contador, Fernando Rubén Ferrari. DNI 10.741.868.

Contador – Fernando R. Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2009. Número: 346104. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 06/05/2009 Nº 37354/09 v. 06/05/2009

CABAÑA SAN ANTONIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: instrumento privado del 26/3/2009 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de la claúsula. 4º.- Abel Oscar GONZALEZ, cede, vende y transfiere las 3.375 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor del socio Gustavo Gabriel GERMINO1875 cuotas y a favor de Carmelo Domingo RETAMAR, argentino, nacido el 17/8/1961, D.N.I. 14.448.288, comerciante, soltero, domiciliado en Rafael Hernandez 2780 ap. Fed.: 1500 cuotas, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación.- CUARTA: El capital social se fija en la suma de QUINCE MIL PESOS, dividido en 15.000 cuotas de 1 valor nominal cada una.- Guillermo A. Symens Autorizado según instrumento privado del 26/3/2009.

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 076. Nº Libro: 12.

e. 06/05/2009 Nº 37246/09 v. 06/05/2009

CAPOZZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 24/4/09.Prorroga de plazo y reforma artículo 2º. Duración: 21 años desde el 7/10/88. Escribano autorizado por escritura 77 del 24/4/09, reg. 621, Cap.

Escribano – Horacio José Amaral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090429183064/C. Matrícula Profesional Nº: 2944.

e. 06/05/2009 Nº 37457/09 v. 06/05/2009

CONSFIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/11/2008 Norberto Ramón BENITEZ cedió sus 5000 cuotas a Eul Soon HWANG. Esc. 453 Fº 1374 Reg. 1744. El suscripto firma el presente en su carácter de apoderado en la escritura citada.

Cristóbal Perkins

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 30/4/2009. Nº Acta: 5. Nº Libro: 27/int. 89734.

e. 06/05/2009 Nº 37586/09 v. 06/05/2009

CONSTRUCTORA SAN LUIS DE PARAGUAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por instrumeto privado del 27/4/2009. Socios: Basilido Maidana Vera, nacido el 9/1/64, soltero, hijo de Gregorio Maidana y de Constancia Vera, DNI. 94048708 y CUIT 20-94048708; Ivan Emilio Duarte Maidana, nacido el 16/9/63, solero, hijo de Anastacio Duarte y Bernardina Maidana, DNI 93989334, CUIT 209398334-3, domiciliados en Carlos Gardel 4242 Villa Dominico, Buenos Aires, paraguayos, empresarios. DENOMINACIÓN: “CONSTRUCTORA SAN LUIS DE PARAGUAY S.R.L. “DURACIÓN: 99 AÑOS desde inscripción. SEDE SOCIAL: Esteban Bonorino 2742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde el gerente constituye domicilio especial. OBJETO: “La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República, en el interior o hacia al exterior a las siguientes actividades: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, remodelación, locación, subdivisión, loteo leasing y administración de inmuebles, edificados o no, realización de obras viales civiles o industriales, movimiento de tierra y demoliciones, estudio, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, instalaciónes eléctricas, electromecánicas, arquitectura y todo servicio vinculado con la construcción. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer o bligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: $ 15000. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Gerente; GERENTE: Basilido Maidana Vera; Duración: La del contrato. FISCALIZACIÓN: Socios; CIERRE 31/12. AUTORIZADA por el Estatuto de Constitución Notarios Virginia Milani, Luis Alberto Milani, doctores, Gilda Milani y Jorge Omar D’Amico y Luis Cornelio Ocejo.

Abogado – Jorge Omar D’Amico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 72. Folio: 733.

e. 06/05/2009 Nº 37327/09 v. 06/05/2009

CONTACT CENTER AND TELEMARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) CONTACT CENTER AND TELEMARKETING SRL 2) Instrumento Privado del 29/4/09, 3) DOMINGUEZ JAVIER SEBASTIAN, DNI 31.982.919, CUIT 23-31982919-9, nacido el 13/5/1986, argentino, domiciliado en CASTELLI 515, Departamento “A”, localidad CIUDADELA, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Empleado, Soltero, y MARINI FERANDO ARIEL, DNI 27.215.683, CUIT 20-27215683-3, nacido el 11/4/1979, argentino, domiciliado en CASTELLI 515 Departamento “B”, localidad de CIUDADELA, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Empleado, Casado. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Venta de servicios de atención telefónica, prestación de servicios de call center y de contact center, venta telefónica, venta de servicios de comunicación por medio de analógico, digital o voip, venta de servicios de transmisión de sonido, imágenes, datos u otra información, venta de servicios relacionados con bases de datos propias o proporcionadas por terceros, venta de servicios informáticos, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, para uso propio o de terceros y asesoramientos a empresas nacionales y/o internacionales, venta de servicios de publicidad, venta de servicios empresariales de todo tipo, venta de servicios de elaboración y análisis de datos por computación etc., brindando cualquiera de esos servicios en forma directa o por terceras personas, ya sea para el mercado nacional o a través de la exportación, etc. 6) Capital: $ 10.000.- 7) Administración: a cargo de un socio gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) SAN BLAS 5533, Departamento “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se designa como gerente al señor Fernando Ariel Marini, quien establece domicilio especial en el mismo designado para la sede social. Analia Carriles, autorizada por instrumento privado del 29/04/2009.

Abogada – Analía Laura Carriles

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 97. Folio: 327.

e. 06/05/2009 Nº 37321/09 v. 06/05/2009

CULTURAL AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado. 24.04.09. Socios: Edmundo Varela, argentino, divorciado, licenciado en administración, 03/10/58, DNI 12.659.422, Cuba 4626, 5º “B” C.A.B.A y Susana Myriam González, argentina, soltera, docente, 25/07/63, DNI 16.710.069, Altolaguirre 2366, 1º “D” C.A.B.A. Denominación: CULTURAL AMERICANA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero; a las siguientes actividades: a) La enseñanza de idiomas en todos sus niveles mediante el dictado de clases particulares o grupales, cursos, jornadas de capacitación, conferencias, organización y/o participación en eventos; b) La compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de material didáctico relacionado a su objeto; c) Abrir sucursales en el país o en el exterior y otorgar franquicias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios la siguiente proporción: Edmundo Varela suscribe 108 cuotas y Susana Myriam González suscribe 12 cuotas. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Cuba 4626, 5º piso, departamento “B” C.A.B.A. Gerente: Edmundo Varela quien fija domicilio especial en la sede social. Marcelo C. Bianchi, abogado, autorizado en instrumento constitutivo del 24/04/09.

Abogado – Marcelo C. Bianchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 49. Folio: 110.

e. 06/05/2009 Nº 37328/09 v. 06/05/2009

DDAJ TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 43 del 20/4/09. Socios: Alejandro Israel Zepeda Guarneros mejicano, nacido el 14/8/77, contador, soltero, DNI Nº 93.972.574, domiciliado en Ciudad de la Paz 2964, 1º piso, departamento A, CABA; Daniel Gustavo Buenvecino, argentino, contador, nacido el 20/10/66, divorciado, Cedula del Mercosur 17.998.557, domiciliado en Del Lago 25, Barrio Portezuelo, Nordelta, Tigre, Pcia. Bs. As.; Alfredo Daniel Mostajo, argentino, licenciado en relaciones internacionales, nacido el 5/7/72, soltero, DNI Nº 22.776.168, domiciliado en Gelly 3454, 2º piso, departamento A, CABA y Jose Alberto Espindola, argentino, contador, nacido el 21/3/59, casado, DNI Nº 12.926.507, domiciliado en Caseros 1339, Florida, Pcia. Bs. As.; 1) DDAJ TRADE S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Uruguay 660, 7º piso, oficina D, CABA; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución por mayor y menor de todo tipo de productos de regaleria, de cotillon, de relojeria, articulos de deportes y articulos textiles, de ferreteria y bazar, libreria, papelería, articulos de perfumeria y de limpieza y para la higiene personal, articulos electricos, electronicos, cualquier tipo de bebidas con o sin alcohol y cualquier otro producto que pueda ser comercializado a traves de supermercados, hipermercados, shopping, mayoristas y cualquier otro canal de distribucion de productos de consumos masivos. 5) $ 20.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el termino de duración de la sociedad; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerente: Jose Alberto Espindola, fija domicilio especial en Uruguay 660, 7º piso, oficina D, CABA. Autorizado en escritura 43 del 20/4/09.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 154. Nº Libro: 34.

e. 06/05/2009 Nº 37444/09 v. 06/05/2009

DEAD PIXEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 27-4-09 los socios Pablo César Matías CAPASSO y Gregorio Javier MITELMAN, resolvieron que el 1º cede y transfiere todas sus cuotas a María Gerardo MITELMAN, argentino, casado, farmacéutico, 2-3-46, LE 4.535.764, Emílio Lamarca 3658, 3º Piso, Departamento A, Cap. Fed.; por $ 5.000, modificándose en consecuencia la cláusula 4º del Contrato.- Pablo César Matías CAPASSO renuncia al cargo de Gerente, ratificándose como Gerente a Gregorio Javier MITELMAN, con domicilio especial en Loyola 1179, Piso 1º Cap. Fed.- Autorizada por Acto Privado ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/4/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 06/05/2009 Nº 37258/09 v. 06/05/2009

DELI EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION 1.- Instrumento Privado del 29/4/09. 2.- Damián Adrés Riavitz, argentino, casado, 2/5/74, ingeniero industrial, DNI 23.918.066, y María Laura Caputto, argentina, casada, 10/2/76, licenciada en economía, DNI 25.115.133, ambos con domicilio real en Camino Bancalari 3901 Lote 178, Gral Pacheco Pcia. de Buenos Aires. 3.- DELI EXPRESS S.R.L. 4.- 99 años 5.- a) La explotación de restaurantes de comidas rápidas, bares, confiterías, rotiserías, pizzerías, parrillas, expendio de bebidas alcoholicas y sin alcohol, y café concert. b) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, artísticas y deportivas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos.- c) La explotación de negocios de catering hotelería y gastronomía en todos sus aspectos.- d) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias. e) La sociedad podrá constituir Uniones Transitorias de Empresas, participar en contratos de colaboración empresaria y presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.- f) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales.- 6.- $ 100.000 en 10.000 cuotas de $ 10.- 7.- Administración y representación legal: Gerente: Damián Andrés Riavitz, aceptó el cargo y fijó domicilio especial en la sede social.- Cierre de Ejer.: 30/6. 9.- Laprida 1225 5º “D” CABA, Autorizado en acto constitutivo del 29/4/09.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 06/05/2009 Nº 37293/09 v. 06/05/2009

DEPOSITOS Y LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 28/04/2009. Denominación: Depositos Y Logistica s.r.l. Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Paraná 378, 1º piso. Cap. Fed. Socios: Christian Pablo Stella, con domicilio en Arias 2288, Cap. Fed. y Lionel Maximiliano Stella, con domicilio en la calle Arias 2288, Cap. Fed. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la Argentina o en el exterior, al desarrollo de las siguientes actividades: la explotación del ramo de depósito, embalaje, logística, estibaje, guardamuebles, acarreo de muebles, efectos y mercadería en general y alquiler de camiones para transportar la mercadería en depósito, pudiendo igualmente realizar cualquier clase de operaciones relacionada con dicho objeto Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 20.000 divididos en 2.000 cuotas de $ 10. Órganos de administración y fiscalización. Miembros. Duración del Cargo Gerencia compuesta de uno a cinco miembros. Prescinde de la sindicatura. Se designó a Christian Pablo Stella D.N.I 23.103.218, como único gerente titular. Fija domicilio especial en la sede social. Duración indeterminado. Representación Legal. Corresponderá indistintamente a cualquiera de los gerentes titulares. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Gisela Analía Mazurski, autorizada por contrato constitutivo del 28/04/09.

Abogada – Gisela A. Mazurski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/4/2009. Tomo: 81. Folio: 695.

e. 06/05/2009 Nº 37431/09 v. 06/05/2009

DURABO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Andrea Alejandra Stambuli, 41 años, DNI: 18.284.114, Country Campo Chico, UF 427, Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; Elsa Monica Stambuli, 43 años, DNI: 17.801.888, Boyero 1498, Cariló, Provincia de Buenos Aires; ambas argentinas, divorciadas, comerciantes. Denominación: “DURABO S.R.L.”. Duración: 99 años. objeto: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir, calzado y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 12.000. Administración: Andrea Alejandra Stambuli y Elsa Monica Stambuli, ambas con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Scalabrini Ortiz 3187/91, Capital Federal.- Maximillano Stegmann, Abodado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 16/4/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 06/05/2009 Nº 37470/09 v. 06/05/2009

DVT SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12-06-2007: 1) Diego Fernando Aranciva vende, cede y transfiere la totalidad de sus 3.700 cuotas; 1.850 cuotas a Eduardo Miguel Antonio Santachita, argentino, nacido el 20-05-80, soltero, empresario, DNI 28.062.363, CUIT 20-28062363-7, con domicilio en Ecuador 619, piso 1º, departamento “I”, CABA: y 1850 cuotas a Maria Eugenia Ramírez, argentina, nacida el 28-03-75, casada, empresaria, DNI 24.427.607, CUIL 27-24427607-0, con domicilio en Rizutti 175, Escobar, Pcia. Bs. As.- 2) Alejandro Emilio Perrin vende, cede y transfiere la totalidad de sus 3.700 cuotas a Maria Eugenia Ramírez.- 3) Se reforma el Articulo Cuarto. Patri-

cia Peña autorizada por instrumento privado del 12-06-2007. DVT SISTEMAS S.R.L.: Inscripción del 16-11-2005 Nº 8950 Lº 123 Tº SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 059. Nº Libro: 31.

e. 06/05/2009 Nº 37317/09 v. 06/05/2009

FENDERS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 185 del 29/4/09 registro 1246 de Cap. Fed. ante el esc. Carlos A. Carabba. Socios: Eduardo ARMIJO PEDEMONTI, nació 29/9/77, DNI 92405181, peruano y Myriam Egle Orfelina ARMIJO, nació 7/9/79, DNI 27244437, argentina; ambos comerciantes, solteros, domiciliados en Lavalle 2007, San Fernando, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, a las siguientes actividades: Brindar servicios para empresas, en eventos, exposiciones y todo tipo de espectáculos, referentes a la atención de la boletería, mediante la venta de entradas, controles de acceso y recepción del público, proveyendo a tal efecto del personal necesario. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. Capital $ 15000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Freddy Eduardo ARMIJO PEDEMONTI, con domicilio constituido en el indicado arriba. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.- Sede: en Achaval 760, piso 1, depto. “A”, Cap. Fed. Hernán Jorge BERENGAUZ, autorizado en escritura 185 del 29/4/09 registro 1246 de Cap. Fed. de constitución de FENDERS GROUP SRL

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 142. Nº Libro: 080.

e. 06/05/2009 Nº 37537/09 v. 06/05/2009

FIRELAND GRIPS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) David Meier CHARRIER, suizo, 16/03/64, Divorciado, DNI: 92.002.580, domicilio pedro Rivera 2953 PB Cap. Fed.; Daniel Ricardo Pombo, argentino, 16/08/61, casado, editor de televisión, DNI: 14.611.969, domicilio Pedro Rivera 2953 PB Cap. Fed., ambos con domicilio especial en Pedro Rivera 2953 PB Cap. Fed.- 2) 23/04/09.- 3) Pedro Rivera 2953 PB Cap. Fed.- 4) servicios de producción técnica para el área audiovisual, pudiendo realizar cuantos más actos comerciales, de importación y exportación, industriales, financieros, inmobiliarios u otros, fueran necesarios para cumplir con el objeto social.- 5) 99 Años.- 6) $ 12.000.- 7 y 8) gerente: Daniel Ricardo Pombo, en forma individual e indistinta.- 9) 31/10 de cada año.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 265 DEL 23/04/09 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 40. Nº Libro: 97.

e. 06/05/2009 Nº 37344/09 v. 06/05/2009

GEMMA SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 29-4-09. SOCIOS: Silvia Mónica GIUSEPPONI, nacida el 7/11/69, DNI. 21086598, domicilio real: Rossini 3950, Moreno, Bs. As; Iván Emmanuel CEJAS, nacido el 6/4/88, DNI. 33491627, domicilio real: 1º de Mayo 268, Alberti, Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes. DENOMINACIÓN: GEMMA SUDAMERICANA S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Representación comercial, administración, selección del personal y demás gestiones para empresas de seguridad privada, de GPS, de monitoreo de alarmas, de circuito cerrado de T.V., y demás empresas y actividades relacionadas con su objeto. Las tareas que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. CAPITAL: $ 10.000. ADMINISTRACIÓN: Silvia Mónica Giusepponi GERENTE en forma individual, quien fija domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Callao 441, Piso 17-, Oficina D, Cap. Fed. CIERRE EJERCICIO: 31/12. LAURA BEATRIZ VILARIÑO autorizada por el instrumento privado de fecha 29/4/09 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: J. Carlos Lykiardopoulos. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 1837. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 188. Nº Libro: 53.

e. 06/05/2009 Nº 37591/09 v. 06/05/2009

GLTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 23-04-2009: 1) El socio Gustavo Antonio GALEANO vende, cede y transfiere la totalidad de sus 6.000 cuotas a Vicente Basilio DZIUBAK 4.000 cuotas y a Erik Alexei DZIUBAK, argentino, nacido el 09-02-86, soltero, comerciante, DNI 32.149.381, CUIT 20-32149381-6, con domicilio real y especial en Mariano Moreno 5983, Wilde, Pcia. Bs. As. 2.000 cuotas.- 2) El socio Pedro Ricardo LEOSENCO vende, cede y transfiere la totalidad de sus 6.000 cuotas a Erik Alexei DZIUBAK 2.000 cuotas y a Guido ZANON, argentino, nacido el 13-03-85, soltero, comerciante, C.I. 31.326.984, CUIT 20-31326984-2, con domicilio real y especial en Avenida Presidente Perón 2715, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As. 4.000 cuotas.- 3) Se reforma el Articulo Primero: La sociedad se denomina INSTALNET S.R.L.- 4) Se reforma el Articulo Tercero: Objeto: Compra, venta, comercialización, elaboración, desarrollo y distribución, de hardware y software, sus partes, repuestos, insumos, y sus accesorios.Comercialización de terminales, plataformas afines, tarjetas inteligentes y productos electrónicos en general. La prestación de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; prestación de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias, cableados estructurados y redes. Realizar operaciones de comercio intemacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios incluyendo terminales y plataformas afines, tarjetas inteligentes y productos electróncos en general. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5) Se reforma el Articulo Cuarto.- 6) El señor Gustavo Antonio GALEANO renuncia al cargo de Gerente.- 7) Se designa como Gerente Erik Alexei DZIUBAK.- 8) Se traslada la sede social a Lemos 260 piso 5º Departamento 25, CABA.- Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 23-04-2009. GLTec S.R.L.: inscripción: 02-12-2008 Nº 12519 Lº 130 Tº SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 059. Nº Libro: 31.

e. 06/05/2009 Nº 37318/09 v. 06/05/2009

GRANITOS DE BRASIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Actas Nº 3 del 09/10/08 y Nº 5 del 30/01/09, los socios de “GRANITOS DE BRASIL S.R.L.” resuelven: Aumentar el Capital de la suma de $ 12.000.- a la suma de $ 1.012.000.-, modificando el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 1.012.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta Nº 5 del 30/01/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 06/05/2009 Nº 37473/09 v. 06/05/2009

GRUPO SMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) GRUPO SMIA S.R.L.- 2) Instrumento privado Del 29-04-2009.- 3) Marcelo Néstor TOLEDO, argentino, nacido el 09-07-66, comerciante, DNI 17.928.211, CUIT 23-17928211-9, casado, con domicilio real y especial en Saravi 1625, La Lonja, Pilar, Pcia. de Bs. As.; Daniel Hernán CASTELLUCCI, argentino, nacido el 14-04-76, comerciante, DNI 25.154.411, CUIT 20-25154411-6, soltero, con domicilio real y especial en Yapeyu 660, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Elisa FIORENTINO, italiana, nacida el 30-05-42, comerciante, DNI 93.233.900, CUIL 27-93233900-0, casada, con domicilio real y especial en Yapeyu 660, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, textiles, de limpieza, de perfumería, de librería, de bazar, artículos para el hogar, juguetería, fotográficos, en forma de autoservicios al por menor o al por mayor. El ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directamente con el objeto de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración; a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad, - 8) 31-03 de cada año.- 9) Moreno 1356, CABA.- Se designa como gerente a Marcelo Néstor TOLEDO. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 29-04-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 058. Nº Libro: 31.

e. 06/05/2009 Nº 37311/09 v. 06/05/2009

HOTEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acta de 18/12/2007 obrante en Libro Actas Nº 1 rubricado por el Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial de Registro de la Capital Federal bajo el Nº A2433 Se resolvió: Aceptar la renuncia al cargo de gerente de Carmen Fernández. Designar nuevo gerente a Roberto Edgardo Mato, casado, DNI 13.131.865, CUIT 20-13131865-1, empresario, domiciliado en Nuñez 2718 CABA, aceptó cargo y constituyó domicilio especial en Av. Juan de Garay Nº 1271 CABA. Se modifica la cláusula séptima del contrato social. AUTORIZADA: Ana Carolina MATO, Abogada, por Acta del 24-04-2009 obrante en el Libro de Actas Nº 1 rubricado bajo Nº A2433.

Abogada – Ana Carolina Mato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/4/2009. Tomo: 97. Folio: 775.

e. 06/05/2009 Nº 37277/09 v. 06/05/2009

IAS INFORMATICS APPLICATION SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Georgios SOUVATZIS, griego, casado, empresario, 9/8/48 DNI 94.151.220, CUIT 20-94151220-9, domiciliado en Ortega y Gasset 1748 piso 5, CABA; Antonio FOVAKIS, argentino, casado, empresario, 3/8/48, LE 6.189.080, CUIT 20-06189080-8, domiciliado Av. Pueyrredón 2375 Piso 5 CABA 3) IAS INFORMATICS APPLICATION SYSTEMS SRL 4) Venezuela 170, piso 3 “1” CABA 5) realización por cuenta propia o de terceros o asociadas a éstos o en comisión o por mandatos de terceros, sean estos empresas nacionales o extranjeras, privadas o públicas, sean estas entidades o sociedades estatales o de economía mixta, en asociación, o en uniones transitorias de empresas, por licitaciones públicas o contrataciones directas; en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades.- Compraventa, fabricación de software de aplicaciones de base, propios y de terceros en sus más amplios aspectos de comercialización, otorgamiento de licencias y asesoramiento y capacitación de personal y asimismo de equipos de computación, impresoras y controladores fiscales, de telefonía, de comunicaciones y transmisión para voz y datos para oficinas e incluyendo sus insumos, partes y accesorios, nuevos y/o usados; y equipos eléctricos, accesorios e insumos para computadoras, así como todo tipo de software, con desarrollo propio o de terceros, procesamiento de datos, participar en licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo y afines. Diseño, fabricación y comercialización de objetos y bienes con tecnología y diseños innovadores. Hosting, alojamiento de sitios web y datos. 6) 99 AÑOS; 7) $ 20.000 8) gerente por plazo social; 9) gerente Antonio FOVAKIS, argentino, casado, empresario, 3/8/48, LE 6.189.080, CUIT 20-06189080-8, domicilio especial Venezuela 170, piso 3 “1” CABA, acepta cargo, 10) 31 de marzo de cada año; 11) Escribana María Teresa GRIEGO autorizada por escritura de fecha 29/4/09 del registro 1808 a mi cargo.

Escribana – María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2009. Número: 090430185012/5. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 06/05/2009 Nº 37497/09 v. 06/05/2009

KAELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura Nº 20, del 29-04-2009, folio 47, Escribano Guido Luconi, Registro 1931 de C.A.B.A. 1) SOCIOS: cónyuges en primeras nupcias Gabriela Romina KOSTETSKY, argentina, ama de casa, nacida 16/04/1975, DNI. 24.588.009, y Sebastián Paulo LITVAK, argentino, arquitecto, nacido 21/12/1974, DNI. 24.313.245, ambos domiciliados en Av. Corrientes 4028, Piso 7, Depto D, C.A.B.A. 2) DENOMINACION: KAELE S.R.L.; 3) DURACION: 99 años desde inscripción en la Inspección General de Justicia; 4) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: construcción remodelación, refacción, reciclaje, mantenimiento y demolición de viviendas, locales comerciales y plantas industriales, ya sea en inmuebles propios o de terceros, sujetos o no a Propiedad Horizontal, para lo que podrá comprar, vender, administrar, comercializar, explotar y arrendar los mismos.- 5) Capital: $ 20.000 en 20.000 cuotas de un Peso valor nominal cada una, con derecho a 1 voto; 6) Cierre ejercicio: 31 de marzo; 7) REPRESENTACION LEGAL: Gerente.- 8) Gerente: Sebastián Paulo Litvak término duración sociedad; 9) Sede Social: Gascón 697, Piso 12, Depto. 51, C.A.B.A, donde constituye domicilio especial el Gerente. Autorizada: Analía Desiree LALANNE, DNI. 23.907.934 por escritura Nº 20, del 29/04/2009, de Constitución de la Sociedad antes citada.

Analía Desiree Lalanne

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 17.

e. 06/05/2009 Nº 37244/09 v. 06/05/2009

LOGINTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Fecha 26-3-09. CESIÓN DE CUOTAS. Fernando Daniel ANGIO, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/4/70, DNI. 21552291, domicilio real y especial: Doblas 240, Piso 4, Oficina A, Cap. Fed; Juan Manuel GONZALEZ, argentino, casado, comerciante, nacido el 8/5/73, DNI. 23071565, domicilio real y especial: Nazca 3340, Piso 7, Oficina D, Cap. Fed; Ariel Gastón HARTMAN, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21/12/76, DNI. 25376958, domicilio real y especial: Carlos Antonio López 3381, Cap.Fed., VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN 100 cuotas sociales, cada uno; de las que son titulares en la sociedad: LOGINTEC S.R.L., a favor de Roberto Raúl IGLESIAS, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/7/72, DNI. 22509991, domicilio real y es pecial: Conesa 664, Muñiz, Bs. As, quien las adquiere de conformidad. Precio tal y convenido: $ 3.000. Fernando Daniel ANGIO renuncia a la Gerencia y se designa GERENTE a Roberto Raúl IGLESIAS en forma individual. MODIFICACION DE OBJETO. NUEVO OBJETO: importación de partes y equipos electrónicos y de telecomunicaciones y maquinas de limpieza industrial; distribución, almacenamiento, transporte y servicios de postventa; servicios de carga de software, kitting y terminación. Asimismo podrá

además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. LAURA BEATRIZ VILARIÑO autorizada por el instrumento privado fecha 26/3/09 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: J. Carlos Lykiardopoulos. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 1837. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 187. Nº Libro: 53.

e. 06/05/2009 Nº 37597/09 v. 06/05/2009

MANIFRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30/03/2009, Fº 146, Nº 60, Reg. 630 de Cap. Fed., a cargo Esc. adscripto Nicolás Campitelli, se formalizó la Constitución de "Manifran S.R.L.".- Domicilio: Rodríguez Peña 1371, 2º piso depto "A" Cap. Fed.- Socios: Anselmo Aníbal FLAMMINI, argentino, nacido el 27-07-1938, casado en primeras nupcias con Mabel Norma Soler, jubilado, DNI Nº 5.173.418, domiciliado en Ingrassia Nº 568, de la localidad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires; y Rubén Aníbal FLAMMINI, argentino, nacido el 15-09-1962, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Jubany, empresario, DNI Nº 14.923.170, domiciliado en la calle 6 Nº 1478, de la localidad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.- Objeto: I) Construcción y modificación de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de construcción inmobiliaria, de carácter público o privado, prestar servicios de mantenimiento de estructuras edilicias en general y en hospitales. Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros relacionados con la industria de la construcción. Compra, venta, importación, exportación y permuta de artículos, maquinarias, productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción. II) Negocios inmobiliarios, adquisición y enajenación, de todo tipo de inmuebles. Organizar consorcios y cooperativas para la construcción de edificios en propiedad horizontal; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. III) Ejercer y desempeñar mandatos, administraciones, comisiones, consignaciones y representaciones y toda otra actividad relacionada con la industria inmobiliaria y de la construcción. Capital Social: $ 30.000, - Duración: 99 años desde su inscripción.- Administración: Gerente: Anselmo Aníbal FLAMMINI, domicilio especial en Rodríguez Peña 1371, 2º piso depto "A" Cap. Fed.; acepta el cargo.- Duración: 5 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Santiago Mangudo Cheret D.N.I. 27.498.078, apoderado según Poder Especial del 30/03/09, Fº 146, Nº 60, Registro 630, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 077. Nº Libro: 4.

e. 06/05/2009 Nº 37502/09 v. 06/05/2009

MEDIO Y MEDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 14-04-2009: 1) La socia Nancy SIERRA vende, cede y transfiere la totalidad de sus 650 cuotas a Víctor German PEREZ 183 cuotas, a Graciela SIERRA 133 cuotas y a Roxana Patricia SIERRA, argentina, nacida el 21-05-79, soltera, comerciante, DNI 27283049, CUIL 27-27283049-0, con domicilio real y especial en Espinosa 423, piso 5º, departamento 7, CABA.- 2) Se reforma el Articulo Cuarto.- 3) Se ratifica como socia Gerente a Graciela Sierra, con domicilio especial en San Lorenzo 853, Villa Bosch, Pcia. de Bs. As. Patricia Peña autorizada por Instrumento privado 14-04-2009. MEDIO Y MEDIO S.R.L.: última inscripción: 24-10-2004 Nº 9468 Lº 125 Tº SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 059. Nº Libro: 31.

e. 06/05/2009 Nº 37315/09 v. 06/05/2009

MELINCUE 2665

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Eº 577, del 24-4-2009, Fº 1700, del Registro 284 de la Cap. Fed., Mariana Ida Lischinsky, cedió por u$s. 109000 las 10000 cuotas sociales a favor de: Sergio Eduardo Bluvol, 9000 cuotas y María Fernanda D'Osvaldo, 1000 cuotas. Se desvincula como socia Mariana Ida Lischinsky. Apoderada por Eº 577, del 24-4-2009, Fº 1700, Reg. 284, de Cap. Fed.

Laura D. Vazquez

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 73. Nº Libro: 68.

e. 06/05/2009 Nº 37269/09 v. 06/05/2009

OCEAN COMPUTERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 235 del 23/4/09. SOCIOS: Carlos Daniel DAMONTE, 14/8/72, divorciado, DNI 22765346, CUIT 23-22765346-9, Daniel Edgardo DAMONTE BAZZIGALUPI, 11/5/45, casado, DNI 4641727, CUIL 20-04641727-6, ambos argentinos comerciantes y domicilio real y especial Catulo Castillo 2444, CABA dura 99 años, OBJETO: compra, venta, importación, exportación, representación, armado, distribución, comisión, mandato, consignación de mercaderías de materias primas, productos y repuestos de mercaderías del país o del extranjero y de todo cuanto se refiere a la comercialización de equipos para computación y electrónica.Capital: $ 25000.Gerente: Carlos Daniel DAMONTE, cierre 31/12 cada año. SEDE: Catulo Castillo 2444, CABA. AUTORIZADA POR ESCRITURA 235 DEL 23/4/09, REGISTRO 1927.

Autorizada – Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 004. Nº Libro: 32.

e. 06/05/2009 Nº 37250/09 v. 06/05/2009

PEREYRA & GOUTAY ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Edouard Jean-Marie Goutay, nacionalidad Francesa, nacido el 02/03/1962, casado, gerente de empresa, Pasaporte Francés Nº 04AE81441 domiciliado en la calle Calafell Nº 18B, Gavá, Barcelona, España; y María Eugenia PEREYRA SOSA, nacionalidad Uruguaya, nacida el 11/04/1974, casada, Terapeuta, pasaporte Uruguayo Nº 19920926, domiciliada en calle Calafell Nº 18B, Gavá, Barcelona, España. 2) Instrumento Privado del 28/04/2009; 3) PEREYRA & GOUTAY ASOCIADOS S.R.L. 4) Mansilla 4041, Piso 4º, Departamento "B", C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Diseño gráfico de envases de gran consumo; diseño industrial de envases, mostradores promocionales; diseño de folleteria promocional; diseño de catálogos; diseño de logotipos e imagen corporativa; compra y venta de envases de cartón , flexibles de plástico tipo bolsa y tarros. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, realizar operaciones de importación y exportación.6) 99 años. 7) $ 18.000.- 8) Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por la Reunión de Socios entre un mínimo de 1 y un máximo de 5. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Se designa a Luis Ignacio Atella Louzao como Gerente Titular y como Gerente Suplente a Edouard Jean-Marie Goutay ambos con domicilio especial en la calle Mansilla 4041, Piso 4º, Departamento "B", C.A.B.A. 9) Fiscalización: Por los Socios según Artículo 55 Ley 19.550. 10) 31/12. Flavia Ríos, Abogada, Autorizada por Instrumento Privado de Constitución del 28/04/2009.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/05/2009. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 06/05/2009 Nº 38124/09 v. 06/05/2009

PLAYTOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 29/04/2009. Socios: SABRINA BEATRIZ MBAZBAZ, argentina, comerciante, D.N.I. 28.306.670, 4/09/80, soltera; GRACIELA BEATRIZ MAGLIOTTA, argentina, comerciante, D.N.I. 11.000.300, 1/01/54, casada; FERNANDO JOSE MBAZBAZ, argentino, comerciante, D.N.I. 27.512.598, 24/07/79, casado; SILVINA ALEJANDRA SPADA, argentina, comerciante, D.N.I. 28.293.055, 22/06/80, casada, todos ellos domiciliados en la calle Padre Cardiel Nº 6266 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; ALBERTO ATILIO MBAZBAZ, argentino, casado, comerciante, 26/02/55, D.N.I. 11.627.793, calle Teodoro García Nº 2332, Piso 1º, Dpto. "3", C.A.B.A.; ALEJANDRA BEATRIZ REISER, argentina, casada, comerciante, 31/03/66, D.N.I. 17.811.088, calle Teodoro García Nº 2332, Piso 1º, Depto. "3", C.A.B.A., JOSE MARIA BAZBAZ, argentino, casado, comerciante, 15/11/53, D.N.I. 11.000.182, calle Larrea Nº 708, Piso 2º, Dpto. "11", C.A.B.A. Denominación. "PLAYTOUR S.R.L." con domicilio y sede social: calle Burela Nº 2148, Piso 16, "C", C.A.B.A. Plazo: 50 años a partir de la Inscripción IGJ. OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, actividades relacionadas al turismo mediante la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representativos, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una suscriptas totalmente por los socios según detalle: SABRINA BEATRIZ MBAZBAZ, suscribe 72 cuotas sociales; GRACIELA BEATRIZ MAGLIOTA, suscribe 72; FERNANDO JOSE MBAZBZ suscribe 420; SILVINA ALEJANDRA SPADA suscribe 72; ALBERTO ATILIO MBAZBAZ suscribe 72; ALEJANDRA BEATRIZ REISER suscribe 72; JOSE MARIA MBAZBAZ suscribe 420. Cierre de Ejercicio. 31/05 de cada año. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no quienes actuaran en forma individual e indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. Se designa gerente a JOSE MARIA MBAZBAZ quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Autorizada por instrumento privado del 29/04/2009.

Abogada – Ester Susana Litvac

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 26. Folio: 711.

e. 06/05/2009 Nº 37483/09 v. 06/05/2009

PRENSA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado del 28/04/2009. Socios: Horacio Daniel Rolla, argentino, 29/9/1951, D.N.I. 10.131.759, C.U.I.T. 20-10131759-6 divorciado, empresario, domicilio real y especial Tronador 2657, Capital Federal, Jorge Alfredo Lenain, argentino, 21/8/1947, L.E. 7.604.759 C.U.I.T. 20-07604759-7, casado, empresario domicilio real y especial 3 de Febrero 2025, Capital Federal. Denominación "PRENSA INTERNACIONAL S.R.L." Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios de importación, exportación, asesoramiento, consultoría, instrumentación de sistemas operativos generales, tráfico y transporte nacional e internacional de carga en general; expedición, almacenaje, estibaje, embalaje y distribución, logística, contratación de fletes y seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas y maquinarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto" Capital: $ 12000, 12000 cuotas Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración, representación, uso firma social: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, permanencia en cargo: duración de sociedad Fiscalización: prescinde. Ejercicio Social: 31 de marzo. Gerentes: ambos socios. Sede social: Arcos 1953, 7º piso, departamento "C", Capital Federal. Autorizada en Instrumento Privado del 28/4/2009: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 015. Nº Libro: 79.

e. 06/05/2009 Nº 37556/09 v. 06/05/2009

PRESENT COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Gabriel Berkowicz, 45 años, divorciado, DNI: 16.766.402, Ruta. 9 Km. 47, Unidad Funcional 001, Barrio Septiembre, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Marcelo Schuster, 54 años, casado, DNI: 11.575.385, Dragones 2280, 6º piso, departamento 'A', Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "PRESENT COMPANY S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Importación, exportación y venta al por mayor de todo tipo de artículos y productos de bazar y regalería. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Capital: $ 100.000. .Administración: Alejandro Gabriel Berkowicz y Gustavo Marcelo Schuster; ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: Dragones 2280, 6º piso, departamento 'A', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 135 del 23/4/09; Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 06/05/2009 Nº 37584/09 v. 06/05/2009

PROINDAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) RUT ELENA JARA, divorciada, 15//11/62, DNI 16208508, Dr. Nicolás Repetto 2001, piso 4, departamento 8, Cap. Fed.; y FRANCISCO EDUARDO FERRARA, casado, 12/9/51, DNI 8640584, José Pedro Varela 5275, piso 1, Cap. Fed., argentinos y comerciantes. 2) Documento del 17/4/09. 3) PROINDAVE S.R.L. 4) Dr. Nicolás Repetto 2001, piso 4, departamento 8, Cap. Fed. 5) explotación, instalación, arrendamiento y administración de establecimientos agrícolaganaderos en todas sus formas, mediante la cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, cabañas, aras, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; explotaciones yerbateras, frutícolas, vitivinícolas, apícolas, avícolas y de granja, su producción, procesamiento, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos pecuarios y agropecuarios. 6)99 años. 7) $ 10.000.-. 8) gerente FRANCISCO EDUARDO FERRARA por termino social con domicilio especial en Dr. Nicolás Repetto 2001, piso 4, departamento 8, Cap. Fed. 9) firma indistinta. 10) 31 de diciembre. Autorizado por documento privado del 17 de abril de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 06/05/2009 Nº 37563/09 v. 06/05/2009

RTYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 19-6-03 la socia Eva Isabel IMPINI cedió todas sus cuotas al socio Marcelo Daniel RUSSOTTO, por $ 12.000; y

renunció al cargo de Gerente.- Por Acto privado del 6-4-09 el único socio Marcelo Daniel RUSSOTTO trasladó la sede a Martiniano Leguizamon 3.509, Cap. Fed .; y por imperio del inciso 8) Artículo 94 LSC, dio por disuelta la sociedad, nombrándose liquidador, con domicilio especial en Martiniano Leguizamon 3.509, Cap. Fed.- Autorizada por Acto Privado del 6-4-09.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/4/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 06/05/2009 Nº 37262/09 v. 06/05/2009

STREETADV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

– ACLARACION –

En la edicion del 04/05/09 en la que se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error: **Donde dice**: STREETADY S.R.L., **Debe decir**: STREETADV SRL

e. 06/05/2009 Nº 38299/09 v. 06/05/2009

TOTALNOVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Alejandro Eduardo Pereira, 63 años, viudo, LE: 8.252.125, Montevideo 1370, Capital Federal; Antonio Petracca, 60 años, soltero, DNI: 7.620.174, Avenida San Martin 2038, Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: “TOTALNOVES S.R.L.”. Duración: 30 años. Objeto: La explotación comercial y administración del negocio de supermercados mediante la instalación, compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios, articulos para el hogar, de limpieza, artículos textiles, indumentaria, artículos de bazar, menaje, regalería, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados. Capital: $ 11.000. Administración: Alejandro Eduardo Pereira, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3, Sede Social: Azcuenaga 767, 4º piso, departamento ‘46’, Capital Federal. - Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 13/4/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 06/05/2009 Nº 37475/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTE FAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 20.12.1999, Nº 9766, Libro 113 de S.R.L. Comunica que el 29.3.2009 Aumento su Capital social a pesos doce mil y modificó la claúsula cuarta de su contrato social que quedó de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil, dividido en ciento veinte cuotas de pesos diez ($ 100.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Andrea Viviana Amoroso suscribe ciento diez cuotas equivalentes a $ 11.000, y el Sr. Juan Manuel Arzuaga suscribe diez cuotas equivalentes a $ 1000.- Yamil Said Sotomayor, en carácter de autorizado según Reunión de Socios del 29.3.2009.

Abogado – Yamil Said Sotomayor

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 92. Folio: 57.

e. 06/05/2009 Nº 37540/09 v. 06/05/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

17 DE AGOSTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Mayo de 2009 a las 18.00 horas en la sede social de la Av. Varela 1628 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, informe del Consejo de Vigilancia y del auditor del mismo, correspondientes al ejercicio económico Nº 35 cerrado al 31 de diciembre de 2008 y su comparativo al 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de los integrantes del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección del Vicepresidente y del Director Titular Segundo por el término de dos años y de dos Directores Suplentes por el término de un año.
5º) Designación de tres titulares y dos suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia por el término de un año. EL DIRECTORIO.

Alberto Manuel Crespo, Presidente de 17 DE AGOSTO S.A. fue electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/05/2008 y el acta de Directorio de fecha 04/06/2008, con mandato vigente a la fecha.

Presidente - Alberto M. Crespo

Certificación emitida por: O. Monserrat Montenegro. Nº Registro: 966. Nº Matrícula: 4100. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 200. Libro Nº: 26.

e. 06/05/2009 Nº 37369/09 v. 12/05/2009

AFFIDAVIT S.G.R.

CONVOCATORIA

El Directorio de AFFIDAVIT S.G.R. convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de mayo de 2009, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 1155 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Resultado del Ejercicio. Su tratamiento.
6º) Elección de Miembros del Consejo de Administración por el término de un año.
7º) Elección de Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
8º) Aumento de Capital Social sin modificación del estatuto social por la suma de $ 1.400,00.-, elevando el mismo a $ 249.900,00.-
9º) Establecer la política de inversión de los fondos sociales.
10) Determinar: a) el costo que los socios partícipes deberán oblar para acceder al otorgamiento de garantías, b) el mínimo de contragarantías a que la SGR habrá de requerir a los socios partícipes y c) fijar el límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.

Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto.

Enrique Gustavo Magnasco, en su carácter de presidente, según surge del Acta del Consejo de Administración Nº 65 de fecha 27 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 147. Libro Nº: 130.

e. 06/05/2009 Nº 37325/09 v. 12/05/2009

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de junio de 2009 a las 16:00 horas, en San Martín 920, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Dazzler Tower) domicilio este que no es el de la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias escriturales por hasta un valor equivalente en pesos a u$s 250.000.000 según tipo de cambio comprador al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil cambiario inmediato anterior al día de la celebración de la reunión de Directorio que disponga la correspondiente emisión por delegación de la Asamblea, a ofrecer en suscripción con prima de emisión, de valor nominal $ 1,- por acción, con derecho a voto, de iguales características a las actualmente en circulación, a integrar en dinero en efectivo y/o en determinada especie o especies de títulos valores según se establezca al emitirlas y con derecho a gozar de los dividendos que en su caso se dispongan a partir de la fecha de puesta a disposición de las respectivas acciones. Destino de la emisión.
3º) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades –que podrá subdelegar en forma total o parcial en uno o más de sus integrantes- para: (i) fijar la época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración de la respectiva emisión en pesos y/o en dólares estadounidenses al tipo de cambio o en su caso valor de conversión que dicho cuerpo establezca al efecto, que podrá o no emitir en forma total o parcial en uno o más tramos de igual valor o no; (ii) determinar la prima de emisión en pesos y/o en dólares estadounidense al tipo de cambio o en su caso valor de conversión que dicho cuerpo establezca con ese propósito, teniendo en consideración el valor que resulte del promedio del precio de mercado de los últimos diez días hábiles bursátiles anteriores a una fecha que fije a tal fin, la cual no podrá ser anterior a la fecha de la reunión de Directorio que decida la respectiva emisión de acciones de que se trate ni posterior a la de la reunión de Directorio que apruebe el aviso de la oferta de suscripción de esa emisión por parte del mismo, pudiendo en su caso incrementar o disminuir hasta en un 30% el valor que resulte por aplicación de dicho procedimiento; (iii) determinar el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer; (iv) gestionar las correspondientes solicitudes de oferta pública, cotización y registro de las acciones que se emitan y del respectivo aumento de capital y (v) realizar cuantos más trámites y gestiones se requieran como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Asamblea.
4º) Reducción hasta un mínimo de diez días a contar de la última publicación de la oferta de suscripción, a los efectos de la facultad delegada en el Directorio para determinar el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

EL DIRECTORIO

NOTAS: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 29 de mayo de 2009 inclusive, en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las registraciones de asistencia a la Asamblea se iniciarán a las 14:30 horas del día de su celebración. En oportunidad de tratar el punto 4. la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Atento lo dispuesto por la Resolución General No. 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular o de todos los titulares de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

El firmante designado por asamblea y reunión de directorio celebradas el 16.10.08 y autorizado para este acto por reunión de directorio del 29.04.09.

Presidente - Javier Santiago Madanes Quintanilla

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 30/4/2009. Nº Acta: 019. Libro Nº: 79.

e. 06/05/2009 Nº 37600/09 v. 12/05/2009

ASOCIACION MUTUAL DE LEGISLADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El consejo Directivo de la Asociación Mutual de Legisladores de la República Argentina, convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse en Bartolomé Mitre 2087 1º piso Capital Federal para el día Viernes 5 de Junio de 2009 a las 17,00 hs, para dar lectura y consideración al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Memoria, Balance General, Inventario, cuentas de gastos y recursos, e informe, de la junta de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2009.
3º) Gestiones, convenios celebrados y mandatos conferidos.
4º) Consideración de las Ayudas. Económicas Mutual otorgadas.
5º) Apertura de Filial.
6º) Aumento Cuota social y Subsidio por fallecimiento.
7º) Adecuación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con fondos propios y con captación de Ahorro de los Asociados a la resolución 2772/2008.
8º) Solicitud de Subsidio al INAES.
Buenos Aires, 06 de abril de 2009.

Firman la convocatorias el Presidente: Dip. Nac. (m.c) Alfonso Carlos Márquez y Secretario: Sr. Jorge R. Herrero. Electos por Asamblea Nº 15 del 8/6/2007.

Presidente - Alfonso Carlos Márquez
Secretario - Jorge H. Herrero

Certificación emitida por: Matías Adolfo Girling. Nº Registro: 943. Nº Matrícula: 4936. Fecha: 6/4/2009. Nº Acta: 53. Libro Nº: 2.

e. 06/05/2009 Nº 37040/09 v. 06/05/2009

“C”

CLUB ATLETICO HURACAN

UNICA CONVOCATORIA - COMICIOS

Señor Asociado:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en cumplimiento de a lo dispuesto en los artículos 45. 47. 59. 79 y 86 incisos a) y k) del estatuto social, para informarle que la Comisión Directiva resolvió llamar a elecciones para elegir Comisión Directiva del Club para el domingo 7 de junio de

2009 a los efectos de elegir: Un Presidente. Un Vicepresidente 1ro.. Un Vicepresidente 2do. y veinticuatro Vocales, todos por el término de tres años.

NOTA: La Elección se efectuara el día indicado en la sede social sita en Av. Caseros 3159 de la Ciudad de Buenos Aires. Funcionando las mesas receptoras de votos de 09:00 a 19:00 hs. (artículo 55).

Para poder votar se requiere: carnet social con recibo del mes y documento nacional de identidad. libreta de enrolamiento o libreta cívica.

De los Estatutos:

Artículo 25 y 26: Los asociados, por el solo hecho de serlo, hallándose al día en el pago de las cuotas sociales, y no estando comprendidos en el artículo 29 (socios sancionados) tienen derecho: a) de voto. Siempre que tengan mas de 18 años de edad con los últimos tres años de antigüedad ininterrumpidos como socios de la institución.

Sin Otro Particular, saludamos a usted con atenta consideración.

Presidente - Carlos Babington
Secretario - Norberto Giuliano

Designados por acta de Comisión Directiva Nro. 3273 del 07/07/06 libro de actas de Comisión Directiva Nro. 17.

Certificación emitida por: Carlos E. de Giacomi. Nº Registro: 1250. Nº Matrícula: 2527. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 103. Libro Nº: 15.

e. 06/05/2009 Nº 37377/09 v. 06/05/2009

"F"

F.A.D.I.P. FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION S.A.

CONVOCATORIA

REGISTRO 5201. Se convoca a los Señores Accionistas para el día 26 de Mayo de 2009, a las 15 horas ,en la sede de Carlos Pellegrini Nº 465, 6º piso, of. 45 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Validez legal de la Asamblea.
3º) Informe del Directorio y ratificación de la presentación de la firma en concurso preventivo.
4º) Autorización al Directorio.

El firmante, Rafael Martín Bofill, ha sido designado presidente según consta en acta de Directorio Nº 464 del día 29 de Agosto de 2008.

Presidente – Rafael M. Bofill

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 04/05/2009. Nº Acta: 183. Nº Libro: 40.

e. 06/05/2009 Nº 38101/09 v. 12/05/2009

F.A.I.P. FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

F.A.I.P. Fábrica Americana Industrializadora de Papeles S.A.I.C. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 29 de mayo de 2009, a las 14:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha a las 15:00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en Carlos Pellegrini 833, Primer Cuerpo, Piso 4º, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 10 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 37 de la Sociedad.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Remuneración a los directores que desempeñan funciones técnico administrativas en exceso al límite previsto en el Artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por un año.
7º) Revocación de lo resuelto en el punto 5º) del Orden del Día de la asamblea de fecha 8 de mayo de 2006, relativo al cambio de jurisdicción de la sociedad.
8º) Revocación de lo resuelto en el punto 6º) del Orden del Día de la asamblea de fecha 8 de mayo de 2006, relativo a la modificación del artículo 1 del Estatuto Social.
9º) Modificación del estatuto social a los fines de adecuar la garantía que deben prestar los directores a lo previsto en el artículo 75 de la Resolución General (IGJ) 7/05.
10) Autorizaciones para efectuar los correspondientes trámites de inscripción.

Juan Carlos Ciammaichella - Presidente según Acta de Asamblea de 7 de mayo de 2008 y Actas de Directorio de 7 de mayo de 2008 y 13 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Enrique J. Blanco Castell. Nº Registro: 2031. Nº Matrícula: 3188. Fecha: 30/4/2009. Nº Acta: 187. Libro Nº: 2.

e. 06/05/2009 Nº 37522/09 v. 12/05/2009

"H"

HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Hogar Israelita Argentino Para Ancianos convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria de Socios del Hogar Israelita Argentino Para Ancianos que se realizará en la Sede Social de Jean Jaures 620 Capital federal el día 29 de Mayo de 2009 a las 17 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 18 horas en segunda convocatoria para el caso que no se obtenga el quórum estatutariamente requerido en el primer llamado.

EL ORDEN DEL DIA SERA EL SIGUIENTE:

1º) Consideración de la Memoria del Presidente, Inventario, Balance General y dictamen del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Firmante designado por Acta de Asamblea del 09-05-08.

Presidente - Salomón Isaac Ajzenberg

Certificación emitida por: Marta E. Goldfarb. Nº Registro: 363. Nº Matrícula: 1770. Fecha: 30/4/2009. Nº Acta: 28. Libro Nº: 31.

e. 06/05/2009 Nº 37531/09 v. 06/05/2009

"I"

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 2009 a las 16:30 hs., en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2º) Consideración y determinación del tipo societario de INTERCARGO S.A.C.

Presidente - Ezequiel Martín Balbarrey

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 117 de fecha 03-04-2008.

Certificación emitida por: Ernesto H. Pinto. Nº Registro: 70. Nº Matrícula: 1658. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 015. Libro Nº: 47.

e. 06/05/2009 Nº 37573/09 v. 12/05/2009

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 2009 a las 15:30 hs., en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2º) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Nº 42, 43, 44 y 45, cerrados al 31 de diciembre de 2003, 2004, 2005 y 2006, respectivamente.
3º) Consideración de las Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos correspondientes al 42º, 43º, 44º y 45º Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2003, 2004, 2005 y 2006, respectivamente. Consideración de los Informes de Auditor y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores correspondiente a los períodos 01-01-01 al 31-12-01 y 01-01-02 al 31-12-02. Tratamiento del informe elaborado por la Comisión Fiscalizadora de la Empresa respecto del seguimiento del recupero de las erogaciones relacionadas con la atención del avión presidencial, como así también de las sumas percibidas en exceso de la normativa legal por parte de miembros del Directorio de la sociedad.
5º) Consideración de la gestión de los señores Directores y de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al período 01-01-03 al 31-12-03, 01-01-04 al 31-12-04, 01-01-05 al 31-12-05 y 01-01-06 al 31-12-06.
6º) Consideración del Resultado de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2003, 2004, 2005 y 2006.
7º) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2003, 2004, 2005 y 2006.
8º) Tratamiento del destino de los Resultados de los Ejercicios Económicos cenados al 31 de diciembre de 2003, 2004, 2005 y 2006.

Presidente - Ezequiel Martín Balbarrey

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 117 de fecha 03/04/2008.

Certificación emitida por: Ernesto H. Pinto. Nº Registro: 70. Nº Matrícula: 1658. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 015. Libro Nº: 47.

e. 06/05/2009 Nº 37577/09 v. 12/05/2009

"P"

PAREJA GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 26 de Mayo de 2009 a las 20.00 horas en Pareja 3398 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de efectivo, con sus respectivas notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del, Directorio.
4º) Aprobación de la Memoria.
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
6º) Remuneración al Directorio.
7º) Renuncia del Directorio y designación del nuevo Directorio.

Se deja constancia que el carácter de Presidente de dicha sociedad surge del Libro de Actas de Asamblea Registrado en Inspección general de Justicia bajo el número de Rúbrica A39444 en el Acta del 10 de mayo de 2006 al folio 33 al 35, y en el Libro de Actas de Directorio Nº 3, registrado en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 33083-06. En el acta Nº 60 de fecha 20 de abril de 2006, folio 11.

Presidente - Gustavo Aníbal Pardo

Certificación emitida por: Ana Agüero. Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 4837. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 190. Libro Nº: 5.

e. 06/05/2009 Nº 37478/09 v. 12/05/2009

"S"

SATECNA COSTA AFUERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/5/2009, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda Convocatoria, en Reconquista 559, 5º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de Directorio por el término de dos ejercicios, hasta el 31/12/2010, de acuerdo a lo que prescribe el Estatuto Social.
3º) Consideración de los documentos descriptos en el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico cerrado el 31/ 12/2008.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2008.
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/2008.
6º) Honorarios al Directorio por el Ejercicio finalizado el 31/12/2008.
7º) Fijación de los honorarios por funciones técnico-administrativas del Presidente para el ejercicio 2009, en los términos del Artículo 261, último párrafo, de la Ley 19.550.

Presidente - Nicolaas R. Boot

Designado como Presidente, por Asamblea de fecha 16/5/2007, labrada a fojas 163/168 del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado bajo el número A 03142, con fecha 2/3/1982.

Presidente - Nicolaas R. Boot

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 043. Libro Nº: 83.

e. 06/05/2009 Nº 37449/09 v. 12/05/2009

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA D.W.G.

CONVOCATORIA

Registro N° 350618/C522. Convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Alemana de Beneficencia (Deutsche Wohltätigkeits-Gesellschaft D.W.G.) a realizarse el día 11 de mayo de 2009 a las 18,30 horas en la Sede de la Comunidad Católica de Habla Alemana "San Bonifacio", calle Cuba 2981, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la memoria y de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2008, que lleva el número 81. Dicha documentación se encuentran a disposición de los señores asociados en la Sede Legal de la Sociedad, calle Marcelo T. de Alvear 636 – Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires yen la Sede Administrativa calle Colombia 1340 – El Talar Prov. Buenos Aires.
2°) Destino de la pérdida del ejercicio 2008.
3°) Aprobación del aumento del fondo de reserva específica para la continuación de obras en pabellones del Hogar "Los Pinos" por $ 817.579,-
4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la actuación de los Revisores de Cuenta de la Sociedad Alemana de Beneficencia.
5°) Elección de Vicepresidente I y Vicepresidente II, de nueve Vocales Titulares por dos años y de ocho Vocales Suplentes por un año (artículo 13° del estatuto).
6°) Designación de tres miembros titulares para integrar el Organo de Fiscalización y tres Suplentes por un año (artículo 13° del estatuto).
7°) Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: para poder gozar del derecho de voz y voto, los señores asociados deberán haber

abonado la cuota social del año en curso. Autorizados por Acta de Asamblea y Comisión Directiva de elección y distribución de cargos del 12.05.2008, y actas de Comisión Directiva del 11.08.2008 y 13.4.2009.

Presidente – Juan Diego Finsterbusch
Secretario – Thomas Leonhardt

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 182. N° Libro: 15.

e. 06/05/2009 N° 38318/09 v. 06/05/2009

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO S.A. (LINEA 12)

CONVOCATORIA

Quedando sin efecto la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 28 de Abril de 2009, por un problema interno del Boletín Oficial que no pudo realizar la publicación de la misma. Por dicho motivo se decide dejar sin efecto dicha Asamblea y convocar nuevamente para otra fecha.

Convócase a los accionistas de Transportes Automotores Callao S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26 de Mayo de 2009, las 16.30 horas en 1ra. Convocatoria y 17.00 horas en segunda convocatoria, en sede social de la Avda. Santa Fe 4927 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Art. 3 de los Estatutos Sociales Aumento de Capital.

Presidente Autorizado según Acta de Asamblea Nº 57 del 29/04/08 y Acta de Directorio Nº 1403 del 02/05/2008.

Presidente - Oscar Aníbal López

Certificación emitida por: Graciela Carolina Luchetti. Nº Registro: 33. Nº Matrícula: 3111. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 064. Libro Nº: 17.

e. 06/05/2009 Nº 37446/09 v. 12/05/2009

"V"

VAZQUEZ S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Vázquez S.A.C.I.I., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 26 de Mayo de 2009, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 y modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 402 de fecha 27 de Mayo de 2008.

Presidente - Javier F. Vázquez

Certificación emitida por: Juan Manuel Lozada. Nº Registro: 1136. Nº Matrícula: 3223. Fecha: 30/4/2009. Nº Acta: 001. Libro Nº: 083.

e. 06/05/2009 Nº 37501/09 v. 12/05/2009

"W"

WUHU S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Wuhu S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en la calle Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el punto 1° del artículo 234 de la ley Nº 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2007, y el 31 de diciembre de 2008.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
5º) Reforma de estatutos. Designación de síndico titular y suplente.

Presidente - Julio Novillo Astrada

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 22 de mayo de 2009, inclusive.

Presidente - Julio Novillo Astrada

Designado por acta de asamblea Nº 3 del 06.03.09.

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 084. Libro Nº: 77.

e. 06/05/2009 Nº 37355/09 v. 12/05/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Angel Mena mart. pub. J. Marmol 1942 Cap. Fed. avisa que la venta del fondo de comercio que con mi intervención José Luis Jampi domicilio Corrientes 2922 Cap. Fed. vendía a Walter Lionel Barbeira Techeira domicilio Junin 1242 Cap. Fed. ubicado Av. Corrientes 2922 Cap. Fed. queda nulo y sin efecto a partir de esta fecha. Reclamos ley mis oficinas.

e. 06/05/2009 Nº 37564/09 v. 12/05/2009

Casiana Subiza, abogada, Tº 98 Fº 749, oficina en Helguera 1518 CABA, avisa: Esteban José Lorusso domiciliado en Martiniano Leguizamón 4482 CABA, transfiere a Alejandro Luis Lorusso domiciliado en Martiniano Leguizamón 4482 CABA su fondo de comercio sito en Martiniano Leguizamón 4482 CABA de Elaboración de Aguas Lavandinas (por dilución de soluciones de hipoclorito de sodio) Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 06/05/2009 Nº 37383/09 v. 12/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA DICARGO S.R.L.

Por Acta del 27/4/09 Designa Gerente Hugo Oscar Córdoba por renuncias de Ignacio José Gonzalo La Sociedad fija domicilio legal y los Gerentes especial en Av. Presidente Quintana 591 piso 1 Dpto. C C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta del 27/4/09.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 06/05/2009 Nº 37261/09 v. 06/05/2009

AGROPECUARIA LOS OMBUES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31/12/08 se resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Hernán Tomás Wallace. Directora Suplente: María Inés Wallace. Domicilio especial de los directores: Avenida Callao 1307 piso 1, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por instrumento privado del 4/5/09.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 4/4/2009. Nº Acta: 173. N° Libro: 85.

e. 06/05/2009 N° 38184/09 v. 06/05/2009

ALICOR S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 7/8/08 se resolvió la renovacion del directorio por vencimiento de mandato y por Acta de directorio de igual fecha se procedió a la designación de los nuevos cargos, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Favio Cristian Estévez y Director suplente: Héctor Américo Noe. Fijan domicilio especial en Sarmiento 358, piso 3º, departamento 40, CABA. Autorizado por Acta de directorio del 7/8/08.

Autorizado – Carlos Alberto Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 156. Libro Nº: 34.

e. 06/05/2009 Nº 37455/09 v. 06/05/2009

ALTA BARDA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 18 de Marzo de 2009, se consideró la renuncia de José Luis Carrone a su cargo de Director Titular y la de Eduardo Jorge Carrone a su cargo de Directo Suplente. Asimismo, se fijó en uno el número de Directores Titulares, manteniéndose en uno el número de Directores Suplentes, designándose a los nuevos miembros del Directorio. En dicho acto, se distribuyeron los cargos conforme el siguiente detalle: Presidente: Rubén Carlos Barreto y Director Suplente: Delfina Garrós Calvo, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados, fijando ambos domicilio especial en Av. Paseo Colón 505, 1º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Constanza Connolly - Abogada - Autorizada por Acta de Asamblea del 18 de Marzo de 2009.

Abogada - Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 06/05/2009 Nº 37570/09 v. 06/05/2009

AVIATUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27/06/2008 se resolvió aumentar el capital de la sociedad en $ 550.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables, llevándolo de la suma de $ 2.576.891 a la suma de $ 3.126.891, sin corresponder la reforma del estatuto por estar dicho aumento comprendido dentro del quíntuplo del capital. Lucas Carosio Dell'Agnolo. Abogado/ Autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/06/2008.

Abogado – Lucas Carosio Dell'Agnolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 95. Folio: 362.

e. 06/05/2009 Nº 37330/09 v. 06/05/2009

"B"

BANCO MACRO S.A.

ART. 60 LEY 19.550

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 se eligieron como Directores Titulares a Jorge Horacio BRITO, Delfín Jorge Ezequiel CARBALLO, Jorge Pablo BRITO, Marcos BRITO, estos con domicilio especial en Sarmiento 447 Cap. Fed. y Hugo ALVAREZ, con domicilio especial en Av. Roca 952 2° piso Of. 9 y10, Río Gallegos, pcia. de Santa Cruz. Y Directores Suplentes a Ernesto Eduardo MEDINA, Mario Eduardo BARTOLOMÉ, Delfín Federico Ezequiel CARBALLO, estos con domicilio especial en Sarmiento 447 Cap. Fed. y Fernando Raúl GARCIA PULLES, con domicilio especial en Av. De Mayo 651, piso 3° of. 14 Cap. Fed. Conformación del Directorio y vencimiento de mandatos: Presidente: Jorge Horacio BRITO; Vicepresidente: Delfín Jorge Ezequiel CARBALLO; Directores Titulares: Jorge Pablo BRITO, Marcos BRITO, Hugo ALVAREZ (todos con mandado hasta 31/12/11), Juan Pablo BRITO DEVOTO, Roberto Julio EILBAUM, Luis Carlos CEROLINI (éstos con mandato hasta 31/12/10), Carlos Enrique VIDELA, Alejandro MACFARLANE, Guillermo Eduardo STANLEY y Constanza BRITO (éstos con mandato hasta 31/12/09); y Directores Suplentes: Mario Eduardo BARTOLOMÉ, Ernesto Eduardo MEDINA, Delfín Federico Ezequiel CARBALLO y Fernando Raúl GARCIA PULLES (éstos con mandato hasta 31/12/11). El mandato del solicitante surge del Acta de Asamblea del 21/4/09.

Apoderado – Alejandro Senillosa

Certificación emitida por: Marcelo J. Foppoli. Nº Registro: 1829. Nº Matrícula: 4317. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 14. N° Libro: 29.

e. 06/05/2009 N° 38286/09 v. 06/05/2009

"B"

BETERSON S.A.

Por escritura pública Nº 94 pasada al Folio 255 del Registro Notarial Nº 132 de la Capital Federal de fecha 13/02/09, la sociedad se adecuó a la ley argentina en los términos del art. 124 de la Ley 19.550.- Por tal motivo se procede a cancelar la inscripción del art. 123 LSC, conforme lo establecido por el art. 240 y 244 de la Resol. General 7/2005 IGJ.- Firmado: Dr. Claudio César Cacio, abogado autorizado en Escritura Nº 94.

Abogado - Claudio César Cacio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/04/2009. Tomo: 45. Folio: 76.

e. 06/05/2009 Nº 37554/09 v. 06/05/2009

BRASKEM PETROQUIMICA S.A. Y BRASKEM ARGENTINA S.R.L.

Se informa que Braskem Argentina S.R.L. una sociedad de responsabilidad limitada, debidamente inscripta ante la Inspección General de Justicia el 31 de mayo de 2006, bajo el Nº 4427 del Libro 124 de SRL con sede social en Av. Alicia M. de Justo 1120, Piso 2º 202/A, Ciudad de Buenos Aires, y Braskem Petroquímica S.A. (antes Ipiranga S.A.), una sociedad anónima debidamente inscripta ante la Inspección General de Justicia el 17 de julio de 1997, bajo el Nº 7.451 del Libro 121 Tomo A de SA con sede social en Av. Alicia M. de Justo 1120, Piso 2º of. 203/A, Ciudad de Buenos Aires), celebraron el día 16 de marzo de 2009 un compromiso previo de fusión por medio del cual Braskem Argentina S.R.L. será absorbida por Braskem Petroquímica S.A. y, consecuentemente, Braskem Argentina S.R.L. será disuelta sin liquidarse, transfiriendo la totalidad de su activo y pasivo a Braskem Petroquímica S.A. quien, en su carácter de sociedad absorbente. aumentará su capital social en la suma de $ 200.000, por lo que el mismo se elevará desde la suma de $ 6.607.646, a la nueva suma de $ 6.807.646. La fusión proyectada tendrá efectos al 1° de enero de 2009. La fusión de las actividades de Braskem Argentina y Braskem Petroquímica permitirá a las Partes un considerable ahorro de costos y gastos de comercialización, y una sustancial mejora en la distribución de productos, lo que redundará en una considerable optimización de los procesos industriales y de comercialización. Al 31 de diciembre de 2008 el activo de Braskem Argentina S.R.L. era de $ 9.008.698.-, en tanto que su pasivo ascendía a $ 8.704.628.- Al 31 de diciembre de 2008 el activo de Braskem Petroquímica S.A. era de $ 44.991.730, en tanto que el pasivo ascendía a $ 36.116.505. El citado compromiso previo de fusión, como así también los respectivos Balances Especiales al 31 de diciembre de 2008 y Balance Consolidado de Fusión, fueron aprobados por la Gerencia de Braskem Argentina S.R.L. y el Directorio de Braskem Petroquímica S.A. el 16 de marzo de 2009. Por Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31 de marzo de 2009 de Braskem Argentina S.R.L. y

por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Braskem Petroquímica S.A. de la misma fecha se aprobó el mencionado compromiso previo de fusión. Asimismo La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Braskem Petroquímica S.A. aprobó expresamente el aumento del capital social antes referido, en tanto que la Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria de Braskem Argentina S.R.L. arriba referida aprobó la disolución sin liquidación de esa sociedad. Las oposiciones contempladas por el art. 83 de la ley 19.550 podrán ser presentadas en Teniente General J. D. Perón 328, Piso 3° de esta ciudad (C1038AAH), durante el plazo de ley, y entre las 10:30 y las 16:30 horas. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizado Nicolás Jaca Otaño, Tomo 65, Folio 545, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31 de marzo de 2009 de Braskem Petroquímica S.A., y del Acta de Reunión de Socios de la misma fecha de Braskem Argentina S.R.L.

Abogado – Nicolás P. Jaca Otaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/5/2009. Tomo: 65. Folio: 545.

e. 06/05/2009 Nº 38223/09 v. 08/05/2009

"C"

CADENA PAIS PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 2/3/07 resolvió trasladar su sede social a la calle 25 de mayo 516 piso 3 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 635 del 20/4/09 pasada al folio 3877 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 123. Nº Libro: 130.

e. 06/05/2009 Nº 37329/09 v. 06/05/2009

CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. Y DEUTSCHE BANK S.A.

"Aprobación de las modificaciones efectuadas a los Textos de los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión CMA AMÉRICA Fondo Común de Inversión y CMA EUROPA Fondo Común de Inversión:"

Capital Markets Argentina Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y Deutsche Bank S.A.; en sus caracteres de sociedades gerente y depositaria respectivamente de los Fondos Comunes de Inversión CMA AMÉRICA Fondo Común de Inversión y CMA EUROPA Fondo Común de Inversión (en adelante los Fondos), hacen saber a los Señores Inversores del Fondo y al público en general que la Comisión Nacional de Valores ha aprobado el texto de los Reglamentos de Gestión de los Fondos, mediante la Resolución Nº 16.067 de fecha 06 de Febrero de 2009. Esta documentación puede ser retirada en las oficinas de la Sociedad Depositaria, Deutsche Bank S.A., sita en Tucumán 1, Piso 14, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 hs. Presidente Acta de Directorio Nº 242 del 31/03/09.

Graciela I. Cairoli de Ramírez Rojas.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 102.

e. 06/05/2009 Nº 38282/09 v. 07/05/2009

CARRIER S.A.

Se hace saber que: (i) por Asambleas Ordinarias Accionistas de fechas 27 de marzo de 2007 y 7 de marzo de 2008 se designaron los siguientes Directores: Presidente: Marcelo Luis Piacenza, Vicepresidente: Guillermo Alberto Gibelli; Director Titular: Antonio Enrique Mosteiro; y Director Suplente: Pedro Paulo Archer Sutter; y (ii) por Asamblea Ordinaria Accionista de fecha 13 de abril de 2009 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Luis Piacenza, Vicepresidente: Guillermo Alberto Gibelli, y Director Titular: Pedro Paulo Archer Sutter. La totalidad de los Directores fijaron domicilio especial en Avenida del Libertador 238, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Firmante autorizada por la Asamblea de fecha 13 de abril de 2009.

Abogada – Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/05/2009. Tomo: 61. Folio: 573.

e. 06/05/2009 Nº 38125/09 v. 06/05/2009

CENTRAL PIEDRA BUENA S.A.

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE CORTO PLAZO EN FORMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I, EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE CORTO PLAZO POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE $ 200.000.000 O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS.

En cumplimento de lo dispuesto por el Gerente de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores en la Disposición Nº 1493, de fecha 15 de abril de 2009, se transcribe a continuación el artículo 1º de la mencionada Disposición: "ARTÍCULO 1º: Autorizar a Caja de Valores S.A. a llevar el Registro de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables de la Clase I por un monto máximo de $ 150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones), a ser emitidos por por CENTRAL PIEDRA BUENA S.A. en el marco del Programa Global registrado con el Nº 22 de fecha 31 de julio de 2008, y Nº 23 del 26 de marzo de 2009". Brian Henderson. Presidente designado por asamblea general ordinaria de fecha 9 de marzo de 2009 y acta de directorio de fecha 12 de marzo de 2009.

Presidente - Brian Henderson

Certificación emitida por: Mariana Castrollo. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 4731. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 11.

e. 06/05/2009 Nº 37474/09 v. 06/05/2009

CLONSUD S.A.

Por acta de Directorio Nº 5 fecha 08/09/08, se trasladó la sede social a la calle Gualeguachú 2760, C.AB.A.. Autorizada por Acta de Directorio del 09/09/08.

Abogada – Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 06/05/2009 Nº 37392/09 v. 06/05/2009

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEITES S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 5/6/08 se resolvió la renovación del directorio por vencimiento de mandato y por Acta de directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Horacio Estévez y Director suplente: Héctor Américo Noe. Fijan domicilio especial en Estados Unidos 1701, piso 4º, departamento B, CABA. Autorizado por Acta de directorio del 5/6/08.

Autorizado – Carlos Alberto Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 155. Libro Nº: 34.

e. 06/05/2009 Nº 37453/09 v. 06/05/2009

CUATRO ROBLES S.A.

Exp. 1763536. Se hace saber que por escritura Nº 124 de fecha 29-04-2009 pasada al fº 274 del registro 1637 de CABA, la sociedad resolvió: 1) dejar compuesto el Directorio de la siguiente forma: PRESIDENTE: Susana Clotilde MUNIST, quien constituyo domicilio especial en la calle Cerviño 3914, piso 11º, CABA. VICEPRESIDENTE: María Georgina Susana RUIZ ORRICO, quien constituyo domicilio especial en la calle Lopez y Planes 1554, Acassuso, Provincia de Buenos Aires. DIRECTOR TITULAR: Juan Enrique RUIZ ORRICO, quien constituyo domicilio especial en la calle Paraguay 946, 4º piso "C", CABA. PRIMER DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio RUIZ ORRICO, quien constituyo domicilio especial en la calle Paraguay 946, 4º piso "C", CABA. SEGUNDO DIRECTOR SUPLENTE: Clara María RUIZ ORRICO, quien constituyo domicilio especial en la calle Cerviño 3914, piso 11º, CABA. Quienes aceptaron los cargos. AUTORIZADO: Juan Carlos GARIBOTTO, D.N.I. 26.523.168, por escritura Nº 124 de fecha 29-04-2009 pasada al fº 274 del registro 1637 de CABA.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 185. Nº Libro: 52.

e. 06/05/2009 Nº 37291/09 v. 06/05/2009

"D"

DEPECOL S.R.L.

DESTITUCION Y DESIGNACION DE GERENTE

EDICTO. Por instrumento privado de 23/04/20089, con firmas certificadas ante Esc Gouget Andrea, Registro 305, C.A.B.A., se otorgó Designación de Gerentes. Composición de la Gerencia: Gerente Destituido: Mariano Roberto LOMBARDI, 25.435.382. Se designa como gerentes a Liliana Inés BARROS, DNI 11.334.596 y Gustavo Luis CAIRATI, DNI 4.167.065, ambos con domicilio especial y real Ricardo Payró 2866, Castelar, Morón, Provincia de Buenos Aires. Duración 5 ejercicios. Autorizada Norma Cristina GUTIERREZ, DNI. 6.044.434, en su caracter de apoderada, según poder del 23/04/2009. Bs. As. 29/4/09.

Certificación emitida por: Andrea Gouget. Nº Registro: 305. Nº Matrícula: 4814. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 105. Libro Nº: 1.

e. 06/05/2009 Nº 37543/09 v. 06/05/2009

DIGIT COM S.A.

Por acta de Asamblea General ordinaria del 24/04/2009 se resuelve aceptar por unanimidad las renuncias de los Sres. Marta Isabel Pontacuarto, Andrea Teresita Salas y Patricio José Salas. Designan Presidente al Sr. Fernando Martín Salas, DNI 22.105.675. Directores Suplentes: Andrea Teresita Salas, DNI 24.193.585 y Patricio José Salas, DNI 28.161.353. Todos denuncian domicilio real y especial en Riobamba 588, 2º "b", C.A.B.A. Javier Martin Galella autorizado en Acta de Asamblea del 24/04/2009.

Abogado – Javier M. Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 06/05/2009 Nº 37415/09 v. 06/05/2009

"E"

EMBAIRES S.R.L.

Comunica que por acta de Reunión de Socios unánime del 3/04/09 se resolvió el cambio de sede social a la calle Alvarado Nº 2632 C.A.B.A. La Dra. Ester Susana Litvac se encuentra autorizada por acta mencionada.

Abogada - Ester Susana Litvac

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 26. Folio: 711.

e. 06/05/2009 Nº 37490/09 v. 06/05/2009

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo correspondiente a la última jugada de la Quiniela Nacional del 25 de Abril de 2009

1º PREMIO: 580 2º PREMIO: 524 3º PREMIO: 783.

Firma el Vicepresidente de la sociedad, señor Benjamín Félix Svetliza, designado en dicho cargo conforme Acta de Asamblea número 28 de fecha 30 de abril de 2007.

Vicepresidente – Benjamín Felix Svetliza

Certificación emitida por: Víctor M. Badano. Nº Registro: 9 - Departamento Paraná - Fecha: 25/4/2009. Nº Acta: 22. Nº Libro: 74.

e. 06/05/2009 Nº 37347/09 v. 06/05/2009

ESTANCIA ANANQUEL S.A.A.C. Y F.

En Asamblea General Ordinaria 27/10/2008 se designan: Presidente: Sr. Esteban Mario de Apellaniz; Directores Titulares: Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz, Alfredo Servando Pío de Apellaniz y Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz y Director Suplente: Señora Elizabeth María O'Farrel de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano. Abogada. Tº 101 Fº 658, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2008.

Abogada - Ana Antonela Stagliano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 101. Folio: 658.

e. 06/05/2009 Nº 37421/09 v. 06/05/2009

ESTANCIA EL CASTILLO S.A.A.C. Y F.

En Asamblea General Ordinaria 27/10/2008 se designan: Presidente: Sr. Alfredo Servando Pío de Apellaniz; Directores Titulares: Sres. Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz, Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz, Esteban Mario de Apellaniz y Director Suplente: Señora Elizabeth María O'Farrel de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano. Abogada. Tº 101 Fº 658, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2008.

Abogada - Ana Antonela Stagliano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 101. Folio: 658.

e. 06/05/2009 Nº 37419/09 v. 06/05/2009

ESTANCIA EL RINCON S.A.A.C. Y F.F.

En Asamblea General Ordinaria 27/10/2008 se designan: Presidente: Sr. Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz; Directores Titulares: Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz, Esteban Mario de Apellaniz y Alfredo Servando Pío de Apellaniz y Director Suplente: Señora Elizabeth María O'Farrel de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano. Abogada. Tº 101 Fº 658, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2008.

Abogada - Ana Antonela Stagliano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 101. Folio: 658.

e. 06/05/2009 Nº 37414/09 v. 06/05/2009

ESTANCIA LA BATERIA S.A.

Se hace saber que por escritura 397 del 24-04-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizaron Actas de Asamblea del 15-08-07, y 28-03-08 y de Directorio del 28-03-08 y 06-06-08, en las cuales se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 901.287 a $ 961.287; b) Trasladar la sede social de la Avenida de Mayo 651, 4º piso, C.A.B.A. a San Martín 140, 20º piso, C.A.B.A.; c) Se aceptó la renuncia del Senor Hernán Federico Miguens, a su cargo de Director Tiutlar y Presidente; y d) Se designó nuevas autoridades, quedando el Directorio integrado por: Presidente: Hernán Juan María MIGUENS; Vicepresidente: Pablo Hernán MIGUENS; y Director Suplente: Tomás Hernán María MIGUENS; constituyen todos domicilio especial en Avenida de Mayo 651, piso 4º, C.A.B.A. Autorizado: Escribano Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 397 del 24-04-09.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/4/2009. Número: 090430184139/0. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 06/05/2009 Nº 37511/09 v. 06/05/2009

ESTANCIA LAS COLAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/06/2008 se resolvió aumentar el capital de la sociedad en $700.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables, llevándolo de la suma de $ 5.627.015 a la suma de $ 6.327.015, sin corresponder la reforma del estatuto por estar dicho aumento comprendido dentro del quíntuplo del capital. Lucas Carosio Dell'Agnolo. Abogado/Autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/06/2008.

Abogado – Lucas Carosio Dell'Agnolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 95. Folio: 362.

e. 06/05/2009 Nº 37326/09 v. 06/05/2009

"F"

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (F.I.A.S.A.)

Comunica que por Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 56 del 30/04/2008 y de Directorio Nº 355 del 02/05/2008 se eligieron las nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Juan Carlos Sanz D.N.I. 10.264.815.- Vicepresidente: Enrique Eduardo Sanz L.E. 1.575.498, y Director Titular: Víctor Ricardo Sanz D.N.I. 14.189.610 Síndico Titular: Graciela Esther AQUERRETA, D.N.I. 16.161.472.- Síndico Suplente: Gustavo Adolfo BENALAL D.N.I. 11.421.974.- Los directores aceptaron los cargos.- Domicilio especial: Lavalle Nº 1578 5º piso, Depto. "C", Cap. Fed.- (Firmado: Luis Alberto Mesaglio.- Apoderado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 56 del 30/04/2008).

Abogado – Luis Alberto Mesaglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 51. Folio: 920.

e. 06/05/2009 Nº 37407/09 v. 06/05/2009

FESAN S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución de cargos del 31/07/2008, con quórum y mayorías unánimes, SE RESOLVIÓ designar: PRESIDENTE: Eter María MILANESIO de VASSALLO, VICEPRESIDENTE: Héctor Daniel VASSALLO.- DIRECTOR SUPLENTE: Enrique Oscar VASSALLO.- Todos aceptaron sus respectivos cargos y fijan domicilio especial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón número 2335, cuarto piso, oficina E de Capital Federal. Autorizado por instrumento privado confirmas certificadas de los socios, del 28/04/2009, Registro 1135, Nº R 001218471.

Escribano – Horacio E. D. Gigli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2009. Número: 090430184449/C. Matrícula Profesional Nº: 3221.

e. 06/05/2009 Nº 37711/09 v. 06/05/2009

"G"

GENERAL VILLEGAS S.A.

La sociedad informa que por Acta de Asamblea Ordinaria de Socios del 20/04/09 se ha designado nuevo Directorio, compuesto por Pablo Boskis como Director Titular en ejercicio de la Presidencia, y Mario Boskis como Director Suplente, quienes presentes en el acto han aceptado expresamente el cargo, constituyendo ambos domicilio especial en Paraguay 2302 2º piso Cap. Fed. Quien firma se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de Socios del 20/04/09. Fdo: Javier Lorente Abogado.

Abogado – Javier Armando Lorente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/5/2009. Tomo: 35. Folio: 843.

e. 06/05/2009 Nº 38131/09 v. 06/05/2009

GESTION SALUD S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 09/02/2009, se dio cumplimiento al artículo 60 de la ley 19500 quedando integrado el directorio de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: Eber Lorenzón, DIRECTOR SUPLENTE: Alberto Félix Durand fijan domicilio especial en la calle Lavalle 1718, piso 2º, Of D de CABA. PRESIDENTE: Eber Lorenzón. Autorizado: Martín Ernesto Ignacio Saubidet. Contador. Tº 135. Fº 149, por acta de Directorio Nº 33 de fecha 21/04/2009.

Contador - Martín Saubidet

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 425989. Tomo: 0135. Folio: 149.

e. 06/05/2009 Nº 37379/09 v. 06/05/2009

GRANDES TECHOS S.A.

Asamblea Extraordinaria unánime del 27/4/2009 designa: Presidente a Marcos Ezequiel Pulcinelli, D.N.I. 33.058.147; Vicepresidente: Romina Luz Pulcinelli, D.N.I. 28.846.973; Director Suplente: Eugenia Estefanía Pulcinelli, D.N.I. 31.649.539, quienes aceptan y fijan domicilio especial en Triunvirato 4532, Piso 6, Oficina "C", C.A.B.A. Finalizan mandato por término estatutario: Presidente: Nicolasa Elvira Rodríguez D.N.I. 4.330.972, y Director Suplente: Alberto Horacio Martínez, D.N.I. 8.077.155. Marcos Ezequiel Pulcinelli, suscribe como Presidente y Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 27/4/2009.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 039. Libro Nº: 01.

e. 06/05/2009 Nº 37558/09 v. 06/05/2009

"H"

HERA ZARATE CAMPANA S.A.

IGJ Nº 1.667.452. Complementa y rectifica el publicado el 22/09/2006, Factura Nº 0123-00003122. Los Directores designados: Enrique Abellan, José Luis Caldani y Paulo de la Vega, constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 489, 5º Piso, ciudad autónoma de Buenos Aries. Autorizado por escritura Nº 849 de fecha 4 de julio de 2006, Folio 3706, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428180330/E. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 06/05/2009 Nº 37289/09 v. 06/05/2009

"I"

IMPORTADORA JA S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10 de Agosto de 2004 bajo el Número 9708 del libro 25, tomo de sociedades acciones, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad, aprobada por acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de Noviembre de 2008: Presidente: JORGE JOSÉ ALEMANNO, Libreta de Enrolamiento 8.442.495, argentino, casado, nacido el 12/07/1950, comerciante, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida Alvarez Thomas 696, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directora Suplente: GRACIELA SUSANA ENTRERRIOS, Documento Nacional de Identidad: 6.547.568, argentina, casada, comerciante, nacida el 30/11/1950, con domicilio real y fijando el especial en la calle El Trovador 3021, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Directorio saliente: No directores salientes. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado según Acta de Directorio del 03/12/2008.

Abogado – Enrique Horacio Vetere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 18. Folio: 642.

e. 06/05/2009 Nº 37280/09 v. 06/05/2009

IN ARCH S.R.L.

Comunica que por Escritura Nº 734, del 28/04/2009, pasada ante el Escribano Francisco J. Puiggari, Fº 2535, Registro 453, de acuerdo a lo resuelto por los Socios en su reunión de fecha 20/07/2008, la Sede Social fue trasladada a la calle Soldado de la Independencia 1375, Planta Baja, Departamento "D", de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 734 de fecha 28/04/2009, Folio 2535, Registro 453. Francisco J. Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428180324/A. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 06/05/2009 Nº 37285/09 v. 06/05/2009

INQUIMEX S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por escritura 71, Folio 213 del 28/04/2009 Reg. Not. 419 Cap. Fed., se Protocolizó Asamblea Gral. Ordinaria del 30/10/08 y se designó Luis Mario SCALISE (argentino, casado, con DNI 4.525.368, con domicilio real en Migueletes 1050, Piso 20 de C.A.B.A.); VICE-PRESIDENTE: Luis Alfredo TENEWICKI (argentino, soltero, con DNI 16.938.472, con domicilio real en 11 de Septiembre 1836, Piso 3 de C.A.B.A.); DIRECTOR SUPLENTE: Marta Irene TENEWICKI (argentina, casada, con DNI 16.453.898, con domicilio real en Malabia 287, Piso 7º A de C.A.B.A.) aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en calle Piedras 1077, 2º piso oficina "A" de C.A.B.A. Autorizada escribana Lucasovsky a publicar en escritura 71, folio 213 del 28/04/2009 Registro Notarial 419 Capital Federal.

Escribana – Ana María Lucasovsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/4/2009. Número: 090429181910/F. Matrícula Profesional Nº: 2647.

e. 06/05/2009 Nº 37241/09 v. 06/05/2009

"J"

JOLUGIA S.R.L.

Expediente: 1.599.756.- La asamblea ordinaria unánime del 23/03/09 resolvió: a) Aceptar la renuncia de los Gerentes José Luis Fernández y Juan Furlan.- y b) Designar Gerentes a Alejandra Karina Fernández y Nadia Furlan, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Moreau de Justo 1020/50, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 80, Fº 246, del 23/04/09, Registro 858 de Capital Federal.- Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.

Escribana – Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427178505/2. Matrícula Profesional Nº: 3154.

e. 06/05/2009 Nº 37520/09 v. 06/05/2009

JUAN MINETTI S.A. - HORMIX S.A.

—EDICTO DE FUSION —

De conformidad con lo establecido en el art. 83, inc. 3), de la ley 19.550, se hace saber por tres días:

a) Sociedad Incorporante: JUAN MINETTI S.A. ("JMSA"), con domicilio legal en Av. Alicia Moreau de Justo 140, piso 1°, C.A.B.A., constituida el 6 de abril de 1932 en la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia el 7 de junio de 1932 en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 102, folio 250, tomo primero y posteriormente inscripta ante la Inspección General de Justicia de la C.A.B.A. el 23 de mayo de 2003 bajo el número 6834 del libro 20, tomo de Sociedades por Acciones.

b) Sociedades Absorbida: HORMIX S.A. ("HORMIX"), con domicilio legal en Av. Alicia Moreau de Justo 140, piso 1°, C.A.B.A., constituida en la ciudad de Córdoba el 26 de mayo de 1992 e inscripta el 13 de octubre de 1992 ante el Registro Público de Comercio de la misma provincia, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 1655, folio 6617, tomo 27 y posteriormente inscripta ante la Inspección General de Justicia de la C.A.B.A. el 28 de julio de 2006, bajo el número 11.658 del libro 32 de Sociedades por Acciones.

c) Para facilitar la fusión, JMSA adquirió la titularidad del 100% de las acciones de HORMIX. En función de ello: (a) no se aumentará el capital social ni se emitirán nuevas acciones de JMSA; (b) no se llevará a cabo canje alguno de las acciones de HORMIX por acciones de JMSA.

d) Valuación del activo y pasivo al cierre, de los balances especiales de fusión (31 de diciembre de 2008):

JMSA	HORMIX
Activo: $ 1.583.169.362	Activo: $ 54.883.475
Pasivo: $ 660.401.947	Pasivo: $ 46.946.203
PN: $ 922.767.415	PN: $ 7.937.272

e) La fusión no ha afectado la denominación social, el tipo, ni el domicilio social de la Sociedad Incorporante. No se reformará el estatuto social de JMSA.

f) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 3 de marzo de 2009. En esa misma fecha fue aprobado por los Directorios de las sociedades fusionantes. Los accionistas aprobaron el Compromiso Previo de Fusión en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas en ambas sociedades el 29 de abril de 2009.

Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en la sede social de JMSA, de Lunes a Viernes de 10 a 18, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Juan Javier Negri – Presidente – Designado por acta de asamblea del 29 de abril de 2009. Lucía Primogerio – Autorizada por acta de asamblea del 29.04.09.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 122. Nº Libro: 113.

e. 06/05/2009 Nº 38156/09 v. 08/05/2009

"K"

KAYSERE S.R.L.

Por Acta de reunión de socios Nº 11, del 22/04/09, se instrumentó el cambio de sede social a Av. Castañares Nº 5421, Cap. Fed. Matías Campitelli, DNI 21.478.092, autorizado según instrumento privado del 22/04/09.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 835.

e. 06/05/2009 Nº 37506/09 v. 06/05/2009

KODAK ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea de fecha 31/03/2009 se aceptó la renuncia de los Sres. Ronaldo Pels y Marcos Elewaut a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad, y se designó en su reemplazo a los Sres. Héctor Oscar González y a Santiago Martín Miguel Rosales, ambos constituyen domicilio en Bonpland 1930/32, C.A.B.A. María Fernanda Molina, autorizada por Asamblea de fecha 31/03/2009.

Abogada – María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 06/05/2009 Nº 37585/09 v. 06/05/2009

KOE S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 7 del 26/06/2007, se ha resuelto designar como Presidente, en reemplazo de Blanca Celia Soria a quien se le ha otorgado licencia por enfermedad, a Juan Diego Pachon Charry, con domicilio especial en Florida 537, piso 8º, CABA. Nicanor Moreno Crotto autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 7 del 26/06/2007.

Abogado - Nicanor Moreno Crotto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 74. Folio: 552.

e. 06/05/2009 Nº 37393/09 v. 06/05/2009

"L"

LA ELOISA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 31/03/2009 y Acta de Directorio de igual fecha, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: María Frederking y Eloisa María White de Frederking. DIRECTOR SUPLENTE Tomás Jorge Vallee. PRESIDENTE: María Frederking. VICEPRESIDENTE: Eloisa María White de Frederking. Todos fijan domicilio especial en Juncal 643, piso octavo, departamento "N" Capital Federal. Apoderada, según escritura otorgada el 28/04/2009, al folio 361 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 050. Nº Libro: 83.

e. 06/05/2009 Nº 37454/09 v. 06/05/2009

LASER OPTICS S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de octubre de 2008, y acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 30 de octubre de 2008, el directorio de LASER OPTICS S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Claudio Petriella; Vicepresidente, Anna

Maria Ceccato; Director Titular, Marco Petriella; Director Suplente: Laura Petriella. Ambos constituyen domicilio especial en Lavalle 1634, 3º B, Capital Federal. Autorizado por acta de directorio Nº 85 del 20/11/2008.

Abogado – Juan Martín Alterini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 73. Folio: 389.

e. 06/05/2009 Nº 37499/09 v. 06/05/2009

LOS PINOS ZONA FRANCA S.A.

Designación de Directores. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 25/11/2008 se designó a Silvio Damian Rodrigues Neto Presidente y Maria Samanta Rodrigues Neto Director Suplente, por tres ejercicios y por acta de Directorio del 25/11/08 se aceptaron los cargos. Los directores designados constituyeron domicilio en White 133 CABA. Firmado: Dr. Silvia A. Osso, Contador Público U. Moron, Tº 285 Fº 59 C.P.C.E.C.A.B.A., autorizado por acta de Asamblea del 25/11/2008 transcripta a fs. 18/20 del libro de Actas de Asamblea Nro. 1

Contador/Autorizado – Silvia A. Osso

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/05/2009. Número: 152562. Tomo: 0285. Folio: 059.

e. 06/05/2009 Nº 38105/09 v. 06/05/2009

LOTTERI HERMANOS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Insc. 1/7/57 Nº 918 Fº 406 Lº 50 Tº "A" de E.N. Por Asamblea del 30/3/09 y reunión directorio del 31/3/09 se designa Presidente Ana María Francini; Vicepresidente: Cesar Adrián De Luca; Director Suplente: Hernán Guido De Luca, todos con domicilio especial en Raúl Scalabrini Ortiz 1780, Cap. Fed. Autorizado por Documento Privado del 7 de abril de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 06/05/2009 Nº 37561/09 v. 06/05/2009

"M"

MADEA I.C.Y F.S.A.

En Asamblea General Ordinaria 31/10/2008 se designan: Presidente: Sr. Esteban Mario de Apellaniz, Directores Titulares: Sr. Alfredo Servando Pío de Apellaniz, Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz, Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz, y Director Suplente: Sra. Elizabeth O'Farrell de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano. Abogada. Tº 101 Fº 658, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/2008.

Abogada - Ana Antonela Stagliano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 101. Folio: 658.

e. 06/05/2009 Nº 37411/09 v. 06/05/2009

MALAYSIAN AIRLINE SYSTEM BERHAD

Sucursal de sociedad constituida en el extranjero en los términos del art. 118, I.G.J. Nº Correlativo 1585489 comunica que el Representante decidió el 24/04/09 el cambio de sede de la sucursal a la Av. Córdoba 1131, 3º piso, Cap. Fed. Sebastian C. Villa. Autorizado por escritura 161 del 24/04/09, Registro Notarial 84 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 101. Nº Libro: 124.

e. 06/05/2009 Nº 37507/09 v. 06/05/2009

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. - GRUPO ESTRELLA S.A. - VIRGILIO MANERA S.A.I.C. Y F.

AVISO ARTICULO 83
LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES
S/FUSIÓN POR ABSORCIÓN:

A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 y sus posteriores modificaciones, se informa que MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., con domicilio legal en Osvaldo Cruz 3350, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 10 de julio de 1931, bajo el Nro. 146, Folio 510 del Libro 43, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; GRUPO ESTRELLA S.A., con domicilio legal en Ingeniero Butty 275, Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 1906, bajo el Nro. 55, Folio 83 del Libro 22, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; y VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F., con domicilio legal en Almirante Brown 1475, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires el día 8 de abril de 1959, bajo el Nro. 453 del Libro 1 de Inscripciones Generales; han resuelto su fusión mediante la absorción de GRUPO ESTRELLA S.A. y VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F. por parte de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., la que quedará como sociedad absorbente. B) AUMENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD INCORPORANTE: Atento que MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. es titular del 100% de las acciones de VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F.: (a) no se aumentará su capital social ni, consecuentemente, se emitirán nuevas acciones de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., (b) no resulta necesario establecer la relación de canje que prevé el artículo 83, inciso 1, c) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus posteriores modificaciones, y (c) no se llevará a cabo canje alguno de acciones de VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F. por acciones de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.. Con relación a GRUPO ESTRELLA S.A., dado que MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A. es titular del 99,47% de las acciones emitidas por aquélla, resultó necesario establecer la respectiva relación de canje respecto de las acciones representativas del restante 0,53% del capital social de GRUPO ESTRELLA S.A., la cual se determinó en una acción ordinaria escritural Clase B de MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A. de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción por cada 7,969274193 acciones ordinarias escriturales Clase A y/o Clase B de GRUPO ESTRELLA de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a cinco y un voto por acción, según corresponda. A los fines de la determinación de dicha relación de canje, se tomaron en consideración las valuaciones efectuadas de las sociedades involucradas, las cuales se realizaron considerando y ponderando los diferentes métodos de valuación normalmente utilizados en estos casos. En virtud de la relación de canje referida anteriormente, se aumentará el capital social de MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A. de la suma de $ 250.380.112 a la suma de $ 250.448.539, mediante la emisión de 68.427 nuevas acciones ordinarias escriturales Clase B de MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A. de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción a fin de reflejar la incorporación del capital representativo del 0,53% de las acciones de GRUPO ESTRELLA S.A. C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LAS SOCIEDADES FUSIONANTES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008: Para la instrumentación de la fusión se utilizaron los estados contables especiales de MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A., GRUPO ESTRELLA S.A. y VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F. al 30 de noviembre de 2008, que fijaron para MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. un Activo de $ 3.596.036.660 y un Pasivo de $ 2.384.762.632, quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de $ 1.211.274.028; para GRUPO ESTRELLA S.A. un Activo de $ 234.172.316 y un Pasivo de $ 166.099.019, quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de $ 68.073.297; y para VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F. un Activo de $ 75.296.032 y un Pasivo de $ 22.214.625, quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de $ 53.081.407. A efectos de la fusión se confeccionó el correspondiente estado de situación patrimonial consolidado de fusión de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. con GRUPO ESTRELLA S.A. y VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F. el que determinó, al 30 de noviembre de 2008, los siguientes importes: Activo, $ 3.676.827.008; Pasivo, $ 2.464.876.526; y Patrimonio Neto, $ 1.211.950.482. D) RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., en su carácter de sociedad absorbente no modificará su razón social ni su estatuto ni su domicilio como consecuencia de la fusión. E) FECHAS DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LAS APROBARON: El compromiso previo de fusión fue suscripto originalmente el 10 de junio de 2008 y fue modificado el 22 de diciembre de 2008 y el 20 de febrero de 2009, habiéndose aprobado el mismo por el Directorio y por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. en sus reuniones del 10 de junio y 22 de diciembre de 2008, 20 de febrero y 23 de abril 2009, respectivamente; por el Directorio y por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de GRUPO ESTRELLA S.A. en sus reuniones del 10 de junio y 22 de diciembre de 2008, 20 de febrero y 23 de abril 2009, respectivamente; y por el Directorio y la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F. en reuniones del 10 de junio y 22 de diciembre de 2008, 20 de febrero y 23 de abril 2009, respectivamente, de modo que GRUPO ESTRELLA S.A. y VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F. se disolverán sin liquidarse. Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en Osvaldo Cruz 3350, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas. Ana Carina Turco Grecco y Sergio Fandiño. Apoderados generales de (i) MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. en virtud del Poder General Amplio elevado a escritura pública Nº 1303 de fecha 14 de diciembre de 2007, pasada al folio 10971 por ante la Escribana Pública Rosario Etchepare, Registro Notarial Nº 282 de su adscripción, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y asimismo expresamente autorizados por el Acta de Asamblea Nº 132 de fecha 23 de abril de 2009; (ii) GRUPO ESTRELLA S.A. en virtud del Poder General Amplio elevado a escritura pública Nº 54 de fecha 14 de enero de 2008, pasada al folio 130 por ante el Escribano Público Roberto Meoli, titular del Registro Notarial Nº 218, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y asimismo expresamente autorizados por el Acta de Asamblea Nº 136 de fecha 23 de abril de 2009; y (iii) VIRGILIO MANERA S.A.I.C. y F. en virtud del Poder General Amplio elevado a escritura pública Nº 1289 de fecha 13 de diciembre de 2007, pasada al folio 10875 10971 por ante la Escribana Pública Rosario Etchepare, Registro Notarial Nº 282 de su adscripción, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y asimismo expresamente autorizados por el Acta de Asamblea de fecha 23 de abril de 2009.

Apoderada – Ana Carina Turco Grecco
Apoderado – Sergio Fandiño

Certificación emitida por: Rosario Etchepare. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 4917. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 99. Libro Nº: 9.

e. 06/05/2009 Nº 37539/09 v. 08/05/2009

"N"

NF DEVELOPERS S.A.

Comunica que por Escritura Nº 703, del 23 de abril de 2009, pasada al Fº 2.430, Registro 453, de la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo resuelto por Asamblea del 17/12/2008 y Directorio del 17/12/2008, el Directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Alejandro Federico Preusche; Vicepresidente: Gustavo Jorge Fernández Casares; Director Titular: Tomás Alberto Elewaut; Director Suplente: María Dolores Preusche. Los Directores Alejandro Federico Preusche y Gustavo Jorge Fernández Casares constituyen domicilio especial en Suipacha 1111. piso 30 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. El director Tomás Alberto Elewaut en Virrey del Pino 2084, piso 10 B de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 703 de fecha 23 de abril de 2009, Folio 2.430, Registro 453. Francisco J. Puigggari.- Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428180329/D. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 06/05/2009 Nº 37294/09 v. 06/05/2009

NILUMAX SERVICE S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 13-04-2009, resolvió cambiar la sede social a Paraná 264, cuarto piso, oficina "40", C.A.B.A. Autorizada por escritura pública de fecha 24 de abril de 2009, Registro Notarial 1681.

Certificación emitida por: Vanina Sol Pomeraniec. Nº Registro: 1681. Nº Matrícula: 4792. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 064. Nº Libro: 007.

e. 06/05/2009 Nº 37484/09 v. 06/05/2009

NIZZESE COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA S.A.

Se rectifica aviso del 20/3/09 factura Nº 69-95608: **donde dice** "113" **debe decir** "1122". Maximiliano Stegmann autorizado en acta de 23/2/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 06/05/2009 Nº 37275/09 v. 06/05/2009

NUEVO MAYO S.A.

Por acta del 23/04/09 se designó Director Suplente a Longxing Lin con domicilio especial en Luis M. Drago Nº 11 CABA por renuncia de la Directora Suplente Xing Li.Autorizada por acta del 23/04/09.

Abogada – Alicia Susana Bendiske

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/05/2009. Tomo: 43. Folio: 585.

e. 06/05/2009 Nº 38126/09 v. 06/05/2009

"P"

P. PAIDEIA CONSTRUCCIONES S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 1/12/08 se resolvió la eleccion del directorio, por vencimiento de mandato y por Acta de Directorio del 2/12/08 se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Norberto Palacios; Vicepresidente: Ercilia Concepcion López y Director suplente: Pablo Hugo Palacios. Fijan domicilio especial en Lavalle 1634, piso 2*, departamento C, CABA. Autorizada e instrumentada en Escritura 298 del 27/4/09.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 06/05/2009 Nº 37338/09 v. 06/05/2009

PAMPA FUTBOL S.A.

Por Acta del 20/4/09 Designa Presidente Olga Irene Berruti y Suplente Juan Zeaiter por renuncias de Carlos Hernán Linck y Jorge Horacio Ramón Kibudi. La Sociedad fija domicilio legal y los Directores especial en Cazadores 1987 piso 6 Of. A C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 20/4/09.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 06/05/2009 Nº 37263/09 v. 06/05/2009

PANASONIC DO BRASIL LIMITADA - SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 16 de marzo de 2009, la Casa Matriz ha resuelto designar como representante legal de Panasonic Do Brasil Limitada - Sucursal Argentina al Sr. Ryuji Ambiru, cuyo mandato finalizará el día 31 de marzo de 2010, quien constituye domicilio especial a los efectos de su representación, en la calle Manuel García 352 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Ryuji Ambiru, autorizado por Instrumento Privado de fecha 16 de marzo de 2009.

Ryuji Ambiru

Certificación emitida por: Mario A. Guyot Ferrari. Nº Registro: 114. Nº Matrícula: 1295. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 109. Nº Libro: 053.

e. 06/05/2009 Nº 38220/09 v. 06/05/2009

PAREL S.A.

Informa que por acta de asamblea general ordinaria del 8/4/2009 se eligió como presidente a Omar Eduardo Yoma y como Director suplente a Yalal Alfredo Yoma. Por misma acta, cesaron en esos cargos Carlos Alfredo Plaza y Orestes Frontaloni, respectivamente. Los Directores constituyeron domicilio especial en Sucre 1461,

Departamento 6, CABA. Apoderado por escritura del 24/4/2009.

Escribano – Ramón Tabaré Canicoba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: FAA03507798.

e. 06/05/2009 Nº 37381/09 v. 06/05/2009

PIRELLI NEUMATICOS S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Escritura Nº 35 del 29 de abril de 2009, Registro Notarial 780, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Titulares: Presidente: Franco Alfredo Livini, Daniel Luis Di Salvo, Fernando Ricardo Groppi, Horacio Alberto Guevara, José María Dagnino Pastore, Jorge Daniel Barreiro, y Guillermo Luis Kelly, en calidad de directores titulares y Daniel Esteban Blanco en calidad de suplente. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Luis María Gomez Iza, Eduardo Alberto Lioi y Alejandro R. Fourcade en calidad de síndicos titulares, y Suplentes: María Lucrecia Gomez Iza, Marcos Limanski y Ana Carolina Ratusnu. Con mandato hasta la Asamblea que trate el Ejercicio social a cerrarse el 31 de Diciembre de 2009. Los Directores fijan Domicilio Especial en Uruguay 627 piso 1º "D", Capital Federal. Autorizado: Ezequiel Eduardo IBARZABAL; Documento Nacional de Identidad 31.727.742, Autorizado por Escritura Nº 35 del 29 de abril de 2010, Registro Notarial 780.

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 100. Nº Libro: 13.

e. 06/05/2009 Nº 37512/09 v. 06/05/2009

PIRELLI SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.

Por Escritura Nº 36 del 29 de abril de 2009, Registro Notarial 780, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Titulares: Franco Alfredo Livini (Presidente), Elvio Baldinelli, Daniel Luis Di Salvo, Paolo Castoldi y Guillermo Luis Kelly. Director Suplente: Luis Maria Gómez Iza. Sindico titular: Eduardo Alberto Lioi y síndico suplente: Maria Lucrecia Gómez Iza. Con mandato por el término de dos ejercicios, es decir, hasta la próxima asamblea Ordinaria que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2010. Los Directores fijan Domicilio Especial: Uruguay 627 piso 1º "D", Capital Federal. Autorizado: Ezequiel Eduardo IBARZABAL; Documento Nacional de Identidad 31.727.742, Autorizado por Escritura Nº 36 del 29 de abril de 2009, Registro Notarial 780.

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 101. Nº Libro: 13.

e. 06/05/2009 Nº 37515/09 v. 06/05/2009

PORTECONS S.A.

Informa que: Por Asamblea ordinaria del 23/4/09, se procedió a designar el directorio por vencimiento de mandato y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado la siguiente forma: Presidente: Estévez Patricia Matilde Carmen y Director suplente: Jorge Eduardo Moscatelli. Fijan domicilio especial en Riglos 476, piso 6*, Departamento A, CABA. Autorizada e instrumentada en Escritura 292 del 24/4/09.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 06/05/2009 Nº 37340/09 v. 06/05/2009

PRYSMIAN CONSULTORA CONDUCTORES E INSTALACIONES S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Escritura Nº 32 del 22 de abril de 2009, Registro Notarial 780 el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Gustavo Claudio Etchepare, Enrique Alejandro Canónico y Pedro Alberto Rodino y como suplente el señor Fernando Luis Narváez, con duración de un año en sus mandatos. Los Directores fijan Domicilio Especial: Avenida Argentina 6784, Capital Federal. Autorizado: Ezequiel Eduardo IBARZABAL; Documento Nacional de Identidad 31.727.742, Autorizado por Escritura Nº 32 del 22-4-2009, Registro Notarial 780.

Ezequiel Eduardo Ibarzabal

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 99. Nº Libro: 13.

e. 06/05/2009 Nº 37505/09 v. 06/05/2009

PRYSMIAN ENERGIA, CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

Por Escritura Nº 31 del 22-4-2009, Registro Notarial 780 y con referencia al Acta de Asamblea Ordinaria del 23-3-2009, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Titulares: Armando Comparato Junior (Presidente), Gustavo Claudio Etchepare, Pedro Alberto Rodiño, Enrique Alejandro Canónico y Fernando Narváez y como director suplente: Rubens Antonio Filippetti Vieira.- Comisión Fiscalizadora: Titulares: Carlos Jorge Manzone, Luis María Gomez Iza y Alejandro Raúl Fourcade y Suplentes: Fernando Esteban Lioi, María Lucrecia Gomez Iza y Horacio Barreiro. Durarán un ejercicio en sus mandatos. Los Directores fijan Domicilio Especial en Avenida Argentina 6784, Capital Federal. Autorizado: Ezequiel Eduardo IBARZABAL; Documento Nacional de Identidad 31.727.742, Autorizado por Escritura Nº 31 del 22-4-2009, Registro Notarial 780.

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 98. Nº Libro: 13.

e. 06/05/2009 Nº 37508/09 v. 06/05/2009

REPOM ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 02/04/09 se aumentó el capital social de $ 30.000 a $ 111.150, emitiéndose 8115 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una, y un voto por acción. Autorizada por asamblea del 02/04/09.

Abogada – Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 06/05/2009 Nº 37397/09 v. 06/05/2009

"S"

SALES WEB S.A.

Se complementa publicación del 27/03/2009 factura 89.834, haciendo constar que el Presidente Héctor Jorge SUAREZ. constituye domicilio especial en Rodríguez Peña 434, piso cuarto, Oficina "C", C.A.B.A.- Autorizada: Paola Lorena Bonnardel según escritura de Constitución Nº 25 del 12-03-2009, Folio 52, Esc. Lorena V. Mosca Doulay, Adscripta Registro 1940 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Lorena V. Mosca Doulay. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 4949. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 03.

e. 06/05/2009 Nº 37273/09 v. 06/05/2009

SAN JOSE DE LANGUEYU S.A.A.C. Y F.

En Asamblea General Ordinaria 27/10/2008 se designan: Presidente: Sr. Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz; Directores Titulares: Sres. Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz, Alfredo Servando Pío de Apellaniz, Esteban Mario de Apellaniz y Director Suplente: Señora Elizabeth María O'Farrel de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Firma: Ana Antonela Stagliano. Abogada. Tº 101 Fº 658, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2008.

Abogada - Ana Antonela Stagliano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 101. Folio: 658.

e. 06/05/2009 Nº 37417/09 v. 06/05/2009

SDG SOUTH DEVELOPMENT GROUP S.R.L.

Por Reunión de Socios del 2/09/2008 se designó al Sr. Demetrio Peinovich como Gerente Titular y a la Sra. María Daniela Del Boca como Gerente Suplente. Los gerentes constituyeron domicilio especial en Av. de Mayo 651 Piso 3º, Oficina 14 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Reunión de Socios del 2 de septiembre de 2008.

Abogado – Alejandro J. Llosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 99. Folio: 195.

e. 06/05/2009 Nº 37477/09 v. 06/05/2009

SEGUTRANS S.A.

Por asamblea del 6-4-09 se eligió nuevo directorio: Presidente: Jorge Ferrari.- Director Suplente: Fabian Esteban Marcovich; constituyen domicilio especial en Lavalle 538, 10 piso, Cap. Fed.- El firmante se encuentra autorizado por escritura del 22-4-09, Nº. 561 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/4/2009. Número: 090429183353/C. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 06/05/2009 Nº 37437/09 v. 06/05/2009

SIDERMET S.A.

Por Asamblea Unánime de fecha 16 de marzo de 2009 se resuelve por unanimidad reelegir autoridades y distribuir cargos: Presidente: Francisco Tomás Lozano; Director Suplente: María Ximena Lacau. Los Directores elegidos han aceptado los cargos y ambos constituyen domicilio especial en Paraná 631 6º "11" C.A.B.A. Francisco Tomás Lozano, autorizado en acta de asamblea del 16/3/09.

Certificación emitida por: Andrés Mercuri. Nº Registro: 44 – Partido de Tres de Febrero. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 326. Nº Libro: 23.

e. 06/05/2009 Nº 37316/09 v. 06/05/2009

SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

ARTICULO 60 LEY 19.550: Por escritura número 56 del 29 de abril de 2009, folio 175 del Registro Notarial 1807 de C.A.B.A. Se designa Presidente: Alejandro Silveyra, DNI 13.808.993; Director Titular: Luis Misael Margaría, DNI 5.132.572; Director Suplente: Marcial Zavalía, DNI 16.062.135; constituyendo todos domicilio especial en la calle 25 de Mayo 516, décimo noveno piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El escribana que suscribe Horacio Pablo Chiesa, Registro 1807 Matrícula 4440 autorizada a firmar el presente por escritura número 56 folio 175 de fecha 29 de abril de 2009.

Escribano – Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/4/2009. Número: 090429183389/E. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 06/05/2009 Nº 37373/09 v. 06/05/2009

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL ARTICULO 7º DEL ESTATUTO DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

Se comunica que por ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha cinco de agosto de dos mil

ocho, se Aumento el capital y modifico el artículo 7º, el cual quedo redactado de la siguiente forma: "Articulo 7º. El Capital social se fija en la suma de pesos un mil quinientos dieciocho millones treinta y nueve mil ochocientos veintitrés ($ 1.518.039.823.-), y estará representado por un CERTIFICADO nominativo representativo de un mil quinientos dieciocho millones treinta y nueve mil ochocientos veintitrés ($ 1.518.039.823.-) acciones, transferibles, total o parcialmente, únicamente entre los entes enumerados por el articulo 1º de la Ley Nº 20.705, otorgando cada acción derecho a un voto. Por resolución de la Asamblea, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo del monto fijado precedentemente. Toda Resolución de 'aumento de capital social será elevada a escritura pública, publicada por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de circulación general en toda la REPUBLICA e inscripta en, la Inspección General de Justicia". Finalmente se hace saber que por RESOLUCIÓN del DIRECTORIO de la SOCIEDAD, NÚMERO 1098 de fecha 20 de Septiembre de 2005, se autorizó al Contador Sergio SENDEROVSKY, D.N.I. Nº 11.703.503 a realizar la legalización y demás trámites correspondientes para la publicación del presente.

Contador - Sergio César Senderovsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2009. Número: 0173196. Tomo: 0123. Folio: 228.

e. 06/05/2009 Nº 37562/09 v. 08/05/2009

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO

DESIGNACION DE DIRECTORES TITULARES MODIFICACION COMPOSICION DIRECTORIO

Se comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil siete se resolvió la modificación de la composición de DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, mediante la designación de nuevos integrantes, de acuerdo al siguiente detalle, todos ellos con mandato hasta 13/12/2010. Presidente del Directorio: Jorge Alberto IRIGOIN, argentino, casado, DNI 10.889.501, Ingeniero, domicilio real Colon 1324 Martínez – Pcia. Bs. As., domicilio especial Agüero 48 CABA, Vicepresidente del Directorio: Antonio Pedro VALLEJO, argentino, casado, LE 6.066.080, Ingeniero, domicilio real Güemes 4232 4to. "A" CABA, domicilio especial Agüero 48, CABA, Directores Titulares: Alberto Ernesto INSUA. Argentino, casado, LE 4.559.925, Abogado, domicilio real Rivadavia 755, 6to. Piso "L" CABA, domicilio especial Agüero 48, CABA, Roberto Gabriel RIVERO, argentino, casado, DNI 14.204.558, Abogado, domicilio real Juana Azurduy 3431, CABA, domicilio especial Agüero 48, CABA. Asimismo se comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha quince de enero de dos mil ocho se procedió a nombrar como nuevo Director Titular al Señor Dario RIUZ, argentino, casado, DNI 22.650.296, domicilio real Lascano 3518, CABA, domicilio especial Agüero 48, CABA. Y que por Asamblea Ordinaria de fecha dos del mes de abril de dos mil ocho, se resuelve aprobar la renuncia al cargo de Director Titular al Dr. Roberto Gabriel RIVERO y nombrar como nuevo Director Titular al Señor Alberto GOWLAND, argentino, casado, DNI 21.072.191, abogado, domicilio real Talcahuano 838 6to. Piso "F", domicilio especial Agüero 48, CABA. Finalmente se hace saber que por RESOLUCIÓN del DIRECTORIO de la SOCIEDAD NUMERO 1098 de fecha 20 de Septiembre de 2005, se autorizó al Contador Sergio SENDEROVSKY, D.N.I. Nº 11.703.503 a realizar la legalización y demás trámites correspondientes para la publicación del presente.

Contador - Sergio César Senderovsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2009. Número: 073197. Tomo: 0123. Folio: 228.

e. 06/05/2009 Nº 37559/09 v. 06/05/2009

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DIRECTORIO

Se comunica que por ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha nueve de marzo de dos mil cuatro se resolvió la modificación de la composición del DIRECTORIO de la SOCIEDAD y se designó reemplazante del PRESIDENTE del DIRECTORIO por ausencia de éste, de acuerdo al siguiente detalle, todos ellos con mandato hasta el día nueve de marzo de 2007: Presidente del Directorio: Edgardo Rubén KUTNER, argentino, casado, DNI 16.161.763, Contador Público, domicilio Argerich Nº 1871, Buenos Aires, domicilio especial Agüero 48, CABA. Directores Titulares: Miguel Orlando GRILLO, argentino, casado, DNI 14.976.055, Abogado, domicilio Federico Lacroze 2460, Buenos Aires, domicilio especial Agüero 48, CABA, Juan Pablo MARTÍNEZ, argentino, casado, LE 4.359.759, Ingeniero, domicilio Pujol 1265, Buenos Aires, domicilio especial Agüero 48, CABA, Sergio Luis FREIDZON, argentino, casado, Contador Público, DNI 13.394.090, domicilio Lavalle 1125 Buenos Aires, domicilio especial Agüero 48, CABA e Irene Cristina LÓPEZ de CASTRO, argentina, casada, domicilio P. Lozano 3133 Buenos Aires. Domicilio especial Agüero 48, CABA. Asimismo la Asamblea resolvió que en ocasión de producirse la ausencia temporaria del Señor Presidente del Directorio, sus funciones serán asumidas por el Director Titular Dr. Miguel Orlando GRILLO, quien en tal carácter representará a la SOCIEDAD con todas las facultades, deberes, derechos y obligaciones previstos por el artículo 15º del Estatuto de la Sociedad para dicho cargo. Asimismo se aceptó la renuncia que presentara al cargo de DIRECTOR TITULAR el Licenciado LUIS AVELINO YANES, profesor, argentino, casado, con domicilio en Avda. Córdoba Nº 5384, Buenos Aires, DNI Nº 11.012.159, y que por ASAMBLEA de fecha dos de octubre de 2003, se había aceptado la renuncia al cargo de DIRECTOR TITULAR del DR. ARTURO EDUARDO FARA, abogado, argentino, casado, con domicilio en Rivera Indarte Nº 425, Buenos Aires.- Finalmente se hace saber que por RESOLUCIÓN del DIRECTORIO de la SOCIEDAD, NÚMERO 1098 de fecha 20 de Septiembre de 2005, se autorizó al Contador Sergio SENDEROVSKY, D.N.I. Nº 11.703.503 a realizar la legalización y demás trámites correspondientes para la publicación del presente.

Contador - Sergio César Senderovsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2009. Número: 073197. Tomo: 0123. Folio: 228.

e. 06/05/2009 Nº 37566/09 v. 06/05/2009

"T"

TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES (Art. 60 LSC):

"TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.". Esc. No. 65 27-4-2009, Fo. 232 del Registro Notarial 1626 de la Capital Federal, Acta de Asamblea General Ordinaria No. 10 de fecha 30 de octubre de 2008 de Elección de Autoridades obrante a fs. 21 del Libro de Actas de Asamblea No. 1 rubricado el 13 de diciembre de 2002 bajo el No. 78941-02, DIRECTORIO: PRESIDENTE: Sr. Antonio Gómez Muñoz, VICEPRESIDENTE: Dr. Fernando Gómez, DIRECTORES TITULARES: Ing. Marcelo Antonio Gómez, Sr. Sergio Fabián Navarro y Fernando María Orta. DIRECTORES SUPLENTES: Fernando Gastón Mariona, Fernando Daniel Castillo, Carlos Alberto Catalani y Fernando Romeo Moneta. AGREGANDO que la totalidad de los miembros del Directorio han aceptado expresamente sus cargos y constituido domicilio especial en la sede social de la entidad ubicada en la Avenida Belgrano No. 634 9º Piso, de la Capital Federal. Escribano Mariano A. MONTES titular del Registro 1626 de Capital Federal – Autorizado Esc. No. 65 27-4-2009, Fo. 232 del Registro Notarial 1626 de la Capital Federal.

Escribano – Mariano A. Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/4/2009. Número: 090428180932/6. Matrícula Profesional Nº: 4020.

e. 06/05/2009 Nº 37303/09 v. 06/05/2009

TRADYSO ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria No. 1 del 4/5/2009, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 hasta a la suma de $ 12.519 mediante la emisión de 519 acciones de $ 1 de valor nominal por cada acción, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y con una prima de emisión de $ 100. Autorizado por Acta de Asamblea No. 1 del 4/5/2009. Eleazar Christian Meléndez.

Abogado – Eleazar C. Meléndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/05/2009. Tomo: 50. Folio: 839.

e. 06/05/2009 Nº 38265/09 v. 06/05/2009

TRANQUERA SUR S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 18 de Marzo de 2009, se consideró la renuncia de José Luis Carrone a su cargo de Director Titular y la de Eduardo Jorge Carrone a su cargo de Director Suplente. Asimismo, se fijó en uno el número de Directores Titulares, manteniéndose en uno el número de Directores Suplentes, designándose a los nuevos miembros del Directorio. En dicho acto, se distribuyeron los cargos conforme el siguiente detalle: Presidente: Rubén Carlos Barreto y Director Suplente: Delfina Garrós Calvo, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados, fijando ambos domicilio especial en Av. Paseo Colón 505, 1º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Constanza Connolly - Abogada - Autorizada por Acta de Asamblea del 18 de Marzo de 2009.

Abogada - Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 06/05/2009 Nº 37574/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTE FAST S.R.L.

RPC: 20.12.1999, Nº 9766, Libro 113 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 29.7.2008, se designó como Gerente Titular a Andrea Viviana Amoroso. El Gerente designado constituyo domicilio especial en Lavalle 2656, Piso 4º, Dpto 8 C.A.B.A. Yamil Said Sotomayor, en carácter de autorizado conforme Reunión de Socios del 29.7.2008. Al Boletín Oficial por 1 día.

Abogado - Yamil Said Sotomayor

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 92. Folio: 57.

e. 06/05/2009 Nº 37541/09 v. 06/05/2009

TRAYLON S.A.

Por reunión de Asamblea de accionistas, celebrada el 24 de abril de 2008, se aprobó por unanimidad elevar a dos (2) el número de directores titulares, designando para ocupar dichos puestos a los Sres. JORGE TERRICABRAS CABANI -DNI 18.831.319- y GUSTAVO LUIS D'ALESSANDRO -DNI 10.838.124-. Asimismo, se decide por unanimidad designar al Sr. HORACIO BILBAO como director suplente de la sociedad. Por acta de Directorio de fecha 25/4/2008, los directores electos ratifican la aceptación de los cargos y declaran que se encuentran en posesión de los mismos. Asimismo los directores designados denuncian que constituyen domicilio especiales en la calle calle Elvira Rawson de Dellepiane S/N, Dársena Sur, Puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autorizada, Dra. Maria de la Paz D'Alessio, Tº 82 Fº 743 CPACF, Abogada, autorizada por acta de asamblea de 24/4/08.

Abogada – María de la Paz D'Alessio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/4/2009. Tomo: 82. Folio: 743.

e. 06/05/2009 Nº 37518/09 v. 06/05/2009

TRES ARROYOS TELEVISORA COLOR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 26/3/09 y Reunión de Directorio del 27/3/09 designó el siguiente Directorio: Presidente Hernán Pablo Verdaguer, Vicepresidente Pablo César Casey, Directores Suplentes Jorge Carlos Rendo e Ignacio Rolando Driollet quienes fijaron domicilio especial en Piedras 1743 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 614 del 16/4/09 pasada al folio 3710 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 019. Nº Libro: 065.

e. 06/05/2009 Nº 37332/09 v. 06/05/2009

"V"

VIDRIERIA ARGENTINA S.A.

Se comunica que por directorios y asamblea del 12/3/2009 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Carlos Henrique Senna Medeiros a su cargo de presidente y director titular; (ii) aceptar la renuncia de Mauricio Martínez Duarte a su cargo de director suplente; (iii) designar presidente a Leopoldo Carlos María Garcés Castiella; (iv) designar director titular a Marcio Flavio Martins y (v) designar director suplente a Reinaldo de Andrade Valu. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Sarmiento 643, piso 7, ciudad de Buenos Aires. Autorizada por asamblea del 12/3/2009.

Abogada – Mariana Werner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2009. Tomo: 54. Folio: 806.

e. 06/05/2009 Nº 37264/09 v. 06/05/2009

VIRTUAL CARD S.A.

Por Acta de Directorio del 27-10-08 se trasladó la sede a Corrientes 937, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Púb. 92 del 28-4-09, Registro 1122 ante Esca. Dolores Devoto Borrelli.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/04/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 06/05/2009 Nº 37260/09 v. 06/05/2009

VUELTA PREVIA PRODUCCIONES PERIODISTICAS S.A.

Por escritura de fecha 23/04/2009 la sociedad VUELTA PREVIA PRODUCCIONES PERIODISTICAS S.A resolvió trasladar la sede social de Dorrego 1940, piso 2, departamento "G", Torre "C", a Bernardo de Irigoyen 380, piso 11, Capital Federal, y nombrar Director titular a Walter Alberto PEREZ, y Director Suplente a Sergio Adrián VAGNONI, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Estero Bellaco 129,y José Hernández 188, de Ezeiza,Provincia de Buenos Aires, respectivamente.- Pedro Celestino MOLINA.- (apoderado por Esc. 34 Folio 84 Registro 2088 Cap. Fed. del 23/04/2009 - Esc. Guinle).

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 081. Nº Libro: 06 (88007).

e. 06/05/2009 Nº 37240/09 v. 06/05/2009

"W"

WOOD DREAMS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 5 del 05/07/2007 se designó: Presidente del Directorio: Manuel Mourelle, Director Suplente: Carlos Manuel Mourelle. Ambos fijan domicilio especial en Guido 905, Beccar, Pcia. Bs. As.- Presidente: Manuel Mourelle, DNI: 93.410.342, según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 5, del 05/07/2007.

Presidente – Manuel Mourelle

Certificación emitida por: Verónica Andrea Galiana. Nº Registro: 20 - Partido de Tigre. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 86 - Nº Libro: 14.

e. 06/05/2009 Nº 37479/09 v. 06/05/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 107 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego A. IBARRA, Secretaria única a cargo del Dr. Jaime MENDEZ, cita y emplaza por treinta días a Juana Grieco y Roberto Grieco a fin de que se presenten en autos a los efectos de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de dictarse declaratoria de herederos respecto de aquellas personas que se hubiesen presentado en autos: "SERGNESE, Juan Bautista s/Sucesión Ab-Intestato". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de abril de 2009.
Jaime Méndez, secretario.

e. 06/05/2009 Nº 37287/09 v. 07/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KRAUSE DE SZYDLOWSKI, RENATA, fecha 27 de abril de 2009. Que el Síndico es NORMA FITZEN con domicilio en la calle Viamonte 1446 piso 6 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 d agosto y 7 d octubre de 2009, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 06/05/2009 Nº 37204/09 v. 12/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Javier Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo de la doctora María Gabriela D´All Asta, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, PB, de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos caratulados "PAPEL MIX S.A. s/ QUIEBRA" expte. Nº 78949, ha sido presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios, lo que se pone a consideración de los acreedores por el plazo de diez días. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de Abril de 2009.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 06/05/2009 Nº 37202/09 v. 07/05/2009

N° 10

Cítese al demandado Carlos Alberto Rizzo LE. 7.604.710 para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, comparezca personalmente ante este Tribunal a reconocer o desconocer la firma que en el documento se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido conforme el art. 526 del Cpr. en los autos caratulados "Fondo Residual Ley 478 c/Rizzo, Carlos Alberto s/Ejecutivo" - que tramita por ante el Juzgado Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer - sec. Nº 199 - sito en Avda. Callao 635 PB – Capital Federal. Publica por 1 día.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 06/05/2009 Nº 37343/09 v. 06/05/2009

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22, a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SUMACREDIT COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA S/ QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-70807155-9, decretada con fecha 16/04/09. El síndico actuante es el contador FERNANDO GUILLERMO ALVAREZ con domicilio constituido en Av. Corrientes 880 piso 13 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/07/08. Se deja constancia que el 13/08/09 y el 24/09/09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 06/05/2009 Nº 37201/09 v. 12/05/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra Normí Tévez, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, C.A.B.A., hace saber por dos días que en los autos caratulados: "ARGEN TAXI S.R.L. s/ QUIEBRA", (Expediente Nº 091445), se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos (art. 218 ley 24.522) y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial, por dos días, SIN PREVIO PAGO, de conformidad a lo prescripto en los arts. 89 y c.c. de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
María Julia Morón, secretaria.

e. 06/05/2009 Nº 37200/09 v. 07/05/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2009 fue decretada la quiebra de "TALBANO SA (continuadora de Angel Montalbano S.A.", en los autos caratulados "TALBANO SA S/ Quiebra (antes pedido por LESPIAUCQ GABRIELA ALEJANDRA Y OTRO), Expte. N° 054793", siendo designado como síndico el estudio GIACUMBO EMILIO Y HERNANDEZ RAFAEL, con domicilio en la calle AVDA CORRIENTES 1250 11 E/F y T.E.: 4382-9439/5349, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de julio de 2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 27 de abril de 2009.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 06/05/2009 N° 37014/09 v. 12/05/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 17 a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Secretaría número 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1849, 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo CONSTRUCCIONES CONCASA S.A. (C.U.I.T: 30-70728264-5, decretada el 16 de abril de 2.009. Se designó síndico al Cdor. Tsanis, José Ángel, con domicilio en Juan D. Perón 1410, 4to. piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 8 de julio de 2009. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 14 de agosto de 2009. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de octubre de 2009 y 9 de noviembre de 2009, respectivamente. Fíjase el día la clausura del período de exclusividad el 20 de mayo de 2009. La audiencia informativa se realizará el día 7 de mayo de 2010, a las 10hs en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2.009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 06/05/2009 Nº 37521/09 v. 12/05/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de Miriam Elisabeth DI RAGO (DNI Nº 20.694.180 - CUIT Nº 23-20694180-4). El síndico titular interviniente es el contador Jose Eduardo Obes con domicilio en la calle Lavalle 1619 11º "D", Cap. Fed., Tel. 4374-4264. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 17 de junio de 2009.- Fíjanse los días 13 de agosto 2009 y 25 de septiembre de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 27 de abril de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.

e. 06/05/2009 Nº 37197/09 v. 12/05/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 8 de abril de 2009 se decretó la quiebra de EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS INDIGO S.R.L., CUIT: 30-70813363-7, con domicilio en JOAQUIN V. GONZALEZ 1328, PLANTA BAJA B, Capital Federal, en los autos caratulados EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS INDIGO S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR DISTRIBUIDORA BLANCALUNA S.A., Expte. N° 51393, en la cual se designó síndico a la Contadora MARTA SUSANA GUILLEMI con domicilio en la calle AVDA. CORRIENTES 1585, 5TO. PISO "18", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/06/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 04/08/2009 y 16/09/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 06/05/2009 N° 37046/09 v. 12/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 31 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de PETROCORP S.R.L., CUIT: 30-67629842-4, con domicilio en AV. LAS HERAS 2402, 14 PISO, DTO. A, Capital Federal en los autos caratulados PETROCORP S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR VICTORIO PODESTA Y CIA. S.A., Expte. N° 051665 en la cual se designó síndico al Contador FRANCISCO JOSE SALTO, con domicilio en la calle AVDA. CORDOBA 1351, 8vo. PISO, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/05/2009 de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 07/07/2009 y 04/09/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia, Juez.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 06/05/2009 N° 37032/09 v. 12/05/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días, que en los autos "FORO SALUD S.A. S/ QUIEBRA" EXPTE Nº 53.325, se ha decretado con fecha 10 de Febrero de 2009, la quiebra de la firma FORO SALUD S.A. CULI 30-70878243-9, designándose como Síndico a Jose Francisco Ruiz, con domicilio en Avda. Corrientes 4264, Piso 7º "B", Tel.: 4865-5393, Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de Junio de 2009. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5-08-2009 y 3-10-2009. Intímese a la fallida y a terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces conforme lo establece Art. 88 inc. 5. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente edicto debera publicarse en el boletín oficial, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 Ley 24.522).

Andrea Rey, secretaria.

e. 06/05/2009 Nº 37207/09 v. 12/05/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 27 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de JAD INTERNATIONAL S.A., inscripta en la I.G.J. con fecha 19 de noviembre de 2003, bajo el número 16784 del Libro 234 de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "JAD INTERNATIONAL S.A. S/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 06/05/2009 N° 37037/09 v. 12/05/2009

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera, Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en calle Av. Callao 635 P:1, Capital Federal, cita por cinco días a Obra Social de Músicos a fin de que se presente a demostrar su interes respecto de su pretenso crédito en los autos ATC SA (en liquidación S/Concurso Preventivo bajo apercibimiento de que se tendrá por firme la inadmisibilidad de su pretensión resuelta al momento de dictarse la resolución verificable del crédito (art. 36 LCQ). El presente debe publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de abril de 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 06/05/2009 Nº 37362/09 v. 12/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo y Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por un día, que dada la pública y notoria crisis que afecta al fuero mercantil, que entre otras consecuencias ha generado que se carezca de espacio físico para conservar documentación original de vieja data y las deficiencias estructurales del Juzgado, corresponde adoptar medidas respecto de dicha documentación. Por las razones expuestas, como así también la presumible falta de interés de las partes en dicha documentación, dispónese la destrucción de toda la documentación original que corresponda a expedientes hasta el número 17000, a menos que dentro del plazo de QUINCE (15) días contados desde la fecha de la última publicación "in fra" se dispone, eventuales interesados planteen oposición fundada. Transcurrido el citado plazo no concretada observación, la referida documentación será destruida.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
María Cristina O'Reilly, juez.
e. 06/05/2009 Nº 37351/09 v. 06/05/2009

Juzgado Comercial 26, Secretaría 52, sito en Av. Callao 635 piso 1º p. Cap. Federal, comunica por 3 días, en los autos: "RABADE ANTONIO s/ CONCURSO CIVIL LIQUIDATORIO s/INCIDENTE DE SUBASTA (RESCISION DE CONTRATO) (Expte. Nº 018153)", que se ha dispuesto llamar a mejora de oferta de compra de la porción indivisa inmueble sito en Av. Ricardo Balbín 4539/47, de esta ciudad, conformada por las unidades Letras "E y F" del piso 13º, cuya superficie aproximada es de 50,55 m2. Matricula 47278. Consta de Living-comedor, 2 dormitorios, 1 con vestidor, baño, y cocina. En regular estado de conservación faltando detalles de terminación. BASE: $ 125.000. Al contado en pesos o dólares estadounidenses. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 13 de Mayo de 2009 a las 9 hs. en la Sede del Tribunal. Deberán efectuarse en sobre cerrado que en su parte exterior, escrito a máquina deberá decir únicamente "Oferta de Mejora en el juicio "RABADE ANTONIO s/CONCURSO CIVIL LIQUIDATORIO s/INCIDENTE DE SUBASTA (RESCISION DE CONTRATO) (Expte. Nº 018153)", sin ningún dato que especifique al presentante. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Deberá depositarse el 10% del precio ofrecido, que se perderá en caso de desistir del ofrecimiento. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES Y MEJORA: Apertura el día 14 de Mayo de 2009 a las 11 hs. en la sede judicial, que queda notificada con los edictos. El mismo día el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta mas alta y en la hipótesis de quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio, se procederá a adjudicar el bien a quien se le asigne el segundo lugar y asi sucesivamente. PRECIO: Deberá depositarse al contado en pesos o dólares estadounidenses dentro del 5º día de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). IMPUESTOS: Los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. EXHIBICIÓN: Días 8, 11 y 12 de Mayo de 14 a 17 hs. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra y desocupado. COMISIÓN del ENAJENADOR: 3% sobre el precio a cargo del comprador. RESOLUCIONES JUDICIALES: Todas las decisiones que adopte el Tribunal, respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas ministerio legis (CPCC art. 133). Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de documentación inherente a la VENTA. POSESION: La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los 20 días de la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (art. 582 y 586 CPCC) por el Escribano que el mismo proponga y a su exclusivo cargo. Mayores informes en el Tribunal, Síndico y Martillero. Enajenador: Martillero Patricio Gonzalez Janzen – Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730 p. 7 of. 75, Capital Federal. TE 4328.8770.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 06/05/2009 Nº 37212/09 v. 06/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaria Nº 107 cita y emplaza por el término de TRES días a partir de la publicación del presente, a fin de que CRISTINA RAMONA BASUALDO CENTURIÓN, se presente ante este Tribunal en la causa que lleva el Nº 58.970/2007 a fin de recibirle declaración indagatoria; ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres días.
Secretaría Nº 107; Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Daniel Bermúdez, secretario.
e. 06/05/2009 Nº 37205/09 v. 12/05/2009

N° 32

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 32, en el que se encuentra subrogando Dr. Carlos Manuel Bruniard, por ante la Secretaría Nº 114, a cargo del Dr. Santiago Poncio, sito en Lavalle 1171, Piso 3º, de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a Rafael Orlando Herrera Domínguez, 93.976.910, cubano, nacido el 3 de octubre de 1975 en Cuba, con últimos domicilios conocidos en Sarmiento 4568, piso 5º "B" y Av. Córdoba 904, piso 5º "B", ambos de esta ciudad, a efectos de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria, en causa Nº 12.478/08, seguida en averiguación al delito de estafa. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "-//-nos Aires, 7 de abril de 2009.- …Al desconocerse el paradero del imputado Rafael Orlando Herrera Domínguez, pese a las diversas diligencias desplegadas por la Fiscalía a fin de lograr su localización, cíteselo mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día de publicada la última de ellas, comparezca ante el tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P.N.-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde…".-Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de dos mil nueve.
Santiago Poncio, secretario.
e. 06/05/2009 Nº 38055/09 v. 12/05/2009

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 32, en el que se encuentra subrogando Dr. Carlos Manuel Bruniard, por ante la Secretaría Nº 114, a cargo del Dr. Santiago Poncio, sito en Lavalle 1171, Piso 3º, de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a Miguel Angel Monteferrante, 4.498.571, argentino, nacido el 13 de junio de 1930 en esta ciudad, con último domicilio conocido en Av. Pavón 3956 de esta ciudad, a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria, en causa Nº 42.954/08, seguida en averiguación al delito de falso testimonio. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "-//-nos Aires, 31 de marzo de 2009.- "Atento al resultado de la notificación que antecede, cítese a Miguel Angel Monteferrante, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día de publicada la última de ellas, comparezca ante el tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P.N.-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde…".- Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil nueve.
Santiago Poncio, secretario.
e. 06/05/2009 Nº 38056/09 v. 12/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 1, SECRETARIA Nº 2 (Talcahuano 550, 7º piso, oficina Nº 7026 de la Capital Federal). "Buenos Aires, 20 de abril de 2009... Atento a lo informado a fs. 91 por el titular de la Comisaría Seccional 49a. de la Policía Federal Argentina en relación al imputado Ezequiel Ernesto ARRIOLA, cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente ante estos estrados dentro del tercer día desde la última publicación a fin de dar cumplimiento con la audiencia dispuesta a su respecto a fs. 90, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.- ...." Fdo.: María Teresa Salgueiro. Juez. Ante mí: Giselle M. Saunier Rebori. Secretaria".
Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
e. 06/05/2009 Nº 37209/09 v. 12/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

"//sadas 20 de febrero de 2006.- VISTOS... y CONSIDERANDO... RESUELVO...: 1º) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MIGUEL ANGEL ARAUJO, DNI. Nº 18.538.708 y a CARLOS GASTON MONTENEGRO, DNI. Nº 27.661.404, cuyas demás filiaciones obran en autos, respecto del delito de "ENCUBRIMIENTO DE CONTRABANDO DE IMPORTACION" (Art. 874, inc. "b" del C.A,) por aplicación de los arts. 336 inc. 3º del C.P.P.N., y 2 del Código Penal,... 2) DISPONER,.... 3) REGISTRESE, notifíquese. Comuníquese Y firme que sea. ARCHIVESE"...- Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal – Dra. Maria Verónica Skanata, Secretaria...".-.
Posadas, 22 de abril de 2009.
Maria Trinidad Fierro, secretaria.
e. 06/05/2009 Nº 37206/09 v. 12/05/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	27/04/2009	RICARDO SOTO	36807/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/04/2009	VICENZINI ALFREDO VICTORIO AUGUSTO y DIAZ LIDIA IRMA	36859/09
11	UNICA	JAVIER A SANTISO	01/04/2009	OHRENSTEIN MAJER Y FIDOTIN GOLDA	37033/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	16/04/2009	TEODORA VIDAL RODRIGUEZ	36752/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	24/04/2009	LIZZI AMADEO	36847/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	27/04/2009	JORGELINA GOMEZ	36744/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/04/2009	FEDERICO FERNANDEZ	36741/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	24/04/2009	SALJAYI AARON	36729/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	27/04/2009	Jerónimo Lopez	36789/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	22/04/2009	JOSE QUINTAS Y MARIA ELVIRA DURANTE	36865/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/04/2009	RAQUEL BAGNOLO, L.C. 3.085.199	36810/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	31/03/2009	LEONARDO FABIAN PEREZLINDO	36776/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	22/04/2009	MANUEL IGUAL, IRMA ANGELA PASINI y GRACIELA IGUAL	36737/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	28/04/2009	JERONIMO RODOLFO ALVAREZ PRADO	36724/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	11/02/2009	IZAURRALDE JOSE ADAN	36913/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	14/04/2009	BERARDOZZI HUGO ANTONIO	36946/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	18/03/2009	FERRO JOSE MARIA ROBERTO	36746/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	21/04/2009	JOSE JORGE LORENZO MACCIONE Y NELLY JULIA MARGARITA BONGIORNO	36897/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	27/04/2009	VILLA MARIO	36817/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	14/04/2009	JUAN BAUTISTA CORTELLINI	36914/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/04/2009	EDEL RADUNSKY	36862/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	14/08/2008	OSCAR AMERICO TROTTA	36779/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	28/04/2009	VEGA HUGO MARCELO	36794/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	14/04/2009	AUGUSTO FEDERICO PIENOVI	36836/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	27/04/2009	EDER BEATRIZ CORBELLA	37012/09
36	UNICA	VIVIANA DORA CASAS	21/04/2009	GERARDO EDUARDO BALDASSARRE	37165/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/04/2009	PARMA LUISA CATALINA	36818/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/04/2009	ELENA ISABEL SAIPE	36751/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/04/2009	LUCÍA RAPISARDA	36788/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	24/04/2009	MYRIAM SANCHEZ VEGA	36792/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	17/04/2009	MARIA EUGENIA GARCIA MENDEZ	36875/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	27/04/2009	HERMINIO CAPA	36872/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	27/04/2009	RYWKA KRAKOV	36846/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	27/04/2009	ARMANDO HIRSCH	36731/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/02/2009	JOSE LEANDRO FRONTINI Y AIDA JOSEFINA CORIA	36864/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	06/04/2009	GLORIA MARIA NIETO	36739/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	20/04/2009	FRANCISCO POSE MARTINEZ	36813/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/04/2009	CAPUTO CATALINA ANUNCIADA	36760/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/04/2009	LUISA SAN LUIS	36726/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/04/2009	CARLOS JORGE HIRSCH y PABLO ENRIQUE HIRSCH	36943/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/02/2009	MAXIMO BORDA	36763/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/02/2009	BOERO BEATRIZ STELLA	36858/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/04/2009	LIDIA IRMA DELGADO	36978/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/04/2009	FREDIANI OLGA DELSA	36814/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	28/04/2009	ANA MARIA FERNANDEZ	36730/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	03/04/2009	GREGORIA RODRIGUEZ	36849/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/04/2009	NELIDA SORIA	36832/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/09/2008	ALICIA PAULINA VILLARINO	36815/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	14/04/2009	PEDRO CANTERO y RAMONA DORA COLOMBO	36860/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	19/03/2009	RODOLFO NAYEB NASIR	36743/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/04/2009	PITTA ANA	36735/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/04/2008	LEONARDO RAUL SANCHEZ	36993/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/04/2009	ELSA EMMA DIFILIPPO ANGIOLILLA	37006/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/04/2009	OLGA RENE STILIO	36727/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/04/2009	JOSE LOCCISANO	36728/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/04/2009	MACRINA ELENA MARIN	36861/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/03/2009	LEONOR AMALIA VENOCCHI	36951/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	22/04/2009	PACIFICO TOMASSONI	36969/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	21/04/2009	CABRIA NESTOR CARLOS	36837/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	27/04/2009	ESTEBAN MANUEL MUNDIÑANO	36955/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	28/04/2009	HECTOR MANUEL RUGGERO, DNI 1.745.296	36931/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	15/04/2009	MARTINO DONATO	36738/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/04/2009	JOSE NORBERTO MORANDO	36748/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	21/04/2009	Mirta Aida Garcia	36863/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	26/03/2009	CARLOS ALBERTO BLUMBERG	36820/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	18/02/2009	KAMIYA RYOI Y MIYAHIRA HISAKO	37039/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	23/04/2009	ALBERTO DOMINGO SANCHEZ Y NILDA CENA DE SANCHEZ	36770/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	20/04/2009	ALBERTO ALFREDO SALVUCCI	36734/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/04/2009	MARIA ELENA GROSSI	37007/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	21/04/2009	IRENE DRIS	36842/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	24/04/2009	ELVIRA SORRIENTE	37038/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/04/2009	ANGEL DOMINGO MACALUSO	36786/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	28/04/2009	ELENA PAPANICOLAS	36985/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	29/04/2009	ALBERTO ANDRES SACRISTAN	36925/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	06/04/2009	DANIEL JUSTO FERNANDEZ	36986/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	31/03/2009	MATTIUZZO Evaristo	36732/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	03/04/2009	ROMUALDO RYZY y/o ROMUALDO RYSY	36958/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/04/2009	TEODORO TOMAS TELLES	37013/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/10/2008	COSTA ANGEL, DNI 7591257	36908/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	24/04/2009	JOSE RENATO MONTALVO	37041/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	23/04/2009	JORGE NORBERTO ACOSTA	36954/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/04/2009	BOZZO RAUL JULIO	37042/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	08/04/2009	ENRIQUE BALBINO CONDE	36873/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	28/04/2009	HECTOR GERONIMO TURLETTI	36841/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	29/04/2009	MARIA ELENA SANJUANBENITO	36979/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/04/2009	SUSANA MIRTA BEJAR	36922/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/04/2009	EDITH AIDA FANDIÑO	36999/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/04/2009	EDITH GARCIA	36854/09

e. 06/05/2009 Nº 1336 v. 08/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4to., de Capital Federal, en autos: "CONS. PROP. AYACUCHO 242/50 c/GATTO Silvia Zulema y Otro s/Ejecución de Expensas", EXPTE. Nro. 108.248/2004, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-8633) rematará el día 13 de Mayo de 2009, a las 11:00 Hs., (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. 26, del Piso 6to., Dpto. "C", del Edificio sito en la Zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Ayacucho Nros. 242 y 250, entre las de Tte. Gral. Juan D. Perón y Sarmiento, Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Sec. 9, Manz. 60, Parc. 35d, Matricula Nro. FR. 11-304/26. Según constatación de Fs. 186 vta. el mismo está ocupado por el Sr. Pablo Gatto, quien manifestó que es el padre de la demandada y en ese carácter ocupa el inmueble de autos, siendo el único ocupante, y consta de: hall de entrada, hacia la derecha la cocina, seguidamente comedor, baño completo y pequeño balcón o lavadero. Encontrándose todo el inmueble en general en regular estado de conservación. Sup. según título, 37,21 m2. Base, 2/3 partes de la valuación fiscal, Pesos Trece Mil Novecientos Sesenta, con Diez y Siete Centavos ($ 13.960,17). Seña 30%, Comisión 4%, y Arancel del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%) a cargo del comprador (Acordada 10/99). Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal.). Si el inmueble estuviere ocupado por terceros es decir personas ajenas al ejecutante y su grupo familiar, la desocupación del inmueble deberá efectuarse mediante el procedimiento incidental previsto por el art. 589 del Cód. Pcsal. Para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública. La escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). A Fs. 197, el inmueble de autos posee un Usufructo Vitalicio a favor del Sr. Pablo Gatto, conforme título de propiedad. Deudas, con OSN a Fs. 145, no registra deuda al 4-8-08, con A.A. a Fs. 153, no registra deuda al 25-8-08, con AYSA a Fs. 141, no registra deuda al 6-8-08, con GCBA a Fs. 157, no adeuda al 12-8-08, por Expensas a Fs. 198/199, en concepto de capital nominal, $ 10.031.- al 27-3-09. Las Expensas del Mes de Marzo de 2009, ascienden a $ 222.- Dicho inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de Mayo de 2009, de 11:30 a 13:30 Hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 04 al 05/09.

e. 06/05/2009 N° 33011/09 v. 07/05/2009

N° 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 43 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, entre piso, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DEL IGUAZU S.A. (EN LIQ. B.C.R.A.) c/BEDINI PABLO GERMANO ITALO. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 17287/92 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 13 de Mayo de 2009 a las 11:15hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Campo "Jague", Colonia Rio Blanco, Departamento de Gral. Lavalle de la Provincia de La Rioja, hoy distrito Villa Castelli, Departamento de Gral. Lamadrid.- Designado en el plano de mensura judicial con el número 12.- Superficie total 5000 Hectareas, con las siguientes medidas y linderos: 7.071,10 m al Norte, lindando con la fracción 9; igual medida al Este, lindando con la fracción 13; igual medida al Sur, lindando con la fracción 15; e igual medida al Oeste, lindando con la fracción 1, todas de su plano.- Este bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica en la denominación del Departamento hoy Felipe Varela (Villa Union) ex Dto. De Gral Lavalle, ex Gral. Sarmiento.- Con auto y por caminos asfaltados, se puede llegar hasta la zona de Laguna Brava (aprox. 450 km. desde la Ciudad de La Rioja), y desde allí hay que hacer el trayecto en vehículos 4 x 4 por huellas donde no existen caminos, ladeando y trepando cerros y montañas con una duración estimativa de recorrido de 7 u 8 hs, atento que los campos a subastarse se encuentran cerca de la alta cordillera, a solo 32 km. del límite con la República de Chile.- A la parcela la cruza el Río Blanco, en la zona es abundante la fauna de vicuñas y guanacos, y se puede llegar exclusivamente en los meses de verano y el primero y segundo de otoño, si no se adelantan las nevadas, atento ser las temperaturas tan bajas que imposibilitan la vida del ser humana.- La zona fue declarada "AREA DE RESERVA PROVINCIAL DE VICUÑA Y PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA LAGUNA BRAVA".- EL inmueble no cuenta con divisiones de loteo, atento conformar un todo con el resto del suelo geográfico.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar libremente los días 11 y 12 de Mayo próximos libremente de 9 a 17hs.- Base $ 525.000.- Seña 30%.-Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal.- No procede la venta en comisión ni la indisponibilidad de fondos.- El adquirente deberá tomar posesión del inmueble dentro del plazo de quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las deudas que registre el bien a partir de esa fecha.- Deudas: Dirección de ingresos Fiscales de La Rioja (245/6) por periodos 2003/2007 y 01 y 02/2008 por $ 448,48; Rentas por $ 447,54 al 22/10/08.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 2009.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 06/05/2009 Nº 37590/09 v. 07/05/2009

N° 44

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 44, a cargo de la Dra Gabriela M. Scolarici, Secretaría Unica a cargo de la Dra Analía V. Romero, con asiento en Inmigrantes Nº 1950 Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos caratulados CONSORCIO DE PROPIETARIO Av ENTRE RIOS 1652 c/GARAY, GUILLERMO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expte. Nº 185.162/97 que la Martillera Raquel Alicia Farias rematará el día 13 de mayo de 2009 a las 9:45 hs. en punto, en la Oficina de Subasta Judiciales en la calle Pte J. D. Perón Nº 1233 C.A.B.A., el 100% del inmueble sito en la Av Entre Ríos Nº 1652/54/56/58/60 Unidad Funcional 99 piso 2 entre Av. Juan de Garay y Antequera de la C.A.B.A: Nom. Catastral: Circ 3 Secc 16 Manz 21 Parc 10. Matricula 3-8340/99. Conforme constatación efectuada con fecha 29 de Septiembre de 2008 el inmueble se encuentra ocupado por los señores Hugo Esteban Pérez, DNI 18.630.267, la Srita. Alicia Natividad Alcaraz, DNI 94093855 que conviven junto con la Srita. Ana Paula Alcaraz, ambas de nacionalidad paraguaya, los que se manifiestan en carácter de inquilinos. Se trata de un inmueble mono ambiente con ventana a calle Monpox, un pequeño baño cerámica con sus respectivos accesorios y piso de cerámica, con signos de humedad en el cielo raso y una perforación de un caño con un hueco en la pared que da hacia un pequeño pasillo, una pequeña Kitchinet con piso de cerámica y sus accesorios, un entre piso y una escalera. Todo en buen estado de conservación y mantenimiento. Deudas: DGR (Dirección General de Rentas) $ 342,51 al 4/3/08, Expensas $ 8.195,12 al /6/07, Aguas Argentinas S.A $ 204,47 al 17/7/08, Aysa $ 261,11 al 10/2/09. OSN no registra deudas. Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. El adquirente de la subasta se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos, respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuesto, tasa y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil, en pleno, en autos "Servicios Eficientes c/ Yabra"). Venta al contado y dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 42.000, Seña 30%, Arancel 0,25%, Comisión 3%. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpc 580. Exhibe los días 11 y 12 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Analía V. Romero, secretaria.

e. 06/05/2009 Nº 37596/09 v. 07/05/2009

N° 60

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Civil 60, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1.950, Piso 5º de Capital Federal, autos "GARCIA JUANA MARIA c/BARRETTINO MARIA DOMINGA s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 72.495/02) hace saber por 2 días que el Mart. Samuel Roberto Kotlar M.I.G.J. 75, rematará el 15/05/2009 a las 9,15 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, EL Inmueble de calle Islas Malvinas Nº 3.208, entre Lincoln y Dean Funes, de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Cir.: V, Secc: C, Manzana: 253, Parc: 8, Dominio: Matrícula: 21.747 del Partido de Morón; S/constatación en la finca vive La Sra. Barretino María Dominga, junto con su hijo Fernando Molina, mayor de edad y lo hacen en carácter de propietarios, con titulo que no exhibieron en ese acto; Caract. Físicas: Chalet de tejas francesas, jardín al fte. con rejas a la calle, Porche con techo bajo machimbre, garaje cubierto con portón de chapas plásticas, piso de cerámica, Living-Comedor piso de cerámica, dos dormitorios, ambos con placard y alfombrado, Baño instalado, Cocina-Comedor diario, Cuarto de servicio, Baño de servicio azulejado sin artefactos, patio techado con chapas donde hay una parrilla, patio descubierto alrededor. s/constatación La finca se encontraba sobre calle pavimentada, en regular estado de conservación y en normal de uso (falta pintura en rejas al frente, peq. Humedad en el techo del living-comedor), Vta. Ad-corpus; Subasta al contado y al mejor postor, BASE: $ 105.000, SEÑA: 30%; Comisión: 3%; Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., sellado de ley: 1%; todo en efectivo en dicho acto; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercib. de que sucesivas Providencias se le darán por notificadas automáticamente; Visitas: 11, 12, 13 y 14 de Mayo de 2009 de 13,00 a 17,00 Hs.; Deudas: Fs. 379 a 398 Municip. Morón A.B.L.: $ 29.614,94.- al 02/03/09; Fs. 352 Rentas: $ 3.200,40.- al 29/12/08; Fs. 67 Ag. Arg.: fuera de radio al 17/03/03; El comprador deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate.-; El adquirente no deberá soportar las deudas que pesan sobre el inmueble, salvo las expensas en el caso de no existir remanente según reza en fallo plenario dictado el 18 de Febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA ROBERTO ISAAC s/EJECUCION HIPOTECARIA"; se hace saber que se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión de boleto.- Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán se presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión, calculados sobre el importe del monto ofertado.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Javier Santamaría, secretario.

e. 06/05/2009 Nº 37599/09 v. 07/05/2009

N° 61

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 61, a cargo de la Dra. Liliana Edith Abreut de Begher, Secretaria única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, CABA, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FINCA GAVILAN 1610/1612/1614 C/REGIOSO ELSA S/EJECUCION DE EXPENSAS" Exped. Nº 56298/05, que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar, rematara en pública subasta ad corpus, en el estado de conservación y condiciones que se encuentra, el pxmo13 DE MAYO DE 2009 a las 09,15 hs. en punto, en sede de la Oficina de Subastas Judiciales -Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores- de Pte. Perón 1233, CABA, el inmueble sito en Gavilán 1610/12/14, (entre Remedios Escalada de San Martin y Av. Juan B. Justo) piso 8º, Dto. 25, UF 25-CABA, Designacion Catastral: Circunscripción.. 15, Secc. 67, Manz. 110A, Parcela. 19, matricula FR. 15-34077/25 Superf. Total de 85,05m2, y Porc. del 5,48%, Ocupado por la demandada y familia, consta de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios a la calle, con balcón, baño y cocina instalados amplio lavadero descubierto tipo patio, muy luminoso, orientación Este zona residencial R 2b, III, estado de conservación de regular a malo (fotos en expediente).- DEUDAS: Ex. A.A. $ 6.671,64, 3.11.06, fs. 93 - AySA, $ 52,34, 1.8.06, fs 55/57, MCBA $ 4.366,29 22.8.06, fs. 73 - Expensas a marzo de 2008 $ 5.429,86 (fs. 193).- BASE $ 120.000, Seña 30%, Comis. 3%, Tasa Acord. 24/00 del 0,25%, en efectivo al contado y al mejor postor, en el acto, el comprador deberá dentro del quinto dia de realizado el remate, depositar el saldo liquido resultante de la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a nombre de S.S., y como perteneciente a los presentes obrados, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 564 del CPCC, si no depositara el saldo de precio dentro del quinto día, de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse, Art. 584, del Cód. Proc. Será de aplicación el plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18.2.99, en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip", que dispone que: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No obstante ello, no cabe solución análoga respecto de expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- No se acepta cesion del boleto en forma ulterior e inmediata al acto de subasta.- El comprador deberá nstituir domicilio legal en jurisdiccion del Tribunal.- Exhibición, los pxmos. 11 y 12 de mayo de 2009, de 10 a 12 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 5 días del mes de mayo de 2009.
Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 06/05/2009 Nº 38317/09 v. 07/05/2009

N° 62

Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, Secretaria Única a cargo del autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 1ro CABA, comunica por dos días en autos "CAPUZZI MILENA Y OTRO c/ DOMINGUEZ RUBEN JORGE Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. 110582/04 ("Reservado") que el martillero Raúl F. BARBOTTO, (Tel: 15 4993 1610) subastara el día JUEVES 14/05/2009 a las 12 hs, (en punto) en la "Oficina de Subastas Judiciales", calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 CABA, el 50% indiviso del bien sito en José Barros Pazos 3210/12, "Villa Sodati" ent. Portela y Pergamino, Ciudad Aut. de Bs. As. N.C: Cl; S.52; M.22 P. lb; Matrícula 1-11612. Mide: 10m. x 12,61m. "Ad-Corpus". Según constatación de Fs. 282/3, el bien se encuentra ocupado por el Sr. Rubén J Domínguez, su esposa Hafer Jacinta y dentro del lugar 15 personas mas familiares todos que ocupan los 3 deptos de los cuales 8 son mayores y 7 menores (uno de los mayores es discapacitado) En el bien hay 3 unidades de-

finidas a las que se accede por la misma puerta. Apenas se ingresa sobre la derecha hay dos habitaciones y un baño sobre la izquierda hay una amplia cocina; luego se ingresa a un patio central, a la derecha una segunda unidad en P. Baja y P. Alta, en P.B: cocina comedor diario y baño; y en P.A: un dormitorio; desde el patio se accede por escalera de material a la Planta Alta a una 3ra. Unidad que consta de cocina, comedor diario, y un dormitorio en suite con escritorio y guardarropa. Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor; Base $ 60.000.- Seña 30% Comisión 3% Arancel 0,25%. El pago del saldo de precio, debera ser efectivizado indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. La compra podrá realizarse en pesos o en dólares (tomando como valor de la divisa norteamericana el del mercado libre el día anterior a al subasta) y/o con cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. Auto de Subasta Fs.181; Adeuda: ABL: $ 193.77 al 21/8/08 Fs. 166; Ag. Arg. S.A. No registra deuda Fs. 161; OSN: No registra deuda Fs. 157; AySA: $ 27,21 al 14/8/08 Fs. 151; mas sus actualizaciones. Según plenario "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec Hip", en caso de no existir remanente quedaran exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. No procede la compra en comisión; los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con sus respectivos documentos de identidad, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel previsto por la Acordada 10/99 del 0,25%.- Los compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercib. art. 133 del Cód. Proc. Se exhibe los días 11 y 12 de mayo de 15 a 16 hs.-

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 06/05/2009 Nº 37592/09 v. 07/05/2009

N° 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, secretaria única, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de esta Capital Federal, a cargo P.A.S. del Dr. Carlos S. Molina Portela, secretaría interviniente a mi cargo, comunica que en los autos "Equity Trust Company Argentina S.A. c/Lucero, Luís Ernesto s/ ejecución hipotecaria", Expediente Nº 56243/02; se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Necochea 1813/17 entre las de Avellaneda y Pasco, Localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circc. II, Secc. H, Manz. 472-c, Parc. 2, Sub. Parc. 2, Pol 00-02 y 01-01 UF. 2. Matrícula: 12221/2, la que se realizara en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el día 12 de mayo de 2009, a las 09.45 horas, días de exhibición 07 y 08 de mayo de 2009 en el horario de 11 a 12 horas, por intermedio del martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; en las siguientes condiciones: BASE DE VENTA $ 60.000 dispuesta a fs. 325, ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 10/99 de la CSJN, en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). La vivienda, ocupada por el demandado y familia, se compone de entrada principal y de garage, con ladrillo a la vista y un segundo piso en reparación y/o construcción. Posee un living-comedor, cocina-comedor, baño, lavadero y el garage. En la planta alta, dos dormitorios y un baño. El estado de conservación es regular y de lógico uso. Superficie total: 200,46 mts2 (datos de la constatación y estado de ocupación según fs. 277) Deudas: ARBA, al 15/10/08 la suma de $ 1.439,40 (Fs. 378 a 381); Municipalidad, al 25/09/08 la suma de $ 2.732,69 (Fs. 374); Aguas, al 19/09/08 la suma de $ 3.575,31 (Fs. 366); AySA, al 10/09/08 la suma de $ 440,41 (Fs. 360) y OSN, al 09/09/08 sin deuda (Fs. 354). Jueces engargantes e inhibientes comunicados a fs. 235 y fs. 249. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. En caso de que el adquirente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizara de viva voz los actos de escritura, fecha de su otorgamiento y escribano otorgante, de lo que dejará constancia en el boleto. Así mismo el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 41 y 517 del código procesal y el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del juzgado. El martillero deberá depositar la suma que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Gabriela Palópoli, secretaria interina.
e. 06/05/2009 Nº 37860/09 v. 07/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, por la Secretaria Nº 16 a mi cargo, con sede en Avda. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, comunica por dos días en los autos "EL REFUGIO CIA. DE SEGUROS S.A., s/LIQ. FORZOSA (CAÑADA DEL SAUCE) s/INC. REALIZACION DE INMUEBLE SITO EN EL DEPARTAMENTO DE CALAMUCHITA (Prov. De Cordoba)" Expte. Nº 55588 que el martillero Gaston Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-4) rematará el 14 de mayo de 2009, a las 12,30hs en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 un inmueble sito en la Pcia. de Cordoba, departamento de Calamuchita, pedanía Cañada de Alvarez, comuna Cañada del Sauce, se trata de un loteo aprobado, siendo un total de 1832 lotes de terreno, con una superficie total de 98Has. 53 ca, con una superficie promedio de cada lote de 537,87 m2. Se accede saliendo de la localidad de Berrotarán por la calle Rogelio Martinez, se continúa un pavimento hasta un cruce que se bifurca, señalando hacia la derecha "La Cruz Embalse" y hacia la izquierda "Río Los Sauces", esto es a 20Km de Berrotarán. Desde aquí se toma por un deteriorado y rispido camino de tierra, que se recorre por 39,50Km, para ingresar a la comuna Cañada del Sauce. Se trata de terrenos en la ladera de cerros de baja altura, con pocas calles existentes, tierras áridas y quebradas, con bastante inclinación en algunos casos, en la zona baja corre el río Quillinzo, el mismo tiene un puente que permite cruzar a la otra orilla. En el supuesto de haber terrenos ocupados, el Tribunal ha ordenado que los ocupantes deberán desalojarlos dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de disponer su inmediato lanzamiento por la fuerza pública. Dada la cantidad de lotes, para consultar la nomenclatura catastral de los mismos, dirigirse al expediente y/o al sitio "rematexremate.com" CONDICIONES DE VENTA: Solo podrán acceder al salón de venta, aquellos interesados que exhiban dinero y/o constancias bancarias, de donde surge que cuentan con el monto necesario para abonar la seña mínima de $ 14.292,92. BASE $ 393.750=; SEÑA 30%; COMISION 3% + IVA; REPOSICION FISCAL DEL BOLETO dos por mil (2,00%0); TASA CSJN 0,25%, en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo le apercibimiento previsto por el art. 580 CP. Se prohíbe la compra en comisión y la posterior cesión del boleto, El comprador abonará la totalidad de los impuestos propios de la venta y los gastos de escrituración. Los gravámenes por impuestos, tasas y contribuciones especiales devengados por los inmuebles antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC:32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes objetos de esta subasta, constituirán gastos del concurso en los términos de la LC:240 y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. El comprador debe tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. El martillero atenderá a los interesados en el Hotel CO.RA.SO de la localidad de Berrotarán, los días 8 y 9 de mayo de 2009, de 10 a 16hs. INFORMES (011) 4372-9616.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.
Ma. Gabriela Dallasta, secretaria.
e. 06/05/2009 Nº 37830/09 v. 07/05/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en Comercial Nº 10, Secretaría Nº 100, con sede Avda. Callao 635 Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en el BOLETIEN OFICIAL y en EL CRONISTA que en los autos caratulados "ABN AMBO BANK NV C/ LAPIDO EDUARDO S/Ejecutivo Exp. Nº 16335 que el Martillero Publico Manuel Wancier rematará al contado y mejor postor, el día 13 de Mayo de 2009 a las 12:30 hs (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal el 25% del inmueble sito en: Azara 1211, partido de Lomas de Zamora, Banfield, Pcia. de Buenos Aires. Datos catastrales: circunscripción: V, sección: C, manzana: 16, parcela: 18, matrícula: 43224. Según informe obrante en autos fs. 138: una Casa de dos plantas con entrada garaje, que se utiliza como deposito, en la planta baja consta de dos habitaciones, baño, lavadero, comedor, cocina. Planta alta: 3 habitaciones y baño. El estado general del inmueble es bueno. El inmueble se encuentra ocupado por Dolores Lamis junto a Guillermo Lapido, Elena Daneri, Tomas Lapido, Ignacio Lapido y un menor de edad en carácter de propietarios fs. 130 BASE: $ 30.000, Comisión: 3%. Seña: 30%, Acord. 10/99: 0,25%. En efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador. Deudas: ARBA: 0,00 23/2/09 fs. 154, AYSA: 63,57 3/3/09 fs. 146, MUNICIPALIDAD: 1.246,19 AL 3/8/07 FS. 77/78. Que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. Que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo código. Por compartir los fundamentos de la doctrina plenaria civil dictada in re: "Servicios Eficientes SA C/Yabra, Roberto J." del 18/09/99, hágase saber en los edictos que en caso de que las expensas comunes no pudieran satisfacerse con el producido de la subasta, no corresponderá excusar al adquirente de su pago. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Que dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente, con independencia del estado de ocupación del inmueble. Para ello, deberá notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. Hácese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. El inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de Mayo de 2009 de 14:00 a 17:00 hs.

En Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Pablo Frick, secretario.
e. 06/05/2009 Nº 37602/09 v. 07/05/2009

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er piso, Cap. Fed., comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires (ambos sin previo pago) y "La Nación" en los autos: "SAN SEBASTIAN S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE ENAJENACION INMUEBLE (CARLOS CASARES, PCIA. DE BS. AS.)" (Exp. 052327), que el martillero José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) rematará el día miércoles 13 de mayo de 2009, a las 12.15 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales que tiene su sede en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el 50% del inmueble sito en: AV. 9 DE JULIO Y CALLE MAIPU, CARLOS CASARES, PCIA. DE BUENOS AIRES: UF. 4. Matrícula: 10479/4. Se encuentra ocupado según constancia de autos. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 25.000 - seña: 30% - comisión: 3% - IVA sobre comisión: 21% - Arancel Acor. 10/99 CSJN: 0,25%, sellado de ley Pcia. de Buenos Aires 1%, todo ello en efectivo, en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta — venciendo dicho plazo a las 11,00 horas de ese día —, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. n* 580 del C.P.C.C.N. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Quien resulta comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble a subastar se encuentran a cargo del adquirente, mientras que las deudas anteriores deben ser materia de reclamo en autos por vía verificatoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora), y las originadas entre dicha fecha y la de posesión por la adquirente gozan de la preferencia del art. 240 LC, con el alcance que fija el art. 244 de la ley citada. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. Exhibición: el inmueble a subastarse podrá visitarse el día 7 de mayo de 10 a 12hs. y el 8 de mayo de 16 a 18hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 06/05/2009 Nº 37210/09 v. 07/05/2009

N° 24

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840; P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "FERNÁNDEZ RAFAEL MANUEL S/QUIEBRA" (Expte Nº 50.671), que el martillero Alberto Daniel Quinteros, C.U.I.T. 20-07800775-4, rematará el día 15 de mayo 2.009 a las 11,30 hs. -en punto-., en la calle Tte. Gral. Perón 1.233 de Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Méjico 3.058 entre las de Rioja y Gral. Urquiza, piso 1º, U.F. 6, de la Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. 28, Manz. 42, Parc. 5; Matricula 9-64/6; Superficie total: 45m2, 7dm2, porcentual 8 con 68 centésimos (fs. 349/50). Se trata de un departamento de dos ambientes que consta de dormitorio, comedor y hall de entrada, baño completo, cocina y lavadero interno; todo en buen estado de conservación con algunos detalles de falta de mantenimiento y pintura. El inmueble se encuentra habitado por el fallido. OCUPADO Y AD-CORPUS. Base: $ 45.000.-. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%, I.V.A. s/comisión a cargo del comprador. Arancel 0,25% s/ precio (Acord. 10/99 C.S.J.N.). Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11.30 hs. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480). Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. Queda prohibida la compra en comisión y la eventual cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los treinta días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 50 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los sesenta días computados desde el mismo momen-

to, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se deja constancia que según informe de dominio el inmueble se encuentra usufructuado a favor de Troncoso de Triñanes, Delfa Paula. DEUDAS: GCBA - Rentas: sin deuda, al 20/06/08 (fs. 460/6); AySA: $ 155,79 al 11/06/08 (fs. 454/5). Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Exhibición: días 7 y 11 de mayo de 2.009 de 10,00 a 12,00 hs. Buenos Aires, 16 de abril de 2009. Publíquese edicto por cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL".

e. 06/05/2009 Nº 37211/09 v. 12/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a. cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" en autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/SCHEIVIS, FEDORA LC 5.006.675 Y OTRO s/ ejecutivo Expte. 68.787, que el Martillero Público Marcos Livszyc, (CUIT. 20-07597337-4 R.I.), Te. 4572-2058, rematará el día 20 de mayo de 2009, a las 10:30 horas en punto, en el Salón de Subastas Judiciales, calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble ubicado en Avellaneda 2639/41/45/51/55 entre Condarco y Bolivia, unidad 10 letra D, Planta Baja de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula Nº 5-960/10; Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 65, Prcl. 8A, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Superficie según título 99,56 m2 porc. 4,02%. La propiedad, ocupada por la propietaria Scheivis, Fedora, su hijo y el esposo. Consta de HALL DE ENTRADA; pasillo con placard lateral de tres puertas, cocina remodelada 2 x 3 m, con placares altos de colgar, patio interno 6x3m., comedor diario 2x2,50m, pequeño toilette, baño principal completo con bañera empotrada, dos dormitorios uno de 3x3 y otro de 4x4m, living comedor de 6 x 4 m. todas las medidas aproximadas, comedor y dormitorios pisos de parquet. Todo en buen estado. Esta venta se realizará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, BASE: cuarenta y cuatro mil dólares estadounidenses. (u$s 44.000) SEÑA: 30%. Puede ser abonada en pesos al cambio del valor del dólar del día anterior al remate que establezca el Banco de la Nación Argentina para su compra. COMISION: 3% más IVA. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25% todo sobre el precio de compra a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CPCC. Con respecto a los impuestos, tasas y contribuciones, las mismas serán pagadas con el producido de la subasta y liberado el comprador de tales obligaciones si el precio obtenido resultare insuficiente. Respecto de las expensas comunes, se hace saber que en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, las mismas deben ser soportadas por el adquirente en tanto constituyen obligaciones ambulatorias que se transmiten con la cosa sobre la cual recaen. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días, corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. En Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/quiebra s/ incidente pago de los profesionales". Deuda expensas Capital e Intereses a fojas 385 $ 842.- Ultima expensa: febrero/09: $ 162.- Al momento de suscribir, el boleto de compraventa, el/los comprador/es deberá/n constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. EXHIBICION: días 11 y 13 de mayo de 2009 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, abril 17 de 2009.
Dra. Vivian Fernández Garello, secretaria.

e. 06/05/2009 Nº 38276/09 v. 07/05/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO BLANCO DE LA CAPITAL FEDERAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Blanco de la Capital Federal, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de cambio de nombre, en los términos de los arts. 14 de la Ley 23.298, bajo el nombre "Es Posible", que adoptó con fecha 23 de abril de 2009 (Expte. Nº 469.895).

En Buenos Aires a los 4 días del mes de Mayo del año 2009.
Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 06/05/2009 Nº 38281/09 v. 08/05/2009

PARTIDO ALIANZA TRANSITORIA ELECTORAL: PROYECTO PROGRESISTA

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la Alianza Electoral denominada "Proyecto Progresista", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza electoral, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 25 de abril del año 2009 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1111/09). En Ushuaia, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2.009. Dra. María Paula BASSANETTI, Prosecretaria a cargo de la Secretaria Electoral.

MARIA PAULA BASSANETTI, Secretaria Electoral.

e. 06/05/2009 Nº 38315/09 v. 08/05/2009

PARTIDO COMPROMISO DE RENOVACION PROVINCIAL

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "COMPROMISO DE RENOVACION PROVINCIAL", se ha presentado ante esta sede judicial acompañando el símbolo partidario, que adoptó en fecha 22 de abril del año 2009 en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1109/09). En Ushuaia, a los veintinueve (27) días del mes de abril del año 2.009. Dra. María Paula BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

MARIA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 06/05/2009 Nº 38320/09 v. 08/05/2009

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur

///////uaia, 21 de abril de 2.009.-
Prosecretaria Electoral
VISTOS: Y CONSIDERANDO:

I.- Que, a fs. 156 se presenta el Sr. Julio César Wilder en su carácter de apoderado del partido político "Unión Popular", solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídico-política de dicha agrupación en este Distrito.-

A tal fin acompaña a fs. 11/12 Acta constitutiva; fs. 14/16 Acta de designación de autoridades Junta Promotora; fs. 79/85 Bases de Acción Política; fs. 87/89 Declaración de Principios; fs. 90 logo partidario, y a fs. 99/154 planillas de adherentes.-

Que, del Acta de designación surgen las autoridades de la Junta Promotora, la denominación adoptada, domicilio legal y la designación de los apoderados de la agrupación.-

A fs. 98 los miembros de la Junta dan cumplimiento con el art. 61 de la Ley 23.298.-

II.- Que, a fs. 157 vta. obra el informe actuarial correspondiente al control de legalidad de las adhesiones. Del mismo surge que pueden tenerse por presentados un total de cuatrocientos setenta y un (471) adherentes, razón por la cual se ordena, a efectos de corroborar la autenticidad de las firmas, la ratificación del 20% de los mismos.-

Que, a fs. 175/197 se agregan las cédulas de notificación diligenciadas a los Sres. Apoderados de los partidos reconocidos y en formación del Distrito, a los que se les comunica el estado de trámite de personería de la agrupación en cuestión.-

III.- A fs. 157 se ordena la publicación por tres (3) días de los edictos de ley en el Boletín Oficial de la Nación con la denominación partidaria y la fecha en que fue adoptada (fs. 159/60 y 206/7).-

Que, se oficia a la Excma. Cámara Nacional Electoral conforme lo dispone la Acordada 81/90, obrando a fs. 202 su contestación, informando que la agrupación "Unión Popular" tiene personalidad jurídico política vigente en Buenos Aires, Capital Federal (orden Nacional y de Distrito), Misiones y San Juan. Por otra parte, informa que el partido "Unión Popular" tiene personalidad jurídico política vigente en el orden nacional desde el 17/04/1986, habiéndosele adjudicado el Nº 23.-

Asimismo, el partido Unión Popular se encuentra realizando los trámites de reconocimiento en los Distritos Chaco y Salta.-

IV.- Que, a fs. 365 se tiene por cumplidas las ratificaciones de las firmas de adherentes y el cumplimiento del requisito del inc. a) del artículo 7 de la ley que rige en la materia y se convoca para la audiencia prevista en el art. 62 del ordenamiento legal, librándose las correspondientes cédulas de notificación a los respectivos apoderados en los restantes distritos y a los apoderados de los partidos políticos del Distrito (fs. 367/394).-

Que a fs. 314/20 se agregan las publicaciones del respectivo edicto de ley en el Boletín Oficial de la Nación.-

V.- Que se encuentra acreditado en autos la conformación de un partido político, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Ushuaia el 15 de septiembre de 2.008 bajo la denominación "Partido Unión Popular". Que, con fecha 17 de septiembre se conformó la Junta Promotora y se designaron los apoderados legales, y se fijó el domicilio de la sede partidaria.-

Que, se han cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298, habiendo acompañado la agrupación política la adhesión superior al cuatro por mil de electores inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, ascendiendo a 471 electores, circunstancia que demuestra la verdadera y efectiva voluntad de un grupo de ciudadanos de apoyar la constitución del partido político.-

VI.- Que, de las constancias obrantes en autos surge que se efectuaron las respectivas notificaciones y publicaciones de ley, habiéndose dado cumplimiento con el principio de publicidad conforme lo normado en el artículo 14 de la ley Nº 23.298 de Partidos Políticos.-

Que, la realización de audiencia fijada por el artículo 62 fue notificada a los Sres. Apoderados de los partidos del distrito y fue notificada a los distritos donde esta agrupación se encuentra reconocida o en trámite de reconocimiento.-

La misma fue efectuada en día y hora fijada con la comparecencia del Sr. Apoderado de la agrupación, Julio César Wilder, y el Sr. Daniel Omar Herrera apoderado de la agrupación en el orden nacional, condición que fue acreditada mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por autoridad competente (fs. 399/400), sin la comparecencia de ningún otro apoderado partidario, por lo que no se efectuó oposición alguna.-

VII.- Que, se corrió vista al Sr. Fiscal Federal, para que se pronuncie respecto del reconocimiento en cuestión y a fs. 404, se agrega su Dictamen Nº 46/09, del que se desprende que puede hacerse lugar a la petición formulada por la agrupación política y en consecuencia disponer el reconocimiento de la personalidad jurídico política.-

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en los arts. 3, 7, 14, 61 y 62 y conc. de la ley 23.298, constancias agregadas en autos, y oído el Sr. Fiscal Federal,

RESUELVO:

I.- Reconocer como partido de distrito a la agrupación de autos y otorgar la personería jurídica política en el Distrito Tierra del Fuego al Partido "Unión Popular", aprobando dicho nombre partidario con derecho exclusivo de su uso.-

II.- Tener por domicilio legal y partidario el de Vicente Canga Nº 1974 INTEVU XV casa 3 de esta ciudad, y a los Sres. Julio César Wilder y Néstor Hugo Rosales como apoderados partidarios.-

III.- Tener presente la constitución de la Junta Promotora de la agrupación.-

IV.- Hacer saber a la agrupación política que deberá cumplir con lo dispuesto en el art. 7 inc. e) de la ley 23.298 y por lo tanto acreditar la afiliación de trescientos sesenta y siete (367) ciudadanos, equivalente al cuatro por mil del padrón electoral del Distrito, al momento de dar cumplimiento con lo allí normado.-

V.- Hacer saber a los peticionantes que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7 inc. g) de la norma legal citada, dentro del plazo allí consignado.-

VI.- Adjudicar el número de identificación 23 en un todo de acuerdo con lo comunicado por la Excma. Cámara Nacional Electoral.-

VII.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día del auto de reconocimiento (art. 63 de la ley 23.298).-

Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de rigor.

Federico H. Calvete, juez federal.
María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

e. 06/05/2009 Nº 38322/09 v. 06/05/2009

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

/////uaia, 21 de abril de 2009:

VISTOS: Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1/27 de estas actuaciones se encuentra agregado el texto de la Carta Orgánica partidaria.-

Que, de la misma y previo a todo trámite se corrió vista al Sr. Fiscal Federal quien en entendió no tenía objeciones que formular.

Sin perjuicio de ello, de la lectura de dicho texto se advirtieron cuestiones que debían ser adecuadas por la agrupación en función de lo establecido en las leyes vigentes en la materia conforme se desprende de fs. 31 y 61.-

II.- Que, cumplidas las modificaciones referidas, previo a resolver, se ordena correr una nueva vista al Sr. Fiscal Federal, quien volvió a dictaminar en sentido favorable (Dictamen Nº 37/09 obrante a fs. 91).-

III.- Así las cosas, las actuaciones se encuentran en estado de resolver.

Que, el texto presentado hace al funcionamiento propio de la agrupación en función de las disposiciones vigentes en la materia.

En tal sentido, tratándose la Carta Orgánica Partidaria de la ley fundamental de los partidos políticos a la que deben ajustar obligatoriamente su actuación las autoridades partidarias, como así también los afiliados (art. 21 de la ley 23.298), entiendo el texto presentado se ajusta a derecho.

Por lo expuesto, y oído el. Sr. Fiscal Federal,

RESUELVO:

I.- APROBAR la Carta Orgánica Partidaria del “Partido Unión Popular”.

II.- PUBLICAR por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la Carta Orgánica Partidaria (art. 60 y 63 “in fine” de la Ley 23.298).-

III.- RECORDAR a la agrupación de autos que deberá poner en conocimiento la aprobación del texto legal a las autoridades del Ministerio del Interior.

Regístrese, notifíquese, hágase saber, a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y líbrense las comunicaciones de rigor.-

FEDERICO H. CALVETE, Juez Federal.

MARIA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

MARIA LIA HERMIDA, Fiscal Federal “Ad Hoc”.

CARTA ORGANICA
DEL PARTIDO UNION POPULAR

TITULO I: PARTIDO.

ARTICULO 1º: La presente Carta Orgánica es la ley Superior del Partido UNION POPULAR, y será nula y sin ningún valor cualquier disposición que no conforme sus dictados a los principios que ella establece, acordes en un todo con la CARTA ORGANICA NACIONAL.

ARTICULO 2º: El Partido UNION POPULAR es parte integrante del Partido UNION POPULAR constituido en el ORDEN NACIONAL.

TITULO II: DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 3º: Constituyen el Partido UNION POPULAR los ciudadanos de cualquier sexo argentinos y extranjeros naturalizados domiciliados en la Provincia, que estando en ejercicio de sus derechos adhieran al programa y se hayan inscripto en sus registros, solicitando su AFILIACION. La condición de Afiliado se adquiere a partir de la Resolución de los órganos partidarios que procedan a su Aceptación. La autoridad de distrito deberán elevar al Consejo Provincial, anualmente el padrón de afiliados con las V bajas y nuevas afiliaciones.

ARTICULO 4º: En caso de rechazo de afiliaciones por la Autoridad de distrito se podrá interponer recurso ante el Consejo Provincial por parte de los interesados, los que en caso de mantenerse la medida, podrán hacerlo ante la Honorable Convención Provincia, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de Afiliación deberá ser fundada en razones de violación de tratados internacionales que haya suscripto la Nación, atentar contra la Constitución Nacional, Atentar contra la Constitución Provincial, razones de orden Moral, Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o in conducta partidaria o actividad que atente contra la doctrina partidaria o inhabilidad legal o hallarse comprendido el solicitante por incapacidades prescriptas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; Los sancionados por actos de fraude electoral; Los que hubieren incurrido en violaciones a los principios esenciales de la doctrina de UNION POPULAR; Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos de UNION POPULAR.

ARTICULO 5º: La Afiliación se Extingue:

A) FALLECIMIENTO

B) POR RENUNCIA

C) POR EXPULSION

B) La renuncia de afiliación –presentada por medios fehacientes– debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (10) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

C) La expulsión deberá ser resuelta por El Consejo Provincial previo dictamen de la Junta de Disciplina. Sanción que podrá ser recurrida ante la Honorable Convención Provincial, mediante la apelación formulada ante el mismo consejo Provincial dentro de los 5 días hábiles de notificada la Resolución fehacientemente al ultimo domicilio consignado en la Afiliación. La Junta de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado a los efectos de oír su descargo o recibir el mismo por escrito con firma que deberá ser inserta ante la mesa de entradas de la junta.

El Consejo Provincial mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose el registro 15 días antes de la fecha de convocatoria de elecciones internas partidarias o elecciones Generales. Los Afiliados, tienen derecho a la participación del Gobierno y a la Administración del Partido, mediante la elección de las autoridades en elecciones internas, por el voto de los afiliados. Igualmente a las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del artículo 33, inciso a, b, c, d, e de la ley 23.298, así como los concordantes de la Ley Provincial o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Los afiliados, tendrá derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del partido, mediante la integración de los cuerpos de fiscalización que la presente carta orgánica crea. El Partido UNION POPULAR podrá proclamar candidatos a cargos electivos y ejecutivos públicos a personas que no sean afiliadas Candidatos a cargos Electivos Públicos a Ciudadanos no AFILIADOS o AFILIADOS a otros Partidos Políticos con personería Jurídico política Vigente. También participarán los extranjeros inscriptos en el padrón especial establecido en el art. 59 de la Constitución Provincial. No obstante, no podrán ser elegidas como candidatos a dichos cargos aquellas personas a quiénes se les hubiese cancelado la afiliación.

Los Afiliados tiene la Obligación de observar las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial y de la Carta Orgánica Nacional, así como en el cumplimiento de las Resoluciones emanadas de los organismos ejecutivos y Deliberativos Nacionales y Provincial, a cuya finalidad el Consejo Provincial designara una JUNTA DE DISCIPLINA, a la que elevara los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamientos, o todo acto que conspire contra la Unidad y el Orden Partidario, o que afecten el Prestigio del Partido.

TITULO II: DE LOS ADHERENTES

a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años, pueden ser adherentes. b) Los extranjeros de 14 años hasta cumplir los 18 años, pueden ser adherentes al partido, el Partido “Unión Popular” garantiza la plena participación y protagonismo a la juventud.

TITULO III: DE LA AFILIACION

ARTICULO 6º: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de la Carta Orgánica Nacional y del Programa partidario.

Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el artículo 23 y siguiente de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 7º: Los ciudadanos deben afiliarse ente La Autoridad del Distrito que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, o Documento Nacional de Identidad.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS.

ARTICULO 8º: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos.

b) gobernar y fiscalizar el Partido.

c) Todos los afiliados son semejantes ante la presente carta orgánica, con los mismos derechos y obligaciones.

ARTICULO 9º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Observar y querer los principios que conforman al Partido UNION POPULAR

b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido.

PADRONES Y COMICIOS

ARTICULO 10º: El padrón partidario reconocido y aprobado por la Justicia Federal con competencia electoral será utilizado para la designación de Autoridades Partidarias, así como para cubrir cargos electivos nacionales, según lo normado en la Ley 23.298 artículos 27, 28.

ARTICULO 11º: Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente carta orgánica, las fichas de nuevos afiliados podrán ser entregadas directamente al Consejo Provincial.

ARTICULO 12º: La Junta Electoral dispondrá en su oportunidad un plazo para deducir tachas e impugnaciones contra los nuevos afiliados.

ARTICULO 13º: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio.

ARTICULO 14º: El Consejo Provincial convocará a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electora, con una anticipación de sesenta (60) días por lo menos al comicio. En el primer caso la convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios debiendo aplicarse para la elección de candidatos a cargos públicos la normativa nacional o provincial vigente. En el segundo a los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia, con excepción de aquellos que estén afiliados a otros partidos políticos y los extranjeros inscriptos en el padrón especial.

LOS ORGANOS PARTIDARIOS

EJECUTIVO Y DELIBERATIVO

Artículo 15º: El Gobierno Dirección y administración del Partido UNION POPULAR, será ejercido por los afiliados integrantes de los organismos que crea la presente carta orgánica.

Artículo 16º: En la Provincia el Partido Unión Popular será gobernado por la HONORABLE CONVECION PROVINCIAL y por el CONSEJO PROVINCIAL, como órgano deliberativo y ejecutivo respectivamente.

Articulo 17º En las secciones Electorales como en los distritos que componen las mismas y hasta tanto se organicen definitivamente, el Consejo Provincial designara Delegados o Juntas Provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que determine el Consejo Provincial, dictando las resoluciones de acuerdo a las facultades que le otorgue la Honorable Convención, como así mismo una vez organizadas proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante el voto directo de los afiliados de cada una de las secciones. Para la organización definitiva de las elecciones de las secciones electorales y su convocatoria a la elección de sus autoridades el Consejo Provincial, deberá realizarlo dentro de un año a partir de la sanción de la Carta Orgánica Provincial, oportunidad en la que la Honorable Convención Provincial dictara las normas que regirán la constitución definitiva de las autoridades de distrito o seccionales.

HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 18º Tendrá el carácter de autoridad Superior del Partido y será integrada por 8 delegados elegidos, por el voto directo a los afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los delegados serán considerados como representantes del distrito Electoral y no de las secciones electorales, pudiendo sus miembros pertenecer a una o mas secciones electorales. Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirán la mitad de miembros Suplente. Pudiendo realizarse elecciones parciales para cubrir los cargos vacantes.

Artículo 19º Para ser miembro de la Convención Provincial Titular o Suplente, se requiere ser afiliado al Partido Unión Popular.

Articulo 20º Para constituirse y sesionar, la convención provincial necesitara el Quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Articulo 21º Los miembros de la convención titulares y suplentes tendrán mandato vigente 4 años, pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en la incompatibilidades que determina la ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la ley provincial.

Articulo 22º Integran también la Honorable Convención provincial tres delegados enviados por el Consejo Partidario, y el Apoderado Titular del Distrito quienes tendrán voz y voto.

Articulo 23º Los Presidentes de los Bloques legislativos, Nacional, Provinciales, Municipales integran la Honorable Convención Provincial quienes tendrán voz pero no voto.

Articulo 24º En sesión Preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva se elegirá un Presidente Provisorio y dos secretarios, procediendo la asamblea a la designación de una comisión de poderes, la que verificara el certificado expedido por la Justicia federal con competencia Electoral en la Provincia, como así también para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse. La Honorable Convención Provincial al constituirse validamente es el único Juez de sus miembros y sus deliberaciones son inapelables.

Articulo 25º Para el orden de sus deliberaciones el cuerpo deberá dictarse sus propios reglamentos, resolviendo en lo no previsto, regirse por el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Articulo 26º Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir 1- UN PRESIDENTE, 2- UN VICEPRESIDENTE, 3- UN SECRETARIO GENERAL, 4- UN PROSECRETARIO GENERAL, 5- UN SECRETRIO DE ACTAS, 6-UN SECRETARIO DE FINANZAS. Las decisiones de la Honorable Convención Provincial, tendrán plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad mas uno del quórum requerido y valido, salvo cuando expresamente se establezca una mayoría superior que se determinara. El Presidente, solo tendrá voto en caso de empate.

Artículo 27º La Honorable Convención Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar fecha y hora que la misma convención haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo todo lo relativo a la constitución del Organismo o bien a instancias del Consejo Provincial.

Artículo 28º La Honorable Convención Provincial se reunirá en sesión extraordinaria, cuando lo convoque su mesa directiva, pero a solicitud de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros titulares que conforman el cuerpo en tal caso la mesa directiva cursara comunicación al Consejo Provincial, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar con quince días por lo menos de anticipación a los efectos de enviar a la sesión a sus delegados, como así invitar a los representantes de los bloques Legislativos.

Articulo 29º Igualmente, el Consejo Provincial podrá convocar a reunión extraordinaria de la Honorable Convención, cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la Convocatoria, Orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Directiva del Consejo Provincial.

Articulo 30º Facultades

a- Establecer la CARTA ORGANICA PROVINCIAL, DECLARACION de PRINCIPIOS, BASES DE ACCION POLITICA Y PLATAFORMA ELECTORAL. Las cuales podrán ser adoptadas las que sancionen los organismos nacionales.

b- Establecer las resoluciones que reglamentaran las elecciones de las autoridades Provinciales del Partido, con sujeción al más puro sentido De-

mocrático y respeto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Consejo Provincial.

c- Resolver las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades provinciales del partido y hubieran sido desechadas por el Consejo Provincial. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente de la Honorable Convención Provincial, por escrito y avaladas por lo menos con la firman de 50 afiliados.

d- Dar amplias facultades al Consejo Provincial para conducir la marcha del partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de las cartas orgánicas nacional y provincial, declaración de principios y bases de acción política, programa partidario y las resoluciones dictadas por las autoridades nacionales y provinciales y expresa autorización de intervención a los órganos seccionales o de distrito, cuando los mismo se apartan o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación atentaran contra la unidad y disciplina partidaria.

e- Reglamentar la formación del tesoro del partido, cuya administración, inversión y contarlos, deberá se ejercido por el Consejo Provincial de acuerdo a los dictados de la Honorable Convención Provincial y en especial con lo dispuesto en la legislación nacional y la ley provincial .

f- El Consejo Provincial deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente de la Honorable Convención Provincial, presentar el estado patrimonial de partido como también la cuenta de ingresos y egreses inversiones del ejercicio vencido para su verificación y posterior aprobación por la Honorable Convención Provincial y presentación a la Justicia federal con competencia electoral.

g- La Honorable Convención Provincial podrá poner en funcionamiento la COMISION ACCION POLITICA que estará integrada por tres miembros un presidente un vicepresidente un secretario general y tendrá la misión de elegir los coordinadores de las ocho secciones electorales y designar los referentes de los distritos que componen las secciones electorales.

h- Los miembros integrantes de la comisión de Acción Política uno deberá ser el Apoderado Titular. Las resoluciones se toman por mayoría absoluta. Los miembros integrantes tendrán facultades de sustituir sus funciones. Las Resoluciones deberán ser comunicadas por escrito para ser elevadas a la Honorable Convención Provincial para su Aprobación.

i- La Honorable Convención Provincial resolverá sobre la constitución de Alianzas transitorias electorales con partidos Provinciales o municipales reconocidos, salvo resolución en contrario de la Honorable convención nacional. Podrá también Autorizar al Consejo Provincial las tramitaciones y requisitos a cumplirse en el orden judicial, administrativo y político. Para tales Resoluciones con anterioridad se recabara opinión del Organo Ejecutivo del Orden Nacional.

j- Tomar conocimiento y resolver en caso de Apelación interpuesta ante el Consejo provincial, respecto de cancelaciones de afiliación, suspensión, sanción, o expulsión, dispuestas por el órgano ejecutivo de la provincia, como así las que derivan de intervenciones a autoridades seccionales o de distritos. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones se deberá interponer recurso dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Consejo Provincial, el cual elevara ante dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así la apelación fue presentada en termino ante ese organismo, para su consideración, ante la primera sesión ordinaria que celebre la Honorable Convención Provincial. Las notificaciones deben ser fehacientes y las cursara el Consejo provincial, y el termino de los cinco días que contara desde el DIA siguiente al recibo de dicha comunicación.

k- Si la apelación no hubiere sido interpuesta dentro del plazo y ante el Consejo Provincial, la Honorable Convención Provincial no considerara ninguna cuestión y tomara simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el órgano ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en termino directamente ante el Consejo Provincial el mencionado organismo elevara todos los antecedentes respectivos de la cuestión como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por la Honorable Convención Provincial, teniendo derecho los recurrentes de presentarse por si, por apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por la Honorable Convención provincial, la que en definitiva resolverá previo dictamen de una comisión designada al efecto.

l- Los recursos que se interpusieran ante el Consejo Provincial no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas por el cuerpo ejecutivo conservan toda su validez hasta la resolución definitiva por la Honorable Convención.

m- Todo Afiliado o Autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece la carta orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para hacer valer sus pretensiones, incurrirán en FALTA GRAVISIMA de disciplina, atentatoria a la unidad partidaria y serán pasible de la inmediata EXPULSION sin mas tramite la que se deberá hacer por el Consejo Provincial, por mandato imperativo de la Honorable Convención Provincial.

n- Las Candidaturas que el Partido UNION POPULAR sostenga podrá recaer en ciudadanos no afiliados es decir Extrapartidarios.

o- La Honorable Convención Provincial deberá llevar un LIBRO DE ACTAS para registrar sus sesiones.

p- El Partido “Union Popular” podrá tener tres Apoderados, titular, alterno o suplente.

Los Apoderados actuaran en forma indistinta.

Articulo 31º CONSEJO PROVINCIAL

a- La conducción Ejecutiva del Partido UNION POPULAR en toda la Provincia estará a cargo del Consejo Provincial, que deberá integrarse por 5 delegados Titulares y 4 delegados Suplentes elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas.

b- Para ser Delegado al Consejo Provincial se requiere ser afiliado al Partido UNION POPULAR.

c- Los delegados titulares y suplentes al consejo Provincial, no PODRAN integrar la Honorable Convención Provincial y además, no deberán estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la ley Nacional Vigente y ley provincial.

d- Los delegados al Consejo Provincial tienen mandato por cuatro años no pudiendo ser reelectos por más de dos periodos sucesivos por los mismos cargos Partidarios.

e- En los comicios internos para la elección de delegados al Consejo Provincial, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el 20% de los votos emitidos, se le asignara el tercio de los delegados titulares y suplentes.

f- El Consejo Provincial, tendrá su domicilio Procesal en la Ciudad Capital de la Provincia. La Sede Partidaria tendrá su asiento en la ciudad de USHUAIA, pero por razones de interés partidario podrá sesionar en el lugar que se resuelva fijar.

g- Las reuniones plenarias del Consejo Provincial podrán ser públicas y solo cuando mediaren razones de intereses partidarios especiales, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

Articulo 32º FACULTADES

a- Hacer cumplir la Carta Orgánica Nacional y Provincial, las resoluciones que dicten las autoridades Nacionales y la Honorable Convención Provincial, así como las que pudiera dictar el Consejo Provincial, velando en todos los casos a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de distrito. También estará facultado para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, o en definitiva atenten contra el orden, disciplina y unidad del partido. En tales casos, podrá imponer suspensiones o sanciones que puedan llegar hasta la expulsión de los afiliados. En todos los casos previstos en el artículo, el Consejo Provincial, actuara con e asesoramiento de la Junta de disciplina qua crea la Presente Carta Orgánica y mediante e procedimiento establecido.

b- Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c- Elegir sus autoridades, que estarán integradas por Un Presidente Un Vicepresidente Un Secretario General - Un Tesorero Un Pro tesorero.

d- El Consejo Provincial, propondrá a la Honorable Convención Provincial la designación de los Apoderados. Se designaran tres Apoderados Provinciales; Un Apoderado Provincial Titular; Un Apoderado Provincia Alterno; Un Apoderado Provincial Suplente, Las Funciones de Apoderado serán ad-honorem, y su mandato solo podrá ser revocado por la Honorable Convención Provincial.

El Apoderado Provincial Titular será miembro nato del Consejo Provincial y además integrara su MESA DIRECTIVA. El Apoderado Provincial Titular tendrá a su cargo representación de Partido Unión Popular en toda la Provincia y será parte en todos los asuntos donde se encuentren afectados intereses Partidarios.

e- El Consejo Provincial podrá suspender a los Apoderados con las dos terceras partes de la totalidad de los miembros Titulares que formen el cuerpo y elevara las actuaciones a la Honorable Convención Provincial.

f- LA MESA DIRECTIVA del Consejo Provincial estará integrada de la siguiente forma: Presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderado Titular.

h) La mesa directiva tendrá la facultad para resolver el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegar a perjudicar la marcha del partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión de esta celebre y en todos los casos actuara en representación del Consejo Provincial. La mesa directiva, preparara el orden del día para las sesiones ordinarias que se convocaran.

i) El Consejo Provincial y la Mesa directiva, para funcionar validamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad mas uno de sus miembros, y sus decisiones serán validas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

j) El Consejo Provincial llevara un registro general de afiliados y ordenara a los organismos seccionales y departamentales una vez constituidos, la remisión de las nominas de las bajas y de las altas, a fin de proceder a la actualización del registro de afiliados.

k) Controlar que el registro de afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre por un termino máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones Nacionales o Provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos, a treinta días de celebrados los mismos. Así también el Consejo Provincial dará amplia publicidad a los padrones partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes del mismo y hasta igual término una vez celebradas.

l) Designar una junta electoral, la cual centralizara todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocadas por el Consejo Provincial la fecha de las elecciones internas, comunicara tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así también copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que lo soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral, y por intermedio, la Junta Electoral procurara a sus representados, todas las facilidades para su concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquellos, que no reunieran los requisitos estatutarios para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establece la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializara dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores a la fija a la elección en la Convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, y los cuales podrán integrarlas, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantara un acto dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comido y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá a la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por otras listas participantes del acto, y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que dispone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, como así un informe detallado del acto, debidamente firmada, se elevara al Consejo Provincial el que comunicara en debida forma lo actuado al Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la elección, los afiliados deberán votar solamente por las autoridades elegidas. En la elección, los afiliados deberán votar solamente por las autoridades oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, los sufragios obtenidos o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio, se requiere, que el mismo resulte además tachado en más de la mitad, de los candidatos, y en caso contrario, el voto será valido y computable a la misma lista.

m) En los casos en los que vencidos los cinco días anteriores al comicio, se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar el ACTO COMICIAL. En el caso, la junta electoral, labrara un acta donde conste ello, como así la proclamación, de todo lo cual también será elevado al Consejo Provincial, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las Impugnaciones que los afiliados pudieran hacer, deberá formularse ante la Junta Electoral quien resolverá un procedimiento sumario.

n) La Junta Electoral, estará integrada por tres miembros, quienes designaran UN PRESIDENTE y sus resoluciones serán por simple mayoría. Duraran dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro periodo. Para ser miembro de la Junta Electoral, se deberá ser Afiliado al Partido, no pertenecer al Consejo Provincial, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la ley nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios provinciales.

o) El Consejo Provincial designara una junta fiscalizadora o revisora de cuentas, la cual será integrada por tres miembros, afiliados al partido, y no pertenecer al Consejo Provincial. Duraran dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. La Junta revisora de cuentas o fiscalizadora, deberá certificar el estado patrimonial del partido como así las cuentas o fiscalizadora, deberá certificar el estado patrimonial del partido como así las cuentas de ingresos y egresos, al término de cada ejercicio.

p) El Consejo Provincial llevara la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieran integrado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante diez ejercicios, conjuntamente con todos sus comprobantes. Después de finalizado cada ejercicio el consejo provincial deberá elevar a la Honorable Convención Provincial, el estado patrimonial del partido, conjuntamente con la cuenta de ingresos y egresos, para que en la primera convocatoria, la convención la verifique. En igual termino, deberán remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos subscriptos los mismos, por la comisión fiscalizadora o revisora de cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que haya participado el partido elevara dentro de los sesenta días la Juez Electoral la relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

ARTICULO 33º Junta de disciplina

El Consejo Provincial procederá a designar una Junta de disciplina, integrado por un Presidente y dos Secretarios. Para integrar el cuerpo, se requiere ser Afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro organismo Ejecutivo Provincial, el quórum lo formara la mitad mas uno de sus componentes. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de ser admitida la recusación el Consejo Provincial, reemplazara a los miembros recusados. Las facultades de la Junta de disciplina, consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad partidaria y todos aquellos, que deberían serle sometidos por el Consejo Provincial, quien elevara a la Junta todos los antecedentes del caso. El Consejo Provincial será siempre el organismo que considere o no la existencia de las causales que pueden determinar la intervención de la Junta de Disciplina. La Junta de Disciplina deberá citar en legal forma a las partes mediante comunicación fehaciente para

hacer conocer su integración y la fijación de la audiencia, a los efectos que en la misma, los afectados puedan producir su descargo. El dictamen de la Junta de Disciplina deberá producirse dentro de los 15 días de elevadas las actuaciones por el Consejo Provincial, prorrogables por otro termino igual si vencidos esos plazos, la Junta de Disciplina no se expedirá el Consejo Provincial se abocara directamente al asunto, sin aquel dictamen haciéndose constar la mora de la junta. La Junta de disciplina evacuara su informe aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el Consejo Provincial, quien puede apartarse del mismo mediante fundadas razones que deben ser motivadas, el Consejo Provincial será el que definitivamente resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que puedan ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afiliación o expulsión según sea la gravedad de los hechos imputados. Contra la resolución del Consejo Provincial podrá interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo Consejo Provincial dentro de los 5 días de notificada la resolución en legal forma y en caso de mantenerse la medida dentro del mismo termino y ante el mismo cuerpo, recurso de apelación, ante la Honorable Convención Provincial: En ningún caso los recursos que se intentaran interponer por lo afectado producirá efecto suspensivo y las medidas adoptadas mantendrán todo su efecto, salvo que fueran revocadas por la Convención Provincial, solo se abrirá en los casos que se hubiera interpuesto en termino los recursos ante el Consejo Provincial, caso contrario, la Convención Provincial, solo tomara nota de las medidas adoptadas.

ARTICULO 34º Los fondos del partido deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina a nombre del partido y a la Orden del presidente, tesorero y apoderado titular bastando los libramientos, con solo dos firmas de los mencionados. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del partido.

ARTICULO 35.- La mesa ejecutiva del consejo provincial, estará integrada por Presidente, Tesorero y Apoderado Provincial Titular y estará facultada para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

ARTICULO 36.- cuando por circunstancias de notoria gravedad y no imputables al partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el consejo provincial o la convención provincial, o realizada la elección, los designados se vieran imposibilitados para hacerse cargo de sus funciones quedaran automáticamente prorrogados los mandatos de quienes hasta el momento hubieran integrado ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

ARTICULO 37.- El Partido “Union Popular” rubricará todos los libros partidarios en orden a lo normado en la Ley 26.215 y la Ley 23.298 artículo 7 inc. e) y g).

ARTICULO 38 DE LAS JUNTAS SECCIONALES Y DE DISTRITO

La conducción partidaria en cada Departamento electoral de la Provincia estará a cargo de una junta integrada por seis miembros titulares y cuatro suplentes que pueden corresponder a varios o a un distrito. Los integrantes de las juntas Departamentales serán elegidos por el voto de los afiliados o de los distritos que componen cada Departamento. Para ser miembros de dicha junta se requieren las mismas condiciones que para ser delegado a la Convención Provincial y al Consejo Provincial, durando en sus mandatos cuatro años y pudiendo ser reelectos en forma sucesiva por una sola vez, en los mismos cargos. Las juntas Departamentales elegirán a sus autoridades y el quórum será el de la mitad mas uno de sus componentes. Dichas juntas, deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional Y Provincial y las que emanen de lo organismos nacionales y de la Honorable Convención y Consejo Provincial. Llevaran registro de afiliados al día, comunicando al consejo provincial las altas y bajas en forma permanente.

ARTICULO 39.- Para el caso de que una o varias secciones no estuvieran organizadas la Honorable Convención Provincial procederá a designar una Comisión de Acción Política (ver funciones Art. 30 Inc. g y h).

ARTICULO 40.- Los distritos organizaran juntas locales cuyo número lo determinaran las Juntas Departamentales. Los integrantes de las juntas de distrito serán elegidos por el voto de los afiliados de los respectivos distritos. Dictarán su reglamento interno y designarán sus autoridades y su mesa directiva, y el quórum será el de la mitad mas uno de los miembros que la integren. Duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos sucesivamente por una sola vez, para los mismos cargos. Tantos los integrantes de las juntas seccionales como las de distrito, deberán ser afiliados al partido con tres años de antigüedad y no hallarse comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas en la Ley Nacional vigente y las que creen las reglamentaciones provinciales.

ARTICULO 41.- en la primera convocatoria a elecciones constituirán las autoridades definitivas, según lo normado en la Ley 23.298 articulo 7 inc. e) y f).

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS Y DELIBERATIVOS

ARTICULO 42.- Los Diputados y Senadores, como así los concejales elegidos por el partido, deberán constituir sus bloques parlamentarios y bloques deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por la sola circunstancia de aceptar sus mandatos deben ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el programa, principios y bases de acción política partidaria.

NORMAS PARA LA COINCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS Y SINDICALES

ARTICULO 43.- las autoridades partidarias, así como los representantes del partido en los poderes de Gobierno Provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de sindicatos obreros y la defensa de la Central Obrera única de trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones las relaciones mas estrechas solicitándoles la colaboración e información para lograr por vía legislativa o administrativa, solucionar las necesidades especificas de los gremios y sus organizaciones respectivas.

NORMAS PARA LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ARTICULO 44.- las autoridades provinciales, facilitaran la organización de la juventud, quienes en sus actividades deberán desarrollarlas dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente se fomentara la creación de centros juveniles menores de 18 años, a fin de incorporarlos como adherentes, y compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos nacionales que inspiran la doctrina partidaria, desarrolladas dentro del orden jurídico establecido, y de respecto a los derechos, libertades y garantías constitucionales respectivas de gobierno.

EXTINCION DEL PARTIDO

ARTICULO 45.- El partido UNION POPULAR se extinguirá por la decisión que al respecto tome la Honorable Convención Nacional y Provincial partidaria, en forma estatuida en la Carta Orgánica Nacional, rigiendo todo lo concerniente a la extinción del Partido expuesto en la Carta Orgánica Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 46.- para la primera convocatoria de autoridades, no regirá la antigüedad de la afiliación requerida para la integración de los cargos partidarios de la carta orgánica.

ARTICULO 47.- igualmente para la primera convocatoria a elecciones partidarias, la misma comprenderá la elección de delegados a la Convención Nacional, delegados a la Convención Provincial y delegados al Consejo Provincial, titulares y suplentes y dentro del año de la aprobación de la presente por la Honorable Convención Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas seccionales y de distrito.

DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 48.- la Junta Electoral partidaria esta compuesta por tres miembros que serán designados por el Consejo Partidario de la Provincia y duraran cuatro años en su mandato. El partido podrá concurrir a elecciones generales solo o en alianza con otro u otros partidos o confederaciones. Sus candidatos serán elegidos en elecciones libres, y serán proclamados por la Junta Electoral Partidaria. En caso de haber una sola lista de precandidatos, los mismos serán proclamados automáticamente.

DEL REGIMEN PATRIMONIAL

ARTICULO 49.- El Partido Unión Popular se compromete a asegurar la plena vigencia de la ley Nacional 26.215 (artículos 19 y 21) y de la Ley 23298 (artículos 19, 23, 26, 27 y 28) de Financiamiento de los Partidos Políticos y sus modificaciones parciales o su sustitución por otra ley en el futuro. El ejercicio anual vence el 31 de diciembre de cada año.

MARIA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 06/05/2009 Nº 38324/09 v. 06/05/2009

PARTIDO ENCUENTRO POPULAR

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso Capital comunica por dos días, en autos RODRIGUEZ, OSVALDO VICENTE Y OTROS C/ DISANTI, ANGELA MARIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA -RESERVADO, Expte. Nº 96384/2001, que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17º “I” (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, Capital, rematará el día 11 de mayo de 2009, a las 10,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1232; Capital, el siguiente inmueble: según dominio, en las inmediaciones de la Estación La Reja del FF.CC.D.F. Sarmiento, antes FF.CC. Oeste, con frente a la calle Dos entre Segunda Rivadavia y La Rusticana, y según, mutuo hipotecario con frente a la calle hoy SANCTI SPIRITU 137, entre la de hoy Piovano, antes segunda Rivadavia y hoy Posadas, antes La Rusticana, designados como los lotes siete de la manzana Q-A y ocho de la Quinta A, de la localidad de LA REJA, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires - Nomenclatura catastral: LOTE 7 C. II, S.A, M. 27e P. 12 y LOTE 8 C. II, S.A, Ch. 27, M. 27e P. 11, Matrículas 7576 y 17502, respectivamente. Superficies: P. 12 752,58m2, P. 11 754,35m2. Se trata de una casa quinta, sobre la que se encuentran construidas dos casas que registran las siguientes comodidades: una de ellas consta de living, dos dormitorios, cocina comedor y baño, que se encuentra ocupada por la demandada, en calidad de propietaria, y su hijo de 13 años, Lucas Martinez.- La otra consta de living, un dormitorio, baño y cocina, ocupada por la madre de la demandada, sra. Yolanda Batistin. Ambas construcciones se encuentran sobre un terreno arbolado, cuya superficie es de ap. 1.500m2., y sobre el cual también se registra una pileta e natación y un quincho.- BASE $ 127.600.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado. Efectivo. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. El inmueble a subastarse no tiene prestación de servicio de Obras Sanitarias de la Nación, AySA Sociedad Anónima y Aguas Bonaerenses S.A. Area Metropolitana Oeste.- Se registran los siguientes informes s/deudas: Arba: al 9.12.08 (fs. 425) partida 20690, lote 7, Parc. 12 $ 921,40; (fs. 430) partida 20691, lote 8, Parc. 11 $ 8.343,20 Municipales: (fs. 440/42) Parc.11, al 10.12.08 $ 12.293,96, (fs. 443/45) Parc. 12 al 17.12.08 $ 12.049,13 - No corresponde la compra en comisión en virtud de lo normado por el art. 598 in 7 C.P.C.C., ni tampoco la compra por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta por considerar la Suscripta que ello importa una compra en comisión encubierta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 6 y 7 de mayo de 16 a 17,30hs.

Buenos Aires, 04 de mayo de 2009.

Andrea Alejandra Inatz, secretaria.

e. 06/05/2009 Nº 37884/09 v. 08/05/2009

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006 de la agrupación política: Partido “Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados”, se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar. - Link Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 30 de abril de 2009.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 06/05/2009 Nº 38208/09 v. 08/05/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DIPLOMATICOS. Vehículos. Aranceles aduaneros. Exención.

DIPLOMATICOS. Vehículos. Aranceles aduaneros. Exención.

Las modificaciones dispuestas por el Decreto Nº 235/08 a su similar Nº 25/70, no alcanzan a la solicitud de nacionalización de un vehículo efectuada por la Embajada de la República de Hungría. Ello, por cuanto, producido el libramiento a plaza en los términos del artículo 231 del Código Aduanero que establece que a los efectos de la importación es el acto por el cual el servicio aduanero autoriza el retiro de la mercadería objeto de despacho, quedó fijado el marco regulatorio que permitió permanecer con el vehículo en las condiciones previstas. Por ello, mal puede serle aplicada la modificación del Decreto Nº 235/08 que, respecto de su anterior versión puso el acento en el pago de los tributos, sin imponer plazo o restricción para la transferencia de la propiedad del automotor. En consecuencia, habiéndose cumplido la obligación de no transferir la propiedad, posesión o tenencia de los vehículos por el plazo de cuatro años a contar desde la fecha de su libramiento a plaza, corresponde aplicar el Decreto Nº 25/70 sin la modificación del Decreto Nº 235/08.

Dict. Nº 3/09, 15 de enero de 2009. Expte. Nº 0022982/08. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 268:9).

Expte. Nº 0022982/08

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 15 ENE 2009.

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 25/70 (B.O. 15-6-70), con la modificación introducida por el artículo 3º del

Decreto Nº 235/08 (B.O. 8-2-08), al trámite de nacionalización del vehículo, propiedad de la Embajada de la República de Hungría, del que dan cuenta estas actuaciones.

— I —

ANTECEDENTES

1. Los antecedentes de la cuestión sometida a consulta fueron reseñados en la anterior intervención de esta Casa (Dictamen Nº 299/08, obrante a fs. 59/63). No obstante ello, a fin de dar autonomía al presente asesoramiento, reiteraré aquí aquella reseña, agregando la de la actuación cumplida con posterioridad, y eliminando la mención a la documentación que entonces obraba en seis fojas sin foliar, antes de la foja 1, ya que al reingresar estas actuaciones a esta sede, ellas ya no se encuentran.

2. A fojas 1 luce el Certificado DNC Nº 003354, emitido el 1 de febrero de 2008 por la Dirección Nacional de Ceremonial de esa Cartera de Estado, que autoriza la nacionalización del vehículo Mercedes Benz, modelo E 270, del año 2001, con sus datos de identificación del motor y chasis, que fuera introducido a plaza el 23 de mayo de 2001, propiedad de la Embajada de Hungría.

Del aludido Certificado surge que la autorización fue otorgada *libre* de recargos fijados y de tributos.

Al pie de este instrumento figura una nota en la que se dejó asentado que, a los efectos de la nacionalización, el automotor debe ser presentado ante la División Resguardo de la ex Administración Nacional de Aduanas para su verificación, previo a todo acto de disposición de la unidad.

3. En atención a la nacionalización libre de tributos otorgada por la Dirección Nacional de Ceremonial, la Sección Trámites de la citada División Resguardo I, requirió instrucciones acerca del temperamento a seguir, teniendo en cuenta la modificación introducida por el artículo 3º del Decreto Nº 235/08 al artículo 6º del Decreto Nº 25/70 (v. fs. 3).

Recordó que el texto actual de esa norma establece que: Dichos automotores podrán ser (…) 4. Nacionalizados sólo mediante el previo pago de los tributos oportunamente exentos calculados sobre el valor del automotor al momento de su venta establecido por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION…, y que, si bien la franquicia otorgada por la Dirección Nacional de Ceremonial lleva fecha 1 de febrero de 2008 —previa a la entrada en vigencia del Decreto Nº 235/08— el pedido se oficializó ante la División Resguardo I el 26 de febrero de 2008 —con posterioridad a la vigencia de aquélla normativa—, dando origen a la Actuación Nº 12182-699-2008.

4. En virtud de ello, el Jefe de la División Resguardo I remitió las actuaciones al Departamento Técnica de Importación a fin de que se pronunciase acerca de la aplicación en la especie del Decreto Nº 235/08 (v. fs. 4).

5. A fojas 5/8 se incorporó copia legalizada del Decreto Nº 235/08.

6. El Departamento Técnica de Importación, por Nota Nº 625/08 (DE TEIM), destacó que el Decreto Nº 235/08 entró en vigencia el día 8 de febrero de 2008; que la Dirección Nacional de Ceremonial, de ese Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto otorgó la Franquicia Diplomática DNC Nº 003354/08, mediante la cual autorizó la nacionalización libre de derechos el 1 de febrero de 2008; y que el pedido de nacionalización efectuado ante la Dirección General de Aduanas fue oficializado el 26 de febrero de 2008 (v. fs. 9/10).

Sobre esa base, la citada Dependencia entendió que el documento emitido por la Dirección Nacional de Ceremonial en modo alguno fija el momento imponible de la destinación de importación para consumo que se solicitó a través de estas actuaciones.

Puso de relieve que en orden a lo establecido en el punto 4 del artículo 4º del Decreto Nº 235/08, el tributo a aplicar resulta ser el oportunamente exento y la base imponible para su cálculo es el valor del automotor al momento de su venta, dándose en consecuencia dos momentos imponibles para el hecho gravado.

Al respecto, considerando lo establecido en materia aduanera por los artículos 271 y 639 del Código Aduanero, entendió que el régimen legal aplicable y los elementos necesarios para la liquidación de los tributos correspondientes, deberían ser los vigentes a la fecha de registro de la pertinente solicitud de destinación de importación para consumo, en este caso el 26 de febrero de 2008, siendo la aludida franquicia una documentación complementaria para la destinación que se pretende.

Por ello, indicó que, a su juicio, eran de aplicación a la nacionalización que nos ocupa las previsiones contenidas en el Decreto Nº 235/08; no obstante lo cual aconsejó requerir la opinión de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Aduana, en el marco de la Instrucción General Nº 7/07 (AFIP).

7. Intervino, luego, el Departamento Asesoramiento Aduanero de la Dirección de Asesoría Legal Aduanera, pronunciándose a través del Dictamen Nº 380/08 (v. fs. 12/14).

Sostuvo que el ingreso del vehículo en cuestión se produjo bajo el régimen especial de franquicias diplomáticas previsto en los artículos 529 y siguientes del Código Aduanero (Ley Nº 22.415 —B.O. 23-3-81—), del Decreto Nº 1001/82 (B.O. 27-5-82) y del Decreto Nº 25/70.

Analizados los hechos y el derecho aplicable, esa área legal entendió que en el momento de ingreso a plaza se configura el hecho imponible, quedando fijado el régimen tributario aplicable, conforme lo previsto en los artículos 637, inciso b), y concordantes del Código Aduanero.

Agregó que, si bien la Dirección Nacional de Ceremonial de ese Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como surge del certificado de fojas 1, determinó que la nacionalización debía realizarse libre de tributos, de acuerdo con el plazo transcurrido desde el despacho a plaza del vehículo y el momento en el cual la Embajada solicitó dicho certificado, el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que la Ley le asignó, dictó el Decreto Nº 235/08, limitando la dispensa tributaria otorgada al ingreso de los vehículos.

Señaló que es la permanencia dentro del régimen en cuestión lo que motiva el beneficio tributario y que, de entender el beneficiario del régimen que resulta necesaria la desafectación del bien, debía hacerse cargo de los tributos oportunamente dispensados.

Añadió que, precisamente por ello, actualmente la nacionalización de vehículos sólo puede realizarse mediante el previo pago de los tributos oportunamente exentos.

En conclusión, a su juicio, conforme a la normativa aplicable, la desafectación del régimen especial del automotor se efectiviza ante la Dirección General de Aduana con la solicitud de nacionalización, razón por la cual, a tenor del Decreto Nº 235/08, corresponde que, en la especie, se abonen los tributos dispensados en su oportunidad.

En virtud de ello, aconsejó girar las actuaciones a ese Departamento de Estado, en orden al dictado de la Resolución MRECIyC Nº 357/08 (B.O. 10-3-08) - reglamentaria del Decreto Nº 235/08, para que por su intermedio se de intervención a las áreas competentes para expedir la certificación conforme el trámite previsto en la normativa actualmente aplicable.

Esta opinión fue compartida por la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la AFIP (v. fs. 15).

8. Posteriormente fueron incorporadas copias certificadas de distintos pases y actuaciones —no individualizadas con número de expediente—, entre las cuales figura:

a) C*able* de la Embajada Argentina en la República de Hungría dando cuenta del régimen de franquicias del que gozan los diplomáticos en dicha República (v. fs. 21/22).

b) Planilla de solicitud de nacionalización de automotores importados, referida al vehículo de referencia (v. fs. 25).

c) Certificado del 1 de febrero de 2008, para su presentación ante el Registro de la Propiedad Automotor correspondiente, en el que consta que la Embajada de la República de Hungría no deberá abonar los tributos oportunamente exentos, por aplicación de los artículos 6º y 31 del Decreto Nº 25/70, emitido por la Dirección Nacional de Ceremonial de ese Departamento de Estado (v. fs. 28).

d) Nota fechada el 17 de enero de 2008 mediante la cual la Embajada de la República de Hungría solicitó la nacionalización del automotor *…libre de impuestos de acuerdo a reciprocidad…* (v. fs. 31).

e) Nota Nº 218, del 30 de junio de 2008, mediante la cual la Dirección de Franquicias solicitó a la Gerencia Técnica y Normativa de la Superintendencia de la Nación la valuación de determinados automotores, entre los que se encuentra el que es objeto de estas actuaciones (v. fs. 42).

f) Respuesta de la Superintendencia de Seguros de la Nación (v. fs. 43/44).

9. A solicitud de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tomó intervención la Dirección de Franquicias de esa Cancillería, a través del Memorándum Nº 157/08 dirigido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio (v. fs. 48 y 51/52, respectivamente).

Luego de resumir los antecedentes del caso, se refirió al Dictamen Nº 380/08 de la Dirección de Asesoría Legal Aduanera de la Dirección General de Aduanas (al que se hiciera referencia en el punto 7 de esta reseña), según el cual corresponde que se abonen los tributos oportunamente exentos, para destacar que esa opinión no resultaba totalmente coincidente con lo expuesto por el servicio jurídico de ese Departamento de Estado en el Dictamen Nº 1040, del 21 de julio de 2008, que en copia certificada glosó en estas actuaciones (v. fs. 49/50).

En razón de ello, solicitó, al mencionado servicio jurídico, que indicara si corresponde ratificar el criterio del Dictamen Nº 1040/08 y, por tanto, extender su aplicación al supuesto de autos; si debe reverse dicho temperamento; y si corresponde consultar a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

9.1. Conforme surge del texto del citado Dictamen Nº 1040/08, la consulta versó acerca de sí correspondía proseguir con el trámite de nacionalización de un automotor propiedad de la Embajada de Thailandia, que fuera otorgada, libre de tributos, bajo el amparo de la normativa anterior al Decreto Nº 235/08.

Se recordó, en dicha ocasión, que resultaba aplicable lo dispuesto por la Resolución MRECIyC Nº 357/08, reglamentaria del Decreto Nº 235/08, a los tramos del procedimiento aún no cumplidos, en tanto los ya cumplidos se los consideraba regidos por la ley vigente al tiempo en que se desarrollaron; citando para ello el Dictamen Nº 46, del 20 de enero de 2003, de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

Por ello, teniendo en cuenta que dichas actuaciones habían concluido su tramitación ante ese Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto el día 5 de febrero de 2008, entendió que correspondía ratificar la nacionalización oportunamente otorgada; esto es, libre de impuestos.

10. En relación con la aplicabilidad de la opinión vertida en el Dictamen Nº 1040/08, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Cancillería sostuvo que, de acuerdo a como fue planteada la consulta, en aquella oportunidad debía ratificarse la autorización, puesto que había sido otorgada al amparo del Decreto Nº 25/70 modificado por su similar Nº 1283/90 (B.O. 19-7-90) y teniendo en cuenta que el artículo 8 de la Resolución MRECIyC Nº 357/08 establece: *Las normas y procedimientos anexas se aplicarán aún a las solicitudes en trámite por ante este Ministerio*, por aplicación del principio sentado en el artículo 3º del Código Civil (v. fs. 53/57).

Añadió que, como ya lo había señalado en otras ocasiones, a su entender la nacionalización era un acto complejo, que se desarrollaba en diversas etapas que se cumplían en distintos organismos: comienza con la solicitud de autorización de nacionalización ante la Dirección de Franquicias, que resuelve sobre su procedencia y otorga el certificado correspondiente. Continúa con la presentación de ese certificado ante la Dirección General de Aduanas, que es la que dicta el acto administrativo de nacionalización. Y finalmente esa documentación se presenta ante el Registro de la Propiedad Automotor, dependiente de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

Sobre el caso de autos, sostuvo que en función de lo previsto en el artículo 3º del Código Civil y teniendo en cuenta que la nacionalización es un acto complejo, era dable inferir que si el expediente no había sido resuelto con anterioridad al dictado del Decreto Nº 235/08, encontrándose en el ámbito de ese Organismo, éste considerase aplicable el Decreto antes mencionado.

Finalmente, aconsejó remitir las actuaciones a este Organismo Asesor.

11. Por nota SULTA 4/08 se giraron las actuaciones a esta Casa requiriendo mi opinión (v. fs. 58).

En esa oportunidad, luego de analizar los antecedentes que se acaban de reseñar, se solicitó que con carácter previo se requiriese la opinión de la Dirección Nacional de Impuestos, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en atención a su competencia específica.

12. Dicha Dirección Nacional, acompañando un memorándum por el cual dio respuesta a una anterior consulta por un caso similar (v. fs. 66/76), y siguiendo lo entonces allí opinado, sostuvo que en el presente caso corresponde aplicar el reglamento en vigencia al momento de producirse la importación para consumo del vehículo de que se trata, agregando que, dado que lo esencial a esclarecer en estos casos es el tratamiento tributario que corresponde asignar a la mercadería, el momento relevante está dado por aquel en el que se produjo el hecho gravado –la importación para consumo— y no por aquel en el que se cumple un trámite meramente formal a los efectos de desvincular al automotor del régimen bajo el cual fuera introducido al país (v. fs. 77/78).

Cabe señalar que en el memorándum acompañado en copia certificada a fojas 66/76, esa Dirección Nacional había destacado que el hecho al cual se refiere el plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 6º del Decreto Nº 25/70, modificado por el Decreto Nº 1283/90, como condición del beneficio había expirado. Por lo tanto, habiéndose cumplido la obligación de no transferir la propiedad, posesión o tenencia de los vehículos por el plazo de cuatro años a contar desde la fecha de su libramiento a plaza, entiende que corresponde la aplicación del régimen al amparo del cual cumplió con las obligaciones impuestas como condición del beneficio, y bajo las cuales se produjo el hecho imponible y el libramiento, es decir Decreto Nº 25/70 sin la modificación del Decreto Nº 235/08.

13. Con tales antecedentes, me expediré.

— II —

PRECISION DE LA CUESTION EN DEBATE

1. Conforme resulta de las constancias de autos, el automotor ingresó al país con franquicia diplomática, para uso de la Embajada de Hungría, en el año 2001.

A ese momento, el régimen vigente estaba compuesto por los artículos 529 y concordantes del Capítulo VII de la Sección VI del Código Aduanero –Regímenes Especiales—, lo dispuesto por el artículo 74 y 79 del Decreto Nº 1001/82 y el Decreto Nº 25/70, con la modificación introducida por el Decreto Nº 1283/90.

1.1. Estas normas disponen:

i) Artículo 529: Sin perjuicio de lo previsto en convenciones internacionales ratificadas por la Nación Argentina, la importación y la exportación de mercadería bajo el régimen de franquicias diplomáticas se efectuará de conformidad con las disposiciones previstas en este Capítulo.

ii) Artículo 530: *Con sujeción a los requisitos establecidos en este Capítulo y a los demás que fijare la reglamentación, quedan comprendidas en este régimen las importaciones y las exportaciones que efectuaren:*

a) las misiones diplomáticas y consulares extranjeras;

b) las representaciones permanentes de los organismos internacionales de los que la Nación fuere miembro;

c) las representaciones de los organismos especializados con los cuales la Nación hubiera celebrado convenciones internacionales ratificadas;

d) los agentes diplomáticos y consulares extranjeros;

e) los funcionarios y expertos de los organismos mencionados en los incisos b) y c) de este artículo;

f) el personal administrativo de las misiones y representaciones mencionadas en los incisos a), b) y c) de este artículo;

g) los familiares de las personas mencionadas en los incisos d) y e) de este artículo, siempre que convivieren con ellas.

iii) Artículo 531: 1. Las importaciones y exportaciones previstas en el artículo 530 están exentas del pago de los tributos a la importación y a la exportación cuando:

a) se tratare de bienes para el uso estrictamente oficial o personal de los beneficiarios; y

b) existiere reciprocidad, en el sentido de que las misiones diplomáticas y consulares argentinas en el exterior, así como sus integrantes, gozaren de beneficios no inferiores a los previstos en este Capítulo.

2. Exclúyese de la exención prevista en el apartado 1 de este artículo el pago por servicios extraordinarios fuera del horario y lugar oficiales, y por almacenaje, eslingaje, acarreo, guinche y demás servicios análogos.

iv) Artículo 537: *El Poder Ejecutivo podrá, por motivos fundados, restringir la aplicación del régimen previsto en este Capítulo, con relación a determinada mercadería.*

v) Artículo 544: *1. La propiedad, posesión o tenencia de los efectos nuevos o bien con un uso tal que permitiere considerarlos nuevos y que hubieren sido importados en virtud del régimen previsto en este Capítulo sin el pago de derechos de importación, no pueden ser objeto de transferencia a título oneroso durante el plazo que fijare la reglamentación, el que no podrá ser inferior a los DOS (2) años ni superior a CINCO (5).*

2. No obstante, cuando la mercadería constituyere un automotor, ya fuere nuevo o usado, la transferencia de la propiedad, posesión o tenencia, no podrá efectuarse aun a titulo gratuito durante dicho plazo, salvo autorización previa efectuada en las condiciones que determinare la reglamentación.

vi) Artículo 74 del Decreto Nº 1001/82: *A los fines de lo previsto en el artículo 530 del Código Aduanero:*

1. Los beneficiarios deberán presentar las solicitudes relativas a la mercadería que pretendieren importar o exportar bajo el régimen de franquicias diplomáticas juntamente con la documentación complementaria que correspondiere, con la firma del interesado y del jefe de misión o representación correspondiente, ante la Dirección Nacional de Ceremonial, la cual, previa intervención, la cursará a la Administración Nacional de Aduanas.

2. La recepción de la solicitud en la Administración Nacional de Aduanas, con la documentación complementaria que correspondiere, constituirá formalmente la documentación de destinación aduanera y estará sujeta en el supuesto de ilicitud a las disposiciones penales previstas en el código.

vii) Artículo 79 del Decreto Nº 1001/82: *1. A los fines de lo previsto en el artículo 544, apartado 1, del Código Aduanero, fíjase el plazo de 2 años, contados a partir de la fecha de la introducción de los respectivos efectos a plaza. Sin perjuicio de ello, con anterioridad al vencimiento del plazo y siempre que la pertinente solicitud se hubiere formulado antes de la transferencia, la administración de Aduanas podrá autorizar:*

a) la libre circulación de los efectos en cuestión, previo pago de los derechos de importación dispensados, siempre que no existieren prohibiciones a la importación aplicables al momento de la transferencia,

b) la transferencia dentro del país a otro beneficiario de franquicia diplomática que no hubiere hecho uso de la propia, a cuyo cargo quedará el cumplimiento del plazo pendiente,

c) la transferencia al exterior para su reexportación,

d) el abandono a una compañía aseguradora, en caso de siniestro producido por caso fortuito o fuerza mayor, probados a satisfacción de la Administración de Aduanas, siempre que la mercadería resultante no pudiera afectarse a un destino o finalidad comercial o industrial.

2. A los fines previstos en el artículo 544, apartado 2, del Código Aduanero, los plazos y condiciones para las transferencias son los establecidos por el Decreto Nº 25/70.

viii) Artículo 6º del Decreto Nº 25/70, con las modificaciones introducidas por su similar Nº 1283/90: *Las misiones y representaciones a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 2º podrán introducir en franquicia una cantidad razonable de automotores de servicio, previa petición fundada y resuelta por la Dirección Nacional de Ceremonial del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, atendiendo a las características y cantidad de los servicios y a las funciones a las que fueren destinados.*

No podrá transferirse la propiedad, posesión o tenencia de los citados vehículos por el plazo de CUATRO (4) años a contar desde la fecha de su libramiento a plaza (…) *Transcurrido el plazo del presente artículo, las Misiones y Representaciones podrán reemplazar las correspondientes unidades, siendo aplicables a las nuevas las mismas disposiciones y condiciones establecidas precedentemente.*

2. Conforme al régimen descripto, al ingresar el automotor en cuestión la Embajada de Hungría:

a) Quedó exceptuada del pago de los tributos por la importación, en virtud de que la importación del vehículo se concretó dentro del marco del régimen especial de franquicias diplomáticas (conf. art. 531 inciso a) del Código Aduanero);

b) La solicitud presentada ante la Dirección General de Aduanas —posterior a la que debió realizar ante la Dirección Nacional de Ceremonial de la Cancillería—, junto con la documentación complementaria, constituyó formalmente la documentación de destinación aduanera a los efectos del libramiento a plaza (v. arts. 74, punto 2, y 79, punto 2 del Decreto Nº 1001/82);

c) Quedó obligada a no transferir la propiedad, posesión o tenencia del automóvil, ni a título oneroso ni gratuito, por el plazo de cuatro 4 años a contar desde la fecha de su libramiento a plaza (conf. arts. 544 del Código Aduanero y 6º del Decreto Nº 25/70, mod. por Decreto Nº 1283/90).

3. El día 11 de febrero de 2008 entró en vigencia el Decreto Nº 235/08, que modificó el Decreto Nº 25/70, sustituyendo su artículo 6º —en la versión que le diera el mencionado Decreto Nº 1283/90— por el actualmente vigente, cuyo texto, en lo que aquí interesa, dice: *Las Misiones y Representaciones a que se refieren los incisos b) y c) del Artículo 2º podrán introducir con franquicia diplomática una cantidad razonable de automotores de servicio, previa petición fundada y resuelta por la Dirección Nacional de Ceremonial del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, la cual deberá sustentarse en las características, cantidad de los servicios y las funciones a las que fueren destinados.*

Dichos automotores podrán ser (…) *4. Nacionalizados sólo mediante el previo pago de los tributos oportunamente exentos calculados sobre el valor del automotor al momento de su venta establecido por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION* (…).

4. En consecuencia, la cuestión a dilucidar en la especie es, precisamente, si esta última reforma le es aplicable o no al vehículo propiedad de la Embajada de Hungría.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Como resulta del artículo 544, apartado 2 del Código Aduanero, ubicado en el capítulo VII. Régimen de franquicias diplomáticas, de la Sección VI. Regímenes Especiales, la transferencia de la propiedad, posesión o tenencia de un automotor, nuevo o usado, no podrá efectuarse aún a título gratuito, durante el plazo que fijare la reglamentación, **salvo autorización previa efectuada en las condiciones que determinare la reglamentación.**

2. El artículo 79 del Decreto Nº 1001/82, Reglamento del Código Aduanero, estableció, a los fines previstos en el citado artículo 544, apartado 2, que los plazos y condiciones para las transferencias son los establecidos por el Decreto Nº 25/70. En consecuencia la remisión efectuada permite tener como reglamento a los efectos y alcances dispuestos por la norma reglamentaria, al Decreto Nº 25/70 y sus modificaciones, como disposición que regula y condiciona la transferencia de los automotores en el marco del régimen especial de Franquicias Diplomáticas.

3. El Decreto Nº 235/08, sustituyó los artículos 3º, 6º, 14, 15, último párrafo, y 31 del Decreto Nº 25/70 y modificatorios.

Entre las motivaciones de la disposición reglamentaria, en lo que aquí interesa, resulta oportuno destacar: *Que en particular, el régimen de franquicias diplomáticas para automotores que se encuentran en vigor en el país desde hace casi CUATRO (4) décadas requiere una urgente actualización teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, el largo tiempo transcurrido desde su puesta en vigencia y la necesidad de que responda en forma actualizada a los principios y propósitos de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, permitiendo un régimen de transparencia y control adecuado* (párrafo cuarto del Considerando).

En otro orden de cosas consideró, *Que debe disponerse que si bien el ingreso o el egreso de los vehículos continúen exentos, la nacionalización pague los tributos correspondientes* (párrafo 13).

4. Como se puede observar en la línea de estas motivaciones, el Decreto Nº 235/08 al concretar las sustituciones de los artículos 6º y 14º, respecto de su anterior versión puso el acento en el pago de los tributos, sin imponer plazo o restricción para la transferencia de la propiedad del automotor, como anteriormente contemplaba la reglamentación modificada.

5. Como bien sostiene la Dirección Nacional de Impuestos en el memorándum agregado a fojas 66/78 (en especial fs. 76), el mencionado pago puede ser considerado como una condición impuesta con el fin de no desnaturalizar la exención prevista en el régimen especial. En tal sentido el mencionado Código en su artículo 668 establece: *En los supuestos en que acordare exenciones, el Poder Ejecutivo podrá establecerlas bajo la condición del cumplimiento de determinadas obligaciones.*

6. Y en el mismo sentido el artículo 669 del Código Aduanero complementa, disponiendo: *Salvo disposición especial en contrario, la propiedad, posesión, tenencia o uso de la mercadería beneficiada con una exención de tributos que gravaren la importación para consumo no puede ser objeto de transferencia cuando ésta implicare una violación a la condición establecida o a los motivos que fundamentaron el beneficio.*

7. Las prohibiciones, como condición de la exención otorgada al amparo del Decreto Nº 25/70, modificado por el Decreto Nº 1283/90, para transferir la propiedad, posesión o tenencia de los vehículos, de acuerdo a lo previsto en su artículo 6º, segundo párrafo, se concretaba con en el cumplimiento del *…plazo de cuatro años a contar desde la fecha de su libramiento a plaza.*

8. El libramiento a plaza se ha producido en los términos del artículo 231 del Código Aduanero, que establece: *Libramiento, a los efectos de la importación es el acto por el cual el servicio aduanero autoriza el retiro de la mercadería objeto de despacho.*

9. Por ello, cumplido el libramiento a plaza, quedó fijado el marco regulatorio que permitió permanecer con el vehículo en las condiciones previstas. Por ello, mal puede serle aplicada la modificación del Decreto Nº 235/08, porque su situación aduanera quedó consolidada al haber cumplido con el marco regulatorio que le permitió ingresar y permanecer con el vehículo. En tal sentido cabe señalar que, *…la mera presentación de la solicitud de destinación no configura la importación para consumo, pues la misma puede ser denegada por la Aduana o desistida por el interesado. Por otra parte, que el importador registre una solicitud de importación no significa otra cosa que dar inicio al procedimiento administrativo adecuado a tal objeto, pero en modo alguno implica la automática disponibilidad de los bienes declarados. Por lo demás, tampoco se configura por el simple pago de los derechos de importación, toda vez que éste no habilita al importador para introducir los bienes por tiempo indeterminado, sino que recién se produce a partir de ese acto administrativo (artículo 231 del C.A.), porque es partir de ese acto administrativo que la mercadería puede permanecer indefinidamente dentro del territorio aduanero* (Sentencia del 2/12/1996, Causa Nº 22.704/96, *Labinca S.A. (TF. 7599-I) c/D.G.I.*, Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala V).

10. Por estas razones, habiéndose producido el libramiento a plaza durante la vigencia del Decreto Nº 25/70 y su modificatorio 1283/90, el automotor en cuestión queda sujeto a la situación aduanera oficializada mediante dicho despacho, no afectándole la legislación modificatoria.

— IV —

CONCLUSION

En virtud de todo ello, coincido con la Dirección Nacional de Impuesto, en que las modificaciones dispuestas por el Decreto Nº 235/08 a su similar Nº 25/70, no alcanzan a la solicitud de nacionalización efectuada por la Embajada de Hungría.

DICTAMEN Nº 003

ADOLFO GUSTAVO SCRINZI
Subprocurador del Tesoro de la Nación
e. 06/05/2009 Nº 28662/09 v. 06/05/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 20 de mayo a las 18 y 19 horas, respectivamente, en el Hotel Americas Towers (Salón Picasso), sito en la calle Libertad 1070, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones para el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Determinación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social sito en la calle Viamonte 1167, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires (sede social) o bien en la Administración del Barrio Privado "Ayres de Pilar", sita Ruta Panamericana 43 1/2, Acceso Pilar, Provincia de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10 a 18 horas y hasta el día 14 de mayo, inclusive.
NOTA 2: La totalidad de los documentos que se considerarán en la Asamblea aquí convocada, se pondrá a disposición de los Sres. Accionistas, dentro del plazo legal, en la sede social sita en la calle Viamonte 1167, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires (sede social), en la Administración del Barrio Privado "Ayres de Pilar", sita Ruta Panamericana 43 1/2, Acceso Pilar, Provincia de Buenos Aires, y en la Intranet del Barrio.
El que suscribe, lo hace como Presidente, según Acta de Directorio Del 05/06/2008.
El Presidente

Certificación emitida por: Karina E. Ugarte. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 4904. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 29. Libro Nº: 2.
e. 04/05/2009 Nº 32909/09 v. 08/05/2009

AGRO DEL CARRIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24/5/09, en el domicilio Ruta 205 Km 156, 500 Del Carril, Saladillo, Pcia. Bs. As., a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio cerrado el 31/12/08.
b) Consideración del destino de las utilidades.
c) Consideración de los Honorarios al Directorio Art. 261 Ley 19.550.
d) Composición del Directorio.
e) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente Rafael Pablo Ceragioli, según Acta de Asamblea del 20/05/08.
Presidente - Rafael Pablo Ceragioli

Sociedad inscripta bajo el Nº 14734, Libro 12, Tº de S.A. el 04/10/2000.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 048. Libro Nº: 066.
e. 05/05/2009 Nº 37836/09 v. 11/05/2009

ALEXVIAN S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 29/05/09, 11 hs (1ra convocatoria) y 12 horas (2da convocatoria), en sede social Martiniano Leguizamón 1235/87, Ciudad Aut. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos, art. 234, inc. 1º, ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/08;
3º) Consideración de los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio 31/12/08, según Balance General cerrado a dicha fecha y su distribución;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
5º) Elección de Directores titulares y suplentes con mandato por tres ejercicios;
6º) Elección de síndicos, titular y suplente, con mandato por un ejercicio.

Cristina FERNÁNDEZ, vicepresidente designada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 45 y de Directorio Nº 364, ambas de fecha 29/5/2006, de elección de autoridades y distribución de cargos, respectivamente.
Vicepresidente - Cristina Fernández de Basilotta

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 2455. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 29.
e. 05/05/2009 Nº 37011/09 v. 11/05/2009

ALEXVIAN S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 28/05/09, 15 hs (1ra convocatoria) y 16 horas (2da convocatoria), en sede social Martiniano Leguizamón 1235/87, Ciudad Aut. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Creación del cargo de "Presidente Honorario";
3º) Designación del Presidente Honorario y fijación de su remuneración;
4º) Modificación de los artículos octavo, noveno y décimo del Estatuto.

Cristina FERNÁNDEZ, vicepresidente designada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 45 y de Directorio Nº 364, ambas de fecha 29/5/2006, de elección de autoridades y distribución de cargos, respectivamente.
Vicepresidente - Cristina Fernández de Basilotta

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 2455. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 169. Libro Nº: 29.
e. 05/05/2009 Nº 37015/09 v. 11/05/2009

ALMAFUERTE S.A.

CONVOCATORIA

Don Jorge Antonio Stegich presidente electo por acta de Directorio Nº 597 del 28 de Mayo de 2008, Acta de Directorio Nº 598 del 30 de Mayo de 2008 y por Acta de Asamblea Nº 61 del día 23 de Mayo de 2008, solicita: Convócase a los señores accionistas de Almafuerte Sociedad Anónima de Transporte Automotor Comercial e Industrial, a la Asamblea Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2009 a las 10.00 hs. en la Avda. Bernardo de Irigoyen 330 3º. Piso de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos Art. 234 inc. I, Ley 19550 Ejercicio 31/12/2008.
3º) Tratamiento destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6º) Elección de siete Directores Titulares y siete Suplentes.
7º) Elección del Consejo de Vigilancia tres miembros titulares y tres suplentes. EL DIRECTORIO.
Presidente - Jorge A. Stegich

Certificación emitida por: Pablo Leonardo Nofri. Nº Registro: 73. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 54. Libro Nº: 167.
e. 04/05/2009 Nº 37476/09 v. 08/05/2009

ALTIERI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 18 de mayo de 2009, a las 19.00, en la sede social de Av. Directorio 2931, C.A.B.A..

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º, ley 19550, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.
2º) Motivos de la convocatoria tardía a asamblea.
3º) Resolución sobre la gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados, distribución de dividendos y determinación de las remuneraciones al directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

Según acta de directorio del 22 abril de 2009 Fº 142 libro Actas de Directorio Nº 3 Rubrica 75245-04 del 15/09/2004.
Vicepresidente - Carlos A. Altieri

En ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 050. Libro Nº: 29.
e. 30/04/2009 Nº 37057/09 v. 07/05/2009

ANAMAR S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General extraordinaria para el día 29 de mayo de 2009 a las 20.00 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Uruguay 750, 9º piso oficina C CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta;
2º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 27-12-2008, aumento de capital, reforma y redacción íntegra de su texto; Se recuerda a los Sres. accionistas, que deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación.- Firmado Andrés Esteban Dominko, administrador inscripto en el Registro Público de comercio en fecha 16-3-2009, bajo el Nº 4536 del Libro Nº 43 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 87.
e. 05/05/2009 Nº 37075/09 v. 11/05/2009

ATACAMA S.A. DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 18 de mayo de 2009, a las 19 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Malabia 1754, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados y demás estados contables anexos y notas por el ejercicio económico número 51 finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio antes citado y su retribución;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio;
6º) Elección de los miembros a cubrir los cargos determinados;
7º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente. El Sr. Raúl Enrique Robino del Valle Martínez suscribe el presente aviso en su carácter de Presidente conforme Acta de Asa lea de fecha 16/6/2008 y Acta de Directorio de fecha 16/6/2008.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2685. Fecha: . Nº Acta: 081. Libro Nº: 38.
e. 30/04/2009 Nº 36762/09 v. 07/05/2009

ATANOR S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de mayo de 2009 a las 10.00 hs. en Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Afectación de la pérdida con reservas especiales.
Aprobación de la demora en la puesta a disposición del dividendo correspondiente al ejercicio 2007, desde el mes de octubre de 2008 inclusive en adelante.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7º) Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2008
8º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008, el cual arrojó quebranto (Art. 261 Ley 19550).
8º) Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios.
9º) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2008. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2009 y determinación de su retribución.
10) Prórroga por un año de la tenencia en cartera por parte de Atanor S.C.A. de las acciones adquiridas durante la última Oferta Pública de Adquisición ("OPA") realizada, conforme lo dispuesto en el Art. 221 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad con forme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 15 de mayo de 2009, inclusive. EL DIRECTORIO
Presidente - Miguel Angel González

Designado como Director Titular por Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo de 2007, y como Presidente por Acta de Directorio de 15 de mayo de 2007; inscripto en I.G.J. el día 17 de agosto de 2007, bajo el número 13669 del libro 36 de Sociedades por Acciones.
Presidente - Miguel Angel González

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 104. Libro Nº: 40.

e. 04/05/2009 Nº 37389/09 v. 08/05/2009

“B”

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 2009, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Nuevo Banco Bisel S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 19 de marzo de 2009 y su modificación del 24 de abril de 2009, y del balance general especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2008, sobre la base de los balances individuales de cada entidad a esa fecha.

3º) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades.

4º) Aumento del capital social de $ 1.147.887, mediante la emisión de 1.147.887 acciones ordinarias escriturales, Clase B, de valor nominal $ 1.-, de un voto, con goce de dividendos desde el 1º de enero de 2009, para entregar en canje a los-accionistas minoritarios de la incorporada. Solicitud de incorporación del aumento al régimen de oferta pública y cotización bursátil de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje.

5º) Facultar al directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la fusión, ante las autoridades competentes, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, pudiendo aceptar o apelar eventuales observaciones. EL DIRECTORIO.

NOTAS: (i) La fusión está sujeta a la autorización de los organismos de contralor respectivos. (ii) Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 20 de mayo de 2009. (iii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones. (iv) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a Asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 y Acta de Directorio el 24/4/09.

Vicepresidente - Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 21.

e. 29/04/2009 Nº 33012/09 v. 06/05/2009

BASES Y COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Bases y Componentes S.A. a realizarse en Talcahuano 446 Piso 1º, de la Capital Federal, para el día 29 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.

SEGUNDO: Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General con atraso con respecto al plazo legal.

TERCERO: Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 y modificatoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre 2008.

CUARTO: Tratamiento del canje y emisión de nuevos títulos representativos de acciones.

QUINTO: Tratamiento del resultado del ejercicio. Remuneración de los miembros de directorio.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, la notificación prevista por la ley de sociedades, deberá realizarse entre el 20 y 22 de mayo de 2009, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Talcahuano 446 Piso 1º, de esta Capital Federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatoria y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes.

José Luís Baraviera, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 16/05/2007.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 36. Libro Nº: 97.

e. 04/05/2009 Nº 32967/09 v. 08/05/2009

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 28/04/09 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de mayo de 2009, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la ratificación de la decisión adoptada por el directorio de la Sociedad en los puntos 1 y 2 de la reunión celebrada el 28 de abril de 2009.

3º) Reforma y/o derogación del artículo décimo cuarto del estatuto social.

4º) Reforma del artículo décimo sexto del estatuto social referido a la designación de la persona del liquidador.

5º) Consideración de los aportes irrevocables realizados por P&O Maritime Services PTY Limited (Sucursal Argentina) por cuenta y orden del accionista P&O Maritime Services PTY Limited por el importe total de $ 2.800.000. Aumento del capital social por hasta la suma $ 4.016.000 mediante la capitalización de los aportes irrevocables. Derecho de suscripción preferente y de acrecer. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. Delegación en el directorio y/o liquidador, según corresponda, de la emisión, integración y fijación del monto definitivo del capital social en virtud del resultado del ejercicio del derecho de preferencia y acrecer.

6º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de Beaufort Shipping Agency Argentina S.A.

7º) Designación de liquidador. Ratificación y otorgamiento de poderes.

8º) Consideración de la extensión del plazo establecido en el artículo 103 de la Ley 19.550 hasta 120 días.

9º) Autorizaciones para realizar las inscripciones ante el Registro Público de Comercio.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El que suscribe, Richard Appleby, lo hace como Presidente, conforme Acta de Asamblea del 28 de septiembre de 2007 que ratifica la designación de autoridades resuelta por la Asamblea Ordinaria del 19 de Marzo de 2007.

Presidente - Richard Appleby

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 20. Libro Nº: 39.

e. 04/05/2009 Nº 37387/09 v. 08/05/2009

BGH S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 21 de mayo de 2009, a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Brasil 731, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Propuesta de distribución de dividendos a partir de constitución de reserva para futuros dividendos en efectivo conforme asamblea de fecha 28/11/2008. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 15 de mayo de 2009, a la sede social de Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 hs.

Presidente electo por acta del 28/11/2001.

Presidente - Alberto R. Hojman

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 184. Libro Nº: 12.

e. 04/05/2009 Nº 33026/09 v. 08/05/2009

“C”

CAMPO AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 1584074) Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de mayo de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Leandro N. Alem 928, piso 7, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Ratificación y confirmación expresa de lo decidido en la Asamblea de fecha 26 de septiembre de 2008, en los términos del artículo 1061 y 1062 del Código Civil, en particular puntos segundo y cuarto: “Consideración de la realización de un aumento de capital; suscripción e integración; delegación en el directorio de la oportunidad de la emisión y fijación de las condiciones de la misma. Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales” y “Autorizaciones”.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238, Ley 19.550, en la sede social, de 10 a 18 horas, hasta el día 14 de mayo próximo. Presidente electo por la Asamblea de fecha 19 de septiembre de 2008.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 123. Libro Nº: 36.

e. 29/04/2009 Nº 32890/09 v. 06/05/2009

CANOPUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de mayo de 2009, a las doce horas, en J.E. Uriburu 1058, Planta Baja. C.A.B.A.

ORDEN DEL DÍA A TRATAR:

1º) Consideración de toda la documentación económico contable correspondiente al ejercicio económico al 31/12/08, conforme al articulo 234 inciso 1º Ley 19.550.

2º) Aprobación de la gestión y fijación de la retribución del Directorio por funciones técnico administrativas, ajustado al artículo 261 “última parte”, de la ley 19.550 en su caso.- (Ejercicio 2008).

3º) Designación del Directorio por vencimiento de mandato.

4º) Considerar la Distribución de Dividendos, con utilidades del ejercicio y reservas libres.

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el artículo 238 (ley 19.550). El Directorio

Marcelo Araujo, presidente designado según Acta Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 2007. La misma se encuentra al Folio 49 del libro de Actas de Asambleas Nº 2, rubricado el 27 de noviembre de 1986 bajo el Nº A 37444 IGJ, Registro Público de Comercio.

Certificación emitida por: Eloisa C. J. López. Nº Registro: 1342. Nº Matrícula: 3850. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 083. Libro Nº: 16.

e. 04/05/2009 Nº 36536/09 v. 08/05/2009

CARVIAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de CARVIAL S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a realizarse el día 20 de Mayo de 2009 a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas en la sede de la Inspección de Justicia, sita en Paseo Colon Nº 285, Piso 5º (Salón Biblioteca), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Causales que motivaron la falta de convocatoria y celebración de las Asambleas Ordinarias que se debieron realizar para tratar las designaciones de autoridades de la sociedad y la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia y la responsabilidad de los Directores y Consejeros.

4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007.

5º) Distribución de las utilidades expuestas en esos Estados Contables.

6º) Elección de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colon 285, piso 3º, Capital Federal en días hábiles, de 11 a 15.30 horas.

Abogado Inspector – Rodrigo Monti.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Inspector – Rodrigo Monti

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Dr. Rodrigo MONTI (D.N.I. Nº 23.782.749) quien cumple funciones de Inspector legal en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Dr. Luciano Javier González, Coodinador Departameto de Sociedades Comerciales.

e. 30/04/2009 Nº 30748/09 v. 07/05/2009

CENTRO DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 38 inc. a) del Estatuto del Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas, tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea

Extraordinaria, convocada por la Honorable Comisión Directiva, la cual se realizará en nuestra sede social, Av. Quintana 161 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de Mayo de 2009 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Apertura del Acto.
II. Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
III. Consideración de la sanción impuesta a un miembro de la Comisión Directiva.

Secretario – Comodoro (R) Rodolfo Emilio Drigatti
Presidente – Brigadier (R) Ricardo José Ciaschini

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. Nº Registro: 1246. Nº Matrícula: 4697. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 127. Libro Nº: 012.

e. 30/04/2009 Nº 37129/09 v. 07/05/2009

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo de 2009 a las 15:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón Nº 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Explicación y en su caso aprobación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal respectivo.
3º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
6º) Aumento o reducción del capital, en la medida necesaria para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 96, 205 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y la Normativa complementaria de la Inspección General de Justicia.
7º) Modificación del Estatuto, para adecuarlo a lo que se resuelva con relación al punto anterior.

Buenos Aires, 27 de Abril de 2009.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3º).

Buenos Aires, 27 de Abril de 2009.

Presidente Adolfo José Brañas Escudero. Designación por Acta de Asamblea del 27 de Diciembre de 2007 y Acta de Directorio del 27 de Diciembre de 2007

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 041. Libro Nº: 93.

e. 04/05/2009 Nº 32988/09 v. 08/05/2009

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 19 de mayo de 2009 a las 9.00 hrs., en la sede social sita en Charcas 5160, CABA, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Revocación de directores titulares. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley Nº 19.550 en la sede social de la Sociedad. Bernardo Pinto Paiva, Presidente designado por Asamblea del 02/01/09.

Bernardo Pinto Paiva

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 130.

e. 04/05/2009 Nº 36601/09 v. 08/05/2009

CESVI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de mayo de 2009 a las 15:00 horas, en Av. Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2008 e informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento de los resultados del ejercicio;
3º) Consideración de la gestión de directores, gerentes y síndicos;
4º) Remuneración del Directorio;
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes;
7º) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Síndicos y elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El que suscribe, en su carácter de Presidente, según consta en los folios 46/48 del Acta de Asamblea de fecha 17/06/08.

Presidente - Diego Sobrini

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 025. Libro Nº: 93.

e. 04/05/2009 Nº 33053/09 v. 08/05/2009

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del Club de Campo San Diego S.A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de mayo de 2009 a las 16:00 horas, y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 17:00 horas en los salones Caribe y Mediterráneo del Hotel Central del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, Inciso 1º de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico Nº 23, cerrado el 31 de diciembre de 2008. Tratamiento de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Aprobación de las cuotas sociales, expensas generales y/o especiales, aranceles y contribuciones fijadas por el Directorio en uso de las facultades establecidas en el Art. 10º del Estatuto
4º) Retribución de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de seis miembros titulares y de dos miembros suplentes, que durarán dos ejercicios en sus cargos, (Art. 7º del Estatuto Social). Elección de los directores titulares y suplentes que correspondan.

Presidente - Mario Antonio Ferri

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 23 de mayo de 2009 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades en el sector administrativo del Country en sus horarios y días de funcionamiento. Dentro del plazo previsto por el Art. 67 de la Ley de Sociedades, los señores Accionistas podrán retirar ejemplares de la documentación a que se refiere el punto 2º del Orden del Día.

NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de la celebración a las 14:00 horas del día 28 de mayo de 2009. A los efectos de la asistencia por representación rige el Art. 14º del Estatuto Social.

Presidente - Mario Antonio Ferri

Director electo por Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2007 según Acta de Asamblea Nº 29 y designado Presidente por Acta de Directorio Nº 724 del 27 de marzo de 2008.

Presidente - Mario Antonio Ferri

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12, Partido de Moreno. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 296. Libro Nº: 111.

e. 04/05/2009 Nº 30328/09 v. 08/05/2009

COLEGIO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de Mayo de 2009, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 19 hs. en la calle Sarmiento 580, Piso 3ro de C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008;
3º) Destino de los resultados y retribución a los directores.
4º) Gestión del Directorio. El Directorio. Ejemplares del Balance a disposición de los accionistas.

Presidente: Magdalena Ortiz de Ríes Centeno. Designada por acta de asamblea de Fecha: 14/11/2008.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 312.

e. 30/04/2009 Nº 36991/09 v. 07/05/2009

COMPAÑIA ALIMENTICIA LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Alimenticia Los Andes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 27 de Mayo de 2009 a las 11 horas en Scalabrini Ortiz 2439, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta junto con el Sr. Presidente.
2º) Consideración del aumento del Capital Social dentro del quíntuplo, mediante la capitalización de aportes irrevocables. Emisión de acciones.
3º) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora desde su designación y hasta el día de la fecha.
5º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19.550.

Guillermo Nelson García Abal. Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, designado por acta de asamblea y reunión de directorio del 5 de enero de 2009.

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 151. Libro Nº: 19.

e. 04/05/2009 Nº 36578/09 v. 08/05/2009

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo del 2009 a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 299, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2º) CONSIDERACION DE LA - MEMORIA INVENTARIO, ESTADOS CONTABLES, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 234 INC 1 DE LA LEY 19.550.
3º) CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA, DURANTE EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2008 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, Y FIJACION DE LOS HONORARIOS.
4º) FIJACION DEL NUMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES, DESIGNACION DE LOS ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE "A" DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS AL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V DEL ESTATUTO, Y DESIGNACION DE LOS DIRECTORES ELEGIDOS POR LA CLASE "B" DE ACCIONES.
5º) DESIGNACION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISION FISCALIZADORA ELEGIDOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASE "A" DE ACCIONES PARA SER INCORPORADOS A LA COMISION FISCALIZADORA DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VI DEL ESTATUTO, Y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISION FISCALIZADORA ELEGIDOS POR LA CLASE "B" DE ACCIONES.
6º) CONSIDERACION DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 273 DE LA LEY 19.550.

Buenos Aires, 22 de Abril 2008.

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, esto según surge de Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 de 30 de Mayo del 2008 en donde también se distribuyen los cargos y pasada al folio 39/42 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado bajo el Nº 49201/02 el día 2 de septiembre del 2002.

Raúl Casa

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 161. Libro Nº: 60.

e. 04/05/2009 Nº 32900/09 v. 08/05/2009

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones clase "A" a la Asamblea Especial de acciones clase "A" a celebrarse el día 21 de mayo del 2009 a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1291 piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACION DEL ACCIONISTA DE CLASE "A" PARA QUE ESTE PROCEDA A SUSCRIBIR EL ACTA CORRESPONDIENTE.
2º) ELECCION DE UN DIRECTOR TITULAR Y UN DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE "A" DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 ENERO DEL 2009 Y QUE FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO V DEL ESTATUTO SOCIAL.
3º) ELECCION DE UN MIEMBRO TITULAR Y UN MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION

FISCALIZADORA POR LA CLASE “A” DE ACCIONES PARA EL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DEL 2009 Y QUE FINALIZARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EN LOS TERMINOS DEL CAPITULO VI DEL ESTATUTO SOCIAL.

Buenos Aires, 22 de Abril 2009

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 30 de Mayo del 2008, en donde también se distribuyen los cargos y pasada al folio 39/42 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado bajo el Nº 49201/02 el día 2 de septiembre del 2002.

Raúl Casa

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 162. Libro Nº: 60.

e. 04/05/2009 Nº 32904/09 v. 08/05/2009

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 184.200. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de mayo del 2009, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la calle Rodríguez Peña 694, piso 2º, oficina D, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º) del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/08.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del Nº y elección del Directorio y Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Nombramiento de la Comisión prevista por el artículo 36 del Reglamento.

Presidente - Jorge Osvaldo Armoa

Designado por Asamblea del 05/05/08 y de Directorio del 05/05/08 Nº 433.

Certificación emitida por: Mónica Banchik de Niedzwiecki. Nº Registro: 1257. Nº Matrícula: 2570. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 62.

e. 30/04/2009 Nº 30798/09 v. 07/05/2009

CREDI-PAZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Mayo de 2009, a las 11 horas, en la sede administrativa sita en Sarmiento 1697, San Miguel (Prov. de Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable según el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Aumento de capital social por encima del quíntuplo. Reforma del Art. 4º del estatuto social. Cancelación de los títulos accionarios y emisión de una única serie de acciones representativa del nuevo capital social.
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril 27 de 2009.

Presidente - Ricardo José López Champané

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según acta de Asamblea Nº 38 del 26 de mayo de 2008 transcripta a fojas Nº 97 y 98 del libro Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 30 de mayo de 1978 bajo el Nº 10523 y según acta de Directorio Nº 262 del 26 de mayo de 2008 transcripta a foja 175 del libro Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 15 de septiembre de 1992 bajo el Nº 43324.

Certificación emitida por: Roque A. Caldaño. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 2491. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 112. Libro Nº: 52.

e. 05/05/2009 Nº 37072/09 v. 11/05/2009

CRIA TRAPALCO S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº: 1706479) Se hace saber que por acta de reunión de Directorio de fecha 6 de Febrero de 2009, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 18 de mayo de 2009 a las 11 horas en la sede social sita en Suipacha 760, piso 8º, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración y decisión de disolver la Sociedad en los términos del artículo 94 inciso 1 de la Ley de Sociedades.
3º) Designación de liquidador
4º) Consideración de balance final de liquidación y de proyecto de distribución final.

Autorización para proceder a inscripción por ante la Inspección General de Justicia.

La personería del suscripto está certificada por el Escribano Eduardo Mario Coll, Registro Nº 560, Acta Notarial Nº de fecha 28 de Abril de 2009. Contrato Social inscripto en IGJ bajo Nº 6252 del Libro 17 de Sociedades por Acciones, el 26 de junio de 2002.

Presidente - Eduardo Francisco Galarza

Certificación emitida por: Eduardo Mario Coll. Nº Registro: 560, Río Cuarto. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 347. Libro Nº: 57.

e. 30/04/2009 Nº 36929/09 v. 07/05/2009

CYPE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2009, a las 18:00 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 605 7º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para fintar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2008. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias.
3º) Resultados del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio del año 2008.
5º) Designación del nuevo Directorio.

Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19.550 hasta el día 25/05/2009 en el domicilio en que se celebrara la Asamblea, de 11 a 18 hs.

Convoca el Directorio. Presidente Virginia P. Alonso designada por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 090. Libro Nº: 103.

e. 30/04/2009 Nº 37126/09 v. 07/05/2009

“D”

DALE GAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de DALE GAS S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA a realizarse el día 20-5-09 a las 16.00 hs. en 1º convocatoria y a las 17.00 hs. en 2º convocatoria, en VIAMONTE 1646, 5º piso oficina 90, Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19550 por el ejercicio Economico Nº 8 finalizado el 31/12/08.-
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.-
3º) Remuneración al Directorio y Distribución de resultados.-
4º) Establecer nueva sede social.-
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 17-04-07.

Presidente - Joaquín Carlos Colla

Certificación emitida por: Alejandro Carlos Márquez. Nº Registro: 2003. Nº Matrícula: 4388. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 076. Libro Nº: 14.

e. 04/05/2009 Nº 37255/09 v. 08/05/2009

“E”

EL HOSTAL DE LOS ABUELOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de EL HOSTAL DE LOS ABUELOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Mayo de 2009, a las 10:00 horas, en su sede social de la Calle Aizpurua 3163/87 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las decisiones asamblearias de fechas 31 de octubre de 2003, 30 de Noviembre de 2005 y 31 de Octubre de 2007.
2º) Cambio de denominación de la sociedad.
3º) Reforma de la cláusula del depósito en garantía de los Directores Titulares.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

Designado según Acta de Asamblea del 31 de Octubre de 2007.

Presidente – Guillermo Javier Aricocchi

Certificación emitida por: Vicente L. Gallo. Nº Registro: 2016. Nº Matrícula: 4516. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 090. Nº Libro: 15.

e. 29/04/2009 Nº 30313/09 v. 06/05/2009

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de mayo de 2009, a las 15:00 horas, en el local de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1410, 5º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2098;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. EL DIRECTORIO.

Presidente - Ricardo Amilcar Cortadi

Según Acta de Asamblea del 29/05/08.

Certificación emitida por: Nelly C. López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 272. Libro Nº: 11.

e. 30/04/2009 Nº 37135/09 v. 07/05/2009

ENERGY CONSULTING SERVICES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 2009 a las 10 horas en Talcahuano 833, piso 5º, departamento “D”, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
3º) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Sindicatura.
4º) Resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente: Jean-Pierre Smeets. Conforme Asamblea de Accionistas del 07 de Abril de 2008.

Presidente - Jean-Pierre Smeets

Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán cursar, comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Talcahuano 833, piso 5º, departamento “D”, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 077. Libro Nº: 11.

e. 30/04/2009 Nº 36898/09 v. 07/05/2009

EZETA F.I.C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

(Número correlativo Inspección General de Justicia 198174) CUIT 30-50283280-4. Se convoca a los accionistas de EZETA FICISA a la Asamblea General Ordinaria el día 21 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en Avenida Córdoba 657 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2008.
3º) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2008. Tratamiento de las cuentas contables incorporadas en el Patrimonio Neto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2008. Tratamiento y autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2008 del Sindico Titular.
6º) Nombramiento de nuevos directores por el término establecido por el estatuto social.

Segunda Convocatoria: 21 de mayo de 2009, 12:00 horas. Buenos Aires 24 de abril de 2009. Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones, previo a la iniciación de la Asamblea.

Franco Speranza, Presidente, designado por Acta de Asamblea Numero 41 del 24/04/08 y Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2008.

Presidente – Franco Speranza

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 070. Nº Libro: 99.

e. 29/04/2009 Nº 30294/09 v. 06/05/2009

“F”

FIDUS SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del artículo 36 del

Estatuto de la Sociedad, y concordantes de la Ley 24.467, y del artículo 233 y subsiguientes de la Ley 19550, de Sociedades Comerciales, para el día 29 de mayo de 2009, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 hs en segunda convocatoria, en la calle Florida Nº 833, 2º piso, oficina 206, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la reunión
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3°) Consideración de la gestión realizada por los señores Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Fijación de la retribución de los señores Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de los miembros titulares y suplente del Consejo de Administración.
7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Política de inversión de los Fondos Sociales
9°) Ratificación o revisión de la admisión de nuevos Socios Partícipes, transferencia de acciones y retiro o exclusión de Socios Partícipes aprobadas por el Consejo de Administración. Aprobación del aumento y/o disminución del Capital Social de acuerdo al artículo 36, inciso g del Estatuto Social.
10) Consideración de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes.
11) Determinación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe, y del limite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.
12) Informe a los socios respecto la reimposición al Fondo de Riesgo efectuada por el Socio Protector con fecha 29 de diciembre de 2008 por la suma de $ 6.695.042.
13) Consideración de la fecha y oportunidad en que el socio protector podrá percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas para su examen.

NOTA 2: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a la Sociedad en la calle Florida 833, Piso 2, of 206, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia.

Asimismo, se recuerda a los socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta del 14/05/08.

Presidente - Víctor Ramón Ignacio Folch

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 97.

e. 04/05/2009 Nº 37378/09 v. 08/05/2009

FONCAP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Foncap S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 20 de mayo de 2009, a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria, en Perú 143, piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

PUNTO UNO: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
PUNTO DOS: Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2008 de Foncap y del Fondo Fiduciario de Capital Social.
PUNTO TRES: Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31/12/2008.
PUNTO CUATRO: Fijación de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2007, en exceso al límite permitido por el art. 261 de la ley de sociedades.
PUNTO CINCO: Fijación de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008, en exceso al límite permitido por el art. 261 de la ley de sociedades.
PUNTO SEIS: Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y de la auditoria externa por el término de 1 año.
PUNTO SIETE: Designación de nuevos Directores.
PUNTO OCHO: Consideración del régimen de honorarios de los Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al año 2009.

Se deja constancia que el firmante, Rodrigo H. Pena, se encuentra autorizado a publicar el presente, en su carácter de Presidente de FONCAP S.A., designado por Asamblea de Clase del 11 de febrero de 2.008.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 010. Libro Nº: 15.

e. 04/05/2009 Nº 36358/09 v. 08/05/2009

"G"

GENERAL PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GENERAL PUEYRREDON S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2009 en el domicilio sito en la calle Terrada 4157, Capital Federal, a las 18:00 y 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1°) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2°) Elección de dos (2) Directores titulares y de un (1) suplente.
3°) Elección del Consejo de Vigilancia: Un (1) suplente por Fallecimiento del Sr. Eduardo Di Nanno.
4°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550.
Jorge Fernández, Presidente, elegido por Acta de Asamblea Nº 53 de fecha 23 de Mayo de 2008 y designado por Acta de Directorio Nº 603 de fecha 30 de Mayo de 2008.

Presidente – Jorge Fernández

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 89. N° Libro: 17.

e. 30/04/2009 N° 30864/09 v. 07/05/2009

GUAYAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede de Leandro N Alem 449 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución de Fondos y Anexos y demás documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 42 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Destino.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de control.

Firmado por Horacio Frías Presidente en ejercicio designado por la Asamblea del 29 de mayo de 2007.

Horacio Frías

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 180. Libro Nº: 102.

e. 05/05/2009 Nº 37034/09 v. 11/05/2009

"H"

HOJALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día el 18 de mayo de 2009 a las 18 hs., en primera convocatoria y para las 19 hs. en segunda en Mariscal Sucre 2051 7º Piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Directorio.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar si asistencia en la sede social en los términos del art. 238 de la ley 19.550. Firmado: Rubén Oscar Graf. Presidente designado según Acta de Asamblea del 30 de mayo de 2007.

Presidente - Rubén Oscar Graf

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 87. Libro Nº: 74.

e. 29/04/2009 Nº 30847/09 v. 06/05/2009

"I"

INTERBANKING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2009, a las 15.30 horas en la calle Rivadavia 611, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Resultado del ejercicio y destino del mismo. Constitución de reserva especial. (Art. 70 L.S.)
2º) Retribución del Directorio. Remuneración de directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 L.S.).
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Ratificación de la desafectación de la reserva especial.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

José Ricardo Fernández en su carácter de Presidente según Asamblea del 07.05.2008,

Presidente - José Ricardo Fernández

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 140.

e. 30/04/2009 Nº 36910/09 v. 07/05/2009

INVICTUS S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de mayo de 2009, a las 12 horas en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5º Oficina 501 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Inventario, Balance Especial de Liquidación, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de la Gestión de la Comisión Liquidadora y Síndico;
4º) Remuneración de la Comisión Liquidadora y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 oficina 501, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 17 horas del día 15 de mayo de 2009 inclusive, en el horario de 10 a 17 horas.

Sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro el 18.12.1974, bajo el Nº 2.853, del Lº 81, Fº 442, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Liquidador designado por Asamblea del 10.04.2001 y Reunión de Comisión Liquidadora de la misma fecha.

Liquidador - Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 30. Libro Nº: 68.

e. 29/04/2009 Nº 32986/09 v. 06/05/2009

"L"

LA TERESA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Accionistas: De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el directorio convoca a los señores accionistas de "LA TERESA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2009, a las 11 horas, en el domicilio ubicado en la calle San Martín 551, cuerpo "D", piso 1º, oficina 56, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. En caso de fracasar la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria para el mismo 28 de mayo de 2009, a las 12 horas, en el mismo domicilio, de acuerdo con el art. 12 del estatuto social a tratar el siguiente:

EL ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Tratamiento de los puntos cuestionados por el accionista José Vicente Sánchez al balance general finalizado el 30 de Junio de 2008.
3º) Continuación del orden del día de la asamblea celebrada el 16 de Marzo de 2008, que quedaran pendientes, y que son:
4º) Destino del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del directorio;
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección con mandato por un ejercicio; y
7º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precendentes.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea convocada deberán comunicar su asistencia en el domicilio ubicado en San Martín 551, cuerpo "D", piso 1º, oficina 56, de 14 a 18 horas, hasta el 21 de Mayo de 2009, inclusive. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de Abril de 2009.

Nicolás Pirolo

Presidente del Directorio nombrado por acta Nº 140 del 04/Octubre/2007, libro actas directorio DNI Nº 93.238.044

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 23/03/2009. Nº Acta: 55. Libro Nº: 18.

e. 04/05/2009 Nº 32957/09 v. 08/05/2009

LA VUELTA DE OBLIGADO S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripta IGJ nro 9033). Convocase a los Accionistas de LA VUELTA DE OBLIGADO S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de mayo de 2009, a las 15,00 hs. en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, flujo de efectivo, notas complementarias, anexos, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura.
6º) Reforma del artículo Noveno del Estatuto Social.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
9º) Remuneración del Directorio.
10) Remuneración de la Sindicatura.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en Paraguay 1376, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Se encuentra a disposición en el domicilio social la documentación correspondiente.
Fdo.: Francisco Javier Obligado, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 23 de mayo de 2008 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 23 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 23.

e. 04/05/2009 Nº 32954/09 v. 08/05/2009

LADRINOR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Directorio de LADRINOR S. A., en los términos establecidos por los arts. 235, 237 S.S y C.C. de la Ley 19.550 Convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria la cual se realizará en la sede comercial de la empresa sita en Av. Constituyentes 7396 de la localidad de Benavidez, Pcia. de Buenos Aires el día 19 de Mayo de 2009 a las 09,00 horas en primera convocatoria, y a las 10.15 horas en segunda convocatoria, en la que se dará tratamiento al siguiente orden del día, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva;
2º) Análisis de la situación societaria, comercial, económica y financiera de la sociedad;
3º) Decisión respecto de la continuidad del giro comercial de la sociedad;
4º) Renuncia a su cargo del Sr. Presidente, aceptación de la misma, análisis y aprobación de su gestión;
5º) Pedido de la propia quiebra y/o disolución de la sociedad comercial;
6º) Todo otro tema pertinente y de interés, cuyo tratamiento resulte propuesto por los sres. accionistas.-
Eduardo Malfigliaccio, Presidente designado por acta de fecha 29/1/2007.-

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 61. Libro Nº: 1.

e. 04/05/2009 Nº 36589/09 v. 08/05/2009

LANDIS + GYR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Landis + Gyr S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 21 de mayo de 2009 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social sita en Av. Corrientes 545 Piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las explicaciones del Directorio por el atraso en la Convocatoria a la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio Social y de la situación patrimonial de la sociedad.
5º) Consideración de la gestión y Honorarios de los Directores y Síndicos y su exceso sobre el límite de Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Miguel Ángel De Dios y Gabriel Oscar Rodríguez Goyena, suscriben en carácter de directores titulares designados por Acta de Asamblea de fecha 15/08/2008, obrante a fojas 77 a 81 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 19 de enero de 2005 bajo el Nº 4320-05 y de acuerdo con el Art. 9 del Estatuto Social.

Director Titular - Miguel Angel De Dios
Director Titular - Gabriel Oscar Rodríguez Goyena

Certificación emitida por: Federico J. Bravo. Nº Registro: 1606. Nº Matrícula: 4032. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 188. Libro Nº: 11.

e. 29/04/2009 Nº 32881/09 v. 06/05/2009

LENAT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Lenat S.A. en primera convocatoria para el día 22 de mayo de 2009, a las 14 hs. en Suipacha 245, Piso 8, Dpto 2, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoco a Asamblea fuera de termino legal.
2º) Consideración de los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados: 31/12/2006; 31/12/2007 y 31/12/2008.
3º) Consideración gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección.
5º) Reforma de los art. 11 y 17 del estatuto.
6º) Designación de accionistas para firmar el acta. Presidente designado en Acta de Asamblea del 19/01/2007.

Presidente - Juan José González

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 154. Libro Nº: 17.

e. 30/04/2009 Nº 37133/09 v. 07/05/2009

LIBERTAD S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 2009 a las 17.00 horas, en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1214 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19550 y destino de resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/08.
2º) Aprobación de la gestión y determinación de la Remuneración de la gerencia, eventualmente en exceso del porcentaje fijado por la Ley 19.550 artículo 261.
3º) Autorización al señor Gerente para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el ejercicio 2009.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

La Gerencia. Gerente-Administrador – Oscar Ernesto Polo – designado según acta de asamblea de socios del 19/05/2008.

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 121. Nº Libro: 007.

e. 29/04/2009 Nº 30337/09 v. 06/05/2009

"M"

MAQUIPAN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1º y 2º convocatoria para el día 22 de Mayo de 2009 a las 14:00 y 16:00 hs, respectivamente en Av. Congreso 2277 6to A, Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc 1º del Art 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/08.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Retribución al Directorio (en exceso al límite previsto por el Articulo 261 de la Ley 19.550).
5º) Designación del Directorio.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 17 de fecha 21 de Mayo de 2007.

Presidente - Jorge A. Muscat

Certificación emitida por: Gabriela Alejandra López. Nº Registro: 1, Partido de Escobar. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 207. Libro Nº: 21.

e. 05/05/2009 Nº 37102/09 v. 11/05/2009

MARINA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo de 2009 a las 16:00 horas en el Club House de Marina del Sol, sito en la calle Escalada 2400 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Denominación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Documentos art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º) Disposición del resultado contable del Ejercicio 2008.

Presidente elegido por Acta de Directorio de fecha 28 de Junio de 2008.

Presidente - José Luis Camporino

Certificación emitida por: Romina V. Guarino Schneider. Nº Registro: 1, Partido de San Fernando. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 55. Libro Nº: 33.

e. 04/05/2009 Nº 33027/09 v. 08/05/2009

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84525/164388. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez, para 22 de mayo de 2009 a las 9:30 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 11:00 del mismo día, ambas en la sede social en Moreno 957, piso: 3, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales se ha convocado tardíamente a Asamblea;
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 27 cerrado el 31/10/2008;
3º) Consideración sobre el resultado económico del ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión del directorio;
5º) Remuneración del directorio, incluyendo las funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado en el artículo 261 de ley 19.550;
6º) Consideración acerca de la designación de Síndico Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para aproba y firmar el acta.

Carlos Marconi, Presidente designado según surge de Acta de Acta de Asamblea del 28/3/2008.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3, Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13 a 18.

Certificación emitida por: Claudina Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 15.

e. 30/04/2009 Nº 37125/09 v. 07/05/2009

MONTSERRAT EDUCATIVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2009, a las 18:00 horas en la calle - 25 de Mayo 596, 8º Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la Gestión del directorio, su remuneración. Designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandato.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en 25 de Mayo 596, 8º Piso de Capital Federal, de 10 a 18hs. EL DIRECTORIO

La firmante, Sra. Margarita María MORENO, fue designada como Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 del 12 de abril de 2007, obrante a fojas 38 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 24.

e. 05/05/2009 Nº 36780/09 v. 11/05/2009

"N"

NUEVOS RUMBOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 22 de mayo de 2009 a las 18,00 horas, en su domicilio legal sito en la Av. Varela 1628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del auditor del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico Nº 41 cerrado al 31 de diciembre de 2008 y su comparativo al 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de los integrantes del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección del Vicepresidente y del Director Titular 2º por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el término de un año.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y uno suplente por el término de un año.
6º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.

Alberto Manuel Crespo, Presidente de NUEVOS RUMBOS S.A. fue electo por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 561 fecha 15/05/2008 y el acta de Directorio Nº 605 de fecha 20/05/2008, con mandato vigente a la fecha.
Presidente - Alberto Manuel Crespo

Certificación emitida por: O. Monserrat Montenegro. Nº Registro: 966. Nº Matrícula: 4100. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 001. Libro Nº: 27.
e. 05/05/2009 Nº 37384/09 v. 11/05/2009

"P"

PAKOESTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo del 2009, a las 13 hs, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3º, Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 13, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución de utilidades y constitución de reservas facultativas.
5º) Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.

Ricardo Teodoro Kouyoumdjian. Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de julio de 2008.
Ricardo Teodoro Kouyoumdjian

Certificación emitida por: Aída Ema Fernández. Nº Registro: 6, Partido de Berazategui. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 25. Libro Nº: 24.
e. 04/05/2009 Nº 33044/09 v. 08/05/2009

PITY S.A.

CONVOCATORIA:

Nº Correlativo 1.778.459. Convócase a los Sres. Accionistas de PITY S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2009 a las 11:30 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de la calle Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 140, Piso 1º, oficina 1º de la Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, aún excediendo los topes establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550 y
5º) Elección del nuevo Directorio.

Diego Alejandro Pereyra Iraola – Presidente electo por Escritura 779 del 30-10-2006 - Regularización de Sociedad Comercial de Hecho en Sociedad Anónima Pity S.A.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 028. Libro Nº: 61.
e. 04/05/2009 Nº 37324/09 v. 08/05/2009

PREM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17/05/2009 a las 9.30 horas en 1° convocatoria y 10.30 horas en 2° convocatoria, en la sede social de Tucumán 862, piso 2° Dpto."A" C.A.B.A. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
3°) Informe del Directorio sobre: a) Evolución de la gestión de cobranza de los lotes morosos; b) Compromisos pendientes de pago a la fecha. c) Evolución del trámite de propiedad horizontal;
4°) Determinación de los pasos a seguir en el planteo judicial de la inquilina de la parcela 68;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 2008;
6°) Determinación del número y los integrantes del nuevo directorio con mandato por 1 año.
7°) Consideración de formas de financiación de deudas y convenio de pagos ofrecidos a morosos;
8°) Formas de contratación del personal para la temporada de pileta;
9°) Tratamiento de la factibilidad de modificación del Estatuto Social en función del Reglamento de Copropiedad a utilizar en el trámite de propiedad horizontal;
10) Análisis de la incorporación de la figura de un Administrador para la sociedad, sus facultades y obligaciones. Análisis de presupuestos;
11) Análisis de los montos a cobrar en concepto de expensas futuras.

PRESIDENTE: Patricia Irene Angio Acta Asamblea del 24/5/08 y de Directorio del 12/6/08.
Patricia Angio

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 147.
e. 29/04/2009 N° 30291/09 v. 06/05/2009

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día JUEVES 28 de MAYO de 2009 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el salón de la calle Paraná 789, piso 2º departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente"

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación llamado fuera término legal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los Documentos a que se refiere el artículo 234, inciso primero de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 40 cerrado al 30 de noviembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Retribución al Directorio.
6º) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de los directores por el término de dos años.
8. Valor de la retribución de gastos (Expensas).
9º) Obras a ejecutar.
10) Actualizar o reformar reglamento interno (multas a aplicar).
11) Tratamiento alquileres Bungalows.
12) Tratamiento asuntos varios
Designado por Acta 167 del 24/05/2007

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº de Registro: 1341. Nº de Matrícula: 8538. Fecha: 16/04/2009. Acta: 178. Libro Nº: 36
e. 29/04/2009 Nº 28027/09 v. 06/05/2009

"R"

RED CELL S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de mayo de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la sede social ubicada en Maipú 1210, Piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe preliminar del artículo 103 de la Ley 19.550. Consideración de prórroga de plazo para la confección de inventario y balance del patrimonio social.
3º) Informe del estado de liquidación del artículo 104 de la Ley 19.550.
4º) Consideración de un aumento de capital. Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
5º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos anteriores.

Pablo Alberto Gutiérrez. Liquidador designado por Acta de Asamblea de fecha 31 de marzo de 2009, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 22 de abril de 2009 bajo número 6687 del libro 44 tomo - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 69.
e. 04/05/2009 Nº 36456/09 v. 08/05/2009

"S"

SANTA JULIA S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de SANTA JULIA SCA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de Mayo de 2009 a las 8.30 hs. en primera convocatoria y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 604 5º Piso a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Continuidad del trámite del concurso preventivo (art. 6º, ley 24522);
3º) Disolución de la sociedad por las causales previstas por los arts. 94 inc 1º y 5º de la LS.;
4º) En su caso aumento de capital (art. 96) y reforma del art. 5º del estatuto social;
5º) A pedido de las accionistas María Julia, Adriana María y María de la Paz Bettinotti: a) disolución de la sociedad por la causal prevista por el art. 19 de la LS; b) promoción de acciones judiciales para sanear y regularizar la situación impositiva y denunciar a los responsables de los delitos cometidos;
6º) A pedido de los accionistas Saúl, Ignacio y Emilio Bettinotti: a) consideración de las medidas a adoptar a fin de evitar la subasta del inmueble sito en la calle Hipólito Irigoyen 1939/41; b) consideración de la responsabilidad de los accionistas por la decisión a adoptar conforme subpunto 6.a; c) consideración de la locación del inmueble sito en la localidad de Martínez. La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea. Carlos O. F. Bianchi. Javier Fernández Moores. Interventores judiciales designados en autos caratulados "BETTINOTTI MARIA JULIA Y OTROS C/SANTA JULIA S.C.A. S/Diligencia preliminar s/INCIDENTE (DE MEDIDAS CAUTELARES) (Expte Nº 091221), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16.
Abogado – Carlos O. F. Bianchi
e. 29/04/2009 Nº 30366/09 v. 06/05/2009

SAPORE DI PANE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1º y 2º convocatoria para el día 18 de Mayo de 2009 a las 14:00 y 15:30 hs, respectivamente en Arce 820 7º C , Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc 1º del Art 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/08
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios al Directorio (en exceso al límite previsto por el Articulo 261 de la Ley 19.550).
5º) Situación Actual.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 16 de fecha 05 de Mayo de 2008.

Presidente – Jorge A. Muscat

Certificación emitida por: Gabriela Alejandra López. Nº Registro: 1, partido de Escobar. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 21.
e. 29/04/2009 Nº 30430/09 v. 06/05/2009

SCRAPSERVICE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de mayo de 2009, a las 16:00 horas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 234 INC. 1º) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO CUARTO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL DIRECTORIO Y LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO;
2º) FIJACIÓN DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO Y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA QUE HAN SIDO PROVISIONADOS CON CARGO AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008;
3º) DESTINO DE LOS RESULTADOS;
4º) ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR ASAMBLEAS ESPECIALES DE CLASES DE ACCIONES (ARTS. 92 Y 17º DEL ESTATUTO). A LOS EFECTOS DE LA CONSIDERACIÓN DEL PRESENTE PUNTO SESIONARÁN SIMULTÁNEAMENTE A LA ASAMBLEA ORDINARIA LAS ASAMBLEAS ESPECIALES POR CLASES DE ACCIONES; y
5º) CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33º DE LA LEY 19.550.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo de depósito el día 20 de mayo de 2009. EL DIRECTORIO.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2009. EL DIRECTORIO.

Juan Augusto Demín, designado por Asamblea Ordinaria Nº 18 de fecha 29 de mayo de 2008, y asignación del cargo de Presidente en Acta de Directorio Nº 106 de igual fecha.

Presidente – Juan A. Demín

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 108. Libro Nº: 81.
e. 30/04/2009 Nº 30707/09 v. 07/05/2009

SER SAT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de SER SAT SA a la Asamblea General a celebrarse en forma simultánea en primera y segunda convocatoria en la calle Jujuy 1956 de la Capital Federal el día 28 de mayo de 2009, en primera convocatoria a las 12 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 referida al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2008. Aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º) Honorarios al Directorio (Art. 261, último párrafo, ley 19.550).
4º) Honorarios de la sindicatura (art. 261 último párrafo ley 19.550).
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Social, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha, una hora después de fracasada la primera. Los Accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 hasta el 22 de mayo de 2008 a las 18 horas, en la sede social de Jujuy 1956 de la Capital Federal.-
Presidente Fernandez Viña Jorge Luis. (Acta Directorio Nro. 233).
Presidente - Jorge Luis Fernández Viña

Certificación emitida por: Pablo I. Méndez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 177. Libro Nº: 34.
e. 05/05/2009 Nº 36822/09 v. 11/05/2009

SERVIALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28/05/09 a las 16 horas en primera convocatoria en la calle Suipacha 414 piso 4º CABA (no es el domicilio de la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Informe sobre las razones de la demora en la convocatoria;
3º) Consideración sobre el Balance General, Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo de fondos, Notas y Anexes a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado 31/08/08;
4º) Distribución de ganancias;
5º) Consideración de la Gestión y remuneraciones al Directorio;
6º) Consideración de un Aumento de Capital social y emisión de acciones;
7º) Reforma del artículo 5º del Estatuto social;
8º) Autorización a Directores de acuerdo con el Artículo 273 de la Ley 19550;
9º) Autorización para tramitaciones.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con el artículo 238 ley 19550 en la calle Suipacha 414 piso 4º para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. Carlos Francisco Avella Presidente Por Asamblea del 29/07/08.

Certificación emitida por: Federico Teran. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 4923. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 156. Libro Nº: 5.
e. 05/05/2009 Nº 29842/09 v. 11/05/2009

SIGNUS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20/05/2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria en calle 6 Nº 338 - PB (Estudio) de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la convocatoria se efectúa fuera de los plazos legales.
3º) Considerar y aprobar documentos del art. 234 inciso 1 ley 19550, ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31/05/2008.
4º) Tratamiento de los Resultados Acumulados al 31/05/2008.
5º) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31/05/2008.
6º) Remuneración Directorio correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3.
7º) Designación de los miembros del Directorio por los ejercicios Nº 4, 5 y 6. Remuneración Directorio para el Ejercicio Económico Nº 4.
8º) Necesidad de reforma de estatuto en forma urgente.

Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
VICENTE MARCIAL GUARELO. Presidente Directorio. Acta de Directorio de fecha 27/04/2009.

Certificación emitida por: Nelio Roberto Sisterna. Nº Registro: 33, Partido de La Plata. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 144. Libro Nº: 263.
e. 04/05/2009 Nº 36481/09 v. 08/05/2009

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de mayo del 2009, a las 11 hs, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3º, Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 13, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución de utilidades y constitución de reservas facultativas.
5º) Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
7º) Reforma del artículo quinto del estatuto social a fin de limitar la transferencia de las acciones en los términos del art. 214 L.S.
8º) reforma del artículo noveno del estatuto social.

Olmar Eduardo Domingo Parola. Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2007.
Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achaval. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 045. Libro Nº: 26 a mi cargo.
e. 04/05/2009 Nº 33033/09 v. 08/05/2009

STEVIA INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29/5/2009, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en Mendoza 2096, 2º piso departamento "A", Cap. Fed. y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la renuncia del Directorio y determinación del numero de directores titulares y suplentes y elección del nuevo directorio por el plazo de 2 ejercicios;
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, notas y anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2008;
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio;
6º) Notificación a la Asamblea de la transferencia del paquete accionario del accionista Christian Moreno a LAVOLLEE CHIMIE S.A.;
7º) Modificación del estatutos social. Incorporación del articulo 13 ejercicio del derecho de preferencia en la compra de acciones por parte de los accionistas.

Firmado Christian Moreno, presidente según acta de Asamblea del 28/3/2008 en donde se eligen y distribuyen los cargos; y Acta de Directorio del 22/12/2008, en donde asume la Presidencia.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 257.
e. 04/05/2009 Nº 33054/09 v. 08/05/2009

SWORN COLLEGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SWORN COLLEGE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Mayo de 2009, a las 10 horas, en Av. de Mayo 676 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos que justifican la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 10, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados. Honorarios al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de miembros Titulares y Suplentes para integrar el Organo Directivo. Designación de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan con mandato por TRES años.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
Presidente - Geraldine Grünewald

La firmante fue nombrada Presidenta en la asamblea de fecha 14/6/06 con vigencia en el mandato por tres años.

Certificación emitida por: Susana Fortuna. Nº Registro: 164. Nº Matrícula: 4861. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 007. Libro Nº: 1.
e. 05/05/2009 Nº 36903/09 v. 11/05/2009

TONOCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TONOCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20/05/09 a las 16 horas, en el domicilio legal Ortega y Gasset 1920 - C.A.B.A., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 hs, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc 1º de la ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y destino del resultado.
3º) Consideración gestión del Directorio y Sindicatura.

Nº Registro 257788 - Martín Alberto Fernandes D'Oliveira – LE 8.241.130 - CUIT 20-08241130-6 – Presidente electo Acta Directorio del 25/03/2008, rubricado el 21/10/87 – bajo el Nº B-27388 a Fº 117 – C.A.B.A. – 29/03/05.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 145.
e. 29/04/2009 Nº 30408/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase "D" de acciones, Línea 150, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 21 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.

Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 125. Nº Libro: 394.
e. 29/04/2009 Nº 30459/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase "B" de acciones, Línea 115, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 19 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.

Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 127. Nº Libro: 394.
e. 29/04/2009 Nº 30461/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase "C" de acciones, Línea 134, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 20 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.

Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 394.
e. 29/04/2009 Nº 30464/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase “A” de acciones, Línea 100, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 18 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. El Directorio.
Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 128. Nº Libro: 394.
e. 29/04/2009 Nº 30474/09 v. 06/05/2009

“X”

XSS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria a las 10 horas y en 2º convocatoria a las 11 horas, para el 18-5-09; en la sede social de Lavalle 345, Cap. Fed.; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo atraso Convocatoria.
3º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4 cerrado el 30-06-08.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración al Directorio (Art. 261 - Ley 19.550) por encima del monto fijado por el mismo y Distribución de Utilidades.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 31-7-08.
Presidente – David Javier Carratu

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 132. Libro Nº: 094.
e. 30/04/2009 Nº 32884/09 v. 07/05/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Rubén Longueira, Martillero Público, con Of. en Avda. de Mayo 1365, Piso 6º de C.A.B.A., avisa que: Marcela Silvia Rodriguez, domiciliada en Arregui 3769 C.A.B.A.; VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el Fondo de Comercio de “GARAGE COMERCIAL” (Exp. 043565/97), ubicado en ARREGUI Nº 3769, P.B. de C.A.B.A., a Martin Daniel Valobra domiciliado en Salvador María del Carril Nº 3127 C.A.B.A., libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 04/05/2009 Nº 36553/09 v. 08/05/2009

Mirta Olga Pestrin Abogada Tº 49 Fº 792 oficina Paraná 317 2º B CPACF, avisa: María Pía Ambrosini domicilio Juan Bautista Alberdi 2633 CABA transfiere a Norma Natividad Ragonese domicilio Lafuente 358 PB B CABA, su fondo de comercio del ramo comercio minorista de productos alimenticios envasados (601.005) comercio minorista de bebidas en general Envasadas (601.010), comercio minorista golosinas envasadas Kiosco (601.040) y locutorio (603.210) sito en Av. Rivadavia 5789 PB CABA quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Reclamos de ley Paraná 317 2º B CABA.
e. 04/05/2009 Nº 36356/09 v. 08/05/2009

ALVAREZ, QUESADA Y CIA SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada oficina Salta 330 CABA avisa DIVINA LANDEIRA DE PULLEIRO domicilio Leandro N. Alem 2273 Munro. Pcia. de Bs. As. vende a la ASOCIACION MUTUAL FEDERAL DE EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES FISCALES PUBLICAS domicilio Belgrano 909 Piso 4º C.A.B.A el fondo de comercio de Hotel sin servicio de comida, con una capacidad máxima de veintiún (21) habitaciones sito TUCUMAN 2114 SEGUNDO Y TERCER PISO C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 05/05/2009 Nº 36977/09 v. 11/05/2009

La Sra. LIU YI (DNI 93.491.392) domicilio Murguiondo 4056 - C.A.B.A. TRANSFIERE el fondo de comercio ubicado en Murguiondo 4056, Ciudad Autonoma de Bs. As. Habilitado bajo el rubro: “600.000: COMERCIO MINORISTA DE CARNE, LECHONES, ACHURAS, EMBUTIDOS. 600.010: COMERCIO MINORISTA DE VERDURAS, FRUTAS, CARBON (EN BOLSA) 600.030: COMERCIO MINORISTA AVES MUERTAS Y PELADAS, CHIVITOS, PRODUCTOS GRANJA, HUEVOS HASTA 60 DOCENAS. 601.000: COMERCIO MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL 601.010: COMERCIO MINORISTA DE BEBIDAS EN GENERAL ENVASADAS 602.040: CASA DE COMIDAS ROTISERIA. 603.221: COMERCIO MINORISTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA” al Sr. LIN, YIQUN, (DNI 94.164.874) con Domicilio en la calle Victorino de la Plaza Nº 1173, Rafael Castillo, La Matanza, Prov. De Bs. As. Reclamos de Ley en Murguiodo 4056. Ciudad Autonoma de Bs. As.
e. 04/05/2009 Nº 36362/09 v. 08/05/2009

La señora Monica Graciela De Filippi, domiciliada en Corrientes 6325, 10º D, Capital Federal, transfiere al señor Jorge Jose Fernandez, domiciliado en Federico Lacroze 2430, Capital Federal, el negocio de locutorio, internet y maxikiosco situado en la calle Olleros 1830 de Capital Federal. Domicilio de reclamos de ley en Olleros 1830, Capital Federal. Firma: Jorge Fernández.
e. 05/05/2009 Nº 37112/09 v. 11/05/2009

Rizzo Antonio (DNI 15239447) con domicilio en Av. Boedo 2077 Dpto. 3 C.A.B.A, transfiere su fondo de comercio cito en la calle Rondeau 3901 C.A.B.A. Siendo su actividad Garage Comercial a Paulo Emanuel Rizzo (DNI 29655312) con domicilio en Rondeau 3901 CABA. Reclamos de Ley en Rondeau 3901 CABA.
e. 05/05/2009 Nº 37053/09 v. 11/05/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Verónica Andrea Peloni domicilio Almafuerte 3901 Francisco Alvarez Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Granja A. Maria domicilio Genova y Rivera Indarte 3º F Avellaneda Buenos Aires rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) expte. Nº 09522-96 sito en Sarmiento 943 P.B CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 04/05/2009 Nº 36461/09 v. 08/05/2009

Carlos Torres, apoderado del Sr. Hector Roberto Mannocci, con domicilio en la calle Viamonte 675 12 “C” transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Suipacha 773 P.B. y STNO, C.A.B.A. que funciona como garage comercial a Matilde Francisca Ricci con domicilio en la calle Suipacha 773 C.A.B.A., reclamos de ley en el mismo local.
e. 04/05/2009 Nº 33055/09 v. 08/05/2009

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representado por el Dr. Gustavo Alberto Hechem, abogado, matriculado al Tomo 27 Folio 960 C.S.J.N, con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Adelina Vizgarra Jesús domiciliada en calle Juan Domingo Perón Nº 1143 PB 7º CABA, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro kiosco Varios y todo lo comprendido en la ord. 33266 sito en Tucumán Nº 1665 C.A.B.A, a Gladis Gracielа Arellano domiciliada en Debenedetti Nº 3234 Dto. 4º Sarandí Provincia de Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 29/04/2009 Nº 30222/09 v. 06/05/2009

PATRICIA ROXANA MORENO Y SANDRA MONICA MORENO SODIEDAD DE HECHO con domicilio en la Av. Jose Maria Moreno 870 8vo dto “A” CABA. Transfieren el fondo de comercio del local sito en URIARTE 1697 PLANTA BAJA SOTANO Y ENTREPISO CABA que funciona como RESTAURANTE CANTINA, CASA DE LUNCH, CAFÉ BAR DESPACHO DE BEBIDAS WISKERIA CERVECERIA habilitado por Expediente 8179/2007, a la firma MAIBEN S.R.L. con domicilio en El Salvador 5100 CABA representada en este acto por Luis Guido Mainieri en su carácter de socio gerente. Reclamos de ley en Uriarte 1697 CABA.
e. 04/05/2009 Nº 37380/09 v. 08/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“B”

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

El Directorio de BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO ofrece po 3 dias a la accionista Maria Gabriela TROSSERO ejerza el derecho de preferencia - artículo 194 Ley de Sociedades - dado el aumento de capital de $ 64.000 a $ 150.000 y la emisión de 860 acciones de $ 100 cada una, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2009. Suscribe el presente Jorge Juan Raffo, en carácter de Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria 25 del 27 de abril de 2007 y Acta de Directorio 62 del 2 de mayo de 2007 inscriptas en la Inspección General de Justicia el 15 de diciembre de 2008 con el número 25497, libro 42 de sociedades por acciones.
Presidente – Jorge Juan Raffo

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 74. Nº Libro: 93.
e. 04/05/2009 Nº 36451/09 v. 06/05/2009

“D”

DRAGADOS S.A. - GRUPO DRAGADOS S.A.

Hacen saber de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203, apartado II de la Resolución General I.G.J. Nº 7/2005, que por escritura pública Nº 2.666 del 20/09/99 pasada en Madrid, España, por ante el notario Juan José Rivas Martínez, la sociedad Grupo Dragados, S.A. (Registro Mercantil de Madrid, tomo 377 general, folio 163, hoja M-7.397, inscripción 1.637ª) aportó su rama de actividad de la construcción en Dragados Construcción P.O., S.A. (Registro Mercantil de Madrid, tomo 14.179, sección 8, folio 12, hoja M-233.252, inscripción 1ª; posteriormente denominada Dragados Obras y Proyectos, S.A.; y hoy Dragados, S.A. en virtud de una fusión por absorción por parte de esta última); habiéndose aumentado en consecuencia el capital social de la segunda por la incorporación de la totalidad del activo y el pasivo de la primera relacionados con este rubro, y convirtiéndose así Dragados, S.A. en sucesora de Grupo Dragados, S.A. respecto de la mencionada rama de actividad, la que a su vez es también desarrollada en la Argentina por su sucursal. La sucursal de Dragados, S.A. tiene domicilio legal en Leandro N. Alem 986, 4º piso, C.A.B.A. y fue inscripta en el Registro Público de Comercio en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550, con fecha 31/01/05, bajo el Nº 146, libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeros. La sucursal de Grupo Dragados, S.A. tiene domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 986, 3º piso, C.A.B.A., y fue inscripta en el Registro Público de Comercio en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550, con fecha 25/03/63, bajo el Nº 13, libro 196, folio 50, tomo B de Estatutos Extranjeros. Por nota del representante legal de la sucursal de Dragados, S.A. de fecha 10/10/08, se ha solicitado a la IGJ la disolución sin liquidación de la sucursal de Grupo Dragados, S.A. en virtud de las circunstancias internacionales antes mencionadas, y en base a los balances especiales de ambas sucursales cerrados al 1/10/08, que dan cuenta del traspaso total y definitivo de todos los activos de Grupo Dragados, S.A. a favor de Dragados, S.A. Por no tratarse de una fusión internacional ni local, no existen relaciones de canje ni de cambio que informar. De acuerdo al balance especial de la sucursal de Grupo Dragados, S.A. al 30/09/08, la valuación del activo, del pasivo y el patrimonio neto pendientes de transferencia, respectivamente, era de: $ 1.628.903,26; $ 772.204,69; $ 856.701,57. De acuerdo al balance especial de Dragados, S.A. al 1/10/08, la valuación del activo, del pasivo y el patrimonio neto con la incorporación final de Grupo Dragados, S.A., respectivamente, era de: $ 6.203.912,66; $ 3.783.590,67; $ 2.420.321,99; y el balance final de cierre de la sucursal incorporada a esa fecha quedó en $0. Todas las operaciones, derechos y obligaciones de la sucursal de Grupo Dragados, S.A. en Argentina continuarán bajo la denominación y en la sede de la sucursal de Dragados, S.A., en cuyo domicilio, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la incorporación de la sucursal de Grupo Dragados, S.A. por parte de la sucursal de Dragados, S.A., de conformidad con el artículo 83, inciso 3) de la Ley 19.550. Abogada autorizada por nota del Representante Leal de fecha 10/10/08.
Autorizada – María Soledad Pilorget

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/4/2009. Tomo: 89. Folio: 571.
e. 05/05/2009 Nº 36921/09 v. 07/05/2009

“E”

ETERNA S.C.A.

ETERNA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Paso 514, 2 piso of. 206 C.A.B.A. Ultima inscripción: Nº 7430 libro 25 Soc. por Acciones, comunica que por asamblea del 18/12/91 reduce su capital de hoy $ 60.000 a $ 29.950. Valuación activo: antes $ 1385,104, después $ 694,9541. Valuación Pasivo: antes $ 7,0028 después $ 7,0028. Patrimonio neto antes: $ 1378,1012, después $ 687,9513 y por

asamblea del 30/11/2000 reduce su capital de hoy $ 337.712,51 a $ 30.000. Valuación activo: antes $ 1.170.860,43 después $ 770.860,43. Valuación Pasivo: antes $ 186.551,12 después $ 186.551,12. Patrimonio neto antes: $ 984.309,31 después $ 584.309,31. Oposiciones de Ley: Paso 514, 2 piso of. 206 C.A.B.A. Publíquese por 3 días. Buenos Aires, Abril 27 de 2009. Martha Harari autorizada por Acta de Asamblea del 9/3/09.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 51.

e. 05/05/2009 Nº 37068/09 v. 07/05/2009

"I"

IVAX ARGENTINA S.A. - FARMA SYSTEM S.A.

IVAX Argentina S.A. Reg. Nro: 217.588 Farma System S.A., Reg. Nro: 1.587.340. IVAX Argentina S.A. con domicilio legal en Suipacha 1111, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1964 bajo el Nº 2420, Folio 35, Libro 60, Tomo A de Estatutos Nacionales y Farma System S.A. con domicilio legal en Suipacha 1111, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1994 bajo el Nº 2261, Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias unánimes de Accionistas del 27/03/09 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción, mediante la cual IVAX Argentina S.A. incorpora a Fauna System S.A. todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 27/03/09. 2. Valuación del activo y del pasivo de IVAX Argentina S.A (sociedad incorporante) 2.1. Antes de la fusión según Estado Contable Consolidado de Fusión confeccionado al 31/12/08: Activo: $ 333.524.590. Pasivo: $ 112.770.878. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 333.582.836. Pasivo: $ 112.829.124. 3. Valuación del activo y del pasivo de Farma System S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Estado Contable Consolidado de Fusión confeccionado al 31/12/08: Activo: $ 135.991. Pasivo: $ 58.802. 4. CAPITAL. Capital social de IVAX Argentina S.A. (sociedad absorbente) luego de la fusión: $ 63.597.848. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de las sociedades fusionantes, IVAX Argentina S.A. y Fallirá System S.A.: Suipacha 1111, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Autorizada por actas de asamblea de IVAX Argentina S.A. y Farma System S.A. de fecha 27 de marzo de 2009.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/4/2009. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 05/05/2009 Nº 36806/09 v. 07/05/2009

"L"

LA BAGUALA DE OLAVARRIA S.A.

Se hace saber por el término de tres días que LA BAGUALA DE OLAVARRIA S.A., con domicilio en Silvio Ruggieri 3057, 1° piso, Departamento "A" C.A.B.A., inscripta en IGJ el 21-07-1965, bajo Nº 738, fº 373, 1º 239 de Contratos Públicos, ha resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria del 25 de marzo de 2009, la escisión de parte de su patrimonio en los términos del Artículo 88 inciso ii) de la ley 19.550, a fin de destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. De acuerdo al Balance Especial de Escisión al 31 de diciembre de 2008 el Activo de la sociedad escindida alcanza a $ 2.347.465,27, el pasivo a $ 260.604,63 y el Patrimonio Neto $ 2.086.860,64. La sociedad escisionaria se denomina LLANQUESTRUZ S.A., tiene su domicilio legal en Silvio Ruggieri 3057, 1º piso, Departamento "A" C.A.B.A. y la composición de su patrimonio es la siguiente: Valuación del Activo $ 275.139,35, del Pasivo $ 0 y el Patrimonio Neto $ 275.139,35. El Patrimonio de La Baguala de Olavarría S.A. después de la escisión es: Activo $ 2.079.916,95, el Pasivo $ 260.604,63 y el Patrimonio neto $ 1.819.312,32. Los reclamos y oposiciones de ley deberán efectuarse en Silvio Ruggieri 3057, 1º piso, Departamento "A" C.A.B.A. de 10 a 12 horas. Firmado: Luis Martín Romero, Presidente, según Acta de Asamblea del 25-03-2009.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 020. Nº Libro: 259.

e. 04/05/2009 Nº 36476/09 v. 06/05/2009

LOS FRUTOS S.A.

Se informa a los señores accionistas de LOS FRUTOS S.A. que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 2009, se resolvió un aumento de capital de acuerdo a lo establecido por el Art. 4 del estatuto social, en la suma de $ 252.000,00 representado por 2.520 acciones nominativas no endosables de $ 100,00 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, delegando en el Directorio la época, formas y condiciones de la emisión.- En virtud de ello, el Directorio ha resuelto. a) Dar por iniciado el ofrecimiento de suscripción del aumento de capital indicado, por lo que los accionistas que deseen hacer uso del Derecho de Preferencia (Art. 194 LSC) deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio dentro del plazo establecido por dicho articulo. b) Dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho les correspondan. c) Dentro del plazo de 30 días de vencido aquel los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubiesen hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio. d) De quedar acciones sin suscribir, vencido el plazo anterior, el Directorio podrá ofrecer las mismas a terceros. e) Las acciones suscriptas deberán ingresarse en efectivo de la siguiente manera: 50% en el momento de la suscripción y el saldo restante a los 30 días de esta fecha.- Las acciones que se acrecen deberán integrarse en la misma forma y condiciones de pago a partir del momento en que se comunica la opción.- La mora en la integración producirá los efectos establecidos en los art. 192 y 193 de la LSC y lo dispuesto por el Estatuto Social.- El Directorio. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20-04-2009 y Acta de Directorio del 21-04-2009.

Presidente – Vicente Omar Roccasalva

Certificación emitida por: Natalia Suárez. Nº Registro: 163. Nº Matrícula: 4638. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 015. Nº Libro: 25.

e. 04/05/2009 Nº 32848/09 v. 06/05/2009

"M"

MOLFINO HERMANOS S.A. - ABOLIO Y RUBIO S.A.C.I. Y G.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º), de la Ley 19.550, se hace saber que MOLFINO HERMANOS S.A. y ABOLIO y RUBIO S.A.C.I. y G. han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia de la totalidad de su patrimonio a MOLFINO HERMANOS S.A. 1. Datos de las sociedades: 1.a) Sociedad incorporante: MOLFINO HERMANOS S.A. con sede social en Av. L.N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 23/09/03, bajo el Nº 13706, del Libro 23, Tomo --- de Sociedades por Acciones; 1.b) Sociedad incorporada: ABOLIO y RUBIO S.A.C.I. y G., con sede social en Av. L. N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 23/09/03, bajo el Nº 13705, del Libro 23, Tomo --- de Sociedades por Acciones. 2. Capital Social: MOLFINO HERMANOS S.A. aumentó su capital social en $ 1.535.612, es decir de la suma de $ 340.444.845 a la suma de $ 341.980.457.- 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2008: 3.a) MOLFINO HERMANOS S.A.: Activo: $ 793.094.476.- Pasivo: $ 473.679.412.- Patrimonio Neto: $ 319.415.064, 3.b) ABOLIO y RUBIO S.A.C.I. y G.: Activo: $ 87.483.100.- Pasivo: $ 5.732.543.- Patrimonio Neto: $ 81.750.557; 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 30 de Marzo de 2009. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.a) MOLFINO HERMANOS S.A.: reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas, ambas del 30 de Marzo de 2009; 5.b) ABOLIO y RUBIO S.A.C.I. y G.: reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas, ambas del 30 de Marzo de 2009. 6. Oposiciones: podrán formularse en el Estudio Marval, O'Farrell & Mairal. Lorena Aimó, autorizada por Asambleas del 30/03/09.

Abogada – Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/4/2009. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 05/05/2009 Nº 36920/09 v. 07/05/2009

"R"

RADIOTERAPIA MEDRANO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15.04.2009 se resolvió: 1) Reintegrar el Capital Social en forma total (Art. 96 Ley 19.550), mediante la integración de $ 155.391,90 que cada uno de los accionistas deberá efectuar, en proporción a su participación accionaria; y II) Aumentar el Capital Social, conforme Art. 188 de la Ley 19.500, en la suma de $ 40.000, elevándolo a $ 80.000; emitiendo 40.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de VN $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, con un precio de suscripción de $ 1 por acción. Se informa a los señores accionistas que para cumplir con el reintegro del Capital Social y para ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer, emergentes del aumento del Capital Social, deberán presentarse en la sede social, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs. y acreditar la integración de las sumas correspondientes al reintegro total del Capital Social y, en su caso, suscribir el aumento del Capital Social, dentro de los 30 días a partir de la última publicación del presente edicto, conforme Art. 194 de la Ley 19.550; debiéndose integrar el precio de suscripción dentro de los 15 días hábiles de suscriptas las acciones. Guillermo Maximiliano González - Presidente designado por Acta de Asamblea del 03.06.2008.

Presidente - Guillermo Maximiliano González

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 102. Nº Libro: 24.

e. 05/05/2009 N° 37044/09 v. 07/05/2009

"S"

SEDOMAX S.A.

Inscripta en la Inspeccion Gral de Justicia el 2/11/07, N. 18124, L. 37 de Sociedad por Acciones, con domicilio en Av. del Libertador 2355, 3 piso, Cap. Fed, por Asamblea del 19/12/08 y Escritura del 26/2/09 resolvio un aumento del capital en la suma de $ 216000 en virtud de ello el capital social asciende a $ 270.000. Como la sociedad regsitra una importante perdida de $ 203.860,92 causal de reduccion obligatoria del capital social se resuelve reducir al capital social en la suma de $ 200000, guedando el mismo despues de la reduccion en $ 70000. Autorizada por Esc. del 26/2/09, N. 64, F. 180.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/05/2009 Nº 32944/09 v. 06/05/2009

"Z"

ZED S.A. - LAZTEBA S.A.

A (Absorbente) con LAZTEBA (Absorbida) En cumplimiento de lo establecido por los artículos 10, 83 inciso 3º y 88 segundo párrafo inciso 4º de la Ley 19.550 ZED S.A. con domicilio legal _ Reconquista 723 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y LAZTEBA S.A., con domicilio en Reconquista 723, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunican que se han reorganizado por medio de la figura de la fusión y con tal motivo informan: a) Datos de inscripción de los respectivos estatutos sociales: a.1) LAZTEBA -S.A.: inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 26 de agosto de 2002, bajo el Nº 9.231, del libro 18 de Sociedades por Acciones, y posteriores modificaciones. a.2) ZED S.A. inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 20 de noviembre de 1978, bajo el Nº 4369 del Libro 91 Tomo A de Sociedades por Acciones y posteriores modificaciones. b) La fusión se realiza con efecto a partir del 31 de diciembre de 2008. c) Cambios en los capitales sociales: c.1) ZED S.A.: aumenta su capital social en la suma de $ 4.181.882 elevando el mismo a $ 28.825.260.- representados por 28.825.260 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento corresponde a la absorción del patrimonio de LAZTEBA de acuerdo a lo previsto en el acuerdo de fusión. c.3) LAZTEBA S.A.: se disuelve sin liquidarse y es absorbida, por vía de fusión, por ZED. S.A. d) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades que se reorganizan al 31 de diciembre de 2008:

	Antes de la Fusión	(Escisión) Absorción	Posterior a la Fusión
ZED S.A.			
Activo Total	96.312.316,57	4.840.781,34	101.153.097,91
Pasivo Total	25.091.996,94	2.801.370,23	27.893.367,17
Patrimonio Neto	71.220.319,63	2.039.411,11	73.259.730,74
LAZTEBA S.A.			
Activo Total	6.068.805,00	-6.068.605,00	0,00
Pasivo Total	4.029.393,89	-4.029.393,89	0,00
Patrimonio Neto	2.039.411,11	-2.039.411,11	0,00

e) El compromiso previo de fusión suscripto por las sociedades el 27 de febrero de 2009 fue aprobado por el directorio de cada sociedad en esa fecha y posteriormente por las asambleas generales extraordinarias unánimes de cada sociedad celebradas el 31 de marzo de 2009. f) Los Balances Especiales y Consolidado de Fusión de las sociedades intervinientes practicados todos al 31 de diciembre de 2008 quedan a disposición por el término de ley en la calle Reconquista 723 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Directorios. David Lacroze Ayerza, Presidente de las Sociedades: a) Zed S.A., según Acta de Asamblea del 22/09/2008 de designación de Autoridades y Acta de Directorio de igual fecha de distribución de cargos; b) Lazteba S.A., según Acta de Asamblea del 15/05/2006 de designación de Autoridades y Acta de Directorio de igual fecha de distribución de cargos.

Presidente - David Lacroze Ayerza

Certificación emitida por: Alejandro Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 144. Libro Nº: 74.

e. 05/05/2009 Nº 37835/09 v. 07/05/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero, en la causa Nº 630/01, caratulada: "LAWNY, MIGUEL HUGO Y OTRO – USO DOC. PCO. AUTOMOTOR ADULTERADO", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 280 y vta., a los fines de la notificación de Daniel Vigo VERA, D.N.I. Nº para extranjeros Nº 92.930.985, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el 3 de Enero de 1973 en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, hijo de Máximo Vigo y de Gernara Vera, domiciliado en calle Jazmín del Paraguay casi Rosales, Barrio Santa María, Encarnación; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 30 de Marzo de 2.009.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia, SOBRESEER ....y Daniel Vigo Vera..., a quienes se les atribuyera el delito de uso de documento público adulterado.- ...Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente—, Roberto M. López Arango —Juez de Cámara—. Ante mí: Federico Angel C. Martín —Secretario Subrogante—.

e. 30/04/2009 Nº 30641/09 v. 07/05/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a María Inés Fernández de las demás calidades personales obrantes en autos a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, y las costas del Juicio, sometiendola a una medida de seguridad curativa por el término de UN AÑO, para su desintoxicación y rehabilitación, previo informe, conforme lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 23.737.

Segundo: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 25 de Abril del año 2011, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y EL DECOMISO del dinero secuestrado en autos, conforme el artículo 30 de la ley 23.737.

Cuarto: DISPONER que la lecutra de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 26 de Mayo del año 2008, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: REMITIR a María Inés Fernández al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. EFRAIN ASE. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, secretaria.

e. 28/04/2009 Nº 29613/09 v. 12/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Sec. Unica de Capital Federal, sito en Talcahuano 490 P. 4º Cap. Fed., cita por diez días a los herederos de Stella Mary Sainz Vero, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Bortolussi Marta Elena c/Sainz Veró Stella Mary y Otros S/Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente debe publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

María Claudia Del C. Pita, secretaria interina.

e. 05/05/2009 Nº 36909/09 v. 06/05/2009

N° 49

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 49 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, SECRETARÍA ÚNICA, EN LOS AUTOS "RIOS MARIA TERESA Y CARETTI RIOS DIEGO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 20.594/99", CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DIEGO CARETTI o DIEGO CARETTI RÍOS o DIEGO CARETTI Y RIOS, PARA HACER VALER SUS DERECHOS.- PUBLÍQUESE —ABREVIADO— POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.

Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 04/05/2009 N° 33041/09 v. 06/05/2009

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría única a cargo del Dr. JAIME MENDEZ, ha dispuesto la notificación por edictos de la sentencia dictada en los autos caratulados: "KRUGER PIERRE ANDRE C/RECALDE MARIA VICTORIA S/RENDICIÓN DE CUENTAS": "Buenos Aires, catorce de octubre de 2008.- FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda entablada por Pierre Andre Kruger contra María Florencia Recalde y en consecuencia, intimándola para que en el plazo de diez (10) días rinda las cuentas de la gestión encomendada, bajo apercibimiento de aprobar las que efectúe el actor. Con costas. 2) Difiriendo la regulación de honorarios del profesional interviniente para su oportunidad. 3) Ordenando el registro de la presente, su notificación a las partes, de su dictado al Centro de Informática y, cuando el estado de la causa lo permita, la devolución de las causas recibida ad effectum vidmethod et probandi y su archivo. Firmado Doctor Diego Alberto Ibarra. Juez".- Publíquese Edicto por tres días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.

Jaime Mendez, secretario.

e. 05/05/2009 Nº 37069/09 v. 07/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. HECTOR LUIS ROMERO, con sede en Marcelo T de Alvear 1840 Planta Baja (Edificio Anexo) de Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 17 de marzo de 2009, en los autos caratulados "COMFRIX S.R.L. s/ Quiebra" (Exp. 092.632) se resolvió decretar la quiebra de COMFRIX S.R.L. titular de la C.U.I.T. 30-61236330-3 haciéndole saber a esta entidad y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de junio de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 17 de junio de 2009 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 1º de julio de 2009. Se fijan las fechas del 21 de agosto de 2009 y el 2 de octubre de 2009 para la presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522. El síndico designado es el contador PEDRO ALFREDO VALLE con domicilio en Avda de Mayo 1260 Piso 2º, of: "O" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 Ley 24.522).

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 32905/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en M. T. de Alvear 1840, PB Edificio Anexo de esta Capital Federal, en los autos caratulados "GAM'S S.A. S/QUIEBRA", dispuso en relación a la quiebra de GAM'S S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70310195-6), rectificar la fecha del auto de quiebra erróneamente consignada en el edicto publicado bajo el Nº 13.183 (1º de marzo de 2006) por la correcta del día 17 de diciembre de 2008.

Buenos Aires, 23 de Abril de 2009.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 05/05/2009 Nº 36676/09 v. 11/05/2009

N° 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 sito en Avda. Callao 635 6º piso, comunica por dos días que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos en autos "GRAFICA SUPER PRESS SA S/QUIEBRA" (Expte Nº 076708).

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 05/05/2009 Nº 36640/09 v. 06/05/2009

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 1º, CABA, hace saber en autos "NOEL Y CIA. S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE DISTRIBUCION (EXPTE. Nº 75096)", que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218, ley 24.522). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 05/05/2009 Nº 36650/09 v. 06/05/2009

Se hace saber que en los autos caratulados "PISANI MARCELO OSCAR Y OTRO c/MADERERA FUTURO SA S/Incidente de medidas cautelares (Expediente Nº 090594)" en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de la Cap Fed a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Sec. Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, con sede en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 1º piso, se ha dispuesto con fecha 16/03/09 designar a la Dra. Claudia Raisberg (DNI 14618299) como administradora judicial con desplazamiento de autoridades de MADERERA FUTURO SA., inscripta bajo el Nº 4775, Fº 420, Lº 72, Tº A. de Estatutos de S.A. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30746/09 v. 07/05/2009

EDICTO: El Juz. Nacional de 1° Inst. en lo Com. N° 4 a cargo del Dr. HECTOR HUGO VITALE Sec. N° 8 a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO ANTA hace saber que con fecha 31/03 se decreto la apertura del concurso preventivo (pequeño) de VIVIANA YAMIL JAQUERZ CUIT 27 18563374-3 con domicilio en la calle Fon Rouge 428 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 17/06/2009 fecha hasta las cuales podrán solicitar la verificación de sus creditos ante el Síndico Contador Carlos Daniel Grela, con domicilio en la calle Cramer 3112, piso 2° "B" (Tel: 4-542-9651) El Sr Sindico presentara el informe previsto por el art. 35 LCQ el 13/08/09 y el art 39 LCQ el 24/09/09. Señalase audiencia informativa para el día 25/03/09 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Derecho.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 04/05/2009 N° 32951/09 v. 08/05/2009

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de POLY MODA S.R.L. S/QUIEBRA con fecha 06/04/09. Que el Síndico es LUIS MIGUEL RICCARDINI con domicilio en la calle BME. MITRE 1371 PISO 3 "I" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/06/09. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/08/09 y 05/10/09, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la falida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30098/09 v. 06/05/2009

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of 425 de Capital Federal, en los autos "ALIAR AGREGADOS LIVIANOS Y FILTRANTES ARGENTINOS S.A. S/QUIEBRA INDIRECTA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 6.4.09 se decretó la quiebra de Aliar Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Daniel Ernesto Altman, con domicilio constituido en Parana 774 Piso 2 E de Capital Federal hasta el día 22.6.09; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 19.8.09 y 30.9.09 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 5.10.09 a las 11 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 04/05/2009 Nº 32901/09 v. 08/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of 425 de Capital Federal, en los autos "VIARENGO HILARIO JOSE S/QUIEBRA (Por Tresochenta S.A.)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 17.3.09 se decretó la quiebra de Hilario Jose Viarengo; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Ricardo Agustin Sardon, con domicilio constituido en Cerrito 1136 Piso 9° de Capital Federal hasta el día 26.5.09; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 8.07.09 y 4.09.09 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9.09.09 a las 11 horas.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 04/05/2009 Nº 32918/09 v. 08/05/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 15.04.09 se ha decretado la quiebra de LOGISTICA DIGITAL S.A. S/QUIEBRA INDIRECTA, en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Daniel Ayuso con domicilio constituido en Tucuman 1455, piso 10 "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 29.06.09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 26.08.09, y el general el día 07.10.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 04/05/2009 Nº 32871/09 v. 08/05/2009

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "SESSA SERGIO ALEJANDRO S/QUIEBRA" con fecha 21 abril de 2009 se ha declarado en estado de quiebra a Sergio Alejandro Sessa, (16.247.580), que el Síndico designado es la contadora Silvia Mónica Tauschek, con domicilio en la calle Viamonte 658, piso 3º depto. "16", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 DE AGOSTO DE 2009. Fijanse hasta los días 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 28 DE OCTUBRE DE 2009 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 05/05/2009 Nº 36642/09 v. 11/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CAO SERVICIOS EMPRESARIOS SRL S/QUIEBRA", expediente Nº 089172, con fecha 13 DE ABRIL DE 2009 se ha declarado la quiebra de CAO SERVICIOS EMPRESARIOS SRL CUIT 30-70305045-6, que el síndico es el Cdor. NORBERTO PALMEIRO, con domicilio en la calle ARCOS 4033 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 DE JULIO DE 2009. El día 27 DE AGOSTO DE 2009, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 9 DE OCTUBRE DE 2009 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Jorge Médici, secretario.
e. 29/04/2009 Nº 30057/09 v. 06/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael CRUZ MARTIN, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. MEDICI, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, PB, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de abril de 2009, se decretó la quiebra del concurso preventivo de SERVIPALLETS S.A. (CUIT Nº 30-70198827-9), con domicilio en Av. Del Libertador 602, piso 4º, de Capital Federal, habiendose designado sindica a la Cra. Susana Luisa Erusalimski con domicilio en Espinosa 2501, PB, de esta Ciudad, ante quienes deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2009. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de abril de 2010 a las 11 hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de septiembre y 19 de octubre de 2009 respectivamente.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Jorge Médici, secretario.
e. 30/04/2009 Nº 30653/09 v. 07/05/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 25 interinamente a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital, comunica por CINCO días que con fecha 7 de abril de 2009, en los autos caratulados "EMPRESAS UNIDAS DEL OESTE S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de EMPRESAS UNIDAS DEL OESTE S.A., CUIT Nº 33-70842687-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es contador Rubén Oscar Rusenas, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 2º, Of. "B", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 de Junio de 2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 04/05/2009 Nº 32882/09 v. 08/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. Nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 31 de Marzo de 2009 se decretó la quiebra de "OPEN SPORTS BUSINESS S.A. haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Boggan Alejandro Fabian con domicilio en la calle Uruguay 660 Piso 7 "C". Capital Federal, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 de junio de 2009.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 04/05/2009 Nº 32910/09 v. 08/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón, sita en la calle Marcelo T. Alvear 1840, Piso 4º, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 15 de abril de 2009, en los autos "ROSENTAL JESSICA S/Concurso Preventivo", se procedió a decretar la apertura del concurso preventivo ROSENTAL JESSICA, DNI 24.820.362, CUIT 27-24.820.362-0. Fijase hasta el día 19/06/2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, (18/03/09) formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. fíjanse las fechas de el día 18/08/2009 y el día 29/09/09 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C.. Fijase la audiencia informativa para el día 31/03/10 a las 12 hs. En la Sala de Audiencia del Juzgado el Sindico designado es el contador MIGUEL ÁNGEL VISCO, con domicilio en la calle 3 DE FEBRERO 4683, Piso 3º al cual deberán concurrir los acreedores. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
María Julia Morón, secretaria.
e. 05/05/2009 Nº 36900/09 v. 11/05/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 de abril de 2009, en los autos caratulados "FERIA DE LAS REVISTAS S.R.L. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de FERIA DE LAS REVISTAS S.R.L. (C.U.I.T. 30710090579) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 01/07/09 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28/08/09 y el 09/10/09 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador GUSTAVO ADRIAN MILIO con domicilio en ECHENAGUCIA 925 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30094/09 v. 06/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 15 de Abril de 2009, en los autos caratulados "CERVELLINI GRACIELA YOLANDA S/PROPIA OUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CERVELLINI GRACIELA YOLANDA (CUIT 27-11.470.408-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8 de Septiembre de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de Octubre de 2009 y el 2 de Diciembre de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador SILVIA BEATRIZ GIAMBONE con domicilio en ROQUE SAENZ PEÑA 651 PISO 4 DPTO 67. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/04/2009 Nº 30642/09 v. 07/05/2009

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría No. 30, a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados "Femisan S.R.L. s/Quiebra c/Bravo, Oscar Alberto s/Acción de Responsabilidad s/Ordinario", expediente 189.619/2007, que con fecha 31 de Marzo de 2009 se ha dispuesto citar a OSCAR ALBERTO BRAVO (L. E. 4.366.129) para que en el plazo de días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 08 de Abril de 2009.
Diego M. Paz Saravia, secretario.
e. 05/05/2009 Nº 36674/09 v. 06/05/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez Juez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de marzo del 2009 —se decreto la quiebra de "Parkinvest S.A— (sucursal Argentina"); en los autos caratulados: Parkinvest S.A (Sucursal Argentina) S/Quiebra, CUIT Nro. 30707966374- El síndico designado en la causa es el contador Seghezzo Gerardo Miguel con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129 piso 1ro "C"- de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de junio del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 3 de agosto de 2009 y 15 de septiembre de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2009.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 29/04/2009 Nº 30054/09 v. 06/05/2009

N° 17

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de Benjamin Andres Maccarrein (DNI N° 13.992.092 - CUIT N° 23-

13992092-9). El síndico titular interviniente es el contador Carlos Erasmo Moreno con domicilio en la calle Tucuman 1506 2° "201", Cap. Fed., Tel. 4374-6030. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 12 de junio de 2009.- Fíjanse los 11 de agosto de 2009 y 23 de septiembre de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) se ordena a los terceros entregar al síndico los bienes de aquel que se encuentren en su poder b) Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 de abril de 2009.

Fernando Delgado, secretario interino.

e. 04/05/2009 N° 32859/09 v. 08/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría. Nº 34, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 06 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de SANFOR SALUD S.A. CUIT 30-67723773-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico RIVAS, JOSE LUIS (TEL. 4393-1718), con domicilio en SAN MARTIN 996 7º "D" de Capital Federal, hasta el día 17/06/09. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/08/09 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25/09/09. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Fernando Delgado, secretario interino.

e. 29/04/2009 Nº 30108/09 v. 06/05/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 1º de abril de 2009 se resolvió decretar la quiebra de Papel Express SA, con CUIT Nº: 30-69771428-2; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Miguel Angel Marceesi con domicilio en Avellaneda 1135, 15º piso "D" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 26 de junio de 2009 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 25 de agosto de 2009 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de octubre de 2009. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PAPEL EXPRESS SA S/ QUIEBRA" Expte. Nº 055084, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30597/09 v. 07/05/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo de la Dra. Ana Rey con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º piso de Capital Federal, hace saber que se ha decretado la quiebra del Sr. CARLOS ALBERTO NORRYH, DNI 11.237.400. Se ha designado síndico al Cr. León Sergio Fuks, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1636 II Cpo. piso 3º of. "A" de la ciudad de Bs. As., donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días lunes a viernes de 12 a 18 hs. hasta el día 17 de junio de 2.009. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 14 de agosto de 2.009 y 30 de septiembre de 2.009, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 200 y 202 (art. 35) y el que se refiere el art. 200 (art. 39) de la ley 24.522. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 ley 24.522).

Buenos Aires, 21 de abril de 2.009.

Andrea Rey, secretaria.

e. 05/05/2009 Nº 36663/09 v. 12/05/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaria Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Ciudad de Buenos aires, hace saber que en autos, "Tecno Limpieza SRL S/QUIEBRA, Expte. 52.194, se ha decretado con fecha 26 de febrero de 2009 la quiebra de TECNO LIMPIEZA S.R.L., CUIT 30-70746219-8, siendo designado síndico el Contador Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio en Paraguay 610 piso 7º, tel. 4328-9767, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 29 de mayo de 2009. El informe individual de créditos art. 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados el 14 de julio de 2009 y 10 de septiembre de 2009 respectivamente. Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.

Andrea Rey, secretaria.

e. 05/05/2009 Nº 36666/09 v. 11/05/2009

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, cun asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26/03/09 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MI CIELO AZUL S.R.L. (CUIT: 30-70870436-5), iniciado el 18/02/09. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Gabriel Dario Kestelboim, con domicilio constituido en la calle Av. Sta. Fe 2534, 6º "D" de la Ciudad de Buenos Aires (T.E. 4822-5375), ante quien los acreedores podrán presentar la verificación de sus créditos hasta el día 13/08/09. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25/09/09 y 09/11/09, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada, se celebrará el día 09/04/2010, a las 10:00 horas en los estardos del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.

Pablo Caro, secretario.

e. 05/05/2009 Nº 37085/09 v. 11/05/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "KARI S.A. S/QUIEBRA (Pedido de quiebra por Obra Social de los Empleados de Comerc)" EXPTE. 52912, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 21 de abril de 2009.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30645/09 v. 07/05/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "ALEGRIA Y CIA. S.A.C.I.IyF S/QUIEBRA", Expediente Nº 50465, CUIT 30-53906126-3, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de JUNIO de 2009 ante el Síndico designado Contador HAYDEE LYPKA, con domicilio constituido en Corrientes 1628 segundo cuerpo, piso tercero, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de Agosto de 2009, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 21 de Septiembre de 2009. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

María Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30104/09 v. 06/05/2009

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de ALSINA 484 SA S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-70128523-5. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR ALBERTO JORGE ROTENBERG con domicilio constituido en la calle CORDOBA 1336 7º "20" Capital Federal, hasta el día 11.06:09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 10.08.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 22.09.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30099/09 v. 06/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 20 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de BAZZI ALFREDO HECTOR S/QUIEBRA con CUIT Nº 20-10897165-8. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR OROPESA LUIS MARCELO con domicilio constituido en la calle LIBERTAD 293 PISO 5º Capital Federal, hasta el día 10.07.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 7.09.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 20.10.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de Abril de 2009.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 30/04/2009 Nº 30634/09 v. 07/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de CARRESEC SA (EX IDUS SECURITIES SA) S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-70841364-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR MARCELO EDUARDO MIRASSO con domicilio constituido en la calle LAVALLE 1875 5º PISO "11" Capital Federal, hasta el día 11.06.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 10.08.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 22.09.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30100/09 v. 06/05/2009

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cistina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratualdos: "VIOLA PRIOLI ZORAIDA ANDREA PAULA S/QUIEBRA", Expte. Nº 054385, que con fecha 27/3/2009 se decretó la quiebra de VIOLA DE PRIOLI ZORIADA ANDREA PAULA (DNI Nº 24.550.218), con domicilio en USPALLATA 3665 PB 2 DE LA CIUDAD DE BS. AS., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11/6/2009 ante el Síndico FEDERICO GABRIEL ESTRADA, quien constituyó domicilio en FITZ ROY 1545 PISO 4º OF. B, quién presentará el informe individual de los créditos el día 7/8/2009 y el informe general el día 18/9/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Dévora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 29/04/2009 Nº 30101/09 v. 06/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

"EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de la Capital Federal, en la causa N° 17.509/2007 (A-10.802/07) caratulada: "N.N. s/delito de acción pública", cita y emplaza a RUBÉN JORGE OTTAGIO (Documento Nacional de Identidad Nº 17.773.950), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, el que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 1, 27 de abril de 2009.

María inés Gambirassi, secretaria.

e. 05/05/2009 Nº 37615/09 v. 11/05/2009

"EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de la Capital Federal, en la causa Nº 17.509/2007 (A-10.802/07) caratulada: "N.N. s/delito de acción pública", cita y emplaza a HORACIO MANUEL VILA BORDA (Documento Nacional de Identidad Nº 7.851.122), para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del tercer

día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, el que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 1, 27 de abril de 2009.
María inés Gambirassi, secretaria.
e. 05/05/2009 Nº 37613/09 v. 11/05/2009

N° 2

///Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Subrogante, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. al Sr. Enoc Tuanama Tapullima (peruano, pasaporte del Perú Nº 3605295, quien dice domiciliarse en la calle La Rioja 505, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) imputado en la causa Nº 11558/08 caratulada “Rojas Alberto s/falsificación de documentos destinados a acreditar la identidad” que deberá presentarse ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibirsele declaración indagatoria en los términos del el art. 294 del C.P.P.N. por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del C.P. haciendole saber que deberá concurrir acompañado por su abogado de confianza, caso contrario se le designará defensor de oficio.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009. SECRETARÍA Nº 3.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 05/05/2009 Nº 36680/09 v. 11/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 1909/04 (1538) caratulada “ALICKE Helena s/inf. art. 302 C.P.” notifica a Udo Rainer JAKESCH (pasaporte alemán Nº 6005478493) y a Helena Stefania ALICKE (pasaporte alemán Nº 6006239534) que con fecha 6 de abril de 2009 resolvió: “I) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa respecto de Udo Rainer JAKESCH y Helena Stefania ALICKE... dejando expresa constancia de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozaren los nombrado0s (arts. 336 inc. 4º, 336 in fine del C.P.P.) II) SIN COSTAS (arts. 530 y ss. y conc. del C.P.P.N.)”. Fdo Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaria.

Secretaría, 14 de abril de 2009.
e. 29/04/2009 Nº 30056/09 v. 06/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 66

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a Mirta Mabel Núñez (argentina, nacida el 26 de mayo de 1974 en Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, hija de Carlos y de Virginia Britez, D.N.I. N° 24.258.223) y a Alba Carolina Núñez (argentina, nacida el 28 de abril de 1987 en Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, hija de Carlos y de Virginia Britez, D.N.I. N° 33.014.892) a que comparezcan al Tribunal, a fin de dar cumplimiento a las medidas pendientes y estar a derecho, dentro del quinto día de notificadas, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.), en la causa N° 3878, que se les sigue en orden al delito de usurpación –art. 181 del C.P.–, ante la Secretaría N° 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso.

Secretaría N° 66, 8 de abril de 2009.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silviana Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 04/05/2009 N° 32915/09 v. 08/05/2009

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 72451 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PAULA ANDREA LOPERA AGUILAR bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 05/05/2009 Nº 36649/09 v. 07/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

EDICTO: “El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JOSÉ ALBERTO MEDINA (argentino, DNI Nº 14.258.586, nacido el 02 de mayo del año 1960, en Posadas, Provincia de Misiones, con último domicilio en la calle Achala 1255, localidad de Wi. Morris, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14428/2008, caratulada “MEDINA JOSÉ ALBERTO s/inf. ley 23.737”, bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 30/04/2009 Nº 30631/09 v. 07/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaría Nº 101, cita a Carlos Alberto Ortiz —DNI Nº 21.727.694— a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto día de notificado a los fines dispuestos en la causa Nº 8410 bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
María Inés D’Espósito, secretaria.
e. 05/05/2009 Nº 36652/09 v. 11/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaría Nº 101, cita a Silvia Soledad Rivarola —DNI nº 28.694.867— a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto día de notificado a los fines dispuestos en la causa Nº 8410 bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
María Inés D’Espósito, secretaria.
e. 05/05/2009 Nº 36651/09 v. 11/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 6 SECRETARIA NRO. 118

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 6, Secretaria 118 cita y emplaza por cinco días a LUIS ALEJANDRO AMÉN INTRIAGO (DNI 11.528.603) a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar de la primera publicación en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida que lleva el Nº 2.379/09 a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Karina Auletta, secretaria.
e. 05/05/2009 Nº 36646/09 v. 07/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 57

EDICTO: OMAR OSVALDO FENTE, JUEZ NACIONAL interinamente a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa Nº 64.141 seguida por el delito de hurto. CITA Y EMPLEZA: a Hernán Javier Rodríguez, argentino, nacido el día 10 de agosto de 1983, titular de DNI Nº 30.448.304, con último domicilio real en la calle Nº 830 nro. 1744, San Francisco Solano, pcia. de Buenos Aires, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 20 de abril de 2009 ... no conociéndose el domicilio del imputado Hernán Javier Rodríguez, “DNI 30.448.304” de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declárarse su rebeldía y ordenarse su captura…” PRS Fdo: Omar Osvaldo Fente: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
e. 30/04/2009 Nº 30643/09 v. 07/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 15

EDICTO: Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 12.468/1999, caratulada “Serrudo Saavedra Bernardino s/Falsificación documento destinado a acreditar identidad de las personas”, se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. Bernardino Serrudo Saavedra (boliviano, Cédula de Identidad boliviana nro. 1111570), que este Tribunal ha dispuesto en el día de la fecha sobreseerlo, en razón de haberse extinguido la acción penal (art. 336 y concordantes del C.P.P.).

Secretaría nro.15, a los 22 días del mes de abril de dos mil nueve.
Verónica M. Lara, secretaria.
e. 05/05/2009 Nº 36670/09 v. 11/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 notifica al Sr. Carlos Daniel TRACHESKI (titular del D.N.I. Nº 20.060.253, con último domicilio conocido en la calle Gaspar Melchor de Jovellanos Nº 430 de esta ciudad), que con fecha 16 de abril de 2009, este juzgado resolvió sobreseer totalmente en la causa Nº 9545 caratulada “SERVI TEMP S.A. S/INFRACCIÓN LEY 24.769” y respecto del nombrado, en orden al delito previsto en el art. 9º de la ley 24.769, por lo que se le imputaron los hechos investigados consistentes en la omisión de depositar los importes correspondientes a las retenciones efectuadas a los empleados de la firma “SERVI TEMP S.A.” para financiar el sistema de seguridad social nacional, por los períodos fiscales de 04/00, 09/00, 01/01, 02/01, 03/01, 08/01 y 09/01, dentro de los diez días hábiles administrativos de vencido el plazo de ingreso, por un monto de $ 67.673,85; $ 44.054,13; $ 52.696,96; $ 51.244,20; $ 26.984,24; $ 29.874,24 y $ 28.138,02, respectivamente. La formación de aquél sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozare el imputado (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y 337 del CPP). Sin costas (art. 530 del CPP). FDO. EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA. JUEZ (P.R.S.). ANTE MÍ: MÓNICA MARTA IGUIÑIZ. SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Mónica Marta Iguiñez, secretaria.
e. 04/05/2009 Nº 32889/09 v. 08/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 8 SECRETARIA NRO. 125

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a EDUARDO ANDRÉS PASSAMANI (titular del D.N.I. Nº 26.129.002) en causa Nº 4.073/09 seguida en su contra por el delito de defraudación por desbaratamiento de derechos acordados para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 04/05/2009 Nº 32883/09 v. 08/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 76

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DARIO ALBERTO MOYANO para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 28 de mayo de 2009 a las 11,00 hs en la causa nro. 68.162 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Sandra C. Vites, secretaria ad-hoc.
e. 05/05/2009 Nº 36660/09 v. 07/05/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUBEN ARISMENDI para que comparezca a estar a derecho el 27 de mayo de 2009 a las 11,00 hs en la causa nro. 63.128 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Sandra C. Vites, secretaria ad-hoc.
e. 05/05/2009 Nº 36661/09 v. 07/05/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARCOS RUIZ DIAZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 26 de mayo de 2009 a las 10,00 hs en la causa nro. 66.712 que se le sigue por el delito de lesiones leves —arts. 89 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Sandra C. Vites, secretaria ad-hoc.
e. 05/05/2009 Nº 36659/09 v. 07/05/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCO CERNA GUTIERREZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 22 de mayo de 2009 a las 10,00 hs en la causa nro. 67.438 que se le sigue por el delito de hurto –art. 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Sandra C. Vites, secretaria ad-hoc.
e. 05/05/2009 Nº 36656/09 v. 07/05/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMILIANO AMATO para que comparezca a prestar, declaración indagatoria el 29 de mayo de 2009 a las 10,00 hs en la causa nro. 66.078 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificada por el vínculo –arts. 89 y 92 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2009.
Sandra C. Vites, secretaria ad-hoc.
e. 05/05/2009 Nº 36655/09 v. 07/05/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MELINA SONIA REYNOSO para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 26 de mayo de 2009 a las 10,00 hs en la causa nro. 67.438 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa –arts. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Sandra C. Vites, secretaria ad-hoc.
e. 05/05/2009 Nº 36653/09 v. 07/05/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ARES para que comparezca

a prestar declaración indagatoria el 28 de mayo de 2009 a las 10,00 hs en la causa nro. 65.581 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Sandra C. Vites, secretaria ad-hoc.
e. 05/05/2009 Nº 36654/09 v. 07/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 21

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a NÉSTOR PATRICIO SEVERINO, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de octubre de 1961 en Capital Federal, hijo de Roberto y de María Esther Panisa, de estado civil casado, titular del DNI Nº 14.884.839, domiciliado en la calle Juez Magnaud Nº 1282, Capital Federal, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación al Juicio Correccional Nº 77 (Causa Nº 19.121/06 caratulada “Severino Néstor Patricio s/inf. art. 5, último párrafo de la Ley 23.737” que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “..nos Aires, 13 de abril de 2009.-... Atento a la incomparecencia de Néstor Patricio Severino, y ante la imposibilidad de dar con su paradero, convóquese al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, a efectos de celebrar la audiencia prevista en el art. 293 del Código Procesal Penal de la Nación, conforme fuera peticionado por la defensa del causante en cuanto a la suspensión del juicio a prueba, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente...”- Fdo. Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de dos mil nueve.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 04/05/2009 Nº 32870/09 v. 08/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 79

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19828, “FLORES NIEVES, PETRONILA; AQUINO CUADROS, YOHANA; BRACUER, ENRIQUE; LUCANO MARCELO, MELINA; NARVAEZ, BAUTISTA ERICO; RUIZS/ HURTO ENERGIA ELECTRICA”. “///nos Aires, 01 de abril de 2009. Por recibido, agréguese. Atento a la incomparecencia injustificada de Carmen Gabriela Ruiz a la audiencia dispuesta a fs. 12, y en atención a lo informado en el telex obrante a fs. 16, cítese nuevamente a la nombrada Ruiz para el día 16 de abril de 2009 a las 9.30 horas a fin de hacerle entrega del oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal para su posterior diligenciamiento, dejando constancia en la causa de ello, BAJO APERCIBIMIENTO ANTE UNA NUEVA INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA DE ORDENAR SU REBELDIA Y POSTERIOR CAPTURA. Notifíquese mediante cédula a diligenciar con carácter URGENTE y edictos. Fdo Patricia S. Guichandut —Juez— Ante mi: Gloria Kehoe —Secretaria—.

Buenos Aires, 01 de abril de 2009.
e. 30/04/2009 Nº 30638/09 v. 07/05/2009

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 21393, “SILVA PAICO ULISES - GUTIERREZ QUISPE TERESA - JACONELLI CLAUDIO ROBERTO - NARVAEZ VILLALTA ANA - LLERENA MEGO ALICIA GLORIA - AGUIRRE GUZMAN ZILA DEYANARA S/ USURPACION “///nos Aires, 21 de abril de 2009.- Teniendo en cuenta el resultado de las notificaciones obrantes a fs. 414 vta. y 428 vta, con respecto a ULISES ANDERSON SILVA PAICO (DNI nro. 94.086.979, estado civil soltero, profesión pintor, nacionalidad Peruana, nacido el 8/03/1980 en la ciudad de San Juan, Peru, hijo de Miguel Silva y de Maria Paico y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad) y a fs. 415 vta., 416/7 y 427 vta, con respecto a TERESA GUTIERREZ QUISPE (Pasaporte nro. 10.566.754, estado civil soltera, profesión empleada, nacionalidad Peruana, nacida 6/03/1970 en Chosica, Lima Peru hija de Fredy Gutierrez y de Carmen Kispe y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de ésta ciudad), CLAUDIO ROBERTO JACONELLI (DNI nro. 27.938.405, estado civil sotero, nacido el 19/1/1980 en Capital Federal, de nacionalidad Argentina, hijo de Raul Jaconelli y de Cristina Maria Latre y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad), ANA NARVAEZ VILLALTA (Pasaporte nro. 3.433.327, estado civil soltera, nacida el 4/2/1984 en la ciudad de La Victoria, Chiclano, Peru, de nacionalidad Peruana, de profesión ama de casa, hija de Agenor Narvaez y de Lucinda Villalta y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad), ALICIA GLORIA LLERENA MEGO (Pasaporte nro. 1.361.153, estado civil soltera, de profesión ama de casa, nacida el 5/04/1966 en la ciudad de Larado, Trujillo, Peru, de nacionalidad Peruana, hija de Julio Llerena y de Elvira Mego y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad) y ZILA DEYANARA AGUIRRE GUZMAN (Pasaporte nro. 1.267.563, estado civil soltera, nacida el 19/05/1978 en Isdero, Trujillo, Peru, de nacionalidad Peruana, de profesión ama de casa, hija de Alfredo Aguirre y de Elvia Guzman y con ultimo domicilio en Loyola 945/7 de esta ciudad) no se domicilian mas en la finca de la calle Loyola 945/7 de esta ciudad y se ignora su actual paradero; notifíqueselos por edictos —los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial— que deberán concurrir dentro del tercer día de notificados, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 21393, seguida por USURPACION, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declaradas rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, líbrese oficio.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.-” J.CR. 13 - SEC 79/ CAUSA Nº 21393.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Patricia S. Guichandut, juez.
Gloria M. Kehoe, secretaria.
e. 30/04/2009 Nº 30633/09 v. 07/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162 cita y emplaza por cinco (5) días a constar desde la primera publicación del presente a Fredesvinda Acuña Núñez, titular del D.N.I. expedido por las autoridades de la República del Perú nro. 10.685.217, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 21.994/08 de esta sede, que se le sigue por el delito previste y reprimido en la Ley 24.270, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 30/04/2009 Nº 36643/09 v. 07/05/2009

EDICTO: El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, en la causa Nro. 63.424/2006 seguida en orden al delito de estafa, emplaza a SUSANA MARIELA BRANDINO (titular del D.N.I. Nro. 26.851.519, con último domicilio en Apepú 1651 de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones) a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días (5).

Secretaría 162, 27 de abril de 2009.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 05/05/2009 Nº 36667/09 v. 11/05/2009

N° 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a PABLO MARTÍN BUSSOT (argentino, 30 años de edad, hijo de Elvira Ferrero y Carlos Bussot) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 20.676/08, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30055/09 v. 06/05/2009

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 23, SECRETARÍA 158 CITA Y EMPLAZA POR TRES DÍAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A SANDRA ALICIA CAMINOS Y A EMILCE RITA NATALIA CAMINOS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 32.237/07, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLAS REBELDES. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DÍAS.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 05/05/2009 Nº 36644/09 v. 11/05/2009

N° 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, piso 3º, oficina 3088 de Capital Federal, Tel.: 4371 1322), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTINO RODAS (con último domicilio conocido en la calle Cabrera 5815 de esta ciudad - “Hotel Cabrera”, cuyos demás datos filiatorios se desconocen) a que comparezca ante éste Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2008.
Verónica De Rosa, secretaria.
e. 30/04/2009 Nº 30628/09 v. 07/05/2009

N° 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por TRES días (3 días) contar desde la primera publicación del presente a OMAR MONTERO (titular del D.N.I Nº 25.452.174, de 31 años de edad, cuyo último domicilio conocido es en la calle Almeira 268, Barrio Matera, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto gravado por haber sido cometido con ganzúa o llave falsa. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 05/05/2009 Nº 36669/09 v. 11/05/2009

N° 45

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45, Secretaría 122, cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente a FRANCISCO SEGOVIA Y DAVID EZEQUIEL ACEVEDO, a concurrir a los estrados de este Tribunal a fin de que se les reciba declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su detención al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Linda Lilián García, secretaria.
e. 04/05/2009 Nº 32872/09 v. 06/05/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. lal Sra. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dra. Beatriz Estela Aranguren, en la causa Nº 57.098, caratulada: “AVILA RUTH ILEANA S/USO DOC. PCO. FALSO”, cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, a la ciudadana Ruth Ileana Avila, D.N.I. Nº 92.390.655, con último domicilio conocido en calle Florencio Sánchez Nº 858, de la ciudad de Gualeguaychú – Entre Rios, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Concepción del Uruguay, 21 de abril de 2009.
José María Barraza, secretario.
e. 04/05/2009 Nº 32895/09 v. 08/05/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Adolfo Gabino Ziulu, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, comunica, por dos días, en autos: “FISCO NACIONAL (DGI) C/DOS CIUDADES S.A. S/EJECUCION FISCAL” Exp. 61325 (Ag. Fiscal Dra. G. C. Fernández), que el Mart. Ricardo J. Fronza, con domicilio en calle 46 Nº 925 de La Plata, Col. 6464 CMLP, (TEL. 154633382), rematará el 18 de Mayo de 2009 a las 12 horas, sobre el mismo, el bien sito en calle V. Calzetta Nº 620 de Ensenada. Integrado por lotes 2 y 3 de la manz. 33 b, Matrículas 2475 y 2476 (115) Nom. Cat.: Circ.: IV, Sección D, Manz. 33 b, Parc. 31. Lote con construcción en estado de abandono, desocupado. Sup. De acuerdo a plancha de manzana: 615,07 mts.2. Exhibición: desde 11 horas, día de remate. Titulo, deudas y demás constancias en autos. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 88.058 Seña 10% Comisión: 3% c/p más ap., Sellado 1%. El presente EDICTO, DEBERA ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y Diario Hoy de la Plata.

La Plata, 28 de abril de 2009.
Natalia B. Caviglia, secretaria federal.
e. 05/05/2009 Nº 36757/09 v. 06/05/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL -SAN JUAN

SR. FRANCO GASTON OLIVARES M.I. Nº 29.709.876. Domicilio: Bº Las Garzas, Manzana A, Mbk. 2, 2º Piso C, Rawson - San Juan. Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de San Juan, Dr. Miguel Ángel Gálvez, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE SAN JUAN – SECRETARIA PENAL Nº 4, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 16.358, caratulados: “C/OLIVARES, Franco Gastón - Por: Inf. Ley 23.737”.

San Juan, 22 de abril de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 04/05/2009 Nº 32887/09 v. 08/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

EDICTO: “...en relación a los encartados, Leandro Emanuel Martínez —D.N.I. Nº 29.659.571— e Ivana Soledad Lupo —D.N.I. Nº 27.704.646—, cíteselos mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerles saber que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N).... Fdo. Juan Manuel Culotta —Juez—, Bernardo Rodríguez Palma —Secretario—”.

Sáenz Peña, 30 de marzo de 2009.
Bernardo M. Rodríguez Palma, secretario.
e. 30/04/2009 Nº 30626/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA A MARCELO ALBERTO TORRES, alias “Baby”, en la causa nro. 5090 caratulada “Ibáñez González Miguel Ángel S/ Inf. Art. 164 del C.P.” de la Secretaría nro. 1, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., que en el plazo de 48 hs. desde la última publicación, deberá presentarse a derecho en la presente causa a efecto de prestar declaración indagatoria. Ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. “/// Martín, 16 de abril de 2009... Atento a lo dispuesto en el punto dispositivo III del resolutorio de fs. 120/121 hágasele saber a Marcelo Alberto Torres, alias “Baby”, por medio de la publicación de edictos por el término de cinco días, que en el plazo de 48 hs. desde la última publicación, deberá presentarse a de-

recho en la presente causa a efecto de prestar declaración indagatoria. Ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde....” FDO: Juan Manuel Culotta, Juez Federal, Ante Mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.”.

e. 04/05/2009 N° 30712/09 v. 08/05/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y Y EMPLAZA a Fernando Oscar Godoy, titular del DNI 21.473.166, hijo de Oscar y Juliana Codiglia, domiciliado en la calle Quintana 1720 de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, a fin que comparezca a este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada.- “/// Martín, 15 de abril de 2009.-...cítese a Fernando Oscar Godoy mediante publicación de edictos, por el término de 5 días, en el Boletín Oficial de la Nación (Artículo 150 del C.P.P.N.), para que comparezca a este tribunal a fin de prestar declaración indagatoria dentro del término de cinco días de cumplida la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada.-... Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.-“

e. 04/05/2009 N° 30711/09 v. 08/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro —Secretaría Nº 1— sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (TEL/FAX: 4747-5967), CITA Y EMPLAZA, por el término de 3 (tres) días a contar desde la última publicación del presente edicto a: Federico Ernesto Sigal, argentino, con último domicilio conocido en calle Terrero 1725 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 17.953.889, nacido e12 de febrero de 1966; para que comparezca ante este Tribunal a fin de proceder a recibirle declaración indagatoria, ello en el marco de la causa Nº 15.833/07, caratulada: “N.N. s/inf. art. 292 CP”. COMO RECAUDO LEGAL, transcribo a continuación el decreto que así lo dispone: “//n Isidro, 7 de abril de 2009... I.- Visto que se han agotado las diligencias dispuestas en la causa con el objeto de dar con el paradero de Federico Sigal, y toda vez que el nombrado no ha sido notificado fehacientemente de la formación de la presente causa penal, cíteselo y emplázaselo a través de la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial para que comparezca ante este tribunal dentro de los tres días de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria, haciendo hincapié que para el caso de no concurrir a la audiencia, se ordenará su averiguación de paradero (Art. 150 C.P.P.N.). Comuníquese al titular del Boletín Oficial, solicitándole que una vez cumplida la publicación de edictos, se envíen a esta judicatura las constancias correspondientes. Ofíciese. Notifíquese a las partes en la forma de estilo.. Fdo. Sandra Arroyo Salgado Juez Federal. Ante mí: María Florencia Farinella, Secretaria Federal.”.

e. 30/04/2009 Nº 30627/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Gastón Ezequiel Argüelles D.N.I. Nro 29.471.489, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a ampliar su declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art 303 del C.P.P.N., en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art 292 y 296 del C.P., registrada bajo el nro. 4262.

Lomas de Zamora, 7 de abril de 2009.
Jorge Leonardo D’Amore, secretario federal.

e. 30/04/2009 Nº 30620/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: “Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Mara Elizabeth Olmos —DNI Nº 27.243.938—, que deberá presentarse en relación a la causa Nº 3044, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura”.

San Isidro, 15 de abril de 2009.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 04/05/2009 Nº 30714/09 v. 08/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

///mas de Zamora, 15 de agosto de 2008... Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas con el fin de establecer el paradero de Por recibidas las actuaciones que anteceden y en virtud de lo allí informado y habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas con el fin de establecer el paradero de Emilio Ernesto Schmidt poseedor del Documento Nacional de Identidad n° 13.739.837, nacido en 1960 y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación del nombrado de quien se desconoce su actual paradero, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al nombrado a que Comparezca a la sede de este Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 2 sito en calle Laprida n° 662 de Lomas de Zamora en el marco de la causa 5068 a fin de recibírsele declaración indagatoria en Orden al delito previsto en el artículo 194 del Código Penal de la Nación a primera audiencia y en el término de 5 días que durará la publicación en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal, Dr. Rafael Leal Secretario Federal”.

Lomas de Zamora, 15 de abril de 2009.
Rafael Leal, secretario federal.

e. 04/05/2009 Nº 30703/09 v. 08/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2, de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 5077 caratulada: “Ludueña, Javier Alberto y otro S/encubrimiento”, cita y emplaza por el término de cinco días - conf. art. 150 del C.P.P.N.- a ALBERTO GUSTAVO REYES, argentino, clase 1979, poseedor del DNI: 27.780.252, y con último domicilio conocido en la calle Zarate n° 4186 de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, (conf. Art. 294 CPPN), dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura (conf. art. 150 y 288 y 289 del C.P.P.N.).

San Martín, 4 de febrero de 2009.
Felipe José Murella, secretario.

e. 04/05/2009 N° 30708/09 v. 08/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: “Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a EDUARDO OSCAR STARASILIS —DNI Nº 4.371.209— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 3056 del registro de la Secretaría Nro. 6, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura para el caso de que no lo hiciera (art. 150 C.P.P.N.)”.

San Isidro, 13 de abril de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30624/09 v. 07/05/2009

EDICTO: “Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a MARIO JOSE CAYATA —DNI Nº 8.100.478— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 3056 del registro de la Secretaría Nro. 6, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura para el caso de que no lo hiciera (art. 150 C.P.P.N.)”.

San Isidro, 13 de abril de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30622/09 v. 07/05/2009

“El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Marcela Fabiana KRABS (DNI Nº 17.795.996) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en los legajos Nº 42 y 51 que corren por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada “MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.”, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde.”.

San Isidro, 13 de abril de 2|009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30623/09 v. 07/05/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Mirta Noemí VALDEZ (DNI Nº 10.139.635) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 82 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada “MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.”, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde.”.

San Isidro, 13 de abril de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 30/04/2009 Nº 30621/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a WI HUI JIE, de nacionalidad china, CI Nº 360.124.770.703.541, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 Y 293 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 30/04/2009 Nº 30616/09 v. 07/05/2009

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza a Nora Mirta BOYNE, DNI 17.292.063, de nacionalidad china, nacida el 11 de mayo de 1965 en Capital Federal, hija de Horacio Inocencio y de Olga Hermelinda López, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 5º inciso “e” y 11º inciso “e” de la ley 23.737, en grado de tentativa, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

SECRETARÍA PENAL Nº 8, 15 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 30/04/2009 Nº 30625/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a MARIANO RAFAEL CALEFATO, de nacionalidad argentina, DNI Nº 27.649.716, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 30/04/2009 Nº 30615/09 v. 07/05/2009

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a GONZALEZ MARIA CRISTINA, de nacionalidad argentina, DNI Nº 21.547.353, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 C.P.c77 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 30/04/2009 Nº 30614/09 v. 07/05/2009

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Paola Adriana Lopez, de nacionalidad argentina, DNI 27.384.802, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 13 de abril de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 30/04/2009 Nº 30617/09 v. 07/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2 DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES. “///Martín, 7 de abril de 2009. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO QUE:… RESUELVO (…) III Cítese a María Beatriz Cervino mediante edictos, los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín —sito en la calle Mitre 3527 de San Martín—, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y penado en los Arts. 292 y 296 del C.P. Apercíbasela que en caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Fdo. Juan Manuel Culotta Juez Federal Ante mí: Daniel Omar Gutiérrez Secretario”.

e. 30/04/2009 Nº 30619/09 v. 07/05/2009

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11

Gerardo David Pollicita, Fiscal titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, sita en Avda Comodoro Py N° 2002, 5° piso, Capital Federal, notifica a David Saba que deberá presentarse ante la Fiscalía referida dentro del tercer día de la última publicación del presente, con el objeto de dar cumplimiento a lo normado por el art. 353 bis del CPPN, en orden a un hecho reprimido por los art. 292 y 296 del CP. Ello en relación a la causa N° 9312/08 caratulada “Saba, David s/Falsificación de documentación automotor” en la cual fuera decretado lo siguiente “///nos Aires 23 de abril de 2009.- (...) cítese por edictos a David Saba para que dentro del tercer día de la última publicación se presente en esta Fiscalía para dar cumplimiento a lo normado por el art. 353 bis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.- Publíquese edictos por el término de 5 días. Líbrese oficio al Boletín Oficial.- Firmado Gerardo David Pollicita, Fiscal Federal. Publíquese por el término de cinco días, 23 abril de 2009.

Gerardo D. Pollicita, fiscal federal.

e. 04/05/2009 N° 32874/09 v. 08/05/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/04/2009	FRANCISCA LEONE	30688/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	21/04/2009	FRANCISCA DOLORES ESTEBAN	30660/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	07/04/2009	FRANCISCO JOSE ROBERTO SIERRA	30678/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	20/04/2009	GONZALO EDUARDO CASTELLANOS	30684/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	15/04/2009	PARISE JUAN ALBERTO	30848/09
17	UNICA	MARIEL GIL	20/04/2009	JOSE FERNANDO FAVETTO	30673/09
17	UNICA	MARIEL GIL	20/04/2009	FERNANDO PEDRO FAVETTO	30674/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	09/03/2009	CARLOS ALBERTO WASSERMANN	30842/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	12/03/2009	RAUL GUSTAVO PONCE	30759/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/03/2009	SILVIA GRACIELA STAUDE	30857/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	14/04/2009	DELIA DI PILLA	30833/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	04/03/2009	MANSILLA RAMONA RITA Y SARACHO JUAN SERAFIN	29400/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/04/2009	ROSSO ANA MARIA ELISA	30836/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/09/2008	ROBERTO JULIO PISANO	30821/09
36	UNICA	VIVIANA DORA CASAS	27/04/2009	MARIA CRISTINA GALDI	30694/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/04/2009	Domingo Purita y Mariana Barbieri	30810/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/04/2009	Estanislao Stefanczyk	30783/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/04/2009	EPIFANIA GARCIA (DNI 962.608)	30724/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/04/2009	CARLOS ENRIQUE BETOLAZA	30677/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	16/04/2009	GENARA ETHEL PINTO	37052/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	16/04/2009	CARLOS ALBERTO SILVA PINTO	37055/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	13/04/2009	RICARDO MATTES	30787/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/04/2009	SALVADOR PRIMO	30652/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	23/04/2009	RECINETTI NELIDA RAFAELA	30868/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	24/04/2009	CARLOS ALBERTO LOUZAN	30768/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/04/2009	AGUSTINA ESPINOZA	30680/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	27/04/2009	Jose Mazzocchi	30800/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/04/2009	Carlos Alberto PEREYRA	30838/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	20/04/2009	GASPARINI OSCAR LUIS	30755/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	21/04/2009	Gabriela Calvo	30736/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	27/04/2009	MARIA CELESTE BRAZ	30698/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	03/04/2009	ANITA CHAFER	30862/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	15/04/2009	RINA GUGLIELMETTI	30775/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/02/2009	ADRIANA JULIA SERRES	30697/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	07/04/2009	JUAN PABLO AUGE	30851/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	17/03/2009	HUGO CARLOS ROCCAFORTE	30856/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	21/04/2009	NELIDA TERESA TALLARICO	30664/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	08/04/2009	MARIA CRISTINA PIAGGIO	30795/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	17/04/2009	JAVIER MARTIN SANDOVAL	30825/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/04/2009	AIDA ALCIRA SOTO LOPEZ	30877/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	20/04/2009	LAZARE ROBERTO	30701/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	18/12/2008	HERIBERTO JULIO GILARDONI	30840/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	17/04/2009	GIMENEZ MARIA PERPETUA DEL SOCORRO, D.N.I. Nº 0.859.696	30692/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/04/2009	MANUEL MARIA RODRIGUEZ	30686/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	27/03/2009	ABRAHAM WAINBERG y ESTER MALKA MUDRIK	30867/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	24/04/2009	AMANDA ELISA AVENA	30749/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	03/04/2009	FRANCISCA CARUSO	30705/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	17/04/2009	ALICIA CASTROAGUDIN	30675/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/12/2009	ALBERTO VELIZ	30679/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	26/03/2009	ALFREDO GARCIA	30696/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/04/2009	YANG CHI HUI	30710/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	27/04/2009	DELIA RAQUEL SOLER	30704/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/04/2009	JOSE GESUALDO	30828/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	24/04/2009	GAMALLO MARIA AUREA Y RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	30823/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	24/04/2009	MANUEL FERNANDEZ	30732/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/04/2009	JUAN CARLOS MASCIOTRA	30725/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	22/04/2009	SZYJA TOREM	30863/09

e. 04/05/2009 Nº 1334 v. 06/05/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	24/04/2009	ENRIQUE EULOGIO MARQUINA	30394/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/04/2009	AMELIA PARRAS	30412/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/04/2009	LUIS ANTONIO ROMANIN, D.N.I. 04.104.041	30142/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/04/2009	ORUE NAZARIO	30244/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/04/2009	FAUSTINO MATTIA	30373/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	24/04/2009	JUANA TILLI , ANTONIO ABEL VICICONTE Y JUAN SANTOS VICICONTE	30344/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	22/04/2009	CARLOTA YOLANDA ESCALANTE	30298/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	25/03/2009	JORGE JOANNU	30289/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/04/2009	DI AMORE EUDALIA MARIA	30279/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/04/2009	ROBERTO MIGUEL PELLEGRINO	30143/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	21/04/2009	GONZALO POSE	30157/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	14/04/2009	DE COS CUEVAS EMILIO	30204/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	31/03/2009	ALEJANDRO MARIO PEREZ CERELLA	30406/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/04/2009	ALEJANDRO BARRERA ORO	30358/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	03/04/2009	JORGE GUILLERMO SCHELLER	30129/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	18/03/2009	RODRIGUEZ SEGUNDO	30436/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	25/02/2009	OSVALDO JOSE SALUDAS	30370/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	21/04/2009	ALCIDES OSCAR COPPA	30383/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	25/03/2009	FANNY AMANDA OLIVA	30377/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/04/2009	Ricardo Saverio MARINO	30252/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/04/2009	WERNER VIKTOR SCHWARZ o WERNER SCHWARZ	30307/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/04/2009	ALBINA MAGDALENA RODRIGUEZ	30356/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	27/03/2009	BORAGNO DIONISIO EUSTAQUIO Y SOSENA JUANA TRINIDAD	30162/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/04/2009	ROBERTO LINO EXPÓSITO	30194/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/04/2009	MARIA AMELIA GRIPPI	30304/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	24/04/2009	MARIO FLORINES	30314/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/04/2009	ALBARRACIN ELENA SUSANA	30127/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/04/2009	SARA SAYED	30172/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/04/2009	MIREYA CELINA CANALE	30296/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	07/04/2009	NINO AMATO MERLENGHI	30390/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/03/2009	MATILDE PIA PEREZ DE ARRILUCEA	30249/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/04/2009	CASTIÑEIRAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	30182/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	23/04/2009	Josefina María Mancini	30191/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/04/2009	ANTONIO FUSCHETTO	30144/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	17/03/2009	CORDOBA ELENA ESTELA	30256/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/04/2009	RAQUEL PENEDO Y GUILLERMO RAMOS	30258/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	20/04/2009	NORMA NELIDA ORS	30196/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	20/04/2009	CARLOS ALBERTO PIANTANIDA	30221/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/03/2009	GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ	30361/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	24/04/2009	AMELIA NIGRO Y ANTONIO JUAN BAUTISTA CATALDI	30333/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	24/04/2009	OSVALDO HECTOR MAYATO	30146/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	03/04/2009	JOSE GABRE ALVARELLOS	30403/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	21/04/2009	CASTRONUOVO JOSE LUCIANO	30126/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	22/04/2009	Dolores LIBERMAN	30234/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	26/11/2008	CORIN AIDA	30225/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/04/2009	VEGA JULIO	30363/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/04/2009	MIRTA HAYDEE SERAFINI	30212/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/04/2009	DELIA FILOMENA DE LUCA Y CLEMENTE NOE VENTURINI	30397/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	25/03/2009	GUTIERREZ LUISA HAYDEE	30199/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/04/2009	D' ANNUNZIO TORNESE DE LIATIS ELSA	30150/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/02/2009	BALMACEDA PEDRO AUGUSTO, RAMOS DELIA DE BALMACEDA , BALMACEDA MARIA ESTHER	30368/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	30/03/2009	ORLANDO GONZALEZ	30380/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/04/2009	ALVAREZ HORACIO ALBERTO	30248/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	31/03/2009	EMILIO ENRIQUE FOLCO	30386/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	20/04/2009	DOMINGA SUSANA ALISIO	30207/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	21/04/2009	PEDRO MATA	30228/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/04/2009	JULIO FRANCISCO PRESAS	30145/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	31/03/2009	CATALINA LEVINSON	30407/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	23/04/2009	JULIO NUNCIO LAPORTA	30210/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	22/04/2009	PEREZ SERAFIN y CARMEN GARCIA Y LEMOS	30189/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	06/04/2009	BENIGNO CREO ESPAÑA	30131/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	03/04/2009	MARIA TERESA ALI	30385/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	24/04/2009	PEDRO PAGLIANO o PEDRO VICTOR PAGLIANO	30456/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/03/2009	OSVALDO LUCIANO LOPEZ	30202/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	20/04/2009	PONCE NILDA LIDIA	30276/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	24/04/2009	RAUL LUCIO ANTONIO SOLARI	30396/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/04/2009	MARIA TERESA COLOMBO	30163/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	23/04/2009	EUGENIO SERRANO	30342/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/02/2009	DOBRILA ELENA	30364/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/04/2009	MARIA MERCEDES VIDELA LOPEZ	30311/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	19/03/2009	ESTEVAN RAUL FLORENTINO	30321/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	22/04/2009	ADELA SABATINI	30175/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	07/03/2009	ADOLFO ALBERTO REYES	30149/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	10/03/2009	PALACIOS ALBERTO ANTONIO	30317/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/04/2009	LUCIA NARANJO	30220/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/04/2009	OSVALDO PEDRO OTHEGUY Y LYDIA FILOMENA ROSA POLITO	30293/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	24/04/2009	AQUILINA NAVES	30214/09

e. 05/05/2009 Nº 1335 v. 07/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "18", secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en el juicio: "MARQUEZ Eduardo Manuel c/AVENDAÑO Marcos César y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 63526/05), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Miércoles 13 de MAYO de 2009 a las 10:30 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, tres fracciones de terreno en block, ubicadas en el Cuartel Segundo del Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, ruta Panamericana, Ramal Pilar Km. 55,5, identificados como Parcelas 88, 89 y 90, Matriculas 32.480, 32.481 y 32.482 respectivamente, Nom. Cat. Circ. II, Sec. Rural, Mza. 88, 89 y 90.- Sup. Parc. 88: 2 hás, 12 ás, 82 cás.; Parc. 89: 5 hás, 80 ás., 22 cás. y Parc. 90: 5 hás, 80 ás. 22 cás.- Ocupado el terreno por el Sr. Isidro Villafuerte con contrato vencido para la siembra de frutillas y la vivienda por el Sr. Oscar Daniel Fernández con su familia, la misma consta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y un patio siendo su estado de conservación malo.- En el terreno hay un molino, silos de material y resto de construcciones que eran parte de un ex criadero de cerdos todo en estado de abandono.- Base $ 750.000.- Seña 30, comisión 3%, sellado de ley y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- El bien se subastará como si estuviere libre de deudas municipales (auto del 15/04/09).- Sudamericana de Aguas s/servicio al 3/01/08 (fs. 658) O.S.N. s/servicio al 15/02/08 (fs. 665); Rentas Parc. 89 $ 2.749,70; Parc. 88 $ 1.065,40, Parc. 90 $ 2.749,70 al 31/03/08 (fs. 753/745/749).- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- Visitar los días 11 y 12 de Mayo de 2009 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Alejandra Salles, secretaria.

e. 05/05/2009 Nº 37066/09 v. 06/05/2009

N° 39

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart (P.A.S.), Secretaria Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "NESTARES S.A. c/CACERES BARBARA GRACIELA s/EJECUCION HIPOTECARIA", expte. 27.512/2005, que el martillero Fernando M. Sorribas rematará el día 26 de mayo de 2009 a las 12:15 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Pavón 1323, piso 2º "E", entre Santiago del Estero y San José, de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: circ. 12, sec. 14, manz. 36, parc. 31 B. Matrícula Nº FR 12-35/5. Superficie: 49,50 m2. El inmueble se encuentra desocupado y consta de living comedor, dos dormitorios a la calle con placard, baño y cocina con pequeño lavadero, todo en regular estado de conservación. Deudas: O.S.N.: (fs. 262/64) no registra deuda a marzo/09; Aguas Argentinas: (fs. 248/49) no registra deuda a marzo/09; AySA: (fs. 250/52) $ 21,19.- al 2/3/09; A.B.L.: (fs. 275/87) $ 364,09.- al 11/3/09; Expensas: (fs. 260) $ 150.- a marzo/09. Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos. La venta se efectuará "ad-corpus", al contado y mejor postor. BASE $ 85.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Impuesto de Sellos 0,8%. Arancel 0,25% CSJN (acordadas Nº 10/99 y 24/00). Al contado, en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa (art. 598 inc. 7 del CPCN - su doctrina y argumento). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). EXHIBICION: días 20 y 21 de mayo de 2009 de 16:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
María Victoria Pereira, secretaria.

e. 05/05/2009 Nº 37016/09 v. 06/05/2009

N° 45

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso Capital comunica por dos días, en autos RODRIGUEZ, OSVALDO VICENTE Y OTROS C/DISANTI, ANGELA MARIA S/EJECUCION HIPOTECARIA - RESERVADO, Expte. Nº 96384/2001, que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, Capital, rematará el día 11 de mayo de 2009, a las 10,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1232; Capital, el siguiente inmueble: según dominio, en las inmediaciones de la Estación La Reja del FF.CC.D.F. Sarmiento, antes FF.CC. Oeste, con frente a la calle Dos entre Segunda Rivadavia y La Rusticana, y según, mutuo hipotecario con frente a la calle hoy SANCTI SPIRITU 137, entre la de hoy Piovano, antes segunda Rivadavia y hoy Posadas, antes La Rusticana, designados como los lotes- siete de la manzana Q-A y ocho de la Quinta A, de la localidad de LA REJA, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires - Nomenclatura catastral: LOTE 7 C.II, S,A, M.27e P. 12 y LOTE 8 C.II, S,A, Ch.27, M.27e P. 11, Matriculas 7576 y 17502, respectivamente. Superficies: P. 12 752,58m2, P.11 754,35m2. Se trata de una casa quinta, sobre la que se encuentran construidas dos casas que registran las siguientes comodidades: una de ellas consta de living, dos dormitorios, cocina comedor y baño, que se encuentra ocupada por la. demandada, en calidad de propietaria, y su hijo de 13 años, Lucas Martinez.- La otra consta de living, un dormitorio, baño y cocina, ocupada por la madre de la demandada, sra. Yolanda Batistin. Ambas construcciones se encuentran sobre un terreno arbolado, cuya superficie es de ap. 1.500m2., y sobre el cual también se registra una pileta de natación y un quincho.- BASE $ 127.600.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado. Efectivo. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. El inmueble a subastarse no tiene prestación de servicio de Obras Sanitarias de la Nación, AySA Sociedad Anónima y Aguas Bonaerenses S.A. Area Metropolitana Oeste.- Se registran los siguientes informes s/deudas: Arba: al 9.12.08 (fs. 425) partida 20690, lote 7, Parc. 12 $ 921,40; (fs. 430) partida 20691, lote 8, Parc.11 $ 8.343,20 - Municipales: (fs. 440/42) Parc. 11, al 10.12.08 $ 12.293,96, (fs. 443/45) Parc. 12 al 17.12.08 $ 12.049,13 - No corresponde la compra en comisión en virtud de lo normado por el art. 598 in 7 C.P.C.C., ni tampoco la compra por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta por considerar la Suscripta que ello importa una compra en comisión encubierta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 6 y 7, de mayo de 16 a 17,30hs.

Buenos Aires, 04 de mayo de 2009.
Andrea Alejandra, secretaria.

e. 05/05/2009 Nº 37862/09 v. 06/05/2009

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr Juan Pablo Rodriguez, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1.950 1º Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos caratulados "Masetti Amelia Susana s/Sucesión Ab-Intestato" Exp Nº 90.073/2003, que el Martillero Angel D. Torres (TE: 15-4087-3351) rematará el día 15 de Mayo de 2009 a las 11 hs en punto, en Tte Gral Perón 1233 de esta Capital, los siguientes inmuebles: 1) Un Lote de terreno ubicado en Valeria del Mar, Partido de General Madariaga, Pcia de Bs As, con frente a las calles Coronel Samuel Spiro y Urquiza, designado como lote 11 de la manzana 183. Nom. Cat: Cir IV - Sec. X - Mza 183 - Parc. 11 - Matrícula 9139. Según informe de Fs 868/870 trata de un terreno baldío, distante a 100 mts de la Av. Comandante Espora, que de acuerdo a los datos obrantes mide 15 mts de frente x 27,50 mts de fondo. Superficie Total: 412,50 mts2. Base $ 35.000.- 2) Inmueble sito en la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Pcia de Bs As. Con frente a la calle América (entre las de S.S Castro y Quiroga), designado como lote 20, Quinta 13. Nom. Cat: Cir. 5 - Sec. E - Manzana 13 - Parcela 20 - Matrícula 43.128 del Pdo de Gral Rodríguez. Según informe de Fs 871/873 se encuentra ubicado en la calle antes mencionada, identificándose con el nombre de "Amelia", distante aproximadamente a 600 mts de la Autovía Ruta 7. En su entrada se puede observar una tranquera, amplio parque arbolado y una construcción tipo chalet con techo a dos aguas, que consta de amplio living, cocina comedor, un dormitorio y baño, y un entrepiso en la planta superior con acceso por escalera. Encontrándose esta propiedad desocupada. Superficie del lote 42,67 mts de frente x 49,58 mts de fondo. Superficie Total 2.115,58 mts2- Base $ 70.000.-. y 3) Inmueble ubicado en Quintino Bocayuva 752/56 (entre Av. Independencia Y México) Unidad 22, 6º Piso Depto "A" y Unidad complementaria XI Sótano, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom.Cat: Circ. 6 - Secc. 36 - Mza 75 - Parc. 17 - Matrícula FR 6-1826/22. Superficie Total 65 mts2 29 dms2. Porcentual 4 con 09 centésimos y Unidad Complementaria XI Sótano, Sup. Total 99 dms2. Porcentual 06 centésimos. Según informe de Fs 864/865 trata de un departamento ubicado en el barrio de Almagro, construido al frente del edificio, que consta de dos dormitorios con balcón corrido, cocina, lavadero y baño; más una baulera ubicada en el subsuelo o sótano. Todo en buen estado de conservación y desocupado. Base $ 150.000.- La venta se llevará a cabo al contado, en pesos o dólares (tomando como valor de la divisa norteamericana el del mercado libre del día anterior a la subasta), y/o cheque personal del comprador cancelatorio o certificado (teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente), y al mejor postor con las bases antes mencionadas. Seña 30%, Com. 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25% y sellado de ley para los inmuebles ubicados en la Pcia de Bs As, en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas: 1) lote de Valeria del Mar: Arba $ 89,40.- al 30/4/08 (Fs 800/804), Municipalidad de Pinamar $ 926,73.- al 15/7/08 (Fs 840). 2) Inmueble sito en General Rodríguez: Arba $ 245,90.- al 30/4/08 (Fs 793/798), Municipalidad de General Rodríguez $ 568,26.- al 22/8/08 (Fs 846/7), Aguas Bonaerenses no registra (conforme denuncia de Fs 941). 3) Depto ubicado en esta Ciudad: G.C.B.A (Rentas) $ 552,45 al 13/6/08, AySA $ 237,68.- al 29/5/08 (Fs 806/807), OSN (e/l) y Aguas Argentinas sin deuda al 24/4/09 (Fs 939 y 940) respectivamente, Expensas comunes $ 3.185.- al 10/4/09 (Fs 922), última expensa Marzo/09 $ 303.- Conforme lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por los conceptos aludidos precedentemente, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, con la constancia que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N.Civ, en pleno, febrero 18 de 1999 "in re"). Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con sus respectivos documentos de identidad, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel previsto por la Acordada 10/99 del 0,25%. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. No procederá la compra en comisión. Visitas: 1) lote de Valeria del Mar: libremente a partir de la presente publicación. 2) Inmueble de Gral Rodríguez: días 11 y 12 de Mayo de 2009 de 10 a 12 hs. 3) Depto de Quintino Bocayuva 752/6: días 13 y 14 de Mayo de 2009 de 14 a 16 hs. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 05/05/2009 Nº 37162/09 v. 06/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, pta baja de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos AMIE S.A. S/QUIEBRA EXP 076058, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo CUIT 20-04535407-6 rematará en el estado en que se encuentran y exhiben, el 27/05/09 las 10 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un lote de bienes muebles compuesto por 5 escritorios, 12 sillas, 2 banquetas, central telefónica 2 líneas, 1 teléfono, 2 ficheros 3 cajones, dos de 4 "cajones, 1 balanza electrónica 1 monitor, 1 CPU, 1 calculadora cifra, teclado, 1 fotocopiadora, Xerox, 5 monitores, 1 artefacto de luz, 5 sillones, 1 mesa ratona, 1 impresora Epson (la mayoría de los elementos no funcionan) BASE $ 600. A continuación se remata una maquina para la fabricación de pañales elastizados, en 3 medidas marca Diaspers-Modelo DAB/2/B Nº 031, año de fabricación 1982 y de reacondicionamiento 1994, con los componentes que se detallan: Equipo aplicador de adhesivo H.M. para Lycra Meltón 125N4 N# 001. Equipo aplicador de adhesivo H.M. con desfibrador a disco de láminas sistema mode con Integrity Melton PC 405N2#001. Módulo con molino desfibrador a disco de lámina con alimentador electrónico de celulosa y rueda formadora de capa (drum forming) BASE $ 60.000.- La venta es EN EFECTIVO, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, IVA 10,5%, arancel acordada 24/00 0,25% COMISION 10% MAS 21% IVA. Los bienes serán exhibidos en calle 318 (San Mauro Castelverde) Nº 4055, de la localidad y partido de Quilmes, Pcia de Bs. As. Los días 21 y 22 de mayo de 2009 de 9 a 12 horas. Habiéndose exhibido adecuadamente no se aceptarán reclamos de ningún tipo. Más datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires 21 de abril de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 05/05/2009 Nº 37208/09 v. 06/05/2009

N° 10

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 10 del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 100, con sede en la Av. Callao 635 pb., avisa 2 días en el Boletín Oficial y La Nación en el Exp. 6704 "Branchesi Horacio c/STERBLING Alejando Gustavo s/ej." que el Martillero Miguel Agustín León (CUIT 20-10.996.226-1), rematará el viernes 15 de mayo horas 11 en punto en Perón 1233 C.F., el 6% indiviso de la propiedad sita en la Avenida Lidoro J. Quinteros 1200 y la calle Rafael Hernández Circunscripción 16, Sección 27, parcela 10ª, manzana 114, Matrícula 16-12718, propiedad del Sr. Alejandro Gustavo Sterbling. El informe de mayo de 2006 dice que el inmueble se encuentra ocupado por la Confitería NEW JHONATAN en el barrio River; tratándose de una confitería de excelente nivel con 29 mesas en su interior y 10 sobre la vereda, frente a una plazoleta. Tiene una superficie de unos 400 m2, paredes espejadas vidriadas con boisserie, excelente barra y demás detalles de categoría. Todo en excelente estado de uso y conservación Equipos de aire, frio, calor, con baños en pb. y también en 1er. piso. Vestuarios para el personal con duchas y baños. La cocina se encuentra en pb. y tiene terraza transitable con piso de baldosas. La edificación tiene una antigüedad 20 años aprox. y funciona como confitería desde hace unos 15 años,. Deudas AA a fs. 212 s/deuda (oct. 2008), rentas Fs. 180 $ 645,66 (oct. 2008). El Ac. Plenario de Serv. Efic. C/Yabra dice que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afrente las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Al contador

y mejor postor BASE: $ 35.000, SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA, Arancel CSJN 0,25%. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. y deberá depositar el saldo de precio en la Suc. Tribunales del Bco. Ciudad dentro de los 5 días de aprobada la Subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. De hacerlo en Comisión deberá informar al tribunal conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCC. Visitas 9 y 11 de mayo de 9.30 a 12.30 horas. Más datos en autos. Informes: tel. 02323-470036 de 16 a 21 hs., e-mail martilleroleon@ar.inter.net.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 8 de abril de 2009.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 05/05/2009 Nº 37150/09 v. 06/05/2009

N° 16

EL JUZG. NAC. DE 1° INST. EN LO COMERCIAL N° 16 A CARGO DEL DR. JORGE A. JUÁREZ, SECRETARÍA N° 31 A CARGO DEL DR. PABLO JAVIER IBARZABAL, sito en la Avda. Callao 635 PB de Cap. Fed, comunica por cinco días en el Boletín Oficial en los autos "AUTOMÓVILES RÍO LUJÁN SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) SA, EN CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO TB1" Expte. 053040 que el Martillero Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 RI) rematará el día 5 DE JUNIO DE 2009 A LAS 11:00 HS. (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 100% del inmueble perteneciente a la fallida, "AUTOMÓVILES RÍO LUJÁN SA" (CUIT 30-55730958-2); sito en el Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Nueve de Julio entre Bartolomé Mitre y Las Heras, Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. A, manz 61, parcela 22c, Partida 1.667, Matrícula 37321. Se trata de un inmueble compuesto de dos galpones principales con entrada sobre la calle Las Heras, estación de servicio en esquina con instalaciones de expendio de combustible (hoy desactivada) con lavadero y local, y gran local comercial sobre calle 9 de Julio. Superficie total edificada para todo el inmueble de 2.829,20 m2. Sobre lote irregular en esquina compuesto de fracción "A" 493,50 m2 y fracción "B" 2.503,71 m2 (Fs. 53 vta.) con superficie total de 2.997,21 m2. Se encuentra ubicado a 60 metros aprox. de la Basílica de Luján, en dirección a la esquina Sureste de la misma. Según última constatación: el inmueble se encuentra en regular estado de conservación y desocupado salvo la estación de servicio, lavadero y parte de un galpón, que se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Antonio Pantano que manifiesta hacerlo, con un boleto de compraventa sobre este sector (el que se encuentra incumplido) y con intimación de resolución de fecha 07/07/08 a Fs. 486/491 en los autos principales, de poner a disposición el inmueble a la sindicatura, bajo apercibimiento, de disponer su desahucio. CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA. BASE: $ 840.000.- SEÑA 30%, COMISIÓN: 3%, IVA (21%) S/ COMISIÓN, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL 0,25% CSJN. DEUDAS: Rentas $ 49.842,30.- a fs. 316 al 5/1/09; Munc.: $ 28.798,26.- a fs. 340 al 24/11/08. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPCC. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, aún cuando no se hubiere aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (art. 580 y 584 del CPCC). OFERTAS BAJO SOBRE: - art. 212 de la ley 24.522 - las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. Las deudas posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. El impuesto de la venta del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. EXHIBICIÓN: 28 de mayo de 2009 de 14 a 17 hs., 30 de mayo de 2009 de 10 a 13 hs. y 1 de junio de 2009 de 14 a 17 hs. Consultas: mc@estudiocentenari.com.ar. Tel. (011) 4782-4403/155-666-1111.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 04/05/2009 N° 32864/09 v. 08/05/2009

N° 19

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "DILIGENTI FRANCISCO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE INMUEBLE POR SINDICATURA", RESERVADO, EXP. Nº 50577, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins) rematará el 22 de mayo de 2.009, a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en la Avda del Libertador Gral San Martín Nº 18.000 esquina calle 33 Nº 789, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Matrículas: Nº 21.303, 21.304 y 21.305. Nom. Cat: Cir. VIII; Sec. B; Manz. 25; Parcelas 1-a, 1-b y 31. Superficie de las Parcelas: Parc. 31: 308,95m2.- Parc. 1-a: 322,30m2.- Par. 1-b: 339,45m2. Se trata de un chalet con frente de piedra y techo de tejas, de dos plantas, con balcón, de muy buena calidad con calefacción central, piscina, parque y guincho con parrilla, con cuatro dormitorios (dos en suite), otro baño, toilette de recepción, y pisos de parquet. Ocupado por la copropietaria que se reserva derechos y acciones reales y posesorios en defensa de la usucapión.- DEUDAS: AYSA: Fs. 19: al 7/8/06 no registra deuda.-Munic. de San Isidro: al 2/8/06: Fs. 23: $ 13.050,11; Fs. 26: $ 22.537,25 y Fs. 29: $ 11.558,51. OSN: Fs 46 y 48: No registra deuda. Rentas: al 31/10/06: Fs. 49: $ 148.460,50 y Fs: 56: $ 15.543,80. Las deudas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra deberán los entes correspondientes obtener las verificaciones respectivas. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: US$ 210.000 - SEÑA: 30% - COMISION: 3%. IVA: sobre la comisión: 21%. ARANCEL OSJ: 0,25%. SELLADO DE LEY: 1%. La seña se abonará en efectivo en el acto de la subasta, en dólares estadounidenses o en pesos a la cotización del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta, indistintamente, a opción del comprador; el comprador podrá optar por abonar la seña en cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, en pesos a la cotización del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta. En cuanto a la comisión, IVA y Arancel de la Oficina de Subastas se abonarán en pesos al valor del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta. El monto de las posturas no podrá ser inferior a U$S 1.000 El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N.; al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de la subasta y hasta la integración del saldo de precio, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retraso del adquirente. Los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente del comprador. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Francisco Diligenti: LE. 575.924. EXHIBICION: 13 y 14 de mayo de 2009, de 14,30 a 16 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 30/04/2009 Nº 37141/09 v. 07/05/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria Nº 41 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er Piso, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BOQUETE RICARDO R.- LUCERO DE BOQUETE NOEMI (SOC. DE HECHO) S/QUIEBRA (EXPTE. 031.477), hace saber que el Martillero Alberto F. Lanfranconi, (CUIT 20-1307691-0), telefonos 4382-0226 y 011-15-4414-0210, subastara el dia miércoles 20 de Mayo a las 12:00 en punto, en Pte. Peron 1233, de Buenos Aires el 100% del inmueble sito en la calle Av. Triunvirato Nº 4423/25/27, entre Olazábal y Mendoza 2º piso "A", Unidad Funcional Nº 5, conjuntamente con el 1/17ava parte indiviso de la unidad complementaria I, ubicada en el sotano y planta baja (ver copia del titulo a fs. 844/866, del certificado de dominio a fs. 800/803 y copia del reglamento de copropiedad de fs. 756/774 y cuya Nomenclatura es Circunscripción 16, Seccion 51, Manzana 57, Parcela 23, Matricula 16-26535/5, ubicado en Villa Urquiza, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. El mismo posee una superficie propia de 106.28 metros cuadrados, y un espacio de cochera con derecho a estacionar un vehículo, con participación del 1,17% de la parte indivisa, siendo su estado en general bueno, y consta de balcon saliente externo – 3 dormitorios – placares – baño y toilette – cocina comedor diario y dependencias, lavadero. La venta se realizara al contado en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado fisico y juridico en el que se encuentra DESOCUPADO. BASE $ 285.000.-, seña 30%, Comision 3%, su IVA del 21%, sellado 0.8%, 0.25% por uso del salon, a cargo del comprador, todo dinero efectivo acto subasta. El saldo de precio debera ser depositado dentro del quinto dia aprobada la subasta, notificada por ministerio ley la providencia que aprueba la misma. El adquirente debera tomar posesion del bien dentro de las 48 horas, y materializar la traslacion de dominio a su favor en el plazo no mayor a 30 dias, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en 0,25% diario del valor de compra, debiendo la Sindica informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y tomara a su cargo impuestos, tasas y contribuciones y servicios de obras sanitarias, etc. a partir de la toma de posesion. Hagase saber en los edictos que no esta permitida la compra en comision ni la cesion del boleto y que se recibiran posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del dia anterior a la subasta, los que seran abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo dia. La exhibición del mismo se llevara a cabo los dias 14 y 15 de Mayo en el horario de 14:30 a 16:00 de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal. Nota: el presente edicto se publicara en el Boletín Oficial del Estado por el termino de 5 dias, en Diario La Nacion 1 dia, en el Diario Clarín por 1 dia, y en el Diario Buenos Aires Economico (INFOBAE) 3 dias, conste.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 30/04/2009 Nº 37138/09 v. 07/05/2009

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaria Nro. 47, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, hace saber por TRES días en autos: BOZZI HERMANOS S.A.I.C.I.C.Y. F. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expediente: 54137 que el martillero O. A. Bozzola (CUIT 20-040633082-2) rematará el día 27 de mayo de 2009, a las 10:00 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes lotes de bienes muebles (maquinarias, mercadería y elementos de trabajo) según loteo obrante en autos detallandose unicamente los lotes de mayor significación, a saber: Lote 1: Base $ 200. Lote 2: Base $ 900. Lote 3: Base $ 8.000. Lote 4:1 Prensa Rotativa de 6 Puestos Completa con 2 Bombas Hidráulicas, con cargadores con 2 Tableros Eléctricos Marca Chiessa y Cinta Transportadora En recuperador de Baña. 1 Hormigonera con 2 Tolvas Cargadoras con Balanza Tablero Eléctrico, Silo de 30 Tons. 4 Tolvas cargadoras de Color con Tablero, Balanza y 4 vibradores. 1 Tablero Electrónico con silo de 30 Tons. y Gusano Transportador.1 Skit Cargador, Hormigonera con embudo, Tablero Electrónico y Balanza de Cemento. 1 Silo de 9 Tons. De Cemento Blanco. Ambos con Cinta (Gusano) Transportador .3 Cintas Transportadoras. 1 Criquet de la Prensa. Estructura Metálica con 6 Moldes de 25 x 25 con Tapón y Desmoldadora, 6 Moldes de 30 x 30 con Tapón y Desmoldadora, 5100 bandejas para carros (aprox0 Base $ 95.000. Lote 5: Base $ 10.000. Lote 6: Base $ 12.000. Lote 7:1 Planta de Dosaje Prensa Rotativa de 6 Puestos Usada con una Hormigonera. 2 Tolvas. Balanza Electrónica, Silo de 30 toneladas con su gusano transportador. 1 Cinta Cargadora. 4 Tolvas cargadoras con Tablero. Balanza y 4 Vibradores y Cinta Transportadora. 1 Criquet de La Prensa.6 moldes de 40 x 40 con tapón y desmoldadora. 6 moldes de 50 x 50 con Tapón y Desmoldadora. 1 Skit Hormigonera de color con embudo con 2 Tolvas de Cemento y Silo de 30 Tons. y Gusano cargador y Balanza Electrónica Base $ 95.000. lote 8: Base $ 10.000. lote 9: Base $ 4.000. lote 10: Base $ 8.000. Lote11: Base $ 3.500. Lote 12: Base $ 4.000. Lote 13: Base $ 4.000 lote 14: Base $ 3.000. Lote: 15: Base $ 2.500. Lote 16 Base $ 10.000. Lote 17: Base: $ 16.000 Lote 19: Base: $ 7.000. Lote 20: 1 Cortadora de Discos Horizontales Marca Mordenti Ind. Italiana Usada Modelo SDO 60 Serie N° 6315. 1 Cortadora de Discos Horizontales Marca Mordenti Ind. Italiana Usada Modelo SDO 60 Serie 6321. 1 Maquina Calibradora Marca Simec Industria Italiana Usada Modelo LM 600/30 N° 95009. 1 Lustradora Marca Simec Industria Italiana Usada año 1996 modelo LM 600/12 N° 95008. 1 Maquina Biseladora Usada Industria Italiana año 1996. modelo SMM 600/4 N° 95031. BASE: $ 200.000 Lote 21; 1 Máquina lustradora continua marca KOCH con cinta y biseladora automatica. 2 Biseladoras lineales con 7 cabezales incompleto Marca KOCH 1 Secador Marca KOCH 1 Calibradora Marca KOCH. Base $ 40.000. Lote 22: Base: $ 3.000. Lote 23: Base: $ 3.000. Lote 24: Sin Base. Lote 25: Base $ 5.000 Lote 26: Base $ 20.000 Lote 27: Base $ 2.000. Lote 28: Base $ 6.000. Lote 29: Base $ 3.000 Lote 30: Base $ 3.000. Lote 31: SIN BASE. Lote 32: SIN BASE.-Todos sin retasa. Exhibición 25 y 26 de mayo de 2009 de 11,30 a 12,30 hs. Al contado, al mejor postor. COMISION: 10%, Arancel Acordada: 0,25% del precio de compra. Entrega de los bienes previo pago total del precio. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta debe ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. NO SE ADMITIRA LA COMPRA EN COMISION y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital federal.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Santiago Medina, secretario.
e. 04/05/2009 N° 36605/09 v. 06/05/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

ALIANZA: FRENTE ES POSIBLE

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los art. 10, 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la entidad denominada "Frente es Posible" del distrito Capital Federal, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trá-

mite de reconocimiento como alianza transitoria en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, con fecha 28 de abril de 2009 (Expte. Nº 2357/09).). Fdo. María Servini de Cubría -Juez Federal.- Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37406/09 v. 06/05/2009

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los art. 10, 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la entidad denominada "Alianza Frente para la Victoria" del Distrito Capital Federal, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento como alianza electoral transitoria en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, con fecha 28 de Abril de 2009 (Expte. Nº 2363/09).
En Buenos Aires a los 29 días del mes de Abril del año 2009.
Dra. Alina Daniela Sayal. Secretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37400/09 v. 06/05/2009

ALIANZA: FRENTE POR EL TRABAJO Y LA PRODUCCION

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 10, 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Frente por el Trabajo y la Producción", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento como alianza transitoria en los términos de los arts. 10 de la Ley 23.298, con fecha 28 de abril de 2009 (Expte. Nº 2362/09).
En Buenos Aires a los 29 días del mes de Abril del año 2009.
Dra. Alina Daniela Sayal. Secretaría Electoral.
MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral,

e. 04/05/2009 Nº 37425/09 v. 06/05/2009

ALIANZA: DIALOGO POR LA CIUDAD

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Diálogo por la Ciudad, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10º de la Ley 23.298, bajo el nombre, que adoptó en fecha 27 de abril de 2009 (Expte. Nº 2359/09).
En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril del año 2009.
Dra. Alina Daniela Sayal, Secretaria Electoral.
MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral,

e. 04/05/2009 Nº 37430/09 v. 06/05/2009

ALIANZA: ENCUENTRO POPULAR PARA LA VICTORIA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Alianza Encuentro Popular para la Victoria" Expte. 2371/09, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico - política como Alianza transitoria de Distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo la denominación que adoptó con fecha 27 de Abril de 2009 (Expte. Nº 2361/09). Fdo.: María Servini de Cubría – Juez Federal, ante mí: Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.
Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril del año 2009.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral,

e. 04/05/2009 Nº 37429/09 v. 06/05/2009

PARTIDO ALIANZA ENCUENTRO POPULAR PARA LA VICTORIA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la alianza política denominada "Encuentro Popular para la Victoria", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento del símbolo partidario, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, que adoptó con fecha 30 de Abril de 2009 (Expte. Nº 264.462), cuya copia se acompaña al presente.
En Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril del año 2009.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 05/05/2009 Nº 37780/09 v. 07/05/2009

ALIANZA: FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES, ANTICAPITALISTA Y SOCIALISTA -FRENTE PTS - MAS- IZQUIERDA SOCIALISTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 10, 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Frente de Izquierda y los Trabajadores, Anticapitalista y Socialista -Frente PTS - MAS - Izquierda Socialista", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento como alianza transitoria en los términos de los arts. 10 de la Ley 23.298, con fecha 28 de abril de 2009 (Expte. Nº 2356/09). En Buenos Aires a los 29 días del mes de Abril del año 2009. Dra. Alina Daniela Sayal. Secretaría Electoral.
MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral,
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37427/09 v. 06/05/2009

PARTIDO ALIANZA: PRO Propuesta Republicana

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la ley orgánica de partidos políticos Nº 23.298, que la agrupación con la denominación "PRO Propuesta Republicana", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la ley 23.298, decisión que adoptara con fecha 24 de abril de 2009 (Expte. Nº 2.358/09). Fdo. María Servini de Cubría- Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37513/09 v. 06/05/2009

PARTIDO ALIANZA PROYECTO SUR

Distrito Capital Federal.

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la ley orgánica de partidos políticos Nº 23.298, que la agrupación con la denominación "Alianza Proyecto Sur", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la ley 23.298, decisión que adoptara con fecha 28 de abril de 2009 (Expte. Nº 2360/09). Fdo. María Servini de Cubría- Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37394/09 v. 06/05/2009

PARTIDO MOVIMIENTO PARA LA PARTICIPACION DEL PUEBLO (M.P.P.)

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la ley orgánica de partidos políticos Nº 23.298, que la agrupación con la denominación Partido Movimiento para la Participación del Pueblo (M.P.P.), se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Partido Político de distrito, en los términos del art. 7 de la ley 23.298, decisión que adoptara con fecha 22 de marzo de 2005 (Expte. Nº 1.404/05). Fdo. María Servini de Cubría – Juez Federal. Ante mí, Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.
Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 05/05/2009 Nº 37784/09 v. 07/05/2009

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. Roberto Mario Navarro, Secretaría del Dr. Juan Carlos Fernández comunica por tres (3) días en los autos caratulados "Afirmación para una Republica Igualitaria (A.R.I.) S/ Pedido de Personería" (Expte. Nº 93 Fº 124 Año 2002), que la agrupación política de referencia con fecha 23 de abril de 2009, ha adoptado como lema: "ARI Neuquén por la COALICIÓN CÍVICA".
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, NEUQUEN, 28 de Abril de 2009.
LEONARDO L. ZAGLIO BIANCHINI, Prosecretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 04/05/2009 Nº 37372/09 v. 06/05/2009

PARTIDO MOVIMIENTO SUR

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo de la Sra. Juez Federal Subrogante Dra. Ana Cecilia Alvarez, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. María Monserrat Campos Alvarez, sita en Pellegrini 106 de Rio Gallegos, en autos caratulados: "MOVIMIENTO SUR —MS— S/SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nº 1395 Fº 104, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada MOVIMIENTO SUR —MS— se ha presentado ante esta Sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como Partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la ley 23.298, bajo el nombre partidario MOVIMIENTO SUR —MS—, que adoptó en fecha 24 de marzo de 2009.
SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO SANTA CRUZ, 20 de Abril de 2009.
Ma. Monserrat Campos Alvarez, Secretaria Electoral.

e. 05/05/2009 Nº 37893/09 v. 07/05/2009

PARTIDO LA COALICION

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "LA COALICIÓN", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "LA COALICIÓN" que adoptó en fecha 08 de noviembre de 2.008 (Expte. Nº 15.086).- En Mendoza, a los 28 días del mes de abril del año 2009.- Dra. María Marta Palero-Prosecretaria Electoral.
MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.
Mendoza, 28 de abril de 2009.

e. 04/05/2009 Nº 37412/09 v. 06/05/2009

PARTIDO ALIANZA: ACUERDO CIVICO Y SOCIAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la ley orgánica de partidos políticos Nº 23.298, que la agrupación con la denominación "Acuerdo Cívico y Social", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la ley 23.298, junto con la simbología que adoptara con fecha 28 de abril de 2009 (Expte. Nº 2.358/09). Fdo. María Servini de Cubría- Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 04/05/2009 Nº 37428/09 v. 06/05/2009